

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero

Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2007

Resolución mediante la cual se modifica el artículo tercero y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo y se adiciona el artículo décimo de la autorización otorgada a Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004, Pesca responsable en el Sistema Lagunar formado por los Humedales del Usumacinta, en los municipios de Catazajá, Palenque y La Libertad en el Estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán en el Estado de Tabasco, Ciudad del Carmen y Palizadas en el Estado de Campeche. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicada el 21 de marzo de 2007, para precisar que las actividades de pesca deportivo recreativa podrán efectuarse todos los días de la semana

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Concesión otorgada en favor del C. José Alberto García Coral, para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una terminal portuaria de uso particular para cruceros turísticos denominada Punta Brava, localizada en Punta Brava, Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Bufete Constructor América, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Preci-Tools, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la prestadora de servicios profesionales Luz Roxana de León Lomelí

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 382 por el que declara monumento artístico la casa ubicada con el número 491 de la Avenida del Bosque antes, ahora avenida José Guadalupe Zuno número 2083, ubicada en la manzana 65 de la Prolongación del Cuartel Sexto, Guadalajara, Jalisco. (Segunda publicación)

Acuerdo número 383 por el que se declara monumento artístico la casa ubicada con el número 1612 de la calle Pedro Moreno o calle 13 del Sector Juárez, Guadalajara, Jal. (Segunda publicación)

Acuerdo número 392, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Durango número 131, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. (Segunda publicación)

Acuerdo número 393, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la séptima calle de Durango número 134, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. (Segunda publicación)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Barrio Guadalupe, expediente número 737980, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Mirador, expediente número 737981, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Ciénega, expediente número 737983, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738007, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Esperanza, expediente número 738052, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738348, Municipio de Palenque, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Roblar, expediente número 738141, Municipio de San Fernando, Chis.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia y votos concurrentes, relativos a la Controversia Constitucional 110/2006, promovida por el Poder Judicial del Estado de Querétaro en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del propio Estado

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Tribu de Judá de la Montaña, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bíblica El Shaddai, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Arca Centro Cristiano Internacional, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución General número 8, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 5 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo No. 5 al mismo celebrado también por la Secretaría y la entidad, relativo a la delegación de las funciones operativas de administración en relación con el derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos comprendidos en el Convenio Unico de Desarrollo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomendaban a la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, actualmente Secretaría de la Función Pública.

Uno de los propósitos de los tres niveles de gobierno consiste en fortalecer el control y la administración tributarios, sentando las bases para el verdadero federalismo que permita redistribuir facultades y recursos en busca de una mayor eficiencia y una atención más cuidadosa de las necesidades ciudadanas, procurando una aplicación oportuna, honesta y atingente del erario de origen federal.

Los gobiernos Federal y de la entidad, conscientes de la necesidad de consolidar el esquema administrativo de correspondencia entre la prestación del servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos a la entidad en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33, y los medios requeridos para prestar dicho servicio, han considerado necesario actualizar los términos bajo los cuales la entidad realiza las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, toda vez que el documento original data del año 1990 y la Ley de la materia ha sufrido modificaciones, la más reciente tratándose en específico de dicho artículo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 2002.

Por lo expuesto, se hace necesaria la celebración de un Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría y la entidad, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad convienen en coordinarse para que ésta asuma las funciones operativas de administración en relación con el derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales asignados, reasignados o transferidos a la entidad en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33 del mismo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de recaudación, ejercicio, comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por el derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, incluyendo los rendimientos que éstos generen, en los términos de la legislación federal aplicable, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de los lineamientos específicos que emita la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA.- Los ingresos recaudados por las oficinas recaudadoras de la entidad o por las instituciones de crédito que ésta autorice, deberán ser enterados y transferidos mensualmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad, al Organismo de Control del Ejecutivo de la propia entidad, a nivel de cada programa y proyecto de inversión de los cuales se recauden, a efecto de que este último ejerza y compruebe el gasto asociado con el servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos a la entidad.

CUARTA.- La Federación destinará a la entidad el 100% del derecho a que se refiere este Anexo y sus correspondientes accesorios, para que sea utilizado en la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública respecto de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

QUINTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada del ingreso federal a que se refiere este Anexo, se estará por parte de la entidad a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. La entidad deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por el derecho citado y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida.

Para los efectos legales de control a que haya lugar, la entidad, presentará a la Secretaría de la Función Pública, un informe mensual del monto total del ingreso percibido por concepto del derecho citado y de la aplicación del mismo.

La documentación comprobatoria del gasto quedará bajo la custodia del Organismo de Control del Ejecutivo Estatal para los efectos que procedan en materia de fiscalización federal y estatal.

SEXTA.- La Federación, a través de la Secretaría de la Función Pública, y la entidad, por conducto del Organismo de Control del Ejecutivo de la entidad, convendrán anualmente un programa de trabajo para llevar a cabo de manera coordinada, el servicio de vigilancia, inspección y control referido en el presente Anexo.

SEPTIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda sin efectos el Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y la entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1990.

OCTAVA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad, serán concluidos por ésta en los términos del Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la entidad y la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1990, en cuyo caso la entidad recibirá los ingresos que le correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.- Por el Estado: el Gobernador, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ANEXO No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 16 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Baja California convienen en suscribir el Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado.

CONSIDERANDO

Que resulta relevante fortalecer la colaboración administrativa entre el Gobierno Federal y las entidades federativas para lograr mecanismos que promuevan la modernización y simplificación de las administraciones tributarias.

Que el artículo 194-W de la Ley Federal de Derechos dispone que los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos contenidos en la Sección Sexta del Capítulo XIII de dicho ordenamiento, serán destinados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el mantenimiento, conservación y operación de los servicios señalados en dicha sección; así mismo prevé que cuando dichos servicios o trámites se encuentren descentralizados a los Estados o al Distrito Federal, por medio de convenios específicos para la asunción de funciones celebrados con la SEMARNAT, los recursos correspondientes se destinarán al Estado, o en su caso, al Distrito Federal, que haya prestado el servicio o realizado el trámite, siempre que dicha función permanezca descentralizada.

Que la SEMARNAT, celebró convenio específico con el Estado para la asunción de funciones en materia de vida silvestre referidos en la Sección Sexta de la Ley Federal de Derechos, mismo que fue firmado el 20 de junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 28 de septiembre de 2006, con una vigencia a partir del día siguiente de su publicación y por tiempo indefinido.

Que dentro de la Sección Sexta de la Ley Federal de Derechos se encuentran los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G, los cuales prevén el cobro de derechos por servicios de vida silvestre; por otros servicios y por los estudios de flora y fauna silvestre.

Que en ese contexto, la SEMARNAT solicitó a la Secretaría que se celebre el convenio que en materia tributaria corresponda, a efecto de que se destinen al Estado los recursos antes referidos, los cuales deberán destinarse de acuerdo a lo que dispone el artículo 194-W de la Ley Federal de Derechos.

Que por lo anterior, la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 194-W de la Ley Federal de Derechos, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración en relación con los siguientes derechos de vida silvestre:

I. Los que se establecen en el artículo 194-F de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse por los servicios de vida silvestre.

II. Los que se establecen en el artículo 194-F-1 de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en materia de vida silvestre.

III. Los que se establecen en el artículo 194-G de la Ley Federal de Derechos, y que deben pagarse por los estudios de flora y fauna silvestre, incluyendo su planificación, manejo y dictamen de impacto ambiental.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por los derechos señalados en la cláusula anterior, en los términos de la legislación federal aplicable y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las funciones operativas a que se refiere el párrafo anterior, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado.

TERCERA.- El Estado directamente o por conducto de sus Municipios, ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación en los términos de la legislación federal aplicable y las relativas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. Recibir los documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos.

El importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o, en su caso, de los Municipios o en las instituciones de crédito que se autoricen.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y, en su caso, accesorios.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, se estará a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

CUARTA.- La Federación destinará al Estado el 100% de los derechos a que se refiere este Anexo y sus correspondientes accesorios, para que sea utilizado en el mantenimiento, conservación y operación de los servicios y estudios de vida silvestre a que se refieren los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G de la Ley Federal de Derechos.

La imposición, el cobro y el procedimiento económico coactivo de las multas que imponga la Federación en esta materia, se deberá efectuar de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas segunda, fracción V, décima y decimacuarta fracción IX del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

QUINTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada del ingreso federal a que se refiere este Anexo, se estará por parte del Estado a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos señalados en la cláusula primera de este instrumento y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida.

Para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado presentará a la SEMARNAT un informe mensual del monto total del ingreso percibido por concepto de los derechos a que se refiere el párrafo anterior y de la aplicación del mismo.

SEXTA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de la administración de los derechos de referencia, y el Estado observará lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta ejercer en cualquier momento las atribuciones a que se refiere el presente Anexo, en forma separada o conjunta con el Estado.

SEPTIMA.- Para la debida custodia, conservación, mantenimiento, control y desarrollo sustentable de los recursos en materia de vida silvestre, el Estado cumplirá con las disposiciones que al respecto establezca la SEMARNAT y se ajustará a lo establecido en el Convenio que ambas instancias tienen celebrado para la asunción de funciones en esa materia, mismo que fue firmado el 20 de junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 28 de septiembre de 2006, con una vigencia a partir del día siguiente de su publicación y por tiempo indefinido.

OCTAVA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Para los efectos del cumplimiento, vigencia y terminación del presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Anexo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la Secretaría, serán concluidos por ésta. Los ingresos así obtenidos corresponderán a la Federación.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.- Por el Estado: el Gobernador del Estado, **Eugenio Elorduy Walther**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Bernardo H. Martínez Aguirre**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Armando Arteaga King**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE MAYO DE 2007.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2007, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-15.97	-13.01	-27.00	-20.79	
AGUASCALIENTES	-16.03	-13.19	-28.48	-27.15	
AZCAPOTZALCO	-18.98	-15.60	-25.36	-23.90	
CADEREYTA	-16.18	-13.16	-25.26	-23.84	
CADEREYTA*/	-27.09		-26.06		
CAMPECHE	-15.94	-12.84	-27.76	-25.54	-22.90
CAMPECHE */	-18.65	-15.76	-31.08	-29.71	
CD. JUAREZ	-21.77	-13.14	-32.61	-27.02	
CD. JUAREZ */	-7.59	-8.87	-28.99		
CD. MADERO	-14.36	-11.72	-28.37	-23.85	-26.66
CD. MANTE	-16.10	-13.25	-27.91		
CD. OBREGON	-16.26	-13.36	-28.20	-25.90	
CD. VALLES	-16.10	-13.54	-27.82		
CD. VICTORIA	-14.77	-12.06	-26.95	-20.81	
CELAYA	-14.94	-12.25	-25.94	-23.85	
CHIHUAHUA	-16.33	-15.52	-30.31	-24.47	
CHIHUAHUA */	-5.05	-14.58	-30.45		
COLIMA	-16.49	-13.56	-27.18		
CUAUTLA	-20.74	-17.48	-27.50	-22.47	
CUERNAVACA	-19.77	-16.47	-27.68	-25.18	
CULIACAN	-16.55	-13.61	-27.71	-25.97	
DURANGO	-18.85	-16.35	-29.89	-25.65	
EL CASTILLO	-20.39	-17.06	-27.99	-26.37	
ENSENADA */	-16.81	-13.52	-28.46	-22.50	-26.48
ESCAMELA	-14.77	-11.99	-28.74	-27.03	
GOMEZ PALACIO	-17.47	-13.79	-27.36	-24.94	
GUAMUCHIL	-16.46	-13.51	-28.11		
GUAYMAS	-15.69	-12.86	-27.51	-21.27	-30.16
HERMOSILLO	-16.59	-13.56	-29.50	-25.41	
HERMOSILLO */	-18.72	-15.31	-30.79		
IGUALA	-21.41	-18.00	-28.92		

IRAPUATO	-15.07	-12.38	-24.88	-20.53	
JALAPA	-15.50	-13.03	-27.96		
L. CARDENAS	-15.51	-12.90	-25.55	-21.39	-26.04
LA PAZ */	-17.45	-14.48	-29.16	-23.98	-32.48
LEON	-15.53	-12.74	-26.93	-24.35	
MAGDALENA	-18.72	-15.61	-31.28	-25.25	
MAGDALENA */	-9.64	-14.17	-31.86		
MANZANILLO	-17.07	-14.01	-27.66	-22.84	-29.22
MATEHUALA	-18.02	-14.92	-29.43		
MAZATLAN	-16.49	-13.07	-27.69	-24.18	-29.45
MERIDA	-14.99	-12.12	-26.69	-25.30	-20.90
MERIDA */	-18.57	-14.98	-30.74	-28.80	-28.30
MEXICALI */	-7.39	-12.24	-29.28	-27.91	
MINATITLAN			-22.56		-24.02
MONCLOVA	-15.47	-12.86	-26.76	-25.68	
MONTERREY S.C.	-20.62	-17.30	-25.68	-24.03	
MORELIA	-15.76	-12.88	-26.80	-24.07	
NAVOJOA	-17.76	-14.76	-29.36		
NOGALES	-13.24	-17.34	-30.36		
NOGALES */	-7.41	-13.14	-30.42		
NUEVO LAREDO	-14.84	-12.74	-29.28		
NUEVO LAREDO */	-4.29	-11.37	-28.21		
OAXACA	-17.63	-14.59	-28.97		
PACHUCA	-14.92	-16.35	-27.37	-25.27	
PAJARITOS	-14.23	-11.19	-33.20	-26.43	-19.51
PAJARITOS */	-21.10	-17.58	-19.37		
PARRAL	-19.70	-16.19	-30.06	-25.10	
PEROTE	-17.24	-14.50	-29.41		
POZA RICA	-14.33	-11.59	-27.60	-32.64	-26.41
PROGRESO	-15.45	-12.65	-26.49	-21.21	-23.53
PROGRESO */	-18.27	-16.32			
PUEBLA	-15.19	-16.57	-27.55	-24.18	
QUERETARO	-14.96	-16.41	-26.05	-23.85	
REYNOSA	-14.95	-14.20	-27.57	-22.73	
REYNOSA */	-6.02	-12.16	-27.25	-30.26	
ROSARITO */	-5.01	-10.45	-27.49	-24.95	-32.54
SABINAS	-14.72	-14.08	-26.82	-25.74	
SABINAS */	-8.25	-14.49	-28.26	-26.36	
SALAMANCA	-25.40				
SALINA CRUZ	-15.36	-12.50	-26.39	-23.06	-26.71
SALTILLO	-16.35	-13.35	-27.07	-22.64	
SAN LUIS POTOSI	-15.65	-12.76	-26.86	-24.95	
SATELITE NORTE	-19.04	-15.74	-25.95		
SATELITE ORIENTE	-19.01	-15.73	-25.73		

SATELITE SUR	-18.96	-15.68	-25.06	-20.45	
TAPACHULA	-16.62	-15.21	-26.94		-32.50
TAPACHULA */	-16.09	-14.61	-26.83	-22.68	
TEHUACAN	-16.61	-13.93	-29.50		
TEPIC	-23.10	-15.52	-30.59		
TIERRA BLANCA	-15.01	-12.21	-27.77	-35.08	
TOLUCA	-15.02	-16.65	-26.25	-24.15	
TOPOLOBAMPO	-16.06	-13.09	-27.25	-24.68	-30.22
TULA	-14.45	-10.06	-25.79		
TUXTLA GUTIERREZ	-19.37	-15.92	-30.22	-25.00	
TUXTLA GUTIERREZ */	-21.15	-17.93	-32.35		
URUAPAN	-17.29	-14.39	-27.98		
VERACRUZ	-14.42	-11.57	-26.53	-24.64	-24.51
VILLAHERMOSA	-14.78	-12.02	-30.13	-25.88	-29.24
VILLAHERMOSA */	-23.40	-3.30	-21.57		
ZACATECAS	-16.79	-13.81	-29.44	-24.86	
ZAMORA	-20.58	-13.00	-26.87		
ZAPOPAN	-20.50	-17.46	-28.92	-29.23	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 2007.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifica el artículo tercero y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Oficio UBA/073/2007.- Unidad de Banca y Ahorro.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 103, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101.-635 de fecha 6 de septiembre de 2005, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, denominada "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado";

2. "Unimex Gadir, S.A. de C.V.", dio cumplimiento a lo señalado en el artículo séptimo de la Resolución señalada en el antecedente anterior, acordando entre otros asuntos, su cambio de denominación a "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", dentro del plazo establecido en el mismo;

3. "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", mediante escrito recibido en esta dependencia el 16 de marzo de 2007, presentado por el licenciado Antonio Achem Díaz Rivera, en su carácter de Director General de esa Sociedad Financiera, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Unidad de Banca y Ahorro, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 24, del 7 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Homero Héctor del Bosque Garza, Notario Público número 35, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, por la cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2006;

4. Del acta en cuestión, se desprende que "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", acordó, entre otros temas:

- Aumentar su capital mínimo fijo de la cantidad de \$37'000,000.00 (treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) a la de \$38'000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la aportación en efectivo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), por parte de algunos accionistas de la Sociedad.

- Derivado del citado aumento de capital, modificar las cláusulas octava y novena de sus Estatutos Sociales.

5. Mediante oficio UBA/DGABM/293/2007 de fecha 26 de marzo de 2007, esta Unidad Administrativa aprobó, entre otros, la reforma a las cláusulas octava y novena de los Estatutos Sociales de "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", y

CONSIDERANDO

1. Que este aumento de capital fortalecerá la situación financiera de "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", lo que contribuirá al fortalecimiento del sector financiero;

2. Que lo anterior también coadyuvará a impulsar la libre concurrencia y competencia en el sector financiero, situación que permitirá la implementación de esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

3. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes 2 a 5 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el antecedente 1, a efecto de contemplar el referido aumento de su capital mínimo fijo, y

4. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifica el artículo tercero y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores e inscritos en el Registro Nacional de Valores, para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; así como la obtención de créditos con todo tipo de entidades financieras del país y del extranjero en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos para el consumo.

TERCERO.- El capital social de "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$38'000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100), moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es la ciudad de Torreón, Coahuila.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisble.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "Unimex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", se ajustará en su organización y operación a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- Derogado.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2007.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 248545)

RESOLUCION mediante la cual se modifican los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo y se adiciona el artículo décimo de la autorización otorgada a Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Oficio UBA/061A/2007.- Unidad de Banca y Ahorro.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 60. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-E-366-DGSV-2519 del 16 de julio de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1993, autorizó a "Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V." para constituirse y funcionar como grupo financiero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. La autorización de referencia fue modificada por última vez mediante diverso número 102-B-022 del 4 de febrero de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de ese mismo año;

2. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio UBA/DGABM/1303/2006, de fecha 19 de septiembre de 2006, resolvió aprobar la modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales de "Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a efecto de reflejar el aumento en la parte fija de su capital social en la cantidad de \$7'056,000.00 (siete millones cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N. para quedar en la cantidad de doscientos dieciocho millones setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), lo cual fue acordado por dicha Sociedad Controladora en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de julio de 2006.

"Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V.", mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 20 de octubre de 2006, informó que la Escritura Pública número 35,573 de fecha 19 de julio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público número 33 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por medio de la cual consta la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas referida en el párrafo anterior, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 43629*9 del 13 de octubre de 2006;

3. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio UBA/DGABM/089/2007, de fecha 22 de enero de 2007, resolvió aprobar la modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales de "Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a efecto de reflejar el aumento en la parte fija de su capital social en la cantidad de \$6'249,600.00 (seis millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$224'985,600.00 (doscientos veinticuatro millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo cual fue acordado por dicha Sociedad Controladora en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2006.

"Afirmé Grupo Financiero, S.A. de C.V.", mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 13 de febrero de 2007, informó que la Escritura Pública número 36,115 de fecha 11 de enero de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público número 33 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por medio de la cual consta la protocolización de la Asamblea General de Accionistas referida en el párrafo anterior quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 43629*9 del 6 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

3. Que los actos descritos en los Antecedentes 2 y 3 de la presente Resolución, cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables al procedimiento de aprobación a las modificaciones de los Estatutos Sociales de las sociedades controladoras de grupos financieros, y

4. Que en virtud de los aumentos en el capital social mínimo fijo referidos en los Antecedentes 2 y 3 es necesario modificar la autorización otorgada a "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.", para constituirse y funcionar como grupo,

Expide la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo y se adiciona el artículo décimo de la autorización otorgada a "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.", para constituirse y funcionar como grupo financiero, para quedar íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 6o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se autoriza la constitución y funcionamiento de una Sociedad Controladora denominada "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.", y la operación del respectivo grupo financiero integrado de acuerdo con lo señalado en el punto quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La denominación de la Sociedad Controladora del grupo financiero será "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.".

TERCERO.- La Sociedad Controladora tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo financiero.

CUARTO.- La Sociedad Controladora será propietaria en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado de cada uno de los integrantes del grupo financiero.

QUINTO.- El grupo financiero estará integrado por la Sociedad Controladora a que se refiere la presente Resolución y por las entidades financieras siguientes:

1. Factoraje Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero;
2. Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero;
3. Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero;
4. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, y
5. Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

SEXTO.- El capital social de "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V." es variable.

El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V." asciende a la cantidad de \$224'985,600.00 (doscientos veinticuatro millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

SEPTIMO.- El domicilio de la Sociedad Controladora será la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

OCTAVO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

NOVENO.- La Sociedad Controladora estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DECIMO.- En lo no señalado expresamente por esta Resolución, "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.", se ajustará a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, y a las demás normas que por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V." y surtirá efectos al día siguiente de la citada publicación.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla.**- Rúbrica.

(R.- 248506)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y demás regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y DEMAS REGIONES, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DR. GUSTAVO ADOLFO MERINO JUAREZ, Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL PROFR. HECTOR JIMENEZ MARQUEZ, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASISTIDO POR LOS CC. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL M. C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ, SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

- I. La "SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Oficialía Mayor de esta dependencia, mediante oficio número OM/DGPP/DPP/410.20/00168/07 de fecha 19 de enero de 2007, comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.
- II. La "SEDESOL" a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano declara que la inversión total federal de los programas señalados en la cláusula tercera de este instrumento, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004, y reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 2006.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 54 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento; 1 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006; el Acuerdo que tiene por objeto establecer las microrregiones identificadas por sus condiciones de rezago y marginación conforme a indicadores de pobreza para cada región, estado y municipio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002; en los artículos 6 fracciones V y VI, 17 fracción VI, 19 fracción VIII, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de julio de 2004 y reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 2006; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, así como en lo previsto por los artículos 67, 79 fracción XXIX, 80 y 83 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 13, 14, 16 fracciones I, II, V, 21, 22, y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; en los artículos 1, 2, 14, 42, 43, y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur; las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las microrregiones y demás regiones de la entidad, atendiendo las condiciones de marginación y pobreza de las mismas.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación conjunta y a la par de recursos pari-passu para programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno. Para el caso del Programa de Opciones Productivas "EL ESTADO" compromete sus recursos bajo el esquema de complementariedad de acciones.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de las regiones y microrregiones de la entidad con menor crecimiento y mayor pobreza, a partir de la provisión de infraestructura social básica y los servicios esenciales, así como de la generación de opciones de ingreso, el fortalecimiento de la actividad económica y el bienestar de los habitantes de estas zonas.

En apego al mandato de la Ley General de Desarrollo Social, se reconocen en el país regiones o áreas cuyos niveles de rezago estructural, tanto en pobreza como marginación, ameritan la focalización de programas y acciones e intervenciones específicas en el marco de la coordinación de los tres órdenes de gobierno. Para efectos del presente Acuerdo, y de conformidad con lo que se establezca en el “CONVENIO MARCO”, ambas partes convienen en la atención de las microrregiones y demás regiones de la entidad, conforme a la distribución establecida en el Anexo 1.

Esta agrupación de municipios en microrregiones es indicativa de las prioridades de la política social mexicana en materia de pobreza y marginación, mas no limitativa de las acciones e intervenciones que podrían generar los rezagos y necesidades en otros territorios y grupos de población, previstas en el marco reglamentario de cada programa.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA “SEDESOL”.

TERCERA. La “SEDESOL” asignará al Estado de Baja California Sur, recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, conforme a lo establecido en el artículo 27 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de: \$9'157,307.50 (nueve millones ciento cincuenta mil trescientos siete pesos 50/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: Desarrollo Local (Microrregiones), Opciones Productivas, Atención a Jornaleros Agrícolas y Empleo Temporal, relacionados en el Anexo 2.

CUARTA. Los recursos federales que se asignan al “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Los recursos federales señalados en la cláusula tercera de este instrumento no integran gastos de operación de la “SEDESOL”.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas federales publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la “SEDESOL”.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL “ESTADO”.

SEPTIMA. El “ESTADO” se compromete a aportar recursos financieros por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo 3 mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS METAS.

OCTAVA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que de conformidad con sus aportaciones presupuestarias y con sujeción a la distribución territorial establecida en el marco de este instrumento jurídico, las metas consolidadas que se comprometen se describen en el Anexo 4, mismo que forma parte integrante del presente instrumento.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

NOVENA. Los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las reglas de operación y a la distribución de la inversión y metas consolidadas, federal y estatal, que se establecen en el Anexo 4.

DECIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado-COPLADE y el Delegado de la "SEDESOL", quienes suscribirán oficios mancomunados y los remitirán a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.

En ningún caso, se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas Microrregiones, que se definen en el presente documento en el Anexo 1, sin contar con la aprobación del nivel central de la "SEDESOL".

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos a través del presente instrumento, por medio de un formato que se suscribirá por las instancias estatales correspondientes y la Delegación "SEDESOL" en el Estado, documento que formará parte del presente instrumento jurídico.

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL".

DECIMA PRIMERA. El "ESTADO" a través del COPLADE asume el compromiso de proporcionar a la "SEDESOL", por conducto de su Delegación en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas sea el "ESTADO", a través de alguna de sus dependencias o entidades, y para cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al "ESTADO", el que a su vez informará a la "SEDESOL". Estos informes deberán presentarse a la "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

La "SEDESOL", a través de su Delegación en el Estado, solicitará informes trimestrales de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso acciones, en los términos de las reglas de operación de los programas que al efecto emita esa dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2007, la "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" con información de los ejecutores. El "ESTADO" a través del COPLADE será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

Por su parte, la "SEDESOL" asume el compromiso a través de su Delegación en el Estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA SEGUNDA. La "SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información, y medición de avances para el seguimiento y evaluación de programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, el "ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA TERCERA. El "ESTADO" y la "SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA CUARTA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento corresponderá a la "SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del "ESTADO".

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los recursos federales asignados al "ESTADO" a través del presente instrumento, que al 31 de diciembre de 2007 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la dependencia o entidad estatal que corresponda, y en su caso por la "SEDESOL" en el ámbito federal.

DECIMA OCTAVA. Las partes acuerdan que el presente instrumento jurídico, deberá guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el "CONVENIO MARCO", que en términos del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 se suscriba, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre este instrumento y aquellos, prevalecerá el Plan Nacional de Desarrollo y el "CONVENIO MARCO".

DECIMA NOVENA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento.
2. La aplicación de los recursos federales asignados al "ESTADO" por medio de este instrumento a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

VIGESIMA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo expresado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

VIGESIMA PRIMERA. Las partes manifiestan su conformidad de que las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo, conocerán los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F.

VIGESIMA SEGUNDA. A excepción de lo establecido en la cláusula décima del presente Acuerdo para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, las partes acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito, y estar suscritas, para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA TERCERA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil siete, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Gustavo Adolfo Merino Juárez.**- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Baja California Sur, **Héctor Jiménez Márquez.**- Rúbrica.- Revisión Jurídica: la Directora General de Normatividad y Asuntos Contenciosos, **Adriana Campos López.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Narciso Agúndez Montaña.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Guluarte Castro.**- Rúbrica.-

El Secretario de Finanzas, **Nabor García Aguirre**.- Rúbrica.- El Secretario de Promoción y Desarrollo Económico y Coordinador General del COPLADE, **Jorge Alberto Vale Sánchez**.- Rúbrica.

Anexo 1**Baja California Sur****Microrregiones:**

Municipios de Marginación Relativa

Clave del municipio	Nombre del municipio
03001	Comondú (1)
03002	Mulegé (1)
Total	2

Total municipios de Microrregiones	2

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
03003	La Paz
03008	Los Cabos
03009	Loreto
Total	3

Total de municipios del estado	5

(1) Los municipios de Marginación Relativa se identifican como aquellos que evidencian rezagos estructurales, tomando en consideración la situación general de los cinco estados del país que no presentan municipios con alta y muy alta marginación (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima y Coahuila).

Nota: Deberá tenerse presente que el Índice de Marginación de un mismo municipio obtenidos en los diferentes años no son comparables entre sí, por lo tanto no se puede argumentar una mejoría o una degradación de las condiciones estructurales del municipio a través de esta herramienta.

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2000. CONAPO 2000, con base en el XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Conteo de Población y Vivienda INEGI 2005.

PROFR. HECTOR JIMENEZ MARQUEZ

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/2007

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/EJERCICIO FISCAL 2007/PESOS										TOTAL INVERSION FEDERAL
	DESARROLLO LOCAL		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION PESOS	METAS		INVERSION PESOS	METAS PERSONA	INVERSION PESOS	METAS		
				PROYECTO	PRODUCTOR				JORNAL	EMPLEO	
MUNICIPIOS EN MICRORREGIONES	618,460.00	4	407,901.00	5	27	1,934,243.00	11,380	3,312,675.45	49,338	561	6,273,279.45
OTRAS REGIONES			174,814.00	2	12	1,289,496.00	7,587	1,419,718.05	21,145	240	2,884,028.05
TOTAL	618,460.00	4	582,715.00	7	39	3,223,739.00	18,967	4,732,393.50	70,482	801	9,157,307.50

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de la Sedesol

OBSERVACIONES

PROFR. HECTOR JIMENEZ MARQUEZ
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente / Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/2007

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/EJERCICIO FISCAL 2007/PESOS										TOTAL INVERSION ESTATAL
	DESARROLLO LOCAL		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION PESOS	METAS		INVERSION PESOS	METAS PERSONA	INVERSION PESOS	METAS		
				PROYECTO	PRODUCTOR				JORNAL	EMPLEO	
MUNICIPIOS EN MICRORREGIONES	618,460.00	4	407,901.00	5	27			559,177.00	8,328	95	1,585,538.00
OTRAS REGIONES			174,814.00	2	12			239,648.00	3,569	41	414,462.00
TOTAL	618,460.00	4	582,715.00	7	39	-	-	798,825.00	11,897	135	2,000,000.00
OBSERVACIONES											

PROFR. HECTOR JIMENEZ MARQUEZ
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la

Ley aplicable y ante la autoridad competente / Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/2007

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 4

REGIONALIZACION	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / EJERCICIO FISCAL 2007/PESOS										TOTAL INVERSION CONSOLIDADA
	DESARROLLO LOCAL		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION PESOS	METAS		INVERSION PESOS	METAS PERSONA	INVERSION PESOS	METAS		
				PROYECTO	PRODUCTOR				JORNAL	EMPLEO	
MUNICIPIOS EN MICRORREGIONES	1,236,920.00	8	815,802.00	10	54	1,934,243.00	11,380	3,871,852.45	57,666	655	7,858,817.45
OTRAS REGIONES	-		349,628.00	4	23	1,289,496.00	7,587	1,659,366.05	24,714	281	3,298,490.05
TOTAL	1,236,920.00	8	1,165,430.00	14	78	3,223,739.00	18,967	5,531,218.50	82,380	936	11,157,307.50
OBSERVACIONES											

PROFR. HECTOR JIMENEZ MARQUEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente / Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO VILLARREAL DAVILA, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE COAHUILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HOMERO RAMOS GLORIA, HECTOR FERNANDEZ AGUIRRE Y JORGE TORRES LOPEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y SECRETARIO DE FINANZAS, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el mismo sentido, la fracción XX del artículo 27 del citado ordenamiento, establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su competencia, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 1o., señala como objeto de ésta, el promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, considerando el desarrollo rural sustentable como de interés público ya que éste incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.

Por su parte, en los artículos 3o. fracción XIV y 4o. de esta Ley, por una parte se define al Desarrollo Rural Sustentable, como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio; así mismo, establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Asimismo, en su artículo 27 menciona en su primer párrafo que el Gobierno Federal, celebrará con los gobiernos de las entidades federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV. En el marco del Plan Estatal de Desarrollo se plasma la visión de ser un estado conciente de la importancia del campo y de sus necesidades; que apoye a los campesinos y productores rurales en el desarrollo de proyectos productivos, oportunidades de autoempleo y esquemas de crédito. Un sector rural autosuficiente y un gobierno que impulse el desarrollo integral de los campesinos y sus familias.

DECLARACIONES

I. De la "SAGARPA":

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 6o. fracción XIX y XIV; 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Eduardo Villarreal Dávila, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Coahuila, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.
- I.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.5. Que con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en su anexo 7 se aprobó el presupuesto en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC).
- I.6. Que la "SAGARPA" reconoce que la federalización es un proceso que tiende a una mayor participación social y a la democratización de las decisiones, por lo que manifiesta su interés de formular un programa que prevea la transferencia de funciones y recursos que en su momento acuerden "LAS PARTES".
- I.7. Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Del "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- II.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Coahuila.

II.3. Que con fundamento en los artículos 82 fracción V, 88 y 93 de la Constitución Política, del Estado, 7, 9 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 3, 17 y 43 de la Ley de Planeación, y todos los ordenamientos del Estado de Coahuila, el C. Profr. Humberto Moreira Valdés, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Homero Ramos Gloria, Héctor Fernández Aguirre y Jorge Torres López, en su carácter de secretarios de Gobierno, Fomento Agropecuario y Finanzas, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

II.4. Que señala como domicilio legal el ubicado en Juárez y Zaragoza sin número, zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, con código postal 25000.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Que ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al Desarrollo Rural Sustentable, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del sector rural del país;

III.2. Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;

III.3. Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

III.4. Que conscientes de la necesidad de revertir las tendencias de disminución en el ingreso de los habitantes del sector rural en el país, han decidido suscribir el presente Convenio, a efecto de instrumentar acciones y conjuntar esfuerzos tendientes a la planificación de programas para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Coahuila.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25, 26, 27 fracción XX, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9, 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 54, 75 fracción II segundo párrafo, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 82 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila; y 7, 9 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, y 3, 17 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente instrumento jurídico, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", a fin de llevar a cabo proyectos, obras y acciones conjuntas para el Programa Especial Concurrante para el Desarrollo Rural Sustentable y en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se presentan para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- "LAS PARTES" con el fin de ejecutar el objeto del presente Convenio, de manera enunciativa mas no limitativa, acuerdan actuar de manera coordinada, y en su caso, complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I.- En materia de planeación y coordinación:

- I.1.-** Propiciar la participación de los municipios, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural, en la planeación del desarrollo rural sustentable;
- I.2.-** Propiciar la participación de los municipios en la definición de los programas para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable;
- I.3.-** Participar en la definición de programas sectoriales de mediano y largo plazo procurando que éstos proporcionen mayor certidumbre a los productores en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

- I.4.- Procurar a través de los Distritos de Desarrollo Rural previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la formulación e instrumentación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados;
- I.5.- Propiciar la participación social en la programación sectorial a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, previsto en la ley en la materia;
- I.6.- Contemplar en los programas de mediano plazo, la ejecución de acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países;
- I.7.- Determinar criterios para la elaboración conjunta de acuerdos de coordinación, con los municipios y convenios de concertación con los organismos sociales y privados, a fin de fortalecer su participación para el Desarrollo Rural Sustentable;
- I.8.- Compartir el riesgo de la reconversión productiva y las inversiones de capitalización;
- I.9.- Concurrir de acuerdo a la capacidad presupuestaria con los apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales;
- I.10.- Apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que sean necesarias para lograr el incremento de la productividad del sector rural y los servicios ambientales;
- I.11.- Realizar las acciones necesarias para el reforzamiento de las campañas en materia de sanidad vegetal, salud animal y sanidad acuícola, así como, en las actividades de inocuidad agroalimentaria, control de la movilización en los puntos de verificación, vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades, implementación de dispositivos de emergencia y colaboración en materia sanitaria en apoyo a las exportaciones de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros; y
- I.12.- Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".

II.- En materia económica, financiera y de inversión:

- II.1.- Fomentar la inversión en infraestructura a fin de promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto, mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia;
- II.2.- Propiciar el fortalecimiento del mercado interno para mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior, aumentando la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;
- II.3.- Promover la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva y de servicios a la producción, así como, a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad;
- II.4.- Promover sistemas de producción de subsistencia, mediante el apoyo de proyectos productivos viables que contribuyan a la generación de empleo e ingresos a las personas y comunidades que habitan las regiones rurales;
- II.5.- Fomentar la inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales;
- II.6.- Fomentar la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua;

- II.7.- Impulsar a la industria, agroindustria y la integración de cadenas productivas, así como el desarrollo de la infraestructura industrial en el medio rural;
- II.8.- Impulsar a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural;
- II.9.- Fomentar la creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización;
- II.10.- Promover las condiciones para la integración y difusión de información agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; y
- II.11.- Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos.

III.- En materia de reconversión productiva sustentable:

- III.1.- Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
- III.2.- Corregir disparidades de desarrollo regional, a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- III.3.- Promover el incremento, diversificación y reconversión de la producción para atender la demanda nacional;
- III.4.- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso, así como mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población;
- III.5.- Fomentar la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con grados de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización;
- III.6.- Fortalecer los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva;
- III.7.- Fomentar la utilización de los sistemas familiares de producción;
- III.8.- Estimular la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, mediante la incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias;
- III.9.- Orientar los apoyos a la atención de las exigencias del mercado interno y externo, para aprovechar las oportunidades de producción que representen mejores opciones de capitalización e ingreso;
- III.10.- Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, y disponibilidad de agua y otros elementos para la producción;
- III.11.- Estimular la producción que implique un elevado potencial en la generación de empleos locales;
- III.12.- Incrementar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas;
- III.13.- Fomentar la producción hacia productos con oportunidades de exportación y generación de divisas, dando prioridad al abastecimiento nacional de productos considerados estratégicos;
- III.14.- Fomentar la diversificación productiva y contribuir a las prácticas sustentables de las culturas tradicionales; y
- III.15.- Promover la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo, así como, que estimulen y apoyen a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.

IV.- En materia de investigación y desarrollo tecnológico:

- IV.1.-** Promover la aplicación de tecnologías para la producción, productividad, competitividad y calidad en las cadenas productivas y en la comercialización de los productos agropecuarios a fin de fomentar, impulsar y facilitar la integración de las mismas;
- IV.2.-** Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural;
- IV.3.-** Promover la aplicación de sistemas para el diagnóstico, prevención, combate y control de plagas y enfermedades de los recursos agropecuarios;
- IV.4.-** Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables y la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas;
- IV.5.-** Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria, acuícola y pesquera;
- IV.6.-** Impulsar el desarrollo de la investigación básica y aplicada y el desarrollo tecnológico;
- IV.7.-** Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural;
- IV.8.-** Propiciar la articulación de los sistemas de investigación para el desarrollo rural a escala nacional y al interior del Estado y la vinculación de éstos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;
- IV.9.-** Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;
- IV.10.-** Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria, acuícola y pesquera y de desarrollo rural sustentable;
- IV.11.-** Aprovechar la experiencia científica disponible para trabajar en proyectos de alta prioridad específica, incluyendo las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad e inocuidad;
- IV.12.-** Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado; y
- IV.13.-** Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales.

V.- En Materia de capacitación y asistencia técnica:

- V.1.-** Participar en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo de las personas que viven en el sector rural;
- V.2.-** Fomentar la organización de los productores y asesorarlos cuando lo soliciten, para que se constituyan bajo las formas de asociación previstas en la legislación aplicable;
- V.3.-** Desarrollar la capacidad de los productores para el mejor desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras y de desarrollo rural sustentable;
- V.4.-** Posibilitar la acreditación de la capacitación de los productores;
- V.5.-** Fortalecer la autonomía del productor y de los diversos agentes del sector, fomentando la creación de capacidades que le permitan apropiarse del proceso productivo y definir su papel en el proceso económico y social;
- V.6.-** Habilitar a los productores para el aprovechamiento de las oportunidades y el conocimiento y cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- V.7.-** Promover y divulgar el conocimiento para el mejor aprovechamiento de los programas y apoyos institucionales que se ofrecen en materia de capacitación rural integral;
- V.8.-** Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento;

V.9.- Contribuir a elevar el nivel educativo y tecnológico en el medio rural;

V.10.- Impulsar la participación de los beneficiarios en los servicios de capacitación y asistencia técnica en el marco de este Convenio, a través de la selección, contratación, pago y evaluación de los prestadores de servicios profesionales que los atienden; y

V.11.- Fortalecer la oferta de los servicios de capacitación y asistencia técnica, a través de la formación y acreditación de los profesionales del sector, de la supervisión de los servicios otorgados y de la participación en estos procesos de las instituciones de educación superior.

TERCERA.- “LAS PARTES” se comprometen a elaborar y formalizar los acuerdos específicos, programas o anexos relativos a la ejecución de las materias y actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

En el caso de programas de otorgamiento de apoyos o incentivos económicos que aplican con base en Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo estipulado en los acuerdos relativos a éstos.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

CUARTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la “SAGARPA” se compromete a:

- I. Emitir los Lineamientos normativos y técnicos aplicables, para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- II. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el “GOBIERNO DEL ESTADO” designe y responsabilice de realizar las materias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- III. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos aprobados por “LAS PARTES”, de conformidad con la normatividad aplicable; y
- IV. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

QUINTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- I. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por “LAS PARTES” para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- II. Utilizar el Sistema Nacional de Información del Sector Rural (SISER), como el instrumento de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas, para contar con la base de datos y el padrón único de productores, así como de los apoyos otorgados;
- III. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- IV. Aplicar los recursos federales que la “SAGARPA” le transfiera o aporte, exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas en los programas y anexos aprobados;
- V. Atender y cumplir los Lineamientos normativos y técnicos que la “SAGARPA” emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- VI. Celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento jurídico; y
- VII. Coadyuvar en los convenios internacionales, así como en los programas de cooperación y financiamiento que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se suscriban.

SEXTA.- La “SAGARPA”, con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los programas y anexos señalados.

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SEPTIMA.- En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, a través de los Distritos de Desarrollo Rural.

OCTAVA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades y programas a los que se refiere el objeto del presente instrumento legal, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer con base en las disposiciones legales aplicables, los mecanismos de seguimiento y evaluación que correspondan.

REPRESENTANTES DE "LAS PARTES"

NOVENA.- De acuerdo con cada uno de los programas de apoyo y de conformidad con la normatividad aplicable, "LAS PARTES" designan como responsables de la ejecución, cumplimiento, evaluación y seguimiento de las acciones y programas materia del presente Convenio según corresponda y de acuerdo con la normatividad aplicable a:

Por la "SAGARPA", Ing. Eduardo Villarreal Dávila, en su carácter de Delegado en el Estado de Coahuila.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", C. Héctor Fernández Aguirre, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario en el Estado de Coahuila.

Los representantes de "LAS PARTES", serán los encargados de dar estricto cumplimiento al presente Convenio y tendrán a su cargo, coordinar la elaboración de los programas y suscribir los anexos específicos de trabajo a que se refiere la cláusula tercera.

Asimismo, serán encargados de la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones y programas materia de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran para el objeto que se establece en el presente Convenio.

APORTACIONES

DECIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" sujeto a la disponibilidad presupuestal, aportará los recursos necesarios para la instrumentación de las materias y actividades de coordinación previstas en el presente Convenio, sin perjuicio de complementar los porcentajes de participación que se señalen en las Reglas de Operación de los programas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Para el presente ejercicio fiscal y para los programas materia del presente Convenio, se prevé una aportación de \$794'272,800.00 (setecientos noventa y cuatro millones doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

PLANEACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA PRIMERA.- A fin de que el Estado de Coahuila cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal determine para el periodo 2007-2012.

DECIMA SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las materias y actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, social y privado.

DECIMA TERCERA.- Por su parte, la "SAGARPA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen "LAS PARTES".

DECIMA CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMA QUINTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a formalizar mediante los anexos técnicos respectivos, las metas programables de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1, ante las instancias de planeación establecidas para este propósito en la entidad en términos de las disposiciones legales aplicables, así como a entregarlas oficialmente a la "SAGARPA", a través del representante designado en el presente instrumento jurídico, en un plazo máximo de veinte días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio.

Lo anterior se realizará con base en las Reglas de Operación vigentes y en los lineamientos específicos que de común acuerdo "LAS PARTES" establezcan a través de las áreas responsables de cada uno de los programas incluidos en este instrumento jurídico.

DECIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

DECIMA SEPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos Federales en términos de la normatividad presupuestal aplicable, particularmente de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás relativos.

DECIMA OCTAVA.- Los programas no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa con cargo a los recursos federales, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones que se especifican en las Reglas o Lineamientos de operación de cada programa.

Para la operación de los Programas de este Convenio, la coordinación con los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

DECIMA NOVENA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

En todo caso, "LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas sujetos a Reglas de Operación, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en este último caso, contener la leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas establecidas en el Sistema Internet que tengan disponibles.

VIGESIMA PRIMERA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la Unidad Administrativa con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por “LAS PARTES”, en los términos de la cláusula décima novena y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2007.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas Las Partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en Saltillo, Coahuila, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El C. Delegado de SAGARPA en el Estado de Coahuila, **Eduardo Villarreal Dávila**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El C. Secretario General de Gobierno, **Homero Ramos Gloria**.- Rúbrica.- El C. Secretario de Fomento Agropecuario de Coahuila, **Héctor Fernández Aguirre**.- Rúbrica.- El C. Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila, **Jorge Torres López**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Recursos presupuestales convenidos Federación-Estado 2007 COAHUILA

(miles de pesos)

Programa	De “La SAGARPA”	De “El Gobierno del Estado”	Subtotal	Otros Programas del Estado	Municipios (3)	Subtotal	Gran total
Asignación con base a Fórmula	139,661.6	57,880.0	197,541.6	14,832.0	12,880.0	27,712.0	225,253.7
Alianza SAGARPA	117,470.2	48,600.0	166,070.2	14,552.0	12,880.0	27,432.0	193,502.3
Fomento agrícola	32,467.0	17,943.2	50,410.2	1,775.5	0.0	1,775.5	52,185.7
Inversión y capitalización	17,046.3	13,462.0	30,508.4				30,508.4
Sistemas producto	251.1	54.9	306.0				306.0
Investigación y transferencia	15,169.5	4,426.3	19,595.8				19,595.8
Fomento ganadero	14,748.8	7,156.9	21,905.7	9,145.0	0.0	9,145.0	31,050.7
Desarrollo Ganadero	12,489.4	6,254.4	18,743.8				18,743.8
DPAI	2,189.4	872.4	3,061.9				3,061.9
Sistemas producto Pecuarios	70.0	30.0	100.0				100.0
Desarrollo Rural	42,518.7	13,000.0	55,518.7	3,174.5	12,880.0	16,054.5	71,573.3
PAPIR	32,896.8	9,792.7	42,689.5				42,689.5
PRDESCA	5,455.7	1,818.6	7,274.2				7,274.2
PROFEMOR	4,166.3	1,388.8	5,555.0				5,555.0
Sanidad e inocuidad	25,985.7	8,749.9	34,735.7	457.0	0.0	457.0	35,192.7
Sanidad vegetal	7,000.0	2,550.2	9,550.2				9,550.2
Salud animal	18,000.0	5,823.0	23,823.0				23,823.0
Sanidad acuícola							
Inocuidad	985.7	376.7	1,362.4				1,362.4
Sistema de información	1,750.0	1,750.0	3,500.0				3,500.0
Alianza-CONAPESCA	990.0	280.0	1,270.0	280.0		280.0	1,550.0
PIASRE	21,201.4	9,000.0	30,201.4				30,201.4

Programa	De "La SAGARPA"	De "El Gobierno del Estado"	Subtotal	Otros Programas del Estado	Municipios (3)	Subtotal	Gran total
Asignación con base a un padrón (1)	424,248.9	0.0	424,248.9	0.0	0.0	0.0	424,248.9
PROCAMPO	95,671.1		95,671.1				95,671.1
PROGAN	97,269.7		97,269.7				97,269.7
Fomento Productivo Café							
Diesel Agropecuario (\$2.00/lit - Consumo histórico)	12,483.2		12,483.2				12,483.2
Diesel Marino (\$2.00/lit - Consumo histórico)	3.1		3.1				3.1
Gasolina marina (\$1.00/lit - Consumo histórico)							
Energía Eléctrica (9CU-\$0.38/KWH - 9N-\$0.19/KWH)	218,521.8		218,521.8				218,521.8
Cordones Sanitarios (SENASICA)	300.0		300.0				300.0
Fondos Concursables (2)	65,140.5	22,120.5	87,261.0	55,609.2	1,900.0	57,509.2	144,770.2
Competitividad asignada por PEF	2,439.2		2,439.2				2,439.2
Competitividad							
FOMAGRO	22,300.0	1,000.0	23,300.0				23,300.0
PROMAF	16,380.8		16,380.8				16,380.8
PIASRE	0.0						
PAASFIR	5,000.0	5,000.0	10,000.0	55,609.2		55,609.2	65,609.2
Microcuencas	1,700.0		1,700.0		1,900.0	1,900.0	3,600.0
Fondo para la adquisición de fertilizante (<3 ha.)							
PROMOAGRO							
Alianza Ejecución Nacional	15,220.5	15,220.5	30,441.0				30,441.0
PESA Asigando por PEF							
FAPRACC (Seguro catastrófico)	2,100.0	900.0	3,000.0				3,000.0
Programa normal Sanidades							
Gran total	629,051.1	80,000.5	709,051.6	70,441.2	14,780.0	85,221.2	794,272.8

(1) Montos estimados en función de los consumos históricos y cuotas energéticas asignadas que se ajustarán tomando como base los consumos reales de acuerdo a la normatividad del programa

(2) Sujetos a la presentación de proyectos en el marco de las reglas de operación correspondientes

(3) Las aportaciones municipales son estimaciones, los montos definitivos serán acordadas con los municipios de acuerdo a la normatividad aplicable.

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004, Pesca responsable en el Sistema Lagunar formado por los Humedales del Usumacinta, en los municipios de Catuzajá, Palenque y La Libertad en el Estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán en el Estado de Tabasco, Ciudad del Carmen y Palizadas en el Estado de Campeche. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicada el 21 de marzo de 2007, para precisar que las actividades de pesca deportivo recreativa podrán efectuarse todos los días de la semana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-PESC-2004, PESCA RESPONSABLE EN EL SISTEMA LAGUNAR FORMADO POR LOS HUMEDALES DEL USUMACINTA, EN LOS MUNICIPIOS DE CATAZAJA, PALENQUE Y LA LIBERTAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS, JONUTA, EMILIANO ZAPATA Y BALANCAN EN EL ESTADO DE TABASCO, CIUDAD DEL CARMEN Y PALIZADAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE MARZO DE 2007, PARA PRECISAR QUE LAS ACTIVIDADES DE PESCA DEPORTIVO RECREATIVA PODRAN EFECTUARSE TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XXI incisos d y e y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracción XXX del Reglamento Interior de la SAGARPA; 1o., 2o. y 3o. fracción IX de la Ley de Pesca; 3o., de su Reglamento; 1o. y 2o. fracción II, 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I y X, 41, 43, 44, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004 para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el sistema lagunar formado por los humedales del Usumacinta.

Que el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, establece la posibilidad de modificar las Normas Oficiales Mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, cuando no subsistan las causas que motivaron su expedición, lo cual no es aplicable cuando se pretendan crear nuevos requisitos o procedimientos.

Que es posible realizar las actividades de pesca deportivo-recreativa cualquier día de la semana, sin interferir con las actividades de pesca comercial o de consumo doméstico, al respetar las especificaciones técnicas establecidas tanto en la NOM-037-PESC-2004, como en la NOM-017-PESC-1994, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2007 y el 9 de mayo de 1995, respectivamente.

Que la extracción de peces mediante actividades de pesca deportivo-recreativa es reducida, dado que existe un límite de captura por pescador y que por otro lado el empleo del método de captura-liberación en la modalidad de pesca deportivo-recreativa evita el deterioro de las poblaciones de peces ya que se regresan al agua los organismos en condiciones de sobrevivencia.

Que existen en la región de influencia de la NOM-037-PESC-2004 un número cercano a 300 pescadores deportivos que ejercen la actividad de forma regular en los cuerpos de agua de los humedales del Usumacinta.

Que la pesca deportivo recreativa en los humedales es una actividad incipiente con potencial de desarrollo; que los municipios aledaños al Río Usumacinta están desarrollando proyectos de turísticos relacionados con la pesca deportivo recreativa y que existen inversiones relacionadas con el ecoturismo alrededor de los cuerpos de agua que comprenden los humedales del Usumacinta.

Que se requiere modificar el apartado 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2007, para precisar que las actividades de pesca deportivo recreativa que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Pesca podrá llevarse a cabo cualquier día de la semana, en un horario diurno entre las 6:00 y las 18:00 Hrs.

Que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, acordó modificar el numeral 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004 con fundamento en lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en cuenta que no se crean nuevos requisitos o procedimientos ni se incorporan especificaciones más estrictas a las especificadas, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente: MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-PESC-2004, PESCA RESPONSABLE EN EL SISTEMA LAGUNAR FORMADO POR LOS HUMEDALES DEL USUMACINTA, EN LOS MUNICIPIOS DE CATAZAJA, PALENQUE Y LA LIBERTAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS, JONUTA, EMILIANO ZAPATA Y BALANCAN EN EL ESTADO DE TABASCO, CIUDAD DEL CARMEN Y PALIZADAS EN EL ESTADO DE CAMPECHE. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE MARZO DE 2007, PARA SEÑALAR QUE SE PERMITEN ACTIVIDADES DE PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA.

ARTICULO UNICO.- Se modifica el apartado 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-PESC-2004, para quedar como sigue:

4.3.1 Las actividades de pesca deportivo-recreativa podrán efectuarse cualquier día de la semana y aquellas que se realicen durante los torneos de pesca deportivos recreativa desde embarcaciones, solamente podrán llevarse a cabo en el horario comprendido entre las 6:00 y las 18:00 horas de cada día.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Provéase la publicación de esta modificación de la Norma en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Modificación entrará en vigor a los sesenta días posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.- El Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONCESION otorgada en favor del C. José Alberto García Coral, para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una terminal portuaria de uso particular para cruceros turísticos denominada Punta Brava, localizada en Punta Brava, Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONCESION QUE OTORGA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER, EN FAVOR DEL C. JOSE ALBERTO GARCIA CORAL, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y "EL CONCESIONARIO", RESPECTIVAMENTE, PARA USAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CONSISTENTES EN ZONA MARITIMA PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA TERMINAL PORTUARIA DE USO PARTICULAR PARA CRUCEROS TURISTICOS DENOMINADA "PUNTA BRAVA", LOCALIZADA EN PUNTA BRAVA, PUERTO MORELOS, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES:

ANTECEDENTES

- I. Personalidad. El Concesionario acreditó ante la Secretaría tener la nacionalidad mexicana, según consta en la copia certificada de su acta de nacimiento No. A 40873, de fecha 24 de octubre de 1983, expedida por la C. Oficial No. 01 del Registro Civil del Estado libre y soberano de Chetumal, Quintana Roo, Lic. Eugenia Duarte Ferrer, y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. GACA441221GQ7, documentos que se agregan como anexo uno.
- II. Domicilio. El Concesionario señala como su domicilio, el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio Km. 6.5. Sm 310, Mz 66-Lotes 88, 89, 90 y 91, Rancho Nazaret, Cancún, Municipio de Benito Juárez, código postal 77560, Quintana Roo, y el área concesionada.
- III. Terreno colindante. El Concesionario se encuentra en el supuesto jurídico del último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos, toda vez que acreditó la propiedad del terreno colindante con la zona federal marítimo terrestre frente a la zona federal marítima materia de la presente Concesión, respecto de una superficie de 47,181.57 m² de terrenos ganados al mar localizada en el kilómetro 317 de la carretera Chetumal-Puerto Juárez, Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, catastralmente identificado como lote cero uno, manzana cien, supermanzana cinco, carretera Chetumal-Puerto Juárez, Poblado de Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, con las medidas y colindancias que se encuentran asentadas en la cláusula primera de la Escritura Pública No. 30,625, de fecha 26 de mayo de 2006, pasada ante la fe del licenciado Benjamín Salvador de la Peña Mora, Notario Público No. 20 de Cancún, Quintana Roo, cuyo primer testimonio se inscribió el día 31 de mayo de 2006 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con el folio No. 175082, en la que se hace constar el Convenio de Dación en Pago celebrado entre el C. José Alberto García Coral como adquirente e Impulsora Turística Rancho Grande, S.A. de C.V., como enajenante, documento que se agrega como anexo dos.
- IV. Solicitud. Mediante escrito de fecha 26 de julio de 2006, El Concesionario, solicitó a La Secretaría, el otorgamiento de una Concesión para la construcción y operación de una terminal portuaria de uso particular para cruceros turísticos denominada "Punta Brava", localizada en Punta Brava, Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en la zona federal marítima, frente a la zona federal marítimo terrestre colindante con el inmueble a que se alude en el antecedente III, con una inversión aproximada de \$2,349'000,000.00 M.N. (dos mil trescientos cuarenta y nueve millones de pesos 00/1 00 Moneda Nacional).
- V. Aprovechamientos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del oficio emitido por el Jefe de la Unidad de Legislación Tributaria No. 350-A-427, de fecha 5 de octubre de 2005, dirigido al Director General de Programación. Organización y Presupuesto de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instruyó a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en cuanto a los aprovechamientos que deben pagar los concesionarios de bienes de dominio público de la Federación en los puertos nacionales, terminales, marinas e instalaciones, en términos del artículo 37 de la Ley de Puertos, documento que se agrega como anexo tres.
- VI. Recursos financieros, materiales y humanos. El Concesionario acreditó ante La Secretaría, que cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos, para realizar el proyecto, documentos que se agregan como anexo cuatro.

VII. Expediente administrativo. En el expediente administrativo de la Dirección General de Puertos de La Secretaría, obran las constancias relativas a los instrumentos que se precisan en este capítulo de antecedentes, por lo que se refiere al procedimiento de otorgamiento de Concesión de la terminal materia del presente título.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 27 párrafo sexto, y 28 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XVI, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 52 fracción I de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o fracciones I y II, 4o., 6o. fracciones I, II y IV, 7o. fracciones III y VI, 9, 13, 15, 16, 17, primer párrafo, 19, 72 a 77, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o. fracción VI, 3o., 4o., 6o., 10 fracción II, 11, 16 fracción IV, 20 fracción II, inciso a), 21, 22, 23, 24 último párrafo, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 59, 63, 64, 65 y 69 de la Ley de Puertos; 1o., 8o., 10, 11, 12, 17 y 20 del Reglamento de la Ley de Puertos y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, La Secretaría otorga al Concesionario el presente título de:

CONCESION

Para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima afectando un total de 499,343.49 m² de zona marítima de los cuales 417,332.49 m² corresponden a zona marítima exclusiva y 82,011.00 m² para la construcción y operación de una terminal portuaria para cruceros turísticos que muestra cinco posiciones de atraque de uso particular denominada "Punta Brava" frente a la zona federal marítimo terrestre contigua al inmueble a que se alude en el antecedente III en Punta Brava, Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, Se acompaña como anexo cinco el plano D.G.P.-G-.01 de fecha 27 de septiembre de 2006, Exp. P. MOR.-06.09.27 en los que se detallan las medidas, colindancias y localización de la terminal concesionada.

El presente título de Concesión queda sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Efectos de la Concesión. La presente Concesión surtirá efectos una vez que El Concesionario acredite ante La Secretaría el concesionamiento de la zona federal marítimo terrestre y la Manifestación de Impacto Ambiental que emita la autoridad competente.

SEGUNDA. Obras e inversión. El Concesionario se obliga a efectuar las obras de construcción de la terminal concesionada en el plazo que se señale en la autorización de inicio de construcción, para lo cual realizará una inversión aproximada de \$2,349'000,000.00 M.N. (dos mil trescientos cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo El Concesionario se obliga a informar por escrito a La Secretaría la fecha de conclusión de las obras.

TERCERA. Aprobación del proyecto ejecutivo. La Secretaría revisará los documentos técnicos que integran el proyecto ejecutivo que presente El Concesionario, junto con la documentación complementaria que al efecto se le requiera, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título y dará a conocer de inmediato a El Concesionario las observaciones a que hubiere lugar, para que ésta subsane las deficiencias, haga las correcciones y cumpla los requerimientos correspondientes, en un lapso de quince días naturales posteriores a la notificación respectiva a fin de obtener la aprobación definitiva de dicho proyecto.

CUARTA. Ejecución de las obras. Una vez obtenida la aprobación del proyecto ejecutivo, El Concesionario deberá solicitar a La Secretaría la autorización para la construcción de las obras materia de la Concesión, mismas que se efectuarán conforme al programa y calendario de construcción que autorice La Secretaría.

La Secretaría tendrá en todo tiempo la facultad de verificar por si o por terceros, el avance de la construcción, así como la calidad de los materiales empleados en la correcta ejecución de las obras y podrá ordenar que se corrijan los defectos encontrados.

La construcción o establecimiento de obras e instalaciones, así como la ejecución de obras distintas a las indicadas, sólo podrán hacerse si El Concesionario obtiene previamente los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran de La Secretaría y demás autoridades que correspondan, conforme a la legislación vigente, siempre que no implique modificación a la presente Concesión.

En el evento de que El Concesionario construya obras o inicie su operación sin la autorización correspondiente, será sancionada por La Secretaría conforme a la Ley, sin perjuicio de lo que proceda conforme a derecho.

QUINTA. Autorización de funcionamiento de las obras. La Secretaría efectuará la verificación final de las obras concluidas, a partir del aviso por escrito que presente El Concesionario. El resultado de la verificación, se asentará en el acta circunstanciada correspondiente.

Si no hubiere defectos que corregir o una vez subsanados los que se observaren, se harán constar en el acta respectiva; y en su caso la Secretaría autorizará total o parcialmente el funcionamiento y entrada en operación de las obras, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contados a partir de que El Concesionario le notifique por escrito su conclusión y verificación.

SEXTA. Señalamiento marítimo. El Concesionario se obliga a instalar el señalamiento marítimo que determine La Secretaría, por sí o por conducto de la Capitanía de Puerto correspondiente, para lo cual, deberá acreditar de inmediato su comparecencia por escrito ante dichas autoridades y la resolución que recaiga sobre el particular.

SEPTIMA. Conservación y mantenimiento. El Concesionario será responsable de la conservación y mantenimiento de los bienes concesionados, de las obras ejecutadas o que ejecutare, durante la vigencia de la presente Concesión, debiendo presentar a La Secretaría un reporte y fotografías de los trabajos correspondientes, en el mes de enero de cada año, cuyas características no podrá modificar o alterar, como tampoco podrá construir obras adicionales sin la autorización previa y por escrito de La Secretaría.

OCTAVA. Medidas de seguridad. El Concesionario deberá adoptar las medidas conducentes para garantizar la seguridad de las instalaciones portuarias, de las embarcaciones y, en general, de las personas y los bienes, para lo cual se encargará de:

- I. Cuidar que la operación de los bienes concesionados, se efectúe de manera que no se obstruyan las áreas navegables, ni se afecte el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias;
- II. Instalar por su cuenta, dar mantenimiento y operar las ayudas a la navegación y las señales marítimas que La Secretaría estime necesarias para la seguridad en la operación portuaria y en la navegación;
- III. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la presencia innecesaria de personas ajenas a la operación de las instalaciones;
- IV. No almacenar en el área concesionada sustancias inflamables, explosivas o peligrosas, ni permitir el acceso de embarcaciones que las transporten fuera del objeto y servicios de la terminal;
- V. Llevar a cabo la recepción y demás maniobras particulares que se requieran para operar la terminal con estricto apego a la normatividad aplicable y a las determinaciones de las autoridades competentes;
- VI. Establecer condiciones de amarre o fondeo que garanticen la seguridad de las embarcaciones;
- VII. Instalar en lugares de fácil acceso equipos y sistemas contra incendios, verificar su buen funcionamiento y disponibilidad para uso inmediato, así como capacitar a las personas que deban operarlos;
- VIII. Contar con un programa para casos de siniestros o emergencias en el área concesionada;
- IX. Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso a la zona marítima;
- X. Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción o dragado, cuando no tenga o le sea revocado o suspendido el correspondiente dictamen favorable de impacto ambiental, emitido por las autoridades federales, estatales y municipales, cuando se trate de los asuntos de su competencia en materia ambiental, el proyecto ejecutivo o las demás autorizaciones que requiera obtener por parte de esta Secretaría u otras autoridades competentes. Los documentos respectivos formarán parte integrante del presente título;
- XI. Garantizar el libre tránsito por las zonas federales de tierra o de agua, para cuyo efecto, establecerá accesos específicos, en el entendido que La Secretaría podrá determinar los que considere necesarios;
- XII. Conservar en óptimas condiciones de limpieza e higiene el área concesionada y, observar el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques 1973 y su Protocolo 1978 (MARPOL 73-78);
- XIII. Gestionar y obtener de las autoridades competentes las autorizaciones que correspondan para la descarga de aguas residuales, así como para ejecutar las obras e instalaciones que se requieran, a efecto de que se descarguen en la red de drenaje municipal u otro medio idóneo para impedir la contaminación de las zonas federales de agua;

- XIV.** No permitir o tolerar en el área concesionada el establecimiento de centros de vicio, ni la práctica de actos que vayan en contra de la Ley, la moral o las buenas costumbres;
- XV.** Informar a La Secretaría de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la zona concesionada, inmediatamente que tenga conocimiento de ellas;
- XVI.** Observar las normas que en, materia de impacto ambiental, señale la autoridad competente para la construcción y operación de los bienes concesionados;
- XVII.** Cuidar que las instalaciones de la terminal concesionada, se mantengan en condiciones óptimas de seguridad para las personas que hagan uso de las mismas, y
- XVIII.** Cumplir con las demás obligaciones que, en materia de seguridad de las instalaciones, establezcan los tratados y convenios internacionales, las disposiciones legales, administrativas, el presente Título de Concesión y La Secretaría y las demás autoridades competentes.

NOVENA. Responsabilidad frente a terceros. El Concesionario responderá por su única y exclusiva cuenta por el incumplimiento de sus obligaciones frente al Gobierno Federal, los trabajadores, usuarios y cualesquiera otros terceros, así como de los daños o perjuicios que se les ocasione con motivo de la construcción y operación de las áreas, obras e instalaciones localizadas en los bienes concesionados.

DECIMA. Seguros. El Concesionario deberá contratar y mantener en vigor, durante la vigencia de la Concesión, los seguros que cubran la responsabilidad civil por la operación de los bienes e instalaciones concesionadas y seguros contra robos y daños a las embarcaciones, a los bienes de terceros y accidentes de personas, así como por daños a las construcciones e instalaciones materia de este título y por daños al ambiente marino y en general a los bienes de la Nación.

El monto de los seguros se determinará con base en estudios elaborados por técnicos calificados en la materia, que tomarán en cuenta, los riesgos y siniestros que deriven de fenómenos naturales tales como tormentas, ciclones, marejadas, sismos o cualesquiera otros análogos y los posibles daños a terceros.

El Concesionario deberá acreditar fehacientemente ante La Secretaría el cumplimiento de las obligaciones antes precisadas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título, para lo cual, exhibirá ante dicha Dependencia copia de las pólizas que expida una institución de seguros autorizada conforme a las leyes mexicanas, en las que aparezcan como beneficiarios, el Gobierno Federal en primer lugar y El Concesionario en segundo término, que cubran los daños a terceros, así como las renovaciones de las mismas, de manera inmediata una vez que estén a su disposición.

DECIMOPRIMERA. Garantía de cumplimiento. El Concesionario se obliga a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del presente título, la póliza original que acredite fehacientemente el otorgamiento de fianza por \$234'900,000.00 M.N. (doscientos treinta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que expida una institución afianzadora autorizada, conforme a las leyes mexicanas, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de La Secretaría, mediante la cual se garantice expresamente el cumplimiento de las obligaciones que se especifican en las presentes condiciones y, en su oportunidad, la reversión de los bienes concesionados.

Dicha fianza deberá contratarse con vigencia durante todo el término de la Concesión y con posterioridad en caso de recursos o juicios, en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplir por El Concesionario y se actualizará anualmente por ésta, de acuerdo con el incremento del valor de las obras concesionadas, conforme a las actualizaciones o nuevos avalúos que se efectúen según lo previsto en el presente título, en la inteligencia de que las pólizas que a tal efecto se renueven, El Concesionario las entregará a La Secretaría en un término de cinco días hábiles contados a partir de ese evento.

Para la actualización anual, se aplicará una fórmula análoga a la prevista en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, aplicable a créditos fiscales, en tanto que los nuevos avalúos, deberán practicarse cada cinco años por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

DECIMOSEGUNDA. Funciones de autoridad. El Concesionario se obliga a dar a las autoridades portuarias, marítimas, aduanales, sanitarias, migratorias y, en general, a las que deban actuar para el control y vigilancia de la operación de la terminal en los bienes concesionados, el acceso a sus instalaciones y, en general, las máximas facilidades que requieran para el ejercicio de sus funciones, por sí o por terceros que al efecto se autorice.

Asimismo, dará aviso inmediato a la autoridad competente, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales o administrativas aplicables.

DECIMOTERCERA. Contraprestación. El Concesionario pagará al Gobierno Federal, el aprovechamiento a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Puertos, como contraprestación única por el uso y aprovechamiento de las áreas, obras e instalaciones concesionadas y en los términos del oficio que se precisa en el antecedente V, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El monto anual a pagar será equivalente al 7.5% del valor del área concesionada y de las instalaciones propiedad nacional sin considerar las áreas de agua no ocupadas salvo las de uso exclusivo, en los términos del numeral 2 del oficio al que se alude en el antecedente V o del documento que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Será independiente del pago que El Concesionario debe efectuar al Gobierno Federal, con motivo de la diversa Concesión que le haya otorgado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la dependencia que la sustituya, respecto de la zona federal marítimo terrestre o de los terrenos ganados al mar.
- III. Se causará durante el presente ejercicio y en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita un nuevo documento que deba regir en esta materia y, en los siguientes ejercicios, de acuerdo con los lineamientos que establezca dicha dependencia.
- IV. Se calculará por ejercicio fiscal.
- V. Se causará mensualmente y será cubierto mediante pagos que se efectuarán a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel mes en el que se cause, por una cantidad equivalente a un doceavo del monto total anual de la contraprestación correspondiente.
- VI. La contraprestación del ejercicio, deducidos los pagos provisionales, se pagará mediante declaración, que se presentará dentro de los tres meses siguientes al cierre.
- VII. El Concesionario podrá optar por realizar el pago del aprovechamiento respecto de todo el ejercicio en la primera declaración mensual y, posteriormente, presentar la declaración anual, o en su caso, efectuar el pago conforme a lo señalado en el punto precedente.
- VIII. En el caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo en el pago del aprovechamiento, El Concesionario está obligada a cubrir la actualización y recargos correspondientes, por los montos adeudados. La actualización se determinará conforme lo señala el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones y, los recargos por mora, se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del mismo ordenamiento para la causación de recargos para las contribuciones.
- IX. Se actualizará en la cantidad que resulte de multiplicar la contraprestación por los factores que, en su caso, establezca el Congreso de la Unión, mismos que se obtendrán de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- X. Los pagos serán enterados a través de las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier sucursal bancaria con cheque certificado en favor de la Tesorería de la Federación, utilizando el formato No. 16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de marzo de 2000 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos".
- XI. El Concesionario remitirá copia del comprobante de pago a la Capitanía de Puerto de Puerto Morelos, Quintana Roo y a la Dirección General de Puertos de La Secretaría, de manera inmediata una vez que se efectúe.
- XII. El aprovechamiento podrá ser objeto de modificaciones, cuando así lo disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las modificaciones surtirán efectos, a partir de la notificación en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. El aprovechamiento está en función del valor del área de agua ocupada o de uso exclusivo, independientemente de que El Concesionario esté o no en operación, y
- XIV. En el caso de que varíe la naturaleza fiscal del aprovechamiento a que se refiere esta condición, El Concesionario deberá pagar a la Federación la tasa o cuota que esté vigente conforme a la legislación aplicable en el ejercicio de que se trate.

DECIMOCUARTA. Obligaciones fiscales. Independientemente de la contraprestación establecida en la condición anterior, El Concesionario pagará a la Tesorería de la Federación, los derechos por los servicios que le presta el Estado en sus funciones de derecho público, relativos al otorgamiento, registro, señalamiento marítimo, aprovechamientos y cualesquiera obligaciones de carácter fiscal que establezcan las leyes aplicables. El cumplimiento de pago de derechos por el otorgamiento de esta Concesión, lo acreditará

El Concesionario en el momento de suscribir y recibir el presente título, conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos reformado por Decreto congressional y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2005 y conforme a su artículo tercero de disposiciones transitorias; las demás obligaciones fiscales, las acreditará El Concesionario ante La Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúen los pagos.

Asimismo El Concesionario se obliga a pagar los derechos por la autorización y la determinación del señalamiento marítimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169-A de la Ley Federal de Derechos o la disposición que rija en su momento.

No se autorizará trámite alguno, si El Concesionario se abstiene de acreditar ante La Secretaría el cumplimiento puntual de cada una de las obligaciones fiscales a su cargo que se derivan de la presente Concesión y, en su caso, los importes que resulten por aplicar los factores de actualización y recargos que prevén los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, así como de las demás contenidas en este título.

DECIMOQUINTA. Delegado Honorario. La Secretaría podrá designar a un delegado honorario de la capitanía que corresponda a propuesta de la Concesionaria, el cual actuará en los términos de los artículos 50, 51, y 52 del Reglamento de la Ley de Puertos. Una vez que sea designado, El Concesionario indicará el área reservada para que desarrolle sus funciones.

DECIMOSEXTA. Contratos con terceros. El Concesionario podrá celebrar contratos con terceros, en los que se estipule una contraprestación por el uso de la infraestructura concesionada, contando previamente al efecto, con la aprobación de La Secretaría, y los presentarán a ésta para su registro dentro de los diez días hábiles siguientes a su formalización. En caso contrario los contratos que se celebren no surtirán sus efectos.

DECIMOSEPTIMA. Verificación. La Secretaría podrá, en todo tiempo, verificar el estado físico y el funcionamiento de las áreas, obras e instalaciones concesionadas, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en este título, hacer la evaluación correspondiente y, en su caso, ordenar las medidas que estime necesarias.

Para tales efectos, El Concesionario deberá dar las máximas facilidades a los representantes de La Secretaría, quienes intervendrán en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Lo mismo se observará cuando se trate de la intervención de las unidades de verificación e inspectores a que se refieren la Ley de Puertos y su Reglamento, en cuyo caso, los gastos de verificación serán cubiertos por El Concesionario.

DECIMOCTAVA. Cumplimiento de Obligaciones. Queda expresamente establecido que no se dará curso a ninguna solicitud en el caso de que El Concesionario se abstenga de acreditar que está al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente título, particularmente, las de carácter fiscal, así como las que se deriven de las disposiciones legales o administrativas.

DECIMONOVENA. Información estadística y contable. El Concesionario se obliga a mantener registros estadísticos sobre las operaciones y movimientos portuarios en el área concesionada, incluidos los relativos al volumen y frecuencia de las operaciones y, a darlos a conocer a La Secretaría en los términos y formatos determinados por ésta.

La Secretaría podrá solicitar a El Concesionario, en todo tiempo, la información contable que al efecto requiera.

VIGESIMA. Procedimiento administrativo de ejecución. El Concesionario se someterá al procedimiento administrativo de ejecución, establecido en el Código Fiscal de la Federación, para el caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones de carácter fiscal, derivadas de la presente Concesión, sin perjuicio de que La Secretaría ejerza los demás actos de autoridad que tenga atribuidos o haga valer las pretensiones de que sea titular.

En caso de adeudos fiscales o multas administrativas a cargo de El Concesionario, que resulten derivados del incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente título, La Secretaría enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información y documentación respectiva, para su cobro coactivo y ejecución, en los términos que dispone el Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a lo prescribe la fracción XI del artículo 27 del Reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIGESIMOPRIMERA. Derechos reales. Esta Concesión no crea a favor de El Concesionario, derechos reales sobre los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación que le son concesionados, ni le confiere acción reivindicatoria o de posesión provisional o definitiva de los mismos, sino que únicamente le otorga el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones consignados en este título, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes respectivas.

VIGESIMOSEGUNDA. Regulación de participación de extranjeros. El Concesionario reconoce y acepta que todo extranjero que en cualquier tiempo ulterior al otorgamiento de la presente Concesión adquiera un interés o participación en los bienes de éste, se considera por ese simple hecho como mexicano respecto de los mismos, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

El Concesionario en ningún caso podrá transferir el presente título o los derechos que deriven del mismo a un tercero, y bajo cualquier instrumentación jurídica, inclusive por transmisión de acciones que integren el capital social de la empresa concesionaria, sin autorización de La Secretaría.

VIGESIMOTERCERA. Substitución por Contrato de Cesión Parcial de Derechos. En caso de que La Secretaría otorgue a una sociedad mercantil mexicana, Concesión para la administración portuaria integral, que comprenda los bienes materia de este título, El Concesionario deberá celebrar con aquélla un Contrato de Cesión Parcial de Derechos, mismo que substituirá a la presente Concesión y deberá otorgarse dentro de noventa días naturales contados a partir de la fecha en que inicie operaciones la citada sociedad.

En el contrato a que se refiere el párrafo anterior, se respetarán los derechos adquiridos por El Concesionario en este título, así como los plazos, condiciones y contra prestación establecidas en el mismo, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 51 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOCUARTA. Periodo de vigencia. La presente Concesión estará vigente por 20 años contados a partir de la fecha de firma de este título, el cual podrá prorrogarse en términos de lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Puertos.

La Concesión no se entenderá prorrogada al término de su vigencia por el simple hecho de que El Concesionario continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de las obligaciones fiscales correspondientes.

VIGESIMOQUINTA. Terminación. La presente Concesión terminará en cualquiera de los supuestos prescritos por el artículo 32 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOSEXTA. Causas de revocación. La presente Concesión podrá ser revocada mediante declaración administrativa que emita La Secretaría en los términos del artículo 34 de la Ley de Puertos, así como por cualquiera de las siguientes causas:

- I. No cumplir con el objeto, obligaciones o condiciones establecidas en el presente título;
- II. No ejercer los derechos conferidos en esta Concesión, durante un lapso mayor de seis meses;
- III. Interrumpir la operación de los bienes concesionados total o parcialmente, sin causa justificada;
- IV. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de su operación;
- V. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros operadores, prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;
- VI. Ceder o transferir la Concesión o los derechos conferidos en la misma, sin autorización previa y por escrito de La Secretaría;
- VII. Ceder, hipotecar, gravar o transferir la Concesión, los derechos conferidos en la misma o los bienes concesionados a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios;
- VIII. No conservar y mantener debidamente los bienes concesionados o no presentar el reporte anual de conservación y mantenimiento en el término previsto en este título;
- IX. Modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones de los bienes concesionados, o ejecutar obras nuevas o complementarias sin autorización previa de La Secretaría;
- X. No instalar las señales marítimas a que se refiere la condición sexta que La Secretaría estime necesarias, así como no darles mantenimiento;
- XI. No obtener la aprobación correspondiente al proyecto ejecutivo presentado o no obtener y mantener en vigor los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución y operación de las obras concesionadas;
- XII. No ejecutar las obras concesionadas dentro del plazo previsto en el proyecto ejecutivo autorizado por La Secretaría;

- XIII.** No dar aviso de la conclusión de las obras materia de la Concesión en cuanto ocurra dicho evento o iniciar la operación de las mismas sin la autorización previa de La Secretaría;
- XIV.** No cubrir puntualmente al Gobierno Federal la contraprestación o incumplir las obligaciones fiscales establecidas en este título o en la ley;
- XV.** No otorgar o no mantener en vigor y actualizada la garantía de cumplimiento de esta Concesión o los seguros a que se refiere este título;
- XVI.** Incumplir las disposiciones legales o administrativas aplicables en materia ecológica y las determinaciones de autoridad competente y, en su caso, las que se refieren a las áreas naturales protegidas y parques marinos nacionales;
- XVII.** Dar a los bienes objeto de la Concesión un uso distinto al autorizado o no usarlos de acuerdo con lo dispuesto por la ley;
- XVIII.** No obtener y/o no mantener en vigor la Concesión de zona federal marítimo terrestre y la manifestación de impacto ambiental que involucran el presente título;
- XIX.** Celebrar actos o contratos con los usuarios, sin sujetarse a las leyes mexicanas y sin perjuicio de la nulidad de los mismos;
- XX.** Incumplir la condición vigésima segunda del presente título, y
- XXI.** Incumplir de manera reiterada cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en las disposiciones legales o administrativas aplicables.

VIGESIMOSEPTIMA. Reversión. Al concluir la vigencia o en caso de revocación de esta Concesión, los bienes de dominio público concesionados revertirán a favor de la Federación en buen estado operativo, sin costo alguno y libre de gravámenes, responsabilidades o limitaciones.

No se requerirá declaratoria previa para que opere la reversión, de manera que en los casos antes precisados, El Concesionario entregará a La Secretaría los bienes concesionados, lo que se asentará en el acta administrativa que al efecto se levante dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del período de vigencia de la Concesión o antes, si existe causa de terminación anticipada. En caso contrario, La Secretaría tomará posesión de los bienes revertidos en forma directa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales o de otra índole en que pudiera incurrir El Concesionario conforme a los artículos 28 fracciones II y VI, 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMOCTAVA. Transferencia de dominio. Las construcciones e instalaciones portuarias que previa autorización de esta Dependencia, llegara a ejecutar El Concesionario en virtud de la presente Concesión, se considerarán de su propiedad durante la vigencia de la misma, pero al término de ésta, inclusive, por revocación, pasarán al dominio de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Las obras e instalaciones que se realicen en el área concesionada, sin autorización de La Secretaría, se perderán en beneficio de la Nación.

VIGESIMONOVENA. Gravámenes. El Concesionario podrá constituir gravámenes a favor de terceros siempre que no sean estados o gobiernos extranjeros, sobre las obras, construcciones e instalaciones que autorice la Secretaría y que ejecuten al amparo de la presente Concesión, en los términos del artículo 31 de la Ley de Puertos y de las demás disposiciones legales aplicables.

En ningún caso podrán gravarse los bienes de dominio público de la Federación, que se confieren a El Concesionario para su uso y aprovechamiento, o los que pasen al dominio de la Nación de acuerdo con el artículo 36 del preindicado ordenamiento.

TRIGESIMA. Obras no útiles. Al término de la vigencia de esta Concesión o de sus prórrogas en su caso, El Concesionario estará obligado previamente a la entrega de los bienes y, por su cuenta y costo, a demoler y remover las obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que por sus condiciones no sean de utilidad a juicio de La Secretaría.

TRIGESIMOPRIMERA. Notificación. Cualesquiera diligencia o notificación que se relacione con lo establecido en este título, se entenderán válidas y eficaces si se practican en el domicilio de El Concesionario que se precisa en el capítulo de antecedentes de este título, en tanto no dé conocimiento a La Secretaría de manera fehaciente, de que hubiese cambiado de domicilio.

El Concesionario acepta que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas se realicen mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, telefax, instructivo, medio de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comprobación fehaciente, en los términos prescritos por los artículos 35, fracción II y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGESIMOSEGUNDA. Legislación aplicable. La construcción y operación de la terminal objeto de esta Concesión, estará sujeta, enunciativa y no limitativamente, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado y los Acuerdos Interinstitucionales; a las Leyes de Puertos, de Vías Generales de Comunicación, de Navegación y Comercio Marítimos, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de ingresos de la Federación y los reglamentos que deriven de ellas; a los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles; a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte La Secretaría; a lo dispuesto en la presente Concesión y a los anexos que la integran; así como a las Normas Oficiales Mexicanas, que por su naturaleza son aplicables a esta Concesión, a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes; y a las demás disposiciones jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables. El Concesionario se obliga a observarlas y cumplirlas.

El Concesionario acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor y que el contenido del presente título, se entenderá reformado en el sentido de las mismas, sin necesidad de que La Secretaría modifique su texto, aunque podrá hacerlo si lo estima conveniente y sin que constituyan derechos adquiridos.

Por ningún motivo podrá El Concesionario celebrar contratos con los usuarios que no se sujeten a las leyes mexicanas o que permitan de algún modo la aplicación directa o indirecta de leyes extranjeras o el sometimiento a autoridades distintas de las mexicanas.

TRIGESIMOTERCERA. Revisión de condiciones. Las condiciones establecidas en el presente título, podrán revisarse y modificarse cuando se dé el supuesto previsto en el segundo párrafo de la condición anterior; cuando se solicite prórroga de la Concesión o ampliación de su objeto, su modificación o renovación; en caso de derogación o modificación de la ley aplicable o bien por acuerdo entre La Secretaría y El Concesionario. Lo anterior, siempre que no se altere el uso o aprovechamiento que es objeto de la Concesión.

TRIGESIMOCUARTA. Publicación. El Concesionario deberá tramitar a su costa, la publicación de la presente Concesión en el Diario Oficial de la Federación y acreditarlo fehacientemente ante La Secretaría, dentro de un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

TRIGESIMOQUINTA. Jurisdicción. Para las controversias que no corresponda resolver administrativamente a La Secretaría respecto de la presente Concesión, El Concesionario se someterá a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGESIMOSEXTA. Inscripción de la Concesión en el Registro Público. Para los efectos del artículo 20. Fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, La Secretaría es la Dependencia administradora del inmueble concesionado y El Concesionario está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente Título de Concesión, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad de Puerto Morelos, Quintana Roo, su inscripción y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42 fracción VI y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante la Secretaría en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de esta Concesión.

TRIGESIMOSEPTIMA. Aceptación. La firma de esta Concesión por parte de El Concesionario, implica la aceptación incondicional de todos sus términos y condiciones.

Se emite este título por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber.**- Rúbrica.- Por el Concesionario: **José Alberto García Coral.**- Rúbrica.

(R.- 248581)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Bufete Constructor América, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/018/07

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA BUFETE CONSTRUCTOR AMERICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 30 de abril de 2007, que se dictó en el expediente número DS/0166/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Bufete Constructor América, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Preci-Tools, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 012/PAS/2006.

CIRCULAR No. AR-06/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTA O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PRECI-TOOLS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, dictada en el expediente número 012/PAS/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Preci-Tools, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera indirecta o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, **Raúl Enrique Ceballos Haas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la prestadora de servicios profesionales Luz Roxana de León Lomeli.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Investigaciones Eléctricas.- Áreas de Responsabilidades y de Quejas.- Expediente: OIC/RQ-SP/0008/2007.

OFICIO CIRCULAR No.: 18/470/OIC-RQ/0262/2007

Asunto: Se comunica suspensión de Inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE PODRAN ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES LUZ ROXANA DE LEON LOMELI.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 61 y 69 de su reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 8, 9 y 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de la Materia; y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en vigor; y en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, que se dictó en el expediente número OIC/RQ-SP/0008/2007, mediante el cual se acordó conceder la suspensión de la inhabilitación que por tres meses le fue impuesta a la prestadora de servicios profesionales Luz Roxana de León Lomelí; en consecuencia, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por sí misma o a través de interpósita persona, podrá presentar propuestas y celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hasta en tanto sea resuelto el Recurso de Revisión interpuesto por la mencionada.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 18 de mayo de 2007.- El Titular de las Areas, **Arturo Ramírez Luque**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 382 por el que declara monumento artístico la casa ubicada con el número 491 de la Avenida del Bosque antes, ahora avenida José Guadalupe Zuno número 2083, ubicada en la manzana 65 de la Prolongación del Cuartel Sexto, Guadalajara, Jalisco. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 12, 21, 22, 33, 34 y 45 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 9o. de su Reglamento y 2o. fracción I de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y

CONSIDERANDO

Que la creación del patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen valor y significado para ella;

Que el patrimonio artístico de la Nación se debe preservar e incrementar protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que en atención a lo anterior, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y promover el carácter de la cultura como elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que la casa marcada con el número 491 de la Avenida del Bosque antes, ahora avenida José Guadalupe Zuno número 2083, ubicada en la manzana 65 de la Prolongación del Cuartel Sexto, Guadalajara, Jalisco, construida por el arquitecto Luis Barragán en 1929, representa una forma de expresión artística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX, que constituye un ejemplo notable de vivienda unifamiliar, perteneciente a la corriente denominada regionalismo, destacando la influencia del lenguaje local;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época en que fue construida, ya que propone un juego volumétrico y un estilo con una fuerte connotación religiosa y neocolonial. En la técnica destaca el cuidadoso manejo de los materiales en los acabados, en los diferentes pavimentos, como el manejo de escalonamientos y terrazas con diferentes niveles, el material utilizado en muros es de adobe con aplanado, techumbre en teja y vigas, claros ejemplos del regionalismo;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004, por unanimidad de sus integrantes opinó a favor de que el inmueble, ubicado con el número 491 de la Avenida del Bosque antes, ahora avenida José Guadalupe Zuno número 2083, ubicada en la manzana 65 de la Prolongación del Cuartel Sexto, Guadalajara, Jalisco, sea declarado monumento artístico, y

Que se ha estimado que dicho inmueble es una obra en la que se conjugan la forma, el espacio y la función, logrando un conjunto de relevante valor estético que merece alcanzar el mérito de ser declarado monumento artístico, en atención a lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 382

ARTICULO 1o. Se declara monumento artístico la casa, ubicada con el número 491 de la Avenida del Bosque antes, ahora avenida José Guadalupe Zuno número 2083, ubicada en la manzana 65 de la Prolongación del Cuartel Sexto, Guadalajara, Jalisco, con las colindancias siguientes:

- Al Norte: En 22.00 veintidós metros con la Avenida del Bosque.
- Al Sur: En 39.30 treinta y nueve metros, treinta centímetros, con la Avenida del Sur.
- Al Oriente: Partiendo el lindero de sur en 30.00 treinta metros, con propiedad de la señora Margarita González Luna Díaz Morales, tuerce el lindero hacia el poniente, en 17.20 diecisiete metros, veinte centímetros, y vuelve hacia el norte hasta cerrar el perímetro en 29.70 veintinueve metros, setenta centímetros, con propiedad del señor Juan Manuel de la Garza o sus sucesores.

Al Poniente: En 59.85 cincuenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad del señor licenciado Víctor González Luna.

ARTICULO 2o. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como lo ordenado en este Acuerdo, respecto del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3o. A fin de garantizar la preservación del inmueble que se declara monumento artístico, las obras de conservación y restauración que sobre el mismo se realicen deberán ser autorizadas por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, lo mismo que las de excavación, cimentación, construcción o demolición que se ejecuten en los inmuebles colindantes al monumento y que puedan afectar las características del mismo.

ARTICULO 4o. La reproducción del inmueble o de alguno de sus componentes, con fines comerciales, sólo podrá efectuarse previo permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. En este caso, los interesados deberán de pagar los derechos establecidos en las disposiciones aplicables.

Se exceptúa de lo anterior a la reproducción artesanal.

ARTICULO 5o. La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección del monumento artístico objeto de este ordenamiento y promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá:

I.- Inscribir la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que lo integran en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas dependiente del propio órgano desconcentrado, así como en el Registro Público de la Propiedad de la entidad.

II.- Notificar personalmente a los propietarios del monumento artístico y, en su caso, a los propietarios de los inmuebles colindantes, y si se ignorase su nombre o domicilio, hacer publicar una segunda vez el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos a los que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

En la Ciudad de México, D.F., a 7 de abril de 2006.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.

ACUERDO número 383 por el que se declara monumento artístico la casa ubicada con el número 1612 de la calle Pedro Moreno o calle 13 del Sector Juárez, Guadalajara, Jal. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 12, 21, 22, 33, 34 y 45 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 9o. de su Reglamento y 2o. fracción I de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y

CONSIDERANDO

Que la creación del patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen valor y significado para ella;

Que el patrimonio artístico de la Nación se debe preservar e incrementar protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que en atención a lo anterior, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y promover el carácter de la cultura como elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que la casa ubicada con el número 1612 de la calle Pedro Moreno o Calle 13 del Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco, construida por el arquitecto Luis Barragán en 1929, representa una forma de expresión

artística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX, que constituye un ejemplo notable de vivienda unifamiliar, perteneciente a la corriente denominada regionalismo, destacando la influencia del lenguaje local;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época en que fue construida, ya que contrasta los estilos de moda locales utilizando elementos constructivos regionales, combinados con otros elementos evocadores de la arquitectura mediterránea. El inmueble se desplanta remetido del paramento de la calle, destacando de su volumetría la torre-escalera con reminiscencias de la arquitectura morisca;

Que algunos elementos que conforman el diseño arquitectónico de esta obra son los patios interiores a doble altura y muros oblicuos con arcos elípticos que crean un singular juego volumétrico mediante terrazas planteadas a diferentes niveles, los materiales novedosos utilizados son azulejo en peralte de escaleras, cristales de colores y aplanado de fuerte textura;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2004, por unanimidad de sus integrantes opinó a favor de que el inmueble ubicado con el número 1612 de la calle Pedro Moreno o Calle 13 del Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco, sea declarado monumento artístico, y

Que se ha estimado que dicho inmueble es una obra en la que se conjugan la forma, el espacio y la función, logrando un conjunto de relevante valor estético que merece alcanzar el mérito de ser declarado monumento artístico, en atención a lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 383

ARTICULO 1o.- Se declara monumento artístico la casa ubicada con el número 1612 de la calle Pedro Moreno o Calle 13 del Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco, cuyas colindancias son las siguientes:

Al Norte: En veintiún metros setenta centímetros con la calle de Morelos.

Al Sur: En veintiún metros setenta centímetros con la calle de su ubicación.

Al Oriente: En treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros con la calle de Marsella.

Al Poniente: En treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros con inmueble de los esposos Keller.

ARTICULO 2o.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como lo ordenado en este Acuerdo, respecto del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- A fin de garantizar la preservación del inmueble que se declara monumento artístico, las obras de conservación y restauración que sobre el mismo se realicen deberán ser autorizadas por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, lo mismo que las de excavación, cimentación, construcción o demolición que se ejecuten en los inmuebles colindantes al monumento y que puedan afectar las características del mismo.

ARTICULO 4o.- La reproducción del inmueble o de alguno de sus componentes, con fines comerciales, sólo podrá efectuarse previo permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. En este caso, los interesados deberán pagar los derechos establecidos en las disposiciones aplicables.

Se exceptúa de lo anterior a la reproducción artesanal.

ARTICULO 5o.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección del monumento artístico objeto de este ordenamiento y promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá:

I.- Inscribir la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que lo integran en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas dependiente del propio órgano desconcentrado, así como en el Registro Público de la entidad.

II.- Notificar personalmente a los propietarios del monumento artístico y, en su caso, a los propietarios de los inmuebles colindantes, y si se ignorase su nombre o domicilio, hacer publicar una segunda vez el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos a los que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes abril de dos mil seis.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.

ACUERDO número 392, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Durango número 131, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 12, 21, 22, 33, 34 y 45 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 9o. de su Reglamento y 2o. fracción I de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y

CONSIDERANDO

Que la creación del patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen valor y significado para ella;

Que el patrimonio artístico de la Nación se debe preservar e incrementar protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que en atención a lo anterior, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y promover el carácter de la cultura como elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, así como a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que la casa habitación ubicada en calle Durango número 131, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, representa una forma de expresión artística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX, que constituye un ejemplo notable de vivienda unifamiliar, perteneciente a la corriente denominada arquitectura ecléctica, que hace evidente la representación de la orientación cultural, artística y arquitectónica que se produce durante el periodo conocido como porfiriato;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época de su construcción, donde se optimizan los recursos técnicos en las diversas instalaciones como son, el cableado eléctrico oculto, calentador fijo y la agrupación de servicios en su interior;

Que cuenta con una destacada composición en el diseño de la fachada, utilizando cantera, el repizón de vanos, los ornamentos y los barandales labrados en cantera. En su interior sobresale la utilización de materiales como yesería, loseta de mármol bicolor y herrería de la escalera;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil cuatro, por unanimidad de sus integrantes opinó a favor de que el inmueble ubicado en calle Durango número 131, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, sea declarado monumento artístico, y

Que se ha estimado que dicho inmueble es una obra en la que se conjugan la forma, el espacio y la función, logrando un conjunto de relevante valor estético que merece alcanzar el mérito de ser declarado monumento artístico, en atención a lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NUMERO 392

ARTICULO 1o.- Se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en calle Durango número 131, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con las siguientes colindancias:

Al Norte: En dieciséis metros, sesenta y cinco centímetros, con la fracción septentrional del lote treinta y cinco, hoy casa marcada con el número cincuenta y cinco de la calle de Pomona.

Al Sur: En dieciséis metros, sesenta y cinco centímetros, con la calle de Durango.

Al Oriente: En quince metros, cincuenta centímetros, con la calle de Pomona.

Al Poniente: En quince metros, cincuenta centímetros, con lote ciento treinta y cuatro, hoy predio marcado con el número ciento treinta y uno de la calle de Durango.

ARTICULO 2o.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como lo ordenado en este Acuerdo, respecto del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- A fin de garantizar la preservación del inmueble que se declara monumento artístico, las obras de conservación y restauración que sobre el mismo se realicen deberán ser autorizadas por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, lo mismo que las de excavación, cimentación, construcción o demolición que se ejecuten en los inmuebles colindantes al monumento y que puedan afectar las características del mismo.

ARTICULO 4o.- La reproducción del inmueble o de alguno de sus componentes, con fines comerciales, sólo podrá efectuarse previo permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. En este caso, los interesados deberán de pagar los derechos establecidos en las disposiciones aplicables.

Se exceptúa de lo anterior a la reproducción artesanal.

ARTICULO 5o.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección del monumento artístico objeto de este ordenamiento y promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá:

I.- Inscribir la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que lo integran en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas dependiente del propio órgano desconcentrado, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, y

II.- Notificar personalmente a los propietarios del monumento artístico y, en su caso, a los propietarios de los inmuebles colindantes, y si se ignorase su nombre o domicilio, hacer publicar una segunda vez el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos a los que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 26 de octubre de 2006.- El Secretario de Educación Pública,
Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.

ACUERDO número 393, por el que se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la séptima calle de Durango número 134, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REYES S. TAMEZ GUERRA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 12, 21, 22, 33, 34 y 45 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 9o. de su Reglamento y 2o. fracción I de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y

CONSIDERANDO

Que la creación del patrimonio artístico de México forma parte de un proceso histórico en el que la sociedad tiene un papel fundamental para la reafirmación de las manifestaciones culturales, cuando éstas tienen valor y significado para ella;

Que el patrimonio artístico de la Nación se debe preservar e incrementar protegiendo los bienes que constituyen la riqueza cultural de México;

Que en atención a lo anterior, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y promover el carácter de la cultura como elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano, y a incrementar las acciones para conservar y difundir la riqueza cultural de la Nación;

Que la casa habitación ubicada en la séptima calle de Durango número 134, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, representa una forma de expresión artística de la arquitectura mexicana de principios del siglo XX, que constituye un ejemplo notable de vivienda unifamiliar, perteneciente a la corriente denominada arquitectura ecléctica, que hace evidente la representación de la orientación cultural, artística y arquitectónica que se produce durante el periodo conocido como porfiriato;

Que esta obra presenta un alto grado de innovación de acuerdo a la época de su construcción, donde se optimizan los recursos técnicos en las diversas instalaciones como son, el cableado eléctrico oculto, calentador fijo y la agrupación de servicios en su interior, un aspecto de suma importancia ya que se organizan en función de vestíbulos y pasillos de distribución que separan las zonas públicas, privadas y de servicios jerarquizando unas de otras;

Que cuenta con una destacada composición en el diseño de la fachada, utilizando ornamentos de cantera como el enmarcamiento con clave de vanos, barandales balaustrados y óculos. En su interior sobresale la utilización de materiales como las vigas de madera en techumbre, loseta de mármol bicolor, herrería y yesería;

Que la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil cuatro, por unanimidad de sus integrantes opinó a favor de que el inmueble ubicado en la séptima calle de Durango número 134, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, sea declarado monumento artístico, y

Que se ha estimado que dicho inmueble es una obra en la que se conjugan la forma, el espacio y la función, logrando un conjunto de relevante valor estético que merece alcanzar el mérito de ser declarado monumento artístico, en atención a lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 393

ARTICULO 1o.- Se declara monumento artístico la casa habitación ubicada en la séptima calle de Durango número 134, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con las siguientes colindancias:

Al Norte: En diez metros, con la calle de Durango.

Al Sur: En diez metros, con la casa número treinta y seis de la calle Tonalá.

Al Oriente: En cuarenta metros noventa y cinco decímetros, con la casa número ciento veintiocho de la calle de Durango.

Al Poniente: En cuarenta y un metros, con la casa número ciento treinta y seis de la calle de Durango.

ARTICULO 2o.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como lo ordenado en este Acuerdo, respecto del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- A fin de garantizar la preservación del inmueble que se declara monumento artístico, las obras de conservación y restauración que sobre el mismo se realicen deberán ser autorizadas por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, lo mismo que las de excavación, cimentación, construcción o demolición que se ejecuten en los inmuebles colindantes al monumento y que puedan afectar las características del mismo.

ARTICULO 4o.- La reproducción del inmueble o de alguno de sus componentes, con fines comerciales, sólo podrá efectuarse previo permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. En este caso, los interesados deberán de pagar los derechos establecidos en las disposiciones aplicables.

Se exceptúa de lo anterior a la reproducción artesanal.

ARTICULO 5o.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección del monumento artístico objeto de este ordenamiento y promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura deberá:

I.- Inscribir la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que lo integran en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas dependiente del propio órgano desconcentrado, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, y

II.- Notificar personalmente a los propietarios del monumento artístico y, en su caso, a los propietarios de los inmuebles colindantes, y si se ignorase su nombre o domicilio, hacer publicar una segunda vez el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos a los que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 26 de octubre de 2006.- El Secretario de Educación Pública,
Reyes S. Tamez Guerra.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Barrio Guadalupe, expediente número 737980, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737980, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737980, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Barrio Guadalupe", con una superficie de 00-68-29 (cero hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintinueve centiáreas), localizado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 26 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715718, de fecha 27 de octubre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 07 minutos, 22 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 01 minutos, 16 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eleazar Albarado Albarado

AL SUR: Calle

AL ESTE: Horacio Albarado

AL OESTE: Rodolfo González Alvarado

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715718, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-68-29 (cero hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintinueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 07 minutos, 22 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 01 minutos, 16 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Eleazar Albarado Albarado

AL SUR: Calle

AL ESTE: Horacio Albarado

AL OESTE: Rodolfo González Alvarado

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-68-29 (cero hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintinueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Mirador, expediente número 737981, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737981, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737981, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Mirador", con una superficie de 00-71-94 (cero hectáreas, setenta y una áreas, noventa y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 20 de julio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715719, de fecha 27 de octubre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 08 minutos, 15 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 03 minutos, 02 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Agenor López López con calle de por medio

AL SUR: Augusto López López

AL ESTE: Enrique Teófilo López Vázquez

AL OESTE: Margarito Pérez Vázquez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715719, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-71-94 (cero hectáreas, setenta y una áreas, noventa y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 08 minutos, 15 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 03 minutos, 02 segundos, y colindancias:

AL NORTE: José Agenor López López con calle de por medio

AL SUR: Augusto López López

AL ESTE: Enrique Teófilo López Vázquez

AL OESTE: Margarito Pérez Vázquez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-71-94 (cero hectáreas, setenta y una áreas, noventa y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Ciénega, expediente número 737983, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737983, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737983, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Ciénega", con una superficie de 00-51-18 (cero hectáreas, cincuenta y una áreas, dieciocho centiáreas), localizado en el Municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 25 de junio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715744, de fecha 13 de noviembre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 40 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 30 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Juan Vázquez Méndez y callejón
AL SUR: Roberto Vázquez Moreno y Otilio Vázquez Vázquez
AL ESTE: Callejón y Otilio Vázquez Vázquez
AL OESTE: Juan Vázquez Méndez y Roberto Vázquez Moreno

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 13 de noviembre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715744, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-51-18 (cero hectáreas, cincuenta y una áreas, dieciocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 40 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 30 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Juan Vázquez Méndez y callejón
AL SUR: Roberto Vázquez Moreno y Otilio Vázquez Vázquez
AL ESTE: Callejón y Otilio Vázquez Vázquez
AL OESTE: Juan Vázquez Méndez y Roberto Vázquez Moreno

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-51-18 (cero hectáreas, cincuenta y una áreas, dieciocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738007, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738007, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738007, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 01-14-14 (una hectárea, catorce áreas, catorce centiáreas), localizado en el Municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 28 de junio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715740, de fecha 13 de noviembre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 20 minutos, 17 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ricardo Morales García y Bonifacio García Aguilar
AL SUR: Agustín Morales García
AL ESTE: Edmundo Argüello Figueroa
AL OESTE: José Morales García

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 13 de noviembre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715740, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 01-14-14 (una hectárea, catorce áreas, catorce centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 20 minutos, 17 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 10 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ricardo Morales García y Bonifacio García Aguilar

AL SUR: Agustín Morales García

AL ESTE: Edmundo Argüello Figueroa

AL OESTE: José Morales García

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 01-14-14 (una hectárea, catorce áreas, catorce centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Esperanza, expediente número 738052, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738052, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738052, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Esperanza", con una superficie de 00-25-26 (cero hectáreas, veinticinco áreas, veintiséis centiáreas), localizado en el Municipio de Las Margaritas del Estado de Chiapas.

- 20.-** Que con fecha 29 de junio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715723, de fecha 27 de octubre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 37 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge López Vásquez y Jorge Antonio Morales Moreno
AL SUR: Jesús Florencio Moreno Gordillo y Jorge Antonio Morales Moreno
AL ESTE: Jorge Antonio Morales Moreno y Jorge López Vásquez
AL OESTE: Jorge Antonio Morales Moreno y Jesús Florencio Moreno Gordillo

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 27 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715723, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-25-26 (cero hectáreas, veinticinco áreas, veintiséis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 37 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 57 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge López Vásquez y Jorge Antonio Morales Moreno
AL SUR: Jesús Florencio Moreno Gordillo y Jorge Antonio Morales Moreno
AL ESTE: Jorge Antonio Morales Moreno y Jorge López Vásquez
AL OESTE: Jorge Antonio Morales Moreno y Jesús Florencio Moreno Gordillo

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-25-26 (cero hectáreas, veinticinco áreas, veintiséis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738348, Municipio de Palenque, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738348, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738348, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional "innominado", con una superficie de 04-68-00 (cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de Palenque del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 17 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715733, de fecha 7 de octubre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 34 minutos, 38 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 01 minutos, 52 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Matilde González Castellano
AL SUR: Zona Federal de la vía del ferrocarril y camino vecinal
AL ESTE: Zona Federal de la carretera Catazajá-Palenque y camino vecinal
AL OESTE: Zona Federal de la vía de ferrocarril

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 7 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715733, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 04-68-00 (cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 34 minutos, 38 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 01 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Matilde González Castellano

AL SUR: Zona Federal de la vía del ferrocarril y camino vecinal

AL ESTE: Zona Federal de la carretera Catazajá-Palenque y camino vecinal

AL OESTE: Zona Federal de la vía de ferrocarril

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 04-68-00 (cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Roblar, expediente número 738141, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738141, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738141, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Roblar", con una superficie de 27-11-92 (veintisiete hectáreas, once áreas, noventa y dos centiáreas), localizado en el Municipio de San Fernando del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 13 de mayo de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715743, de fecha 13 de noviembre de 2006 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 00 minutos, 06 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 13 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Manuel Hernández López y Porfirio Díaz Pérez
AL SUR: Candelario Díaz Villarreal
AL ESTE: Porfirio Díaz Pérez y Candelario Díaz Villarreal
AL OESTE: Ranulfo Hernández Arizoca

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 13 de noviembre de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715743, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 27-11-92 (veintisiete hectáreas, once áreas, noventa y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 00 minutos, 06 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 13 minutos, 57 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Manuel Hernández López y Porfirio Díaz Pérez
AL SUR: Candelario Díaz Villarreal
AL ESTE: Porfirio Díaz Pérez y Candelario Díaz Villarreal
AL OESTE: Ranulfo Hernández Arizoca

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 27-11-92 (veintisiete hectáreas, once áreas, noventa y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA y votos concurrentes, relativos a la Controversia Constitucional 110/2006, promovida por el Poder Judicial del Estado de Querétaro en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del propio Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2006

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE QUERETARO.

PONENTE: MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.

SECRETARIA: MARIA ESTELA FERRER MAC GREGOR POISOT.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ocho de febrero de dos mil siete.

VISTOS; Y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito presentado el nueve de junio de dos mil seis, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Basilisa Balderas Sánchez, quien se ostentó como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en representación del Poder Judicial de dicho Estado, promovió controversia constitucional, en la que señaló como órganos demandados y norma general impugnada los siguientes:

“II. PODER DEMANDADO Y SU DOMICILIO:--- a) Poder Legislativo del Estado de Querétaro, concretamente la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, con domicilio en la calle de Madero número 71, Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. y calle 5 de mayo sin número, esquina con la calle de Pasteur, Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., como responsable de la aprobación de la norma general cuya invalidez se demanda, así como sus efectos y consecuencias y, b) Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de su titular, con domicilio en el edificio conocido como Casa de la Corregidora, ubicado en la esquina que forman el andador 5 de Mayo y calle Pasteur, Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., como responsable de la orden de publicación de la norma general cuya invalidez se demanda... IV. NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA: Artículo Tercero transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, aprobada por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro, en sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de mayo de 2006, que a la letra expresa: ‘Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez se determina, que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente.’, y que fue publicada por el Titular del Poder Ejecutivo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro ‘La Sombra de Arteaga’ de fecha 26 de mayo de 2006.”

SEGUNDO.- En la demanda se señalaron como antecedentes, los siguientes:

VI. ANTECEDENTES:--- 1.- El 30 de septiembre de 2005 el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro realizó la elección de su Magistrado Presidente para el período que comprende del 1o. de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006, en atención a lo que disponía el artículo 16, primera parte, de la abrogada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro.--- 2.- El 28 de octubre de 2005, fue publicada en el periódico oficial ‘La Sombra de Arteaga’ la ‘Ley que Reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en Materia del Poder Judicial.’--- 3.-El 25 de enero de 2006, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en ejercicio de las facultades descritas en los artículos 33, fracción III, y 70, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y el numeral 15, fracción II, de la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, presentó ante la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, consistiendo la misma en una ley totalmente nueva, dado que el 28 de octubre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ‘La Sombra de Arteaga’, una reforma a la Constitución Local en Materia del

Poder Judicial, estableciendo una nueva estructura de dicho Poder, al otorgar mayores facultades al Consejo de la Judicatura, su nueva integración y duración de este órgano administrativo, así como la duración en el cargo de magistrados y jueces, los requisitos para su nombramiento, etcétera, indicando en el artículo 66, párrafo segundo, que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, será electo de entre los magistrados propietarios y que durará tres años en su encargo sin posibilidad de reelección inmediata, situación que antes estaba regulada únicamente en la Ley Orgánica, en donde se señalaba que el Presidente era designado por el Pleno de magistrados y que duraba en su encargo un año con posibilidades de una reelección (artículo 16 de la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial).--- Razón por la cual era necesario contar con una ley totalmente nueva para adecuarla al nuevo texto constitucional.--- Resulta conveniente precisar que la iniciativa fue del Pleno de Magistrados, quienes trabajaron en ella y la aprobaron en sesión de Pleno de fecha 17 de enero de 2006, para posteriormente presentarla a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, ante la cual se propuso como artículo Tercero transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro: 'Las disposiciones relativas a la duración del cargo de magistrados y jueces serán aplicables a los nombramientos hechos posteriormente a la entrada en vigor de la presente reforma, por lo que aquellos que actualmente ocupan dichos cargos, lo harán en los términos establecidos al momento de su designación o ratificación.'--- 4.- Recibida la iniciativa de mérito en la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para su dictamen; proponiendo esta Comisión adecuar el texto del artículo Tercero transitorio del proyecto en los siguientes términos: 'Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez se determina, que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente.'--- 5.- El 6 de marzo de 2006, la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado discutió y aprobó, por mayoría de 22 votos, dejar intacto el cuerpo de la iniciativa nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, realizando únicamente modificaciones de redacción y estilo, empero, con respecto a los artículos transitorios de la misma, avaló la adecuación propuesta por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, en relación al artículo Tercero transitorio de la citada iniciativa; ordenando la publicación de la ley aprobada.--- 7.- El 18 de abril de 2006, el titular del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confieren los artículos (sic) 35, fracción VII, de la Constitución Local y el numeral 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, rechazó efectuar la promulgación y publicación de la ley aprobada por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, devolviéndola a este órgano público con observaciones referentes al artículo Tercero transitorio, al considerar que '...este artículo trastoca la competencia del Poder Judicial porque la decisión de elección de los presidentes del Tribunal Superior de Justicia son de los magistrados y no de los legisladores; además de contravenir disposiciones constitucionales...'--- 8.- Recibida la ley aprobada con las observaciones del titular del Poder Ejecutivo, la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado la turnó nuevamente a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para su dictamen; ponderando esta Comisión como improsperantes las observaciones realizadas y reiteró su postura de adecuar el artículo Tercero transitorio del proyecto en los términos ya expresados.--- 9.- El 4 de mayo de 2006, fue discutida y aprobada por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado la iniciativa de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, avalándose nuevamente por esa representación popular la adecuación propuesta por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, con respecto al artículo Tercero transitorio de la citada iniciativa, el cual fuera discutido en lo particular y aprobado por una mayoría de 13 votos que estuvieron de acuerdo en conservar su literalidad, contra 11 que, reconsiderando su postura original, no avalaron la propuesta de adecuación realizada por la citada Comisión.--- 10.- En fecha 26 de mayo de 2006, fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro 'La Sombra de Arteaga' la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, que en su artículo Tercero transitorio reza: 'Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez se determina, que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente.'

TERCERO.- En la demanda se señalaron como preceptos violados los artículos 14, 17, 40, 41, primer párrafo, 49, primer párrafo, 116, fracción III, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se plantearon conceptos de invalidez tanto por vicios del procedimiento legislativo del artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintiséis de mayo de dos mil seis, como por vicios de fondo de dicho artículo transitorio.

CUARTO.- Por acuerdo de doce de junio de dos mil seis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional, a la que le correspondió el número 110/2006, y por razón de turno designó como instructor del procedimiento al Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

QUINTO.- Mediante auto de trece de junio de dos mil seis, el Ministro instructor admitió la demanda; reconoció con el carácter de demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, a los que ordenó emplazar para que formularan su contestación; y dio vista al Procurador General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera.

SEXTO.- Blanca Estela Mancera Gutiérrez, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro, dio contestación a la demanda mediante escritos fechados el veinticuatro y veintisiete de julio de dos mil seis, enviados por correo los días veintisiete y veintiocho del mes citado y recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, los días primero y tres de agosto de dos mil seis, respectivamente.

SEPTIMO.- José Alfredo Botello Montes, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro y en representación del Gobernador Constitucional de la entidad, dio contestación a la demanda mediante escrito presentado el primero de agosto de dos mil seis, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

OCTAVO.- Por escrito presentado el dieciocho de agosto de dos mil seis, el Procurador General de la República manifestó su opinión en el presente asunto.

NOVENO.- Agotado en sus términos el trámite respectivo, el día veintitrés de agosto de dos mil seis, tuvo verificativo la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del propio ordenamiento legal, se hizo relación de las constancias de autos y de las pruebas documentales ofrecidas por las partes, se tuvieron por presentados los alegatos y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer y resolver la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que se plantea un conflicto entre el Poder Judicial y los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- En principio, debe determinarse si la demanda de controversia constitucional se presentó dentro del plazo legal, para lo cual debe precisarse que en ella se solicita la invalidez del artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintiséis de mayo de dos mil seis.

Ahora bien, el artículo 21, fracción II, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, dispone:

“Artículo 21.- El Plazo para la interposición de la demanda será:

...

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia,

...”

Como puede advertirse, el plazo para la promoción de la controversia constitucional tratándose de normas generales, carácter que tiene la impugnada en el presente asunto, es de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación o al en que se produzca el primer acto de su aplicación.

La demanda de controversia constitucional se presentó dentro del plazo referido, ya que el artículo Tercero transitorio impugnado se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro el veintiséis de mayo de dos mil seis, por lo que dicho plazo corrió del día lunes veintinueve de ese mes, día hábil siguiente al de la publicación, al viernes siete de julio del año citado, ya que deben descontarse conforme a lo previsto por los artículos 2o. y 3o. de la Ley Reglamentaria en la materia y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los días tres, cuatro, diez, once, diecisiete, dieciocho, veinticuatro y veinticinco de junio, uno y dos de julio, por ser sábados y domingos respectivamente, mientras que la demanda se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el nueve de junio de dos mil seis.

TERCERO.- Procede ahora examinar la legitimación de quien promueve la controversia constitucional.

Al respecto, debe destacarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Federal, el Poder Judicial del Estado de Querétaro cuenta con legitimación para promover el presente medio de control constitucional, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mismo Estado, con motivo de la expedición del artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, publicada el veintiséis de mayo de dos mil seis.

Por otro lado, debe señalarse que el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria en la materia establece que el actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos, así como que, en todo caso, se presumirá que quien comparece a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En el presente asunto, signa la demanda en representación del Poder Judicial del Estado de Querétaro, Basilisa Balderas Sánchez, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, personería que acredita con la copia certificada del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por los integrantes del Tribunal mencionado, el día treinta de septiembre de dos mil cinco (fojas veintidós a veintiséis de autos); sesión en la que la Magistrada Basilisa Balderas Sánchez fue electa como Presidenta del Tribunal citado, para el período comprendido del primero de octubre de dos mil cinco al treinta de septiembre de dos mil seis.

La Magistrada mencionada está facultada para promover la controversia constitucional en representación del Poder Judicial del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, primer párrafo, y 24, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, ubicados en el Capítulo III, denominado 'Del presidente del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia', que establecen:

“Artículo 23. El Tribunal Superior de Justicia tendrá un Presidente, que también lo será del Poder Judicial, durará en su encargo tres años y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato siguiente...”

“Artículo 24. Son facultades y obligaciones del Presidente del Tribunal:

I. Representar al Poder Judicial del Estado en toda clase de actos jurídicos y ceremonias oficiales y asignar comisiones cuando le fuere imposible asistir;

...”

En consecuencia, debe reconocerse legitimación a Basilisa Balderas Sánchez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, para promover la controversia constitucional en representación del Poder Judicial de la entidad, sin que para ello sea obstáculo lo manifestado en la contestación de demanda rendida en representación de la Legislatura del Estado de Querétaro.

En dicha contestación se argumentó, en esencia, lo siguiente:

a) La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro carece de legitimación pues no representa válidamente el interés del Poder Judicial de la entidad. Lo anterior porque en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución del Estado de Querétaro y 3o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, este Poder se integra por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados de primera instancia y municipales, por lo que para estimar que la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia representa el interés del Poder Judicial se requiere que atienda a la voluntad de los órganos que integran dicho Poder, específicamente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, no así de los Juzgados al estar jerárquicamente supeditados a los anteriores órganos jurisdiccional y administrativo, y no obstante ello, sólo está acreditado con el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal mencionado celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil seis, el interés que asiste al mismo para promover la controversia constitucional, pero no hay en autos prueba que revele el interés del Consejo de la Judicatura local.

b) La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro signó la demanda de controversia constitucional sin leerla previamente, al haber sido presionada para ello, según se advierte del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Tribunal mencionado el treinta y uno de mayo de dos mil seis, por lo que existe vicio en la voluntad de la persona en la que recae la representación del Poder demandante, la que suscribió la demanda estampando en ella la leyenda 'protesto lo necesario', para acatar el resultado de una votación de los Magistrados integrantes del referido Pleno y no como consecuencia del libre ejercicio de la representación que le otorga la ley.

Este Tribunal Pleno estima infundados los anteriores planteamientos para llevar a estimar que no está acreditada la legitimación procesal de quien suscribe la demanda en representación del Poder Judicial del Estado de Querétaro, de conformidad con los siguientes razonamientos.

Los artículos 63, párrafos primero y segundo, 66 y 70, fracción VI, de la Constitución del Estado de Querétaro, 3o., 19, 20, 23, párrafo primero, y 24, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de ese Estado, disponen:

CONSTITUCION:

“Artículo 63.- Se deposita el ejercicio de la función judicial en un Tribunal Superior de Justicia, en los juzgados y demás órganos que establezca su ley orgánica.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, salvo aquellas facultades que la ley confiera expresamente al Tribunal Superior de Justicia, recaerán en un Consejo de la Judicatura, que será el encargado también del desarrollo de la carrera judicial de los funcionarios que no pertenezcan a dicho tribunal. El Consejo de la Judicatura contará con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

...”

“Artículo 66.- El Tribunal Superior de Justicia se compondrá cuando menos de doce magistrados propietarios y ocho supernumerarios, electos por la Legislatura del Estado.

El Tribunal Superior de Justicia tendrá un Presidente, que lo será también del Poder Judicial, mismo que será electo de entre los Magistrados propietarios por mayoría absoluta y que durará tres años en su encargo, sin posibilidad de reelección inmediata.

El Tribunal funcionará en pleno o en salas, ya sea colegiadas o unitarias, con Magistrados propietarios o supernumerarios, en su caso.”

“Artículo 70.- Es competencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

...

VI.- Elegir al Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y

...”

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL:

“Artículo 3o. El Poder Judicial en el Estado se integra por los siguientes órganos:

I. Tribunal Superior de Justicia;

II. El Consejo de la Judicatura;

III. Los Juzgados de primera instancia; y

IV. Los Juzgados municipales.”

“Artículo 19. El Pleno es el Organo Superior del Poder Judicial; bastará la presencia de las tres cuartas partes de sus miembros para que pueda sesionar válidamente.

Los Magistrados supernumerarios formarán parte del Pleno cuando sustituyan a los Magistrados propietarios y desempeñarán las funciones que les señala esta Ley.”

“Artículo 20. Las resoluciones del Pleno se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los Magistrados presentes, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal o, en la discusión del asunto que se trate, no hubiesen estado presentes. En caso de empate, el asunto volverá a ser discutido en la misma sesión o en la inmediata posterior y se resolverá en los términos antes establecidos; de continuar el empate, el Presidente del Tribunal decidirá mediante voto de calidad, por cualquiera de las posturas, bajo su más estricta responsabilidad, fundando y motivando su determinación.”

“Artículo 23. El Tribunal Superior de Justicia tendrá un Presidente, que también lo será del Poder Judicial, durará en su encargo tres años y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato siguiente.”

“Artículo 24. Son facultades y obligaciones del Presidente del Tribunal:

I. Representar al Poder Judicial del Estado en toda clase de actos jurídicos y ceremonias oficiales y asignar comisiones cuando le fuere imposible asistir;

...”

Deriva de los preceptos transcritos que el Poder Judicial del Estado de Querétaro se integra por el Tribunal Superior de Justicia, por el Consejo de la Judicatura y por los Juzgados de primera instancia y municipales; que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia es el órgano superior del Poder Judicial; que dicho Tribunal tendrá un Presidente, que lo será también del Poder Judicial, el que tiene la representación de dicho Poder; y que las resoluciones del Pleno mencionado se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los Magistrados presentes, quienes no podrán abstenerse de votar, salvo cuando tengan impedimento legal o en la discusión del asunto de que se trate cuando no hubiesen estado presentes, así como que en caso de empate, tras una segunda ronda de votación, el Presidente del Tribunal tendrá voto de calidad.

Por otro lado, debe destacarse que a fojas veintiocho a treinta y cuatro de autos, obra copia fotostática certificada del acta de la sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil seis, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, la que consigna:

“En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del 31 (treinta y uno) de mayo de 2006, dos mil seis, reunidos los Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el Salón de Plenos, a efecto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria convocada por los Magistrados LICS. ARACELI AGUAYO HERNANDEZ, JESUS GARDUÑO SALAZAR, MARIA ELISA RENTERIA MORENO, ARTURO GONZALEZ DE COSIO FRIAS, SERGIO HERRERA TREJO Y CELIA MAYA GARCIA, estando presentes el resto de los Magistrados Propietarios Licenciados SALVADOR GARCIA ALCOCER, JAVIER DAVID GARFIAS SITGES, JESUS CASTELLANOS MALO, GONZALO AGUIRRE FUENTES, JUAN MANUEL ZEPEDA GARRIDO y BASILISA BALDERAS SANCHEZ, quien preside la sesión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y numerales 5, 6 y 7 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de desahogar la siguiente orden del día. 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. 2.- Toda vez que con fecha 27 de mayo del año en curso ha entrado en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es necesario ponderar si el artículo Tercero transitorio de la misma, además de apartarse de lo que este Cuerpo Colegiado propusiera como autor de la iniciativa, también vulnera el principio de división de poderes, para, en su caso, emprender la acción de control constitucional respectiva.--- PRIMERO.- La Secretaría General de Acuerdos procede a pasar lista de asistencia, dando fe de que se encuentran presentes todos los Magistrados Propietarios. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Magistrada Presidente declara quórum legal y enseguida se procede a la celebración de la sesión.--- SEGUNDO.- La Magistrada Basilisa Balderas Sánchez dice: ‘...En virtud de que este Pleno no fue convocado por mí, los convocantes tienen el uso de la palabra...’. El Magistrado Sergio Herrera Trejo expresa: ‘... A nombre de los Magistrados que convocamos a esta sesión y desde luego los que hemos pensado en la pertinencia de la presentación de la controversia constitucional estimamos que la reforma judicial de 1987 y 1988, planteó las garantías de la jurisdicción precisamente buscando el fortalecimiento de los Poderes Judiciales de los Estados en lo que ve a su independencia, a su libertad y a su autonomía para juzgar; en este sentido, como consecuencia de los postulados que recoge el artículo 116, fracción III, de la Constitución del país, se adecuaron y así han venido prevaleciendo estos principios de independencia y de autonomía para juzgar. La reforma reciente del año 2005 establece en el artículo 65 de la Constitución local, que precisamente los órganos jurisdiccionales gozarán de esa independencia y de esa autonomía en el ejercicio de su encargo y que estará tutelada, protegida y las leyes mismas habrán de proteger y preservar los principios de independencia y autonomía judicial. En este sentido, el fondo de la controversia constitucional establece entre varios de los aspectos de los conceptos de invalidez uno fundamental que es el relativo a la invasión de esferas competenciales, en donde las atribuciones que le competen al Poder Legislativo en concepto nuestro, no están expresamente asignados al Congreso del Estado, sino que es una facultad exclusiva del Pleno del Poder Judicial, de manera que esta invasión de esferas competenciales, esta injerencia en la vida interna en las decisiones que le corresponden al Máximo Órgano de representación del Poder Judicial como es el Pleno, no están concedidas, asignadas de manera expresa a la Legislatura del Estado, y en este sentido creemos que el artículo 3º que señala la Ley Orgánica que entró en vigor a partir del día 27 del presente mes, está atentando contra estas garantías constitucionales y por tanto creemos que la reflexión que se ha hecho por un grupo de Magistrados y como consecuencia la deliberación que se tenga que tomar por el Pleno del Tribunal ha de ir enfocada en concepto de los Magistrados que estamos planteando la necesidad de esta controversia constitucional a que se garanticen estos derechos fundamentales que están preservados por el 116, fracción III, por el 65 y 66 de la Constitución del Estado de Querétaro, porque ciertamente el exceso de atribuciones, esta ilegal manera de proceder del Congreso del Estado, no corresponde ni al ámbito pleno de la legalidad, ni mucho menos al mismo de la competencia constitucional que le es asignado a un Poder del Estado, porque el hecho mismo de estar atentando contra las garantías fundamentales también revelan la evidente violación al principio de división de poderes y en este sentido, hay criterios en la Suprema Corte de Justicia y de controversia constitucional derivados de una interpretación y de diversas interpretaciones y precedentes múltiples al artículo 116, fracción III, que la violación a los principios de independencia y autonomía son de suyo de manera directa violaciones también al principio de división de poderes que está consagrado ampliamente en el artículo 40 de la Constitución General y en el artículo 23 de la Constitución local, en ese sentido nuestro planteamiento Lic. Balderas, es pedirle una vez que tenga a bien el Pleno analizar esta conveniencia de presentar la controversia y para el caso de que la decisión del Pleno como máxima autoridad del Tribunal fuera en el sentido de que si es un acuerdo mayoritario, pedirle a usted fuera tan gentil, de

acuerdo a sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica, firmara la controversia constitucional en representación del Poder Judicial del Estado de Querétaro. En estos dos aspectos, centro los puntos medulares, independientemente de otros muchos que se están planteando en la propia controversia constitucional...' En uso de la palabra el Magistrado J. Jesús Castellanos Malo, expresa: '...Mi primer punto de vista es que en realidad ya traen el consenso mayoritario de antemano en cuanto al punto a discutir en este Pleno extraordinario a que se ha convocado. Puntualizo de que en fecha 20 de abril del año en curso, a todos los integrantes de este Tribunal Superior de Justicia se les entregó un sin número de comentarios por lo que en lo personal considero que el artículo 3º transitorio de la Ley Orgánica se ajusta totalmente a la norma constitucional, así como al espíritu de nuestra Ley Fundamental, en este momento si quisiera hacer extensivo este escrito a los señores Magistrados Salvador García Alcocer y Javier David Garfías Sitges, para efecto de que se impongan de lo que por escrito manifesté, nada más, haciendo esta indicación de que si vemos con detenimiento nuestra reforma a la Constitución local que sale el 28 de octubre del año próximo pasado, expresamente en el artículo 66 establece la duración del Magistrado Presidente por el lapso de tres años, y éste reitero, subrayo y preciso es norma constitucional. Si leemos el artículo Tercero, en análisis y discusión precisamente puntualiza el aspecto que menciona está de acuerdo a la norma vigente; norma que es de acuerdo a la norma constitucional vigente, por lo que no puede hablarse de invasión de poderes y además con precisión técnica el Estado sólo tiene un solo Poder y se le da el nombre de Poder Público, las demás son las tres grandes funciones que desde primaria conocemos, la función jurisdiccional, la función legislativa y la administrativa. Pero en este contexto mi punto de vista es que definitivamente no hay ninguna invasión, sino que está de acuerdo a la facultad soberana de nuestro representante popular, la Cámara de Diputados que, tiene toda la posibilidad de emitir artículos transitorios para efectos de que se ubique precisamente cuál es la transición entre la ley antigua o abrogada como es este caso y la que va a entrar en vigencia. Quiero puntualizar: la ley antigua o abrogada como es este caso y la que va a entrar en vigencia. La ley anterior señalaba un período de un solo año con posibilidades de reelección, la actual ley ya vigente, señala categóricamente que se prohíbe la reelección y que la duración son tres años. Por lo tanto, el artículo de transición o transitorio tiene precisamente ese efecto de precisar cuáles son las situaciones jurídicas individualizadas, pormenorizadas, particularizadas o particulares respecto al ámbito de protección de los supuestos que cobraron vigencia y fueron creados durante la ley abrogada. Así que, creo que era forzoso hasta obligatorio que se precisara en ese artículo transitorio, tal situación jurídica individualizada. En cuanto a que el Poder Legislativo está interviniendo en la elección del Presidente, quiero recordar que el actual Presidente entró a desempeñar sus funciones por decisión del Pleno de este Tribunal desde el año pasado, en el mes de septiembre, yo simplemente pregunto ¿Cuál es esa imposición?, esa invasión, sino que libremente manifestando su potestad por parte de esta función jurisdiccional, así se hizo...'. El Magistrado Javier David Garfías Sitges expresa: '...Es la primera vez que participamos en un Pleno, gracias por la oportunidad y nada más me gustaría saber si la presentación de la controversia obedece exclusivamente a la invasión de poderes a la que ha aludido el señor Magistrado Sergio Herrera Trejo, o bien si hay alguna otra cuestión adicional y de ser este último caso, me gustaría conocerlo...' El Magistrado Sergio Herrera Tejo responde: '... Otro concepto de invalidez se refiere a la violación de la aplicación retroactiva de la ley y en este sentido hay toda una argumentación que sustenta el que se está aplicando la ley de manera retroactiva violando un precepto constitucional. Otra de las cuestiones se refiere a que hay una violación directa a las formalidades del procedimiento legislativo derivadas de la propia Constitución de Querétaro como a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en cuanto a que no se siguieron las formalidades esenciales, en cuanto al no haber comunicado a los autores de la iniciativa que en este caso fue el Pleno del Tribunal Superior de Justicia...' La Magistrada Celia Maya expresa: '...respecto al artículo transitorio a que se refirió el Licenciado Castellanos, es indudable que tiene que existir en toda ley para adecuar una situación a la otra, pero eso no significa que tenga que invadir las facultades de otro Poder, en el caso nombrándole a su Presidente cuando es una facultad del Pleno del Tribunal nombrarlo. Que la licenciada Basilisa estaba nombrada por un año con derecho a ser reelecta no está a discusión así estaba en la ley; con la nueva ley llegada a la fecha en que se tenga que nombrar al Presidente al igual que a los demás Magistrados, será sujeta de voto y entonces no se le afectarían sus derechos, por mi parte considero que el artículo Tercero transitorio es totalmente violatorio del principio de división de poderes y está invadiendo las facultades del Poder Judicial, por ello mi voto es a favor de que se presente la controversia...' El Magistrado J. Jesús Castellanos Malo precisa: '... Que esto no es posible ya que si bien es cierto que la Ley Orgánica abrogada establecía que la duración de Presidente era de un año, pero con derecho a

reelección; sin embargo la actual ley ya vigente desde este lunes 29 de mayo de 2006 en su artículo 23 prohíbe tajantemente tal reelección, al señalar que no podrá ser reelecto, y que su duración será de tres años, por lo tanto en el próximo mes de septiembre de este año no puede darse tal hipótesis, y su duración es de tres años. Y al actual ya lo elegimos desde el año pasado...' La Magistrada Basilisa Balderas expresa: '... No tenía conocimiento formal de que tendrían listo un documento con la controversia de que habla el Lic. Herrera Trejo, y desde luego, en este momento me percató que ya viene elaborado el documento, nada más quisiera hacer algunos señalamientos: En particular creo que primero se debe tomar la decisión en cuanto a que se inicie la controversia y el segundo punto lo que usted comentó en relación a mi persona por cuanto ve a la representación del Tribunal; en segundo lugar, ustedes saben que yo he sido muy respetuosa de las decisiones que toma el Pleno, creo que todos los que nos encontramos en esta sala, sabemos que existe una pluralidad de opiniones y que así como hay consensos hay disensos, y toda mi actividad que he venido desempeñando durante más de 20 años en el Poder Judicial, ha sido dentro de un marco de respeto a las instituciones, de respeto a mis compañeros y a mis superiores, y bueno, mi carrera judicial la he venido haciendo a base de méritos y en lo personal creo que debo continuar trabajando de esa manera. Bajo esa premisa he laborado en el Poder Judicial, he venido luchando por el fortalecimiento de la institución, he pugnado y toda mi actividad y mi labor ha sido encaminada precisamente a fortalecer al Poder Judicial y también debo señalar que dentro de esa lucha y dentro de ese marco institucional en que me he venido desempeñando, he procurado siempre mantenerme a la altura de las circunstancias, en todas las actividades, en mi conducta, en todas las decisiones que he tenido que tomar en su momento, siempre buscando el bien de la institución. Así, en esa lucha, los que trabajamos dentro del Poder Judicial, nos desempeñamos dentro de un esquema de principios y valores que derivan de la Constitución y de las leyes, pero voy a hacer referencia a un principio fundamental, por la natural circunstancia que se presenta y es en relación al principio de congruencia: Desde siempre mi labor y mis decisiones, mi forma de trabajar ha sido en base a luchar por conservar ese principio de congruencia que es tan difícil de lograr en los cargos públicos, a veces pareciera muy remoto, a veces muy difícil de alcanzar, a veces pareciera que se escapa de las manos, pero esa ha sido mi lucha y dentro de esta oportunidad que ustedes traen a esta mesa, de esta circunstancia coyuntural, debo seguir siendo congruente entre lo que pienso, lo que digo y lo que hago, y por ello he manifestado públicamente, he declarado a los medios de comunicación mi permanente respeto al Pleno y mi respeto a los diversos Poderes como bien lo precisaba el Magistrado Castellanos, a la función legislativa y a la función ejecutiva. Permanentemente he presentado un absoluto respeto desde luego a la función judicial y ese principio de congruencia como les decía lo he trasladado al ámbito de lo público y cuando he sido cuestionada en relación a actividades de Presidencia o en relación a decisiones del Pleno, siempre he mantenido por encima de cualquier cosa al H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia y también cuando se me preguntó sobre la decisión del Ejecutivo respecto a la observación que finalmente fue planteada en oficio de fecha 11 de abril de este año, dije que sería muy respetuosa de la decisión que se tomara; lo cumplí y también cuando el Poder Legislativo estaba por resolver al respecto, una vez que recibió esa observación por parte del Ejecutivo, también fui muy clara en los medios de comunicación que así como era respetuosa del Pleno y de la función ejecutiva, sería respetuosa y acataría cualquier decisión que tomara la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, y por esa razón, en ese esquema dentro del cual he venido luchando por más de veinte años, quiero seguir sosteniendo esa congruencia y por tanto, con respeto hacia todos ustedes, quiero que me permitan continuar con esa congruencia siempre pensando en el beneficio del Poder Judicial y así como declaré que me sujetaría y acataría a cualquier decisión que viniera de las otras funciones (Legislativa y Ejecutiva); creo que en esa situación debo continuar y esa es mi posición, desde luego, la decisión que tome este Pleno será respetable. Se somete a votación, si se emprende la acción de control constitucional respecto al artículo 3º transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que entró en vigor el veintisiete de mayo del año en curso. Una vez efectuada se obtuvieron ocho votos a favor y cuatro votos en contra; el de los Magistrados Basilisa Balderas Sánchez, J. Jesús Castellanos Malo, Gonzalo Aguirre Fuentes y Juan Manuel Zepeda Garrido. Por lo que por mayoría de ocho votos a favor, el Pleno acuerda se emprenda la acción de control constitucional respecto al artículo 3º transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que entró en vigor el veintisiete de mayo del año en curso. Se hace constar que una vez efectuada la votación, el Magistrado J. Jesús Castellanos Malo hace la siguiente moción:... 'En el momento en que se remita el escrito de controversia pido que definitivamente se incorpore el escrito que se les hizo llegar a todos los Magistrados como insisto y repetí, del día veinte de abril del presente año, y en este momento a los nuevos Magistrados integrantes del Pleno.

Asimismo solicito se adjunte copia certificada de la presente acta que se levante con motivo de esta sesión'. El Magistrado Salvador García Alcocer expresa: '...Se ha tomado la decisión de presentar la controversia constitucional, creo que es estrictamente en el sentido de respeto al Poder Judicial, que no se tome nada en lo personal; quisiera un apoyo y unidad del Poder Judicial, no solamente ante la sociedad y ante los otros Poderes, sino estrictamente en sus funciones, como dice el Magistrado Castellanos, el Poder del Estado es uno solo. Sí quisiera que esto no se tome como una consideración de principio político, para que sea posteriormente una discusión distinta, sino estrictamente por respeto a la independencia del Poder Judicial que no se tome, repito, de manera personal...' El Magistrado Gonzalo Aguirre Fuentes dice: '...Que no haya represalias...' La Magistrada María Elisa Rentaría Moreno puntualiza: '...No dudo de la trayectoria de la Magistrada Basilisa Balderas, sé del tiempo que tiene aquí, sé del esfuerzo, sé que tiene carrera judicial, lo que ella manifestó no lo pongo en duda. Esta controversia constitucional decidimos presentarla precisamente por respeto a la autonomía de nuestra institución, yo creo que es algo que como Pleno tenemos que defender y eso es totalmente independiente del buen desempeño de la Magistrada Balderas; eso nadie lo pone en duda, nadie ha hablado en contra de eso, simplemente estamos hablando de instituciones y de normatividad y por supuesto, que no hay represalias, licenciado Aguirre, por favor, si no nos conocimos ayer.' La Magistrada Araceli Aguayo Hernández expresa: '...Hay ocasiones en las que coincidimos y otras no, por eso somos un Cuerpo Colegiado; como dijo la Magistrada Balderas, hay consensos y disensos; tenemos tantos puntos de vista como personas estamos en la mesa. En cuanto a la segunda parte que planteó al inicio el Magistrado Sergio Herrera, es pertinente que quede puntualizado que independiente que la Presidente del Tribunal Superior de Justicia como Magistrada integrante del Pleno no ha avalado con su voto la presentación de la demanda de controversia constitucional, no es dable soslayar que el Pleno es el Órgano Superior del Poder Judicial del Estado, y que su Presidente es portavoz de la mayoría de este Cuerpo Colegiado, comparte o no el criterio de sus integrantes; además, que como todo órgano público, se requiere de una persona que sea el representante político ante los otros dos Poderes y demás instituciones, quedado evidenciada esta representatividad en lo que dispone el artículo 24, fracción I, de la ya vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que impone a la Presidencia la obligación de representar al Poder Judicial del Estado en toda clase de actos jurídicos, con ello lo que queremos decir es que esto impone a la Magistrada Balderas la obligación de firmar la demanda de controversia constitucional como representante que es del Poder Judicial del Estado...' La Magistrada Basilisa Balderas dice: '...Considero que no existe ningún impedimento que los ocho Magistrados firmantes lleven a cabo la presentación de la controversia puesto que precisamente están representando a la mayoría relativa del Pleno y que por tal razón es suficiente que la mayoría de los Magistrados que han decidido llevar a cabo la controversia procedan en consecuencia.' La Magistrada Araceli Aguayo Hernández puntualiza: '...No, porque los Magistrados del Tribunal que hemos votado a favor de ella no tenemos la representación jurídica del Poder Judicial, por disposición expresa de la Ley Orgánica ésta recae en quien ostenta la Presidencia del Tribunal. Tiene la obligación de firmar, la propia Magistrada Balderas dijo hace un momento que públicamente, ante las otras dos instancias de Gobierno, el Ejecutivo y el Legislativo y cuantas veces ha tenido oportunidad de tener interacción ante los medios de comunicación ha sostenido que no es más que portavoz del Honorable Pleno del Tribunal superior de Justicia, como así lo dijo, palabras textuales de la Magistrada Balderas. De tal suerte que le corresponde ejecutar los acuerdos del Pleno, es parte de sus funciones, no puede negarse a hacer esas funciones so pena de incurrir en responsabilidad...' La Magistrada María Elisa Rentaría Moreno dice: '... Como ejemplo personal, en el momento en que yo ocupé la Presidencia, hubo un acuerdo en el que no estuve conforme que lo fue en la manera en que se hizo la rotación de Jueces, y sin embargo contra mi voluntad personal acaté la disposición del Pleno del Tribunal y cumplí la orden que dio el Pleno, porque si no habría incurrido en responsabilidad, y si quisiera hacer reflexionar a la Magistrada Balderas, acerca de esta situación, porque tiene la representatividad, independientemente de que no esté de acuerdo; lo dice el artículo veinticuatro, y en caso de no hacerlo, incurriría en responsabilidad...' La Magistrada Basilisa Balderas dice: '... Como les dije en un principio, soy una persona que lucha por el fortalecimiento de las instituciones y que mi actuar siempre ha sido en un marco de prudencia, pertinencia y responsabilidad. Quiero decirles que desde luego llevaré a cabo la petición que están formulando, con la aclaración precisa de que mi voto es en contra en congruencia a las declaraciones que he manifestado abiertamente en todos mis actos institucionales, y por esa razón les reitero y lo digo con sinceridad y franqueza, adelante, no hay ningún problema, la llevaré a cabo con la representación del Tribunal y con ese acotamiento que he señalado en la presentación del escrito correspondiente...' El Magistrado J. Jesús Castellanos Malo

dice: '...Se me hace un sofisma lo planteado. El Presidente el Magistrado, (sic) ya exteriorizó su voto en contra; escucho aquí que anteriormente hubo una decisión de rotación de Jueces y que la Presidenta de aquel momento lo tuvo que acatar; aquí no me encaja bien lo siguiente: eso es un acto meramente administrativo, al interior de nuestro Poder Judicial, el problema está en que lo que se está planteando es una controversia constitucional en donde se va a analizar obviamente si hay o no interferencia dentro de las funciones estatales; por lo que si la Magistrada Basilisa ya exteriorizó su voto en contra de que se presente la controversia constitucional, no se me hace propio que ahora firme precisamente ese medio de impugnación, para mí definitivamente no encuadra. En cuanto al artículo invocado, habla de representar toda clase de actos jurídicos. Sí, ya lo entendí, ya lo leí; pero respecto de actos jurídicos en un ámbito de tipo contractual, de otras esferas, pero no un medio de impugnación con los alcances que estamos comentando...' La Magistrada Celia Maya pregunta: '... La Presidenta ya aceptó que va a firmar, ¿va a cambiar su posición?, porque si no lo va a hacer, no tengo nada que decir...' El Magistrado J. Jesús Castellanos Malo hace la siguiente moción: '...Quiero invocar el artículo once del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia que establece que los Magistrados podrán intervenir libremente y cuantas veces sea necesario en las sesiones de Pleno, yo creo que vetar en este momento el derecho de uso de palabra, pues tampoco...' La Magistrada Celia Maya García dice: '...Nada más pregunté si la Magistrada Balderas va a sostener esa postura...' El Magistrado Salvador García Alcocer expresa: '...En los mismos términos que dijo la Presidenta, si esto es congruencia de que se está estableciendo la representatividad de la función judicial, la tiene el Presidente que en el escrito se ponga expresamente: <El Presidente en representatividad y con voto particular en contrario> eso sí, debe ser esencial porque es lo que ha manifestado. Yo creo que está perfectamente bien lo que ella misma dijo'. La Magistrada Presidenta pregunta al Pleno si hay otro comentario. La Magistrada Araceli Aguayo Hernández dice: '... Sí, aquí está ya la demanda de controversia...' La Magistrada Presidenta puntualiza: '...En estos momentos estoy recibiendo el escrito de controversia que me hace entrega la Magistrada Araceli Aguayo...' La Magistrada Araceli Aguayo Hernández dice: '...Esta es la copia que tú conservarías, en la primera página dice expresamente en el primer párrafo 'además en el acta respectiva consta que la suscrita votó en contra de promover el presente juicio', en la inteligencia de que es parte de los anexos que se tienen por necesidad que acompañar a la demanda de controversia constitucional, copia de la presente acta, agregando el escrito del que el Magistrado Castellanos habló. '...El Magistrado J. Jesús Castellanos Malo hace la siguiente aclaración: '...Al final de esta sesión se está entregando la copia de la controversia constitucional de la cual obviamente por lógica ignorábamos su contenido, la recepción física y material ha sido en este momento...' La Magistrada Presidenta expresa: '...Como ya lo señaló el Magistrado Castellanos, como en este momento apenas nos están entregando, obviamente el contenido lo desconocíamos, en lo particular tendré que leer cuidadosamente el contenido del documento para efecto de llevar a cabo en su momento el trámite correspondiente...' La Magistrada Celia Maya dice: '...Yo creo que no es necesario que la Magistrada Balderas lea puesto que está firmando en contra, puede estar en contra de todos los argumentos, solamente va a firma para el trámite de la controversia, realmente lo que opine o no del contenido, dada la situación, es irrelevante; sólo que alguien después de leerla quiera sumarse con su firma, bueno, eso sería una aceptación, pero por lo pronto, como nada más su firma es para el trámite, me parece que no es necesario ese tiempo que está pidiendo la Presidenta...' Asimismo la Magistrada Araceli Aguayo Hernández entrega a la Secretaria de Acuerdos un oficio en donde los Magistrados que votaron a favor de la promoción de la controversia constitucional solicitan copias certificadas de diversos documentos que se encuentran en las oficinas de la Secretaría bajo su resguardo, a fin de que a la brevedad posible las expida. De igual manera, entrega a la Magistrada Presidenta el original de la demanda de controversia constitucional para que la firme, lo que realiza. Se le pide a la Magistrada Presidenta firme el escrito dirigido a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado en donde se solicitan los documentos que como anexos relativos a dicha dependencia se necesitan como prueba en la controversia, el cual de igual modo procede a firmar. Con lo anterior se da por terminada la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante la fe de la Lic. Noemí Palacios Camacho, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe."

Se desprende de la anterior transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil seis, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en la que estuvieron presentes los doce Magistrados propietarios que lo integran, lo siguiente:

1. La sesión extraordinaria fue convocada por seis Magistrados con el fin de discutir y decidir sobre la conveniencia de promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por estimar que el artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad resulta violatorio de diversas normas de la Constitución Federal.

2. Durante la discusión relativa, hicieron uso de la palabra los Magistrados Sergio Herrera Trejo y Celia Maya García para pronunciarse a favor de que se promoviera la controversia constitucional, a fin de plantear en ella, en esencia, que la disposición transitoria viola el principio de división de poderes y la autonomía e independencia del Poder Judicial de la entidad, que invade su esfera competencial, que implica una aplicación retroactiva de la ley y que el procedimiento legislativo del que surgió transgredió las formalidades legales, mientras que los Magistrados Jesús Castellanos Malo y Basilisa Balderas Sánchez se pronunciaron por la no promoción de la controversia constitucional al considerar que la norma transitoria se apega a la Ley Fundamental, concretamente, la última persona mencionada expresó, entre otras cuestiones, que respetaría la decisión que tomara el Pleno.

3. Después de la discusión relativa, se tomó votación determinándose por mayoría de ocho votos contra cuatro, que se promoviera la controversia constitucional.

4. Se discutió si la Magistrada Basilisa Balderas Sánchez debía suscribir la demanda de controversia constitucional al recaer en ella, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la representación del Poder Judicial de la entidad, manifestando aquélla que suscribiría la demanda haciendo constar su voto en contra, lo que procedió a hacer al presentársele el escrito relativo a pesar de no haberlo leído previamente.

Ahora bien, este Organismo Colegiado estima que no tiene razón el Congreso del Estado de Querétaro al señalar que la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, que suscribió la demanda de controversia constitucional, carece de legitimación pues no representa válidamente el interés del Poder Judicial de la entidad al no existir prueba en autos que revele el interés del Consejo de la Judicatura local, órgano que también integra al Poder Judicial actor.

Lo anterior porque si bien en términos de lo dispuesto por los artículos 63 de la Constitución del Estado de Querétaro y 30. de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, éste se integra por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados de primera instancia y municipales, conforme a los diversos artículos 66 y 70 de dicha Constitución, 19, 23 y 24, fracción I, de la Ley Orgánica citada, el Pleno del Tribunal mencionado constituye el órgano superior del Poder Judicial, mismo que elige a su Presidente, que también lo es del Poder Judicial y al que se otorga la facultad y obligación de representar a dicho Poder en todos los actos jurídicos, sin establecerse condición o requisito formal previo para obtener tal representación.

Por tanto, basta que la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la entidad haya suscrito la demanda de controversia constitucional, para reconocerle la legitimación que le asiste, sin que pueda exigirse que acredite que previamente obtuvo la autorización de los diferentes órganos que integran el Poder Judicial local, ya que la normatividad aplicable no lo exige así a fin de que aquélla pueda ejercer las atribuciones y obligaciones de representación que le corresponden, máxime si en el caso concreto está acreditado que signó la demanda acatando la decisión mayoritaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que constituye el órgano superior del Poder Judicial local.

No es obstáculo a la conclusión alcanzada, el que la Magistrada Basilisa Balderas Sánchez hubiera puesto de su puño y letra, debajo de la firma que estampó en la demanda de controversia constitucional, la leyenda que reza 'voto en contra', y no 'protesto lo necesario', como inexactamente se señala en la contestación de demanda presentada por el Congreso del Estado de Querétaro, así como que en el proemio de esa demanda haga constar que comparece 'en cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Cuerpo Colegiado' (se refiere al Tribunal Superior de Justicia) 'en sesión de fecha 31 de mayo de 2006 ...', donde, además en el acta respectiva, consta que la suscrita votó en contra de promover el presente juicio'.

Efectivamente, no debe pasarse por alto que en términos de lo establecido por el artículo 24, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad tiene no sólo la facultad sino también la obligación de representar al Poder Judicial del Estado en toda clase de actos jurídicos, así como que conforme a lo previsto por los artículos 19 y 20 de la Ley citada, el órgano superior de dicho Poder Judicial y, por tanto, su órgano de decisión, lo es el Pleno del Tribunal Superior, cuyas decisiones se toman por unanimidad o mayoría de votos de los Magistrados presentes, quienes no pueden abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal o en la discusión del asunto de que se trate cuando no hubiesen estado presentes, teniendo el Presidente voto de calidad sólo en caso de empate, tras una segunda ronda de votación.

En consecuencia, si las decisiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro se toman por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados presentes y si el Presidente tiene no sólo el derecho sino también la obligación de representar al Poder Judicial en toda clase de actos jurídicos, debe concluirse que dicho Presidente, al suscribir una demanda de controversia constitucional acatando la decisión unánime o mayoritaria del Tribunal Pleno, actúa como un mero mandatario en ejecución de las decisiones de ese Tribunal y como integrante de un órgano regido por una democracia judicial, al cual el propio Presidente integra su voto como uno más, sin que por virtud de dicho cargo sea superior jerárquico de los demás Magistrados y conservando como única prerrogativa el voto de calidad en caso de empate, tras una segunda ronda de votación.

Se sigue de lo anterior, que en el caso concreto, debe reconocerse legitimación a Basilisa Balderas Sánchez, ya que suscribió la demanda de controversia constitucional, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, órgano superior y de decisión del Poder Judicial de la

entidad, cumpliendo con su deber de representarlo en toda clase de actos jurídicos y ante la decisión mayoritaria tomada por los Magistrados del Tribunal Superior, actuando así como mandataria en ejecución de la decisión de éste y sin que su opinión o voto personal nulifique el cumplimiento de su obligación legal como servidora pública de cumplir el mandato del voto mayoritario del Pleno y de representar al Poder Judicial de la entidad en un acto jurídico, como lo es una demanda de controversia constitucional.

Así, no tiene razón el Poder Legislativo demandado al señalar que existió un vicio en la voluntad de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, ya que en el caso no se está ante un acto de particulares, en los que una manifestación expresa del signante en el sentido de no estar conforme y firmar en contra de su voluntad, podría representar un motivo de nulidad del acto en términos generales, sino ante una demanda de controversia constitucional, que suscribe la Presidenta mencionada cumpliendo con una obligación legal y acatando la decisión mayoritaria del órgano superior y de decisión del Poder Judicial, decisión en la que todos los integrantes de ese órgano superior expresan el sentido de su voto, concordante o disidente, para que su representante legal actúe como mero ejecutor de la voluntad mayoritaria.

CUARTO.- Para examinar la legitimación de las partes demandadas, conviene recordar que el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional establece que aquéllas deben comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos.

En esta controversia constitucional, tienen el carácter de partes demandadas los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Querétaro, los que cuentan con legitimación pasiva al haber expedido y promulgado, respectivamente, la norma impugnada.

Por el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, comparece a contestar la demanda la Diputada Blanca Estela Mancera Gutiérrez, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, lo que acredita con la constancia expedida por la Primera Secretaria Propietaria en el sentido de que la Legislatura local la eligió el treinta de marzo de dos mil seis, con el cargo que ostenta por el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de julio del año citado.

Ahora bien, el artículo 27, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro dispone:

“Artículo 27.- (Facultades y obligaciones del Presidente) Corresponde al Presidente de Mesa Directiva:

...

XXII. Ejercer la representación legal de la Legislatura exclusivamente para asuntos contenciosos, facultad que podrá delegarse al Director de Asuntos Legislativos y Jurídicos o a prestadores externos de servicios profesionales que cuenten con título profesional de licenciado en Derecho, cuando así se requiera;

...”

Conforme al precepto transcrito, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva ejercer la representación legal de la Legislatura en los asuntos contenciosos, por lo que está acreditada la legitimación de quien comparece en representación de la misma.

Por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro comparece José Alfredo Botello Montes, ostentándose como Secretario de Gobierno, carácter que acredita con la copia certificada de su nombramiento, expedido por el Gobernador de la entidad, Francisco Garrido Patrón, según consta en el Decreto que lo declara como tal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de veinticinco de julio de dos mil tres.

Ahora bien, los artículos 48, primer párrafo, y 58 de la Constitución del Estado de Querétaro, y 20, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicho Estado, disponen:

CONSTITUCION:

“Artículo 48.- El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado.”

“Artículo 58.- Para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias, organismos y entidades cuyo funcionamiento establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública.”

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:

“Artículo 20.-...

La representación legal del Estado corresponde al Titular del Ejecutivo, quien la ejercerá directamente o por conducto de la Secretaría de Gobierno o delegándola a las personas que expresamente designe.”

Establecen las normas transcritas que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se deposita en el Gobernador de la entidad, al que corresponde la representación legal del Estado, que podrá ejercer directamente o por conducto de la Secretaría de Gobierno, por lo que está acreditada la legitimación de quien comparece en representación de aquel Poder.

QUINTO.- Por último, se precisa que Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández acredita su carácter de Procurador General de la República con la copia certificada de su correspondiente nombramiento, funcionario que es parte en este asunto de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- No existiendo pendiente de examen alguna causa de improcedencia planteada por las partes demandadas o que se advierta de oficio, se procede al examen de los conceptos de invalidez.

Al respecto, debe precisarse que este Tribunal Pleno, en su jurisprudencia P./J. 47/2006, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Abril de 2006, página 817, con el rubro: 'CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. CUANDO SE ADUCEN CONCEPTOS DE INVALIDEZ POR VIOLACIONES FORMALES Y DE FONDO RESPECTO DE NORMAS GENERALES DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS IMPUGNADAS POR LA FEDERACION, DE MUNICIPIOS RECLAMADAS POR LOS ESTADOS O EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS C), H) Y K) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE PRIVILEGIARSE EL ESTUDIO DE LOS SEGUNDOS, SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SUBSISTAN NORMAS VICIADAS.', ha determinado que en los supuestos referidos, si en la demanda de controversia constitucional se hacen valer tanto conceptos de invalidez por violaciones en el procedimiento legislativo que dio origen a la norma impugnada como por violaciones de fondo, debe privilegiarse el análisis de estos últimos, a fin de que este Alto Tribunal realice un control y fije los criterios que deberán imperar sobre las normas respectivas, ya que de invalidarse la norma, una vez subsanados los vicios en el procedimiento, la norma podría seguir subsistiendo con vicios de inconstitucionalidad.

Sin embargo, una nueva reflexión sobre el tema conduce a apartarse del criterio jurisprudencial referido para establecer que cuando en la demanda de controversia constitucional se hagan valer violaciones al procedimiento legislativo y violaciones de fondo respecto de normas generales de los Estados o de los Municipios impugnadas por la Federación, de los Municipios reclamadas por los Estados, o en los casos a que se refieren los incisos c), h) y k) de la fracción I del artículo 105 constitucional, las violaciones procedimentales deberán analizarse en primer término, en virtud de que conforme a lo establecido en el artículo citado, de estimarse fundadas estas violaciones por una mayoría de por los menos ocho votos, la declaratoria de invalidez tendrá efectos generales y, por tanto, la norma dejará de tener existencia jurídica, resultando así ya improcedente el estudio de las violaciones de fondo, pues ello supondría el examen sobre la constitucionalidad de una norma general respecto de la que ya se determinó la procedencia de invalidarla.

Conforme a lo anterior, se ocupa este Órgano Colegiado de examinar, en primer término, el concepto de invalidez en que se argumenta, en esencia, que el artículo Tercero transitorio impugnado no fue aprobado por la votación calificada que exige el artículo 35, fracción VII, de la Constitución del Estado de Querétaro, para el caso en que un proyecto de ley, decreto o acuerdo es vetado por el Gobernador, como ocurrió con el proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad.

Para el examen del referido concepto de invalidez, resulta pertinente destacar los siguientes antecedentes del caso:

1. En la sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro de treinta de septiembre de dos mil cinco, se eligió a la Magistrada Basilia Balderas Sánchez como Presidenta de dicho Tribunal para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil cinco al treinta de septiembre de dos mil seis (fojas 22 a 26 de autos).

2. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en sesión extraordinaria de diecisiete de enero de dos mil seis, aprobó el anteproyecto de iniciativa sobre reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, así como su presentación ante la Legislatura local (fojas 39 y 40 de autos).

3. La iniciativa de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro se presentó ante la Legislatura de la entidad el veintisiete de enero de dos mil seis (fojas 41 a 114 de autos). El artículo tercero transitorio propuesto en esa iniciativa establecía:

“Tercero.- Las disposiciones relativas a la duración del cargo de Magistrados y Jueces serán aplicables a los nombramientos hechos posteriormente a la entrada en vigor de la presente reforma, por lo que aquellos que actualmente ocupan dichos cargos, lo harán en los términos establecidos al momento de su designación o ratificación.”

4. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Legislatura del Estado de Querétaro, a la que se turnó para su estudio la iniciativa de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, emitió dictamen el tres de marzo de dos mil seis (fojas 691 a 771 de autos). En dicho dictamen se modificó el artículo Tercero transitorio de la iniciativa, proponiéndose el siguiente:

“Tercero.- Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez se determina, que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente.”

5. En la sesión extraordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro de seis de marzo de dos mil seis, se aprobó el dictamen referido en el punto anterior, en lo general y respecto de los artículos reservados, por mayoría de veintidós votos a favor, uno en contra y una abstención, instruyéndose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formulara la minuta correspondiente, se expidiera el proyecto de ley y se turnara al titular del Poder Ejecutivo para su publicación (fojas 678 a 682 de autos).

6. El Gobernador del Estado de Querétaro rechazó la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad (fojas 683 a 687). La razón fundamental del veto la hizo consistir en lo siguiente:

“... Por lo anterior, se considera que el artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro que se observa, contraviene lo dispuesto por el artículo transitorio de la reforma constitucional de octubre de 2005 mencionada anteriormente en el sentido de que toda vez que la Presidenta actual del Tribunal Superior de Justicia fue electa en términos de la Ley de la materia vigente antes de la entrada en vigor de la reforma constitucional, dicha elección debe regirse por las reglas establecidas en la Ley publicada el 26 de febrero de 1997 y no en los términos de la reforma constitucional publicada el 28 de octubre de 2005, por lo que se considera antijurídica la pretensión de la Ley que se observa de ampliar dicho nombramiento hasta el 30 de septiembre de 2008...”

7. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Legislatura del Estado de Querétaro, a la que se turnaron para su estudio las observaciones realizadas por el Ejecutivo local a la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, rindió dictamen el veinticuatro de abril de dos mil seis, en el que sostiene la literalidad del proyecto original, incluido su artículo Tercero transitorio (fojas 609 a 677 de autos). En dicho dictamen se razonó:

1. Que las observaciones en estudio plantean dos premisas, la primera relativa, en la supuesta contradicción entre la Ley Orgánica observada y la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, publicada el 28 de octubre de 2005, específicamente en lo relativo al artículo Tercero transitorio, al señalar que la reforma constitucional contempla disposiciones relativas a la duración de cargo de Magistrados y Jueces que serán aplicables a los nombramientos hechos posteriormente a la entrada en vigor de las reformas constitucionales aludidas que implican la duración en el cargo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia por sólo uno año a partir de la designación; argumento que es totalmente inadecuado ya que el numeral único transitorio de dicha reforma constitucional, de acuerdo con el espíritu del legislador se refiere al principio de inamovilidad de los Magistrados en funciones a la fecha de la reforma constitucional y que hubieran sido ya ratificados y no así a los cargos hacia el interior del Tribunal Superior de Justicia.

2. Que además la reforma constitucional y el transitorio único se refieren exclusivamente a la duración en el cargo como Magistrado y no así como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, situación que se reglamenta a nivel de ley, aunado a que atiende la propia reforma legal que deriva de la constitucional, que establece como caso de excepción el ampliar el periodo de duración en el cargo de la Presidencia en funciones hasta completar un periodo de tres años.

3. Que como segunda premisa se señala en las observaciones la existencia de un nombramiento del Pleno del Tribunal relativo a la Presidencia en turno, sin embargo dicho nombramiento tiene el carácter de acuerdo administrativo, mismo que no puede estar por encima de la Ley Orgánica propuesta, de acuerdo al principio de jerarquía constitucional.

4. Que los argumentos vertidos en las observaciones por parte del titular del Poder Ejecutivo, carecen de toda motivación y fundamentación considerando (sic) en virtud que pasan por alto el principio de la supremacía constitucional y el orden jerárquico que establece el artículo 133 de la Constitución Federal y los tratadistas del derecho.

5. Que en tal virtud, se sostiene la literalidad del proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado en la pasada sesión de fecha 6 de marzo de 2006.

...”

8. En la sesión ordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro de cuatro de mayo de dos mil seis, se discutió el dictamen referido en el punto anterior, habiéndose sometido a votación en lo general y en forma nominal todos los artículos que no fueron reservados, resultando unanimidad de veinticuatro votos a favor; posteriormente, en relación al único artículo reservado, esto es, el artículo Tercero transitorio, el diputado Arturo Maximiliano García Pérez propuso una nueva redacción, misma que fue puesta a votación y rechazada por trece votos contra once, por lo que se declaró que subsistía la literalidad del dictamen conforme a lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, y se instruyó a la Comisión de Redacción y Estilo para que formulara la minuta correspondiente, se expidiera el proyecto de ley y se turnara al titular del Poder Ejecutivo para su publicación (fojas 688 a 690 de autos).

9. En el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" del Estado de Querétaro de veintiséis de mayo de dos mil seis, se publicó la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, que en su artículo Tercero transitorio dispone:

"Tercero. Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez, se determina que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente."

Ahora bien, este Tribunal Pleno estima esencialmente fundado el concepto de invalidez de que se trata, de conformidad con los siguientes razonamientos.

El artículo 35, fracción VII, de la Constitución del Estado de Querétaro establece que cuando el Poder Ejecutivo vete un proyecto de ley, decreto o acuerdo, lo devolverá a la Legislatura para que se someta nuevamente al procedimiento legislativo, requiriéndose para su aprobación de la votación calificada de las dos terceras partes de sus miembros, supuesto en el cual el Gobernador estará obligado a su publicación. Dicho artículo textualmente dispone:

"Artículo 35.- El procedimiento a que someterán las iniciativas y dictámenes de ley, decreto o acuerdo, será el siguiente:

...

VII.- El Poder Ejecutivo, podrá rechazar la publicación de un proyecto de ley, decreto o acuerdo, devolviéndola con observaciones a la Legislatura, y se someterá de nueva cuenta al procedimiento legislativo, requiriéndose para su aprobación el voto de las dos terceras partes de sus miembros, en cuyo caso el Poder Ejecutivo estará obligado a su promulgación y publicación."

Como puede advertirse, el artículo transcrito, al exigir la votación calificada de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura para la aprobación de la ley, decreto o acuerdo vetado por el Poder Ejecutivo, no especifica si se trata de la totalidad de los miembros de la Legislatura, o bien, de los miembros presentes de la Legislatura al momento de la votación, debiéndose interpretar que la votación calificada requerida se refiere lógicamente a este segundo supuesto, esto es, a las dos terceras partes de los diputados presentes al momento de la votación, ya que de interpretarse que se refiere a la totalidad de los miembros de la Legislatura, podría provocarse que en la sesión en que se discutiera el dictamen relativo al veto del Gobernador, resultara imposible obtener la votación calificada para superarlo, aun cuando en dicha sesión estuvieran presentes el número de diputados requeridos para que legalmente tenga validez.

Efectivamente, el artículo 25 de la Constitución del Estado de Querétaro establece que la Legislatura se integra por quince diputados electos según el principio de mayoría relativa y por diez diputados electos conforme al principio de representación proporcional, según se advierte de la siguiente transcripción de dicho artículo:

"Artículo 25.- La Legislatura del Estado, se integrará con quince diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos uninominales y diez diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, en las circunscripciones plurinominales que determine la ley y que aseguren la representación proporcional."

Por tanto, si la Legislatura del Estado de Querétaro se integra por veinticinco diputados, de interpretarse que la votación calificada requerida para superar el veto del Gobernador es de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Legislatura, esto es, de diecisiete diputados, bastaría que en la sesión en que se discuta el dictamen relativo a ese veto estuvieran ausentes nueve diputados para que resultara imposible superar el veto, ya que el quórum requerido para la validez de las sesiones plenarias de la Legislatura es de la mayoría de sus integrantes, a saber, de trece diputados, según lo establecido en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en los siguientes términos:

"Artículo 166.- (Quórum) Las sesiones del Pleno requerirán para su validez, la conducción del Presidente o del Vicepresidente en funciones de Presidente; y la presencia de la mayoría de los integrantes de la Legislatura."

En consecuencia, cuando el Gobernador del Estado de Querétaro veta un proyecto de ley, decreto o acuerdo, debe devolverlo a la Legislatura para que lo someta a un nuevo procedimiento legislativo, en el que deberá ser aprobado por la mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes al momento de la votación, a fin de que el Gobernador esté obligado a su promulgación y publicación.

Ahora bien, el acta de la sesión ordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil seis por la Legislatura del Estado de Querétaro consigna:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA QUINCUGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.--- I.- En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., en el salón de sesiones 'Constituyentes 1916-1917', sede del Poder Legislativo, siendo las once horas con trece minutos del día 04 de mayo del año 2006, se da cuenta de la asistencia de 24 Diputados, así como la justificación de inasistencia de la Diputada

Raquel Jiménez Cerrillo, por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidente Blanca Estela Mancera Gutiérrez declara abierta la sesión, misma que se rige de acuerdo con el siguiente orden del día: ... VII.- Dictamen del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales... VII.- Con respecto al punto VII, se da cuenta de la presentación del dictamen en sentido de aprobación del proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Hecho lo cual la Diputada Presidente solicita a la Diputada Primer Secretario someta a discusión y votación, inscribiéndose como oradores en lo general el Diputado José Antonio Mejía Lira y en lo particular el Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, para hacer una reserva al artículo Tercero transitorio; en uso de la voz el Diputado José Antonio Mejía Lira, destaca que el Poder Ejecutivo observó un solo punto de lo que representa el cuerpo y contenido de la Ley, y esto obedece al ejercicio participativo de los tres Poderes del Estado, sobre todo al Poder Judicial; en relación a la observación del artículo Tercero transitorio, no contraviene a los artículos 66 y 67 de la Constitución del Estado y concretamente en su párrafo segundo del 66 y sobre todo el único transitorio de la reforma constitucional cuya naturaleza jurídica tiene que ver con la inamovilidad de los Magistrados y nada que ver con la temporabilidad y la prórroga del cargo del Presidente del Tribunal, que les otorga la facultad de legislar para cubrir una omisión en la reforma constitucional al no ser considerado la temporabilidad del actual titular del Tribunal Superior de Justicia. El legislador no invade competencias ni facultades solamente garantiza la transitoriedad y eficacia entre una reforma constitucional y lo que es una Ley Orgánica; el debate es sobre dos puntos en particular entre lo deseable y lo posible que es resolver un tema de transición referente al Tercero transitorio, y que no violan garantías individuales por lo que la observación es más de orden institucional y político que jurídico. Enseguida se somete a votación en lo general y en forma nominal todos los artículos del dictamen que no fueron reservados, resultando unanimidad 24 votos a favor y 0 en contra; asimismo se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, para que explique el sentido de su reserva, procediendo a ello, ofrece una alternativa viable que solucionará el veto y que dejará al Poder Judicial la facultad de designar a su presidente del Tribunal en términos de la Constitución, y propone una nueva redacción del Tercero transitorio, quedando de la siguiente forma: Para los efectos de la transición original por la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga con fecha de 28 de octubre de 2005, se determina que la elección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia se deberá llevar a cabo la última semana del mes de septiembre de 2006 y podrá ser electo cualquiera de los Magistrados propietarios de dicho Tribunal, excepción de la tribuna, de resultar electo el actual Presidente durará en su cargo dos años acorde a la norma jurisdiccional presente. Enseguida se somete a discusión en lo particular, y no habiendo oradores se somete a votación la propuesta resultando 11 votos a favor y 13 en contra, por tal motivo se tiene por rechazada la propuesta, por lo que subsiste la literalidad del dictamen de acuerdo con el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En virtud del resultado se declara aprobado en lo general y en lo particular y por unanimidad el dictamen de mérito; y con fundamento en los artículos 35, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, envíese a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y en su momento, expídase el proyecto de Ley correspondiente, y tórnese al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 'La Sombra de Arteaga'."

Se desprende del acta transcrita, que en la sesión ordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil seis, por la Legislatura del Estado de Querétaro, después de su discusión, se sometió a votación el dictamen que elaboró la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales con motivo del veto que formuló el Gobernador al proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en lo general y en forma nominal todos los artículos del dictamen que no fueron reservados, resultando unanimidad de veinticuatro votos a favor y cero en contra, así como que respecto del artículo Tercero transitorio que fue reservado, se sometió a votación la propuesta de una nueva redacción del Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, resultando once votos a favor y trece en contra, por lo que se rechazó esa propuesta y se declaró que subsistía la literalidad del dictamen de acuerdo con el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, por lo que se declaró aprobado en lo general y en lo particular y por unanimidad el dictamen de mérito.

Como puede advertirse, en la sesión de referencia estuvieron presentes veinticuatro diputados y se aprobaron, por unanimidad de votos, todos los artículos propuestos en el dictamen, a excepción del artículo Tercero transitorio, respecto del que se votó una propuesta alterna que fue rechazada por mayoría de trece

votos contra once, esto es, no se obtuvo la votación calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes, esto es, de dieciséis votos a favor de la norma transitoria impugnada y, no obstante ello, se declaró que subsistía su literalidad conforme a lo previsto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que establece:

“Artículo 179.- (Efectos de la aprobación de las reservas) Si en la discusión en lo particular se presenta una propuesta alternativa al texto propuesto por el dictamen, primero se someterá a votación ésta; si se aprueba, quedará el proyecto en los términos de la propuesta, pero en caso contrario subsistirá la literalidad del dictamen. Si la intervención en lo particular fuese con el objeto de retirar una parte del dictamen, subsistirá su contenido al rechazarse la propuesta; o quedará conforme al texto de la ley vigente en el caso de aprobarse. Si en este caso no existiera ley vigente, la Comisión Editorial proveerá lo conducente en la revisión del proyecto.”

Como se advierte, el artículo transcrito establece que si se presenta en la discusión en lo particular una propuesta alternativa al texto propuesto por el dictamen, se someterá a votación primero la propuesta y si es aprobada quedará el proyecto en los términos de la propuesta, y en caso contrario subsistirá la literalidad del dictamen.

La anterior disposición supone, lógicamente, que la aprobación tanto de la propuesta como del dictamen, cumpla en el caso de un veto, con la mayoría calificada que exige la fracción VII del artículo 35 de la Constitución del Estado de Querétaro, por lo que no basta que en el caso concreto la propuesta alterna del artículo Tercero transitorio impugnado hubiera sido rechazada por una mayoría de trece votos contra once, para declarar que debía subsistir la literalidad del dictamen, ya que esa literalidad exigía para su validez que fuera aprobada por lo menos por dieciséis de los veinticuatro diputados presentes en el momento de la votación.

Conforme a lo razonado, procede declarar la invalidez del artículo Tercero transitorio impugnado, resultando, por tanto, innecesario el examen de los demás conceptos de invalidez de la demanda, atento al criterio contenido en la jurisprudencia 100/99 de este Tribunal Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo X, Septiembre de 1999, página 705, que establece:

“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una controversia constitucional, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos por la parte actora, situación que cumple el propósito de este juicio de nulidad de carácter constitucional, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos de queja relativos al mismo acto.”

La declaratoria de invalidez del artículo Tercero transitorio impugnado tiene efectos generales conforme a lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal, y 42 de la Ley Reglamentaria en la materia. Además, surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintiséis de mayo de dos mil seis, lo que surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Publíquese esta ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

NOTIFIQUESE; y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia. Previa autorización del Pleno no asistió el señor Ministro Cossío Díaz. La señora Ministra Sánchez Cordero de García Villegas y el señor Ministro Góngora Pimentel formularon reserva por considerar que debía estudiarse también el fondo del asunto para evitar que se repitiera la norma y volviera a presentarse otra controversia, y su derecho de formular, en su caso, votos concurrentes. Fue ponente el primero de los ministros antes mencionados.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, EN RELACION CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL PLENO DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, QUE RESOLVIO LA CONTROVERSIDAD CONSTITUCIONAL 110/2006, PROMOVIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

En relación con la controversia constitucional señalada en el encabezado, si bien estoy de acuerdo con que efectivamente se actualizan las violaciones cometidas dentro del procedimiento legislativo, lo cual da lugar a la invalidación del impugnado artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, impugnado, no estoy de acuerdo en que sea innecesario el estudio de los argumentos tendentes a evidenciar las violaciones de fondo de la norma general impugnada.

Difiero de la mayoría, en cuanto a la determinación de abandonar el criterio que ha sostenido este Alto Tribunal, en el sentido de que en controversias constitucionales¹ cuando en ellas se impugnen normas generales de los Estados o de los Municipios impugnados por la Federación, de Municipios impugnados por los Estados, el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión; aquél y cualquiera de las Cámaras de éste o, en su caso, la Comisión Permanente, sea como órganos federales o del Distrito Federal; dos poderes de un mismo estado; dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, al plantearse en su contra violaciones de fondo y violaciones procedimentales, debe privilegiarse el estudio de las primeras. Ello, en atención a que en dichos supuestos, por disposición del artículo 105, fracción I, de la Constitución Federal, la resolución que las declare inválidas que haya sido aprobada por mayoría de al menos ocho votos, tendrá efectos generales.

Voté en contra del abandono de dicho criterio, sustentado en un asunto en el cual fungí como ponente, porque estoy convencido de que la técnica que tradicionalmente se ha utilizado en amparo, al menos en este aspecto, no sirve en controversias constitucionales.

En el amparo rigen principios que no son aplicables en este medio de control constitucional, lo cual se advierte de las características de uno y otro, en amparo es necesario acreditar un interés jurídico para su promoción, consistente en el interés subjetivo que debe tener el sujeto para poder acudir al juicio y sus efectos son particulares, por lo que la sentencia que recaiga al juicio únicamente trascenderá a la esfera del particular.

A diferencia de ello, en controversias constitucionales solamente se requiere un interés legítimo, más amplio que el jurídico, pues únicamente supone un interés cualificado respecto de la legalidad de los actos impugnados, el cual puede provenir de una afectación directa o derivada de su situación particular respecto del orden jurídico, y los efectos de la resolución cuando se trata de los supuestos a que se hizo referencia previamente, son generales.

¹ "CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. CUANDO SE ADUCEN CONCEPTOS DE INVALIDEZ POR VIOLACIONES FORMALES Y DE FONDO RESPECTO DE NORMAS GENERALES DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS IMPUGNADAS POR LA FEDERACION, DE MUNICIPIOS RECLAMADAS POR LOS ESTADOS O EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS C), H) Y K) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE PRIVILEGIARSE EL ESTUDIO DE LOS SEGUNDOS, SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SUBSISTAN NORMAS VICIADAS. El citado precepto constitucional establece que las resoluciones que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de controversias constitucionales que declaren la invalidez de normas generales de los Estados o de los Municipios impugnadas por la Federación, de los Municipios reclamadas por los Estados, o en los casos a que se refieren los incisos c), h) y k) de la fracción I del artículo 105 constitucional, cuando hubieren sido aprobadas por una mayoría de por lo menos ocho votos tendrán efectos generales, es decir, cuando en los términos apuntados se declare la invalidez de una norma general el efecto de la resolución será la anulación total de aquélla y, por ende, dejará de tener existencia jurídica, por lo que en dichos supuestos, cuando en la demanda se planteen conceptos de invalidez por violaciones procedimentales y de fondo, debe privilegiarse el estudio de estos últimos, pues ello tendrá como efecto que este Alto Tribunal realice un control y fije los criterios que deberán imperar sobre las normas respectivas, porque de declarar fundados los aspectos formales, si bien tendría como efecto invalidar la norma, una vez que dichos vicios fueran subsanados por el legislador, dicha norma podría seguir subsistiendo con vicios de inconstitucionalidad."

Controversia constitucional 8/2005. Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. 9 de enero de 2006. Once votos. **Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.** Secretaria: Makawi Staines Díaz.

Instancia: Pleno; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Novena Epoca; Tomo: XXIII, Abril de 2006; Tesis: P./J. 47/2006; Página: 817.

El citado criterio surgió en acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, mismo que se ha aplicado por analogía a cualquier otra materia. La tesis en que se refleja es del texto siguiente:

"ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. DEBE PRIVILEGIARSE EL ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ REFERIDOS AL FONDO DEL ASUNTO Y SOLO EN CASO DE QUE ESTOS RESULTARAN INFUNDADOS, SE PROCEDERA AL ANALISIS DE LAS VIOLACIONES PROCEDIMENTALES. Si se atiende a que, por una parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las acciones de inconstitucionalidad realiza un control abstracto de las normas frente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por otra, a que en términos del artículo 71, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, cuando se trata de leyes electorales, las sentencias respectivas sólo pueden referirse a la violación de los preceptos expresamente impugnados, por lo que cuando en la demanda se planteen conceptos de invalidez por violaciones procedimentales y violaciones de fondo, debe privilegiarse el análisis de éstas, pues sólo de esa manera podrán establecerse los criterios que deberá tomar en cuenta el órgano legislativo, llegado el caso de que se le vincule a purgar vicios de inconstitucionalidad; y sólo en caso de que estos aspectos resultaran infundados se procederá al análisis de los procedimentales. Lo anterior es así, pues aun cuando se analizaran las violaciones procesales, la sentencia respectiva no tendría el efecto de invalidar todos los artículos contenidos en la norma general respectiva, sino sólo aquellos que expresamente hayan sido impugnados."

Acción de inconstitucionalidad 33/2002 y su acumulada 34/2002. Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz y el Partido Político Nacional Convergencia. 18 de febrero de 2003. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. **Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.** Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

Novena Epoca; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo: XVII, Marzo de 2003; Tesis: P./J. 6/2003; Página: 915.

No obstante que como supuesto de procedencia se requiere la existencia de un interés legítimo, al analizar normas generales, la finalidad principal radica en la depuración del orden jurídico, esto es, que no subsista dentro del sistema jurídico nacional una norma contraria al texto fundamental y, por ello, se le imprimieron efectos generales cuando la resolución sea tomada por una mayoría de al menos ocho Ministros.

Además de las razones señaladas, estimo que los argumentos vertidos en la discusión del asunto, no resultan atinados y, por ende, no es correcto con base en ellos modificar el criterio señalado inicialmente.

El Ministro Mariano Azuela Güitrón, al criticar que en el proyecto se analizaran en primer término las violaciones de fondo y al final las violaciones cometidas dentro del procedimiento legislativo, señaló²:

“... yo creo que es una tesis de sentido común, yo sinceramente, vi desbalanceado algo que siempre les digo a mis secretarios, primero vean estos problemas, por qué, por si hay un problema de competencia, bueno, cómo me pongo a estudiar el fondo y voy a llegar después a decir, es que es incompetente la autoridad que dictó un acto que ya dije que está muy mal dictado, pues es incompetente y ya, murió todo. ... no estaban tan mal nuestros antecesores que cuando estudiaban estas cuestiones; y yo hago referencia simplemente a Don Felipe Tena Ramírez, de quien fui secretario, pues esto nos lo decían como algo verdaderamente obvio que nadie ponía en debate cuando algún ministro presentaba un proyecto en que decía es incompetente, hay un vicio de procedimiento, se ponía a estudiar el fondo, pues hasta se enojaban los ministros, para qué nos hace estudiar algo que es inútil, claro, eran épocas de rezago, en donde se buscaba mucho la brevedad, pero al mismo tiempo, la técnica servía para no incurrir en estas situaciones.”

Me parece que dichas afirmaciones parten de premisas inexactas, pues sin desconocer la gran erudición de Don Felipe Tena Ramírez, no podemos perder de vista que la Corte en la que él fungió como Ministro (1947-1948, 1951-1970) era otra, y su rol dentro del Estado también.

En efecto, mediante la reforma constitucional de 1994 se pretendió configurar a la Suprema Corte como un Tribunal Constitucional, asignándole competencia para declarar la inconstitucionalidad de normas con efectos generales, con lo cual se perseguía la finalidad de que la Constitución Federal prevalezca sobre las normas establecidas por los órganos legislativos o ejecutivos, federal o locales.³

Así, tomando en cuenta que la intención de la ampliación de una figura como la controversia constitucional y la implementación de las acciones de inconstitucionalidad en nuestro sistema jurídico, es la transición de un estado de derecho a un estado constitucional de derecho, en tales medios de control el estudio no puede agotarse en las violaciones meramente procedimentales ante cuestiones de fondo contenidas en las normas generales impugnadas, básicamente por tres razones:

a) Si una norma general es invalidada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por un vicio procedimental, omitiéndose el estudio de los conceptos dirigidos a combatir la contradicción de la sustancia de la norma con la Constitución Federal, una vez que el Poder Legislativo correspondiente haya purgado el vicio formal aducido, la norma podría, y muy probablemente será, aprobada en sus términos subsistiendo la aducida inconstitucionalidad de fondo.

b) Se propicia la promoción de una nueva controversia constitucional respecto de temas que debieron ser resueltos desde la primera ocasión, con el consiguiente retraso innecesario del procedimiento respectivo, mediante la implementación de una pretendida solución “técnica”.

c) Se genera una situación de incertidumbre para las partes y la sociedad, puesto que al no proceder la suspensión en contra de disposiciones generales, la norma habrá estado vigente en un primer momento (al tramitarse la primera controversia) y lo estará en un segundo, sin importar que su contenido pueda ser abiertamente contrario a la Constitución, y así sucesivamente hasta que esta Suprema Corte dilucide la cuestión de constitucionalidad, lo que ocurrirá hasta en tanto no existan más vicios formales que impidan el estudio sustancial de la norma.

Aunado a las razones señaladas, también estimo que al revisar la constitucionalidad de normas generales, tanto en acciones de inconstitucionalidad como en controversias constitucionales (cuando nos encontramos en los supuestos en que las resoluciones tendrán efectos generales), la Suprema Corte actúa como un garante de la constitucionalidad del resto del ordenamiento jurídico y, que precisamente, el interés es la prevalencia del estado constitucional de derecho y la depuración del orden jurídico, por lo que los pronunciamientos de este Alto Tribunal también cumplen la función de otorgar certeza a las legislaturas y a la ciudadanía, pues previamente a la nueva emisión de la nueva norma ya existirá un pronunciamiento respecto a los temas que fueron considerados contrarios al texto fundamental, con lo que se conseguirá un efectivo control de la constitucionalidad.

Los anteriores argumentos de fondo, me parece que no pueden ceder ante cuestiones de técnica o de costumbre, pues el “*siempre se ha hecho así*” no es una explicación oponible a la razón.

² Versión taquigráfica de la sesión del jueves 8 de febrero de 2007.

³ Lo anterior puede advertirse de la exposición de motivos de la citada reforma.

Uno de los ejemplos señalados por el Ministro Azuela que, de ser exacto, pudiera resultar más contundente, es el relativo a la competencia, esto es, que si se alega falta de competencia de una autoridad y resulta fundado, sería inútil el estudio de fondo del acto.

En relación con ello, me parece que la contundencia del argumento se diluye, cuando nos situamos en el contexto de la controversia constitucional.

Lo anterior, porque los criterios sustentados (en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad) como puede verse en las tesis plenarios que se encuentran citadas en el presente documento, se refieren a violaciones procedimentales, esto es, a las violaciones que se cometieron dentro del procedimiento legislativo de creación de la norma, tales como la falta del quórum legal para sesionar, que no se haya reunido la mayoría necesaria para la aprobación de la ley, entre otros; requisitos todos ellos que se analizan a la luz de las disposiciones legales que rijan el procedimiento respectivo.

En este tenor, la violación consistente en falta de competencia, tratándose de un procedimiento legislativo, no sería estudiado como una violación procedimental a las que se refiere el criterio abandonado por la mayoría, pues estaría dirigido a evidenciar que determinado Congreso, de conformidad con el sistema de distribución de atribuciones establecido constitucionalmente, no puede regular una materia, lo cual se traduciría en una violación directa a la Constitución Federal, por lo que el argumento de falta de competencia, debería estudiarse en primer lugar como argumento de fondo, y si resultara fundado, evidentemente sería innecesario el estudio del resto de los conceptos de invalidez, tanto de fondo como de procedimiento.

De conformidad con los argumentos expuestos, estimo que el abandono del criterio señalado, por cuestiones de una *técnica* mal entendida propia de otros tiempos, ignoran la naturaleza de la controversia constitucional y contribuirán a la renuncia de este Tribunal de su carácter de garante de la constitucionalidad del orden jurídico.

En ese sentido es importante reflexionar si la labor de este Alto Tribunal es quitarse los asuntos de encima, mediante cualquier subterfugio o hacer cumplir la Constitución en una sola instancia, generando certeza para las partes y la sociedad.

El Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULAN LA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS Y EL MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2006, PROMOVIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

Los que suscribimos este voto concurrente, **coincidimos en que resulta inconstitucional el artículo TERCERO transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro**, publicada en el Periódico Oficial de la entidad el veintiséis de mayo de dos mil seis; sin embargo, **no compartimos los motivos de inconstitucionalidad de la mayoría** por estimar que la transgresión al pacto Federal se presenta por diversas razones.

En la sentencia aprobada por la mayoría del Pleno, se señalaron los siguientes motivos de inconstitucionalidad:

- a) Que la inconstitucionalidad obedecía a vicios formales del procedimiento legislativo en sus etapas finales de votación, los cuales fueron expuestos por la parte actora en uno de sus conceptos de invalidez.
- b) Tales vicios consistieron en que la votación del artículo de tránsito impugnado fue ilegal y contrario a las reglas del artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
- c) Lo anterior porque —según lo destacó la mayoría— del acta de sesión ordinaria del Congreso de la mencionada entidad se desprende que, después de su discusión, fue sometido a votación el **Dictamen de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales con motivo del Veto formulado por el Gobernador Constitucional** al proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- d) En dicha etapa fueron votados, en lo general, la mayoría de los artículos, con excepción de los reservados para posterior votación nominal, entre los cuales estuvo el señalado artículo TERCERO transitorio. Ya en la posterior etapa de votación nominal, se sometió a consideración, una nueva propuesta de redacción del referido artículo TERCERO transitorio, la cual fue efectuada por uno de los Diputados integrantes del propio Congreso Local; misma que fue rechazada al obtenerse una votación de 11 sufragios a favor por 13 en contra.
- e) En virtud de lo anterior, dicho Congreso, con la votación, no del Pleno, sino de los asistentes a dicha sesión (24 diputados), tomó la determinación de que subsistiría la literalidad del mismo artículo en términos del Dictamen de acuerdo con el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Querétaro, por lo que se declaró aprobado en lo general y en lo particular y por unanimidad el dictamen de mérito.
- f) Así, en dicha sesión estuvieron presentes 24 diputados y se aprobaron por unanimidad de votos todos los artículos, con excepción del TERCERO transitorio, respecto del cual hubo una propuesta alterna que fue rechazada por una mayoría de 13 contra 11, lo que a su vez significó que no se

obtuviera el voto de las **dos terceras partes de los miembros del Congreso Local**, es decir, dieciséis votos a favor de la norma impugnada; y a pesar de no haberse obtenido una votación idónea, se declaró que dicho artículo subsistiría en su literalidad conforme a lo previsto en el numeral 179 de la Ley Orgánica de dicho Congreso, el cual, según se apuntó en la sentencia aprobada por la mayoría, guarda relación con el artículo 35, fracción VII, de la Constitución del Estado de Querétaro, donde se prevé que, en los casos de veto del Gobernador, se requiere para la aprobación y publicación de un decreto vetado del voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso.

- g) Y como finalmente, el citado artículo TERCERO transitorio exigía para su validez del voto de cuando menos 16 de 24 diputados, aspecto que no se cubrió, por ello se declaró por la mayoría la inconstitucionalidad de dicho precepto.

No se comparten las anteriores consideraciones de la mayoría y aun cuando los que suscribimos este voto concurrente estimamos que el artículo TERCERO transitorio sí resultó inconstitucional, ello obedece a diversas razones con alcances declarativos mayores.

En efecto, en este caso concreto, se debió preferir una declaratoria de inconstitucionalidad fundada en argumentos de sustancialidad mayor, los cuales creemos que se debieron preferir por encima de los motivos puramente formales aprobados por la mayoría y esencialmente se refirieron a vicios procesales registrados en las etapas finales del procedimiento legislativo con el que se aprobó el mencionado numeral TERCERO transitorio.

Lo anterior, porque consideramos que una declaratoria erigida sobre argumentos de mayor sustancialidad sería más benéfica para los interés de la parte actora, Tribunal Superior de Justicia de Querétaro, en virtud que con ello se precisarían alcances interpretativos que no solamente servirían para resolver la presente controversia constitucional, sino que servirían también de referencia para casos futuros de características similares.

A lo anterior debe sumarse que, en el escrito de demanda se hicieron valer dos clases de argumentos, los principales, dirigidos a evidenciar una invasión del Congreso de Querétaro en la esfera exclusiva del Tribunal Superior de Justicia, y otros secundarios, relativos a vicios en la votación del proceso legislativo. Los que suscribimos este voto estimamos que la respuesta a los argumentos principales, en concepto del actor, haría más congruente la sentencia en relación a la cuestión debatida, máxime que, como más adelante ser verá, no existen impedimentos de tipo técnico para abordar primero el estudio de invasión de esferas, el cual, al ser fundado, haría innecesario el estudio del planteamiento secundario de ilegalidad en la votación parlamentaria.

Además, la declaratoria sustancial que proponemos, no obedece exclusivamente a un criterio de obtención de mayores beneficios para la parte actora pues, incluso bajo la aplicación del mismo criterio adoptado por la mayoría como método, estimamos se tendría que arribar a la propuesta que hacemos en este voto concurrente; de ahí que se haya afirmado anteriormente, que no advertimos que existan motivos técnicos que impidan estudiar preferentemente el tema de invasión de esferas antes que el tema de la votación parlamentaria.

En efecto, el criterio mayoritario parte de la base de que tratándose de la inconstitucionalidad de una ley, los vicios de forma del procedimiento legislativo son de análisis preferente con respecto a los de fondo o sustanciales.

Sin embargo, aun siguiendo ese orden lógico de estudio, tendría que declararse la inconstitucionalidad del precepto con base en los argumentos que más adelante serán precisados sobre invasión de esferas y no por vicios en la votación parlamentaria del artículo; esto es así, porque la mayoría ubica el vicio procedimental que motiva la inconstitucionalidad en la etapa de votación final del acto legislativo, mientras que el motivo de inconstitucionalidad que nosotros advertimos se contiene en la iniciativa misma del acto legislativo y fue un vicio que estuvo presente, no sólo durante las diferentes etapas del proceso legislativo, sino que incluso trascendió a la ley que fue finalmente aprobada y publicada. Como el vicio viene desde la iniciativa misma, es claro que desde el primer momento en que inició el procedimiento parlamentario representaba un tema inmediatamente atendible.

Hechas las anteriores precisiones, a continuación se pasan a detallar los motivos por los que estimamos que el artículo TERCERO transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro y que creemos que son los que debieron ser reflejados en la sentencia del Alto Tribunal.

El artículo en cuestión establece lo siguiente:

“Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez se determina, que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente.”

Como puede observarse, el artículo transitorio controvertido, representa un acto legislativo a través del cual, materialmente, se prolonga el periodo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro sin la intervención del Pleno de dicho Tribunal, cuando el régimen constitucional interior de la referida entidad establece que la referida Presidencia del Tribunal es un aspecto que incumbe al Pleno del

mismo, de lo que se sigue que una prolongación en el periodo de la Presidenta por decisión del Poder Legislativo y sin la aprobación del Pleno del susodicho Tribunal, equivale a una invasión de poderes por parte del Congreso del Estado en la esfera de atribuciones constitucionales exclusivas del señalado Poder Judicial Local; y tal situación, incontrovertiblemente, resulta en sí misma inconstitucional.

Efectivamente, en el segundo concepto de invalidez de la demanda, se plantea la transgresión a los artículos 17 y 116 de la Constitución Federal porque el artículo TERCERO transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintiséis de mayo de dos mil seis, prevé que **“la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá su encargo el día 30 de septiembre del año 2008...”**, con lo cual se violan los principios de división de poderes en los Estados y de independencia de los tribunales locales, ya que constituye un acto de intromisión del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en contra del Poder Judicial de la entidad, que vulnera la autonomía e independencia de éste en su organización interna, además de invadir su ámbito competencial, ya que conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de la Constitución local y 23 de la Ley Orgánica citada, corresponde al Tribunal Superior de Justicia elegir a su Presidente de entre los Magistrados propietarios que lo integran, el que durará en su encargo tres años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Estimamos fundado ese planteamiento del Poder actor.

Como cuestión previa se estima pertinente destacar lo que el Tribunal Pleno ha establecido en torno al principio de división de poderes a nivel estatal y, específicamente, en relación a los principios de autonomía e independencia de los Poderes Judiciales locales.

Para ello, debe atenderse a las consideraciones vertidas al fallarse la controversia constitucional 35/2000, promovida por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, resuelta el veintidós de junio de dos mil cuatro, por unanimidad de nueve votos, en los términos siguientes:

“... La parte actora cuestiona la constitucionalidad de los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, fracción II, 8º, 11, párrafo segundo, 36, 37, 38, 42, 47, 107 y 121 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes por considerar, en esencia, que violan en perjuicio del Poder Judicial de dicho Estado, las garantías de independencia y autonomía judiciales, previstas en el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

‘Artículo 116. El poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

(...)

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

La independencia de los Magistrados y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Los Magistrados integrantes de los Poderes Judiciales locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados y Jueces integrantes de los Poderes Judiciales locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Los Magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Los Magistrados y los Jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo.’

Este precepto constitucional prescribe, en lo general, la prohibición de que se reúnan dos o más poderes de los Estados de la Federación en una sola persona o corporación, es decir, obliga a los destinatarios al respeto del principio de división de poderes. En lo particular, la fracción III del mismo artículo dispone que los poderes judiciales de las entidades federativas gozarán de autonomía e independencia en cuanto a su conformación y ejercicio de sus funciones.

La violación de los principios de autonomía e independencia judiciales implica necesariamente la violación del principio de división de poderes, pues, dada la conformación del precepto en estudio, es claro que la merma en la autonomía o en la independencia de un Poder Judicial local es una condición necesaria y suficiente de la ruptura del principio de división de poderes.

En efecto, puede decirse que, cuando la autonomía e independencia de un Poder Judicial local se ven disminuidas, se ha vulnerado el principio de división de poderes, ya que aquellos principios quedan inmersos en éste. En otras palabras, no puede hablarse de una auténtica división de poderes cuando uno de ellos, en este caso el judicial, no es autónomo o independiente.

La violación a esos principios no es una cuestión que pueda analizarse con un parámetro bivalente gracias al cual pueda decirse simplemente que la violación se acreditó o no. Se trata, en todo caso, de una cuestión gradual, pues tanto la independencia como la autonomía son valores que admiten niveles de completitud y, por ende, de afectación.

En esta tesitura, conviene establecer previamente un parámetro o mecanismo de evaluación que permita analizar cada uno de los artículos tildados de inconstitucionales por el actor, a efecto de determinar en qué medida violentan la autonomía y/o la independencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y, en consecuencia, el principio de división de poderes.

No debe perderse de vista que este parámetro o mecanismo de evaluación debe ser eficiente para medir el grado de vulneración del principio de división de poderes desde la perspectiva del Poder Judicial, es decir, desde la posible afectación de la autonomía y/o la independencia judiciales.

Visto de esta manera, este Alto Tribunal considera que para construir el mecanismo aludido, es necesario en primer lugar precisar el contenido positivo del principio de división de poderes para poder después fijar sus posibles puntos de vulneración.

De acuerdo con el contenido del primer párrafo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el poder de cada una de las entidades federativas debe estar dividido para su ejercicio entre tres Poderes, de tal modo que ninguno pueda ejercer todo el poder estatal en su propio interés.

Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que la ratio constitutionem de este principio constitucional lleva al operador jurídico a considerar que en él existen implícitamente mandatos prohibitivos dirigidos a los poderes públicos de las entidades federativas, en el sentido de que no se extralimiten en el ejercicio del poder que les ha sido conferido. Ello, porque sólo a través de la modalidad deóntica de la prohibición, la cual, como se sabe, establece deberes negativos o de 'no hacer', es posible limitar efectivamente el ejercicio del poder.

Sin embargo, no puede hablarse simplemente de una prohibición a secas, pues, como ya se apuntó, la autonomía y la independencia judiciales admiten grados. Así pues, este Alto Tribunal considera que son tres las prohibiciones dirigidas a los poderes públicos de las entidades federativas, a fin de que respeten el principio de división de poderes; se trata de la no intromisión, la no dependencia y la no subordinación con respecto a los restantes.

A manera de regla, puede decirse que ninguno de los poderes públicos de los Estados de la Federación podrá realizar actos que den lugar a la intromisión, a la dependencia o a la subordinación de otro poder. Para la valoración de la presente controversia, y por la importancia de los criterios identificados, conviene revisar el contenido de cada uno de ellos.

El término intromisión proviene del latín intromissus, y significa acción y efecto de entrometer o entrometerse. Se trata, pues, de la acción de inmiscuirse en una cuestión ajena. En el tema que nos ocupa, puede decirse que la intromisión es el grado más elemental de la violación al principio de división de poderes, pues para actualizarse, basta con que uno de los Poderes se inmiscuya o se entremeta en una cuestión que, por ser propia de otro, le sea ajena. La intromisión, empero, no implica que el Poder que se entremete en los asuntos de otro, pueda incidir de manera determinante en la toma de decisiones o que genere algún tipo de sumisión o relación jerárquica. Este primer límite del principio de división de poderes es, podría decirse, tenue, pues marca la frontera entre la violación y la no violación de tal principio. Debido a ese carácter, el juzgador constitucional debe analizar cuidadosamente, en cada caso concreto, el modo en que se lleva a cabo la relación normativa entre diversos Poderes u órganos, ello con el fin de no confundir la intromisión con la colaboración en la realización de ciertas funciones normativas.

*La dependencia (del latín *dependēre*: colgar, pender) es un estado de cosas causado indirectamente por un agente que toma la decisión de producirlo, pero que es llevado a cabo por otro agente que sólo aparentemente es el protagonista del acto. Quien está sujeto a una relación de dependencia no realiza sus acciones de manera autónoma, sino que se ve en la necesidad de atender a la voluntad del agente dominante. En la materia que nos ocupa, la dependencia conforma un segundo nivel de violación del principio de división de poderes, la cual representa un grado mayor de intromisión, puesto que implica la posibilidad de que el Poder dominante impida al Poder dependiente que tome decisiones o actúe autónomamente. La dependencia es, sin embargo, una situación contingente, pues, el Poder dependiente puede verse obligado a cumplir las condiciones que el otro le imponga, pero tiene la opción de no tomar la decisión a fin de evitar la imposición. En este sentido no necesariamente está compelido a hacer lo que el otro le imponga, puesto que existen otros cursos de acción que puede tomar distintos a la imposición.*

*El término subordinación proviene del latín *subordinatio*, *subordinatiōnis*, y significa sujeción a la orden, mando o dominio de alguien. En este contexto, se traduce en el tercer y más grave nivel de violación al principio de división de poderes. La subordinación no sólo implica que el Poder subordinado no pueda tomar autónomamente sus decisiones (como en la dependencia), sino que además debe someterse a la voluntad del Poder subordinante. La diferencia con la dependencia es que mientras en ésta el Poder dependiente puede optar por no tomar la decisión a fin de evitar la imposición por parte de otro Poder, en la subordinación el Poder subordinante no permite al subordinado ningún curso de acción distinto al que le prescribe.*

Como puede verse, estos tres conceptos (la intromisión, la dependencia y la subordinación) son en realidad grados de uno mismo. Son conceptos concéntricos porque cada uno forma parte del siguiente, sólo que con algunas características que aumentan su grado. No obstante, estos términos no son sinónimos porque son incluyentes hacia el grado inferior, y excluyentes hacia el grado superior. En otras palabras, toda subordinación (grado superior) implica dependencia (grado intermedio) y ésta, a su vez, implica intromisión (grado inferior); en cambio, la intromisión excluye a la dependencia, dado que esta última es más rica en características que la primera, y la dependencia excluye a la subordinación por la misma razón.

Por lo demás, estos conceptos han sido ya utilizados por este Alto Tribunal y pueden servir como fundamento de la presente resolución. En efecto, dichos conceptos aparecen en la tesis de jurisprudencia número P/J. 39/2003 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVIII, Agosto de 2003, Novena Epoca, página 1377, cuyo tenor es el siguiente (se añaden énfasis):

'PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. EL HECHO DE QUE LA CONSTITUCION LOCAL NO PREVEA QUE ORGANO SERA SU REPRESENTANTE, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE DIVISION DE PODERES, NI VULNERA LA AUTONOMIA DE AQUEL...' (transcribe).

Estas prohibiciones referidas a la no intromisión, no dependencia y no subordinación conforman, puede decirse, el aspecto estructural del principio de división de poderes. Existe también un aspecto teleológico de este principio que permite enfocar las prohibiciones referidas hacia el objetivo o finalidad del Constituyente. Dicha finalidad consiste en preservar la regularidad en el ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas a favor de cada uno de los poderes públicos. Lo anterior ha sido sostenido en la tesis de jurisprudencia número P/J. 112/2001 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIV, septiembre de 2001, Novena Epoca, página 881, cuyo tenor es el siguiente:

'CONTROVERSA CONSTITUCIONAL. MEDIANTE ESTA ACCION LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION TIENE FACULTADES PARA DIRIMIR CUESTIONES QUE IMPLIQUEN VIOLACIONES A LA CONSTITUCION FEDERAL, AUNQUE NO SE ALEGUE LA INVASION DE ESFERAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD O PODER QUE LA PROMUEVE...' (transcribe).

Precisados los términos que esta Suprema Corte de Justicia ha establecido para garantizar la plena vigencia del principio de división de poderes, es preciso recordar que el artículo 116 constitucional establece una serie de contenidos tendentes a garantizar la autonomía y la independencia de los poderes judiciales locales. Es decir,

ha establecido las modalidades concretas respecto de las cuales no es posible admitir intromisiones, dependencias o subordinaciones por parte de un poder público respecto de otros.

En lo que toca a la esfera reservada a los Poderes Judiciales de los Estados —ello por tener tal carácter la parte actora en la presente controversia—, de manera específica se han previsto en la fracción III del propio artículo 116, principios que de conformidad con otro criterio jurisprudencial emitido por esta Suprema Corte de Justicia, implican la inamovilidad, la inmutabilidad salarial (que se refiere a la remuneración adecuada y no disminuable) y la carrera judicial de los juzgadores.

En efecto, dicho criterio puede leerse en la tesis de jurisprudencia número P/J. 101/2000, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, octubre de 2000, Novena Epoca, página 32, que a la letra señala:

‘PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. MARCO JURIDICO DE GARANTIAS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 116, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION FEDERAL...’ (transcribe).

Identificados tales principios, es importante considerar que la autonomía de la gestión presupuestal viene a ser una condición necesaria para que los Poderes Judiciales locales puedan ejercer sus funciones jurisdiccionales con plena independencia. Sin aquélla, se dificultaría el logro de la inmutabilidad salarial (entendida como remuneración adecuada y no disminuable), el adecuado funcionamiento de la carrera judicial y la inamovilidad de los juzgadores. Por ser una circunstancia que condiciona la independencia judicial, la autonomía de la gestión presupuestal debe sumarse a la remuneración adecuada y no disminuable, carrera judicial e inmovilidad de los juzgadores, como principios fundamentales.

Así, si se tiene en cuenta que la autonomía de la gestión presupuestal tiene el carácter de principio fundamental de la independencia de los Poderes Judiciales locales, es claro que no puede quedar sujeta a las limitaciones de otros Poderes, pues ello conllevaría, como ya se dijo, a la violación del principio de división de poderes que garantiza el artículo 116 constitucional.

Por lo demás, este principio de autonomía en la gestión presupuestal tiene fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en él se estatuye la garantía de expeditéz en la administración de justicia, su gratuidad y la obligación del legislador federal y local de garantizar la independencia de los tribunales; cuestiones éstas que difícilmente pueden cumplirse sin la referida autonomía presupuestal. Señala el artículo 17 constitucional:... (transcribe).

Así pues, puede decirse que el principio de división de poderes, con especial referencia a los Poderes Judiciales de los Estados, se violenta cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

Que en cumplimiento de una norma jurídica, o bien de manera libre, se actualice una conducta imputable a alguno de los Poderes Legislativo o Ejecutivo.

Que dicha conducta implique la intromisión, en los términos antes definidos, de uno de esos Poderes en la esfera de competencia del Poder Judicial, o bien, que uno de esos Poderes realice actos que coloquen al Poder Judicial en un estado de dependencia o de subordinación con respecto a él.

Que la intromisión, dependencia o subordinación de otro Poder verse sobre cualquiera de los siguientes aspectos:

c.1) Nombramiento, promoción e indebida remoción de los miembros del Poder Judicial.

c.2) Inmutabilidad salarial (remuneración adecuada y no disminuable).

c.3) Carrera judicial.

c.4) Autonomía en la gestión presupuestal.

...”

Como puede advertirse, en torno al principio de división de poderes a nivel estatal y, específicamente, en relación a los principios de autonomía e independencia de los Poderes Judiciales locales, el Alto Tribunal ha determinado lo siguiente:

1. El artículo 116 de la Constitución Federal consagra el principio de división de poderes a nivel estatal y, concretamente, en su fracción III dispone que los Poderes Judiciales de las entidades federativas gozarán de autonomía e independencia en cuanto a su conformación y en el ejercicio de sus funciones.

2. La violación a los principios de autonomía e independencia judiciales implica necesariamente la violación del principio de división de poderes, ya que aquellos principios quedan inmersos en éste.

3. La norma suprema prescribe implícitamente tres mandatos prohibitivos dirigidos a los poderes públicos de las entidades federativas, a fin de que no se extralimiten en el ejercicio del poder que les ha sido conferido, a saber, la no intromisión, la no dependencia y la no subordinación con respecto a los restantes.

4. La intromisión es el grado más elemental de la violación al principio de división de poderes y se actualiza cuando uno de los Poderes se inmiscuye o se entremete en una cuestión propia de otro, pero sin que ello genere sumisión o provoque una afectación determinante en la toma de decisiones.

5. La dependencia es el segundo nivel de violación al principio de división de poderes pues implica un grado mayor de vulneración e implica que un Poder impida a otro, en forma antijurídica, que tome decisiones o actúe autónomamente, pero constituye una situación contingente ya que el Poder dependiente puede verse obligado a cumplir las condiciones que el otro le imponga, pero tiene la opción de no tomar la decisión a fin de evitar la imposición.

6. La subordinación es el nivel más grave de violación al principio de división de poderes pues no sólo implica que el Poder subordinado no pueda tomar autónomamente sus decisiones, sino que además debe someterse a la voluntad del Poder subordinante y sin que pueda optar por no tomar la decisión para evitar la imposición, como ocurre en el caso de la dependencia.

7. La intromisión, la dependencia y la subordinación son en realidad grados de uno mismo, conceptos concéntricos porque cada uno forma parte del siguiente, sólo que con algunas características que aumentan su grado; sin embargo, no son términos sinónimos porque son incluyentes hacia el grado inferior, y excluyentes hacia el grado superior.

8. El aspecto teológico del principio de división de poderes consiste en preservar la regularidad en el ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas a favor de cada uno de los poderes públicos.

9. El artículo 116 constitucional, en su fracción III, establece una serie de contenidos tendentes a garantizar la autonomía y la independencia de los Poderes Judiciales locales, que esta Suprema Corte ha establecido implican la inamovilidad, la inmutabilidad salarial (que se refiere a la remuneración adecuada y no disminuable) y la carrera judicial de los juzgadores.

10. Las condiciones para que se actualice la violación al principio de división de poderes en contra de los Poderes Judiciales de los Estados son: que en cumplimiento a una norma legal o voluntariamente se actualice una situación antijurídica imputable a alguno de los Poderes Legislativo o Ejecutivo; que esa conducta implique la intromisión de uno de estos Poderes en la esfera de competencia del Poder Judicial, o bien, que uno de esos Poderes realice actos que coloquen al Poder Judicial en un estado de dependencia o de subordinación con respecto a él; y que la intromisión, dependencia o subordinación verse sobre el nombramiento, promoción e indebida remoción de los miembros del Poder Judicial; la inmutabilidad salarial; la carrera judicial o la autonomía en la gestión presupuestal.

Los criterios antes referidos quedaron plasmados en las jurisprudencias de este Tribunal Pleno cuyos datos de localización, rubros y textos se reproducen a continuación:

No. Registro: 180,648

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XX, Septiembre de 2004

Tesis: P./J. 80/2004

Página: 1122

“DIVISION DE PODERES. PARA EVITAR LA VULNERACION A ESTE PRINCIPIO EXISTEN PROHIBICIONES IMPLICITAS REFERIDAS A LA NO INTROMISION, A LA NO DEPENDENCIA Y A LA NO SUBORDINACION ENTRE LOS PODERES PUBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe implícitamente tres mandatos prohibitivos dirigidos a los poderes públicos de las entidades federativas, para que respeten el principio de división de poderes, a saber: a) a la no intromisión, b) a la no dependencia y c) a la no subordinación de cualquiera de los Poderes con respecto a los otros. La intromisión es el grado más leve de violación al principio de división de poderes, pues se actualiza cuando uno de los Poderes se inmiscuye o interfiere en una cuestión propia de otro, sin que de ello resulte una afectación determinante en la toma de decisiones o que genere sumisión. La dependencia conforma el siguiente nivel de violación al citado principio, y representa un grado mayor de vulneración, puesto que implica que un Poder impida a otro, de forma antijurídica, que tome decisiones o actúe de manera autónoma. La subordinación se traduce en el más grave nivel de violación al principio de división de poderes, ya que no sólo implica que un Poder no pueda tomar autónomamente sus decisiones, sino que además debe

someterse a la voluntad del Poder subordinante; la diferencia con la dependencia es que mientras en ésta el Poder dependiente puede optar por evitar la imposición por parte de otro Poder, en la subordinación el Poder subordinante no permite al subordinado un curso de acción distinto al que le prescribe. En ese sentido, estos conceptos son grados de la misma violación, por lo que la más grave lleva implícita la anterior.”

No. Registro: 180,536

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XX, Septiembre de 2004

Tesis: P./J. 79/2004

Página: 1188

“PODERES JUDICIALES LOCALES. LA VULNERACION A SU AUTONOMIA O A SU INDEPENDENCIA IMPLICA VIOLACION AL PRINCIPIO DE DIVISION DE PODERES. Del contenido del artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que la vulneración a los principios de autonomía o de independencia de un Poder Judicial local implica necesariamente la violación al de división de poderes, pues aquéllos quedan comprendidos en éste, de manera que no puede hablarse de una auténtica división de poderes cuando uno de ellos, en este caso el Judicial, no es autónomo ni independiente.”

No. Registro: 180,538

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XX, Septiembre de 2004

Tesis: P./J. 81/2004

Página: 1187

“PODERES JUDICIALES LOCALES. CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE ACTUALICE LA VIOLACION AL PRINCIPIO DE DIVISION DE PODERES EN PERJUICIO DE AQUELLOS. El principio de división de poderes, con especial referencia a los Poderes Judiciales de las entidades federativas, se viola cuando se incurre en las siguientes conductas: a) que en cumplimiento de una norma jurídica o voluntariamente se actualice una actuación antijurídica imputable a alguno de los Poderes Legislativo o Ejecutivo; b) que dicha conducta implique la intromisión de uno de esos Poderes en la esfera de competencia del Poder Judicial, o bien, que uno de aquéllos realice actos que coloquen a éste en un estado de dependencia o de subordinación con respecto a él; y c) que la intromisión, dependencia o subordinación de otro poder verse sobre el nombramiento, promoción o indebida remoción de los miembros del Poder Judicial; la inmutabilidad salarial; la carrera judicial o la autonomía en la gestión presupuestal.”

Por otro lado, los que suscribimos este voto estimamos pertinente hacer referencia tanto al marco normativo vigente en el Estado de Querétaro antes de la expedición del artículo Tercero transitorio impugnado, como al marco normativo actualmente vigente en esa entidad, en lo que resulta de importancia para el examen del concepto de invalidez de la demanda de controversia constitucional.

La Constitución Política del Estado de Querétaro, antes de la reforma en materia judicial que sufrió por Decreto publicado en el Periódico Oficial de la entidad de veintiocho de octubre de dos mil cinco, en sus artículos 23, párrafo primero, 63, 65 y 66, párrafo primero, establecía:

“Artículo 23.- El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

...”

“Artículo 63.- Se deposita el ejercicio de la función judicial en un Tribunal Superior de Justicia y en los jueces y demás órganos que establezca la Ley Orgánica que al efecto expida la Legislatura.”

“Artículo 65.- Las leyes establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.”

“Artículo 66.- El Tribunal Superior de Justicia se compondrá cuando menos de diez Magistrados propietarios y ocho supernumerarios, que serán electos por la Legislatura del Estado.

...”

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, en sus artículos 3o., 9o., 15, fracción VI, y 16, párrafo primero, disponía:

“Artículo 3o.- El Poder Judicial en el Estado se integra por los siguientes órganos:

I.- El Tribunal Superior de Justicia;

II.- El Consejo de la Judicatura;

III.- Los Juzgados de primera instancia;

IV.- Los Juzgados municipales;

V.- Los Jurados populares.”

“Artículo 9o.- El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de diez Magistrados propietarios y ocho supernumerarios, quienes serán electos por la Legislatura en los términos que marca el artículo 66 de la Ley Fundamental del Estado.”

“Artículo 15.- Es competencia del Tribunal en Pleno:

...

VI.- Designar anualmente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia;

...”

“Artículo 16.- El Tribunal Superior de Justicia tendrá un Presidente que durará en su cargo un año y podrá ser reelecto sólo por un período más. Será designado entre los propios Magistrados, por lo menos por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los Magistrados propietarios, quienes lo emitirán en escrutinio secreto, en la primera sesión extraordinaria que para el efecto se convoque durante la última semana del mes de septiembre de cada año, la que no podrá suspenderse hasta darse la designación. En este caso, no es aplicable lo dispuesto por el artículo 13 de esta Ley.

...”

Como puede advertirse, el marco normativo vigente en el Estado de Querétaro antes de la expedición del artículo Tercero transitorio impugnado, establecía lo siguiente:

1. El poder público del Estado se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
2. El Poder Judicial se integra por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados de primera instancia, municipales y populares.
3. Las leyes deben establecer los medios para garantizar la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.
4. El Tribunal Superior de Justicia se integra por diez Magistrados propietarios y ocho supernumerarios electos por la Legislatura del Estado.
5. Es competencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia nombrar anualmente a su Presidente de entre los propios Magistrados, el que durará en su encargo un año y podrá ser reelecto sólo por un periodo más.

La Constitución vigente en el Estado de Querétaro, conforme a la reforma que sufrió en materia judicial mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de la entidad de veintiocho de octubre de dos mil cinco, dispone en sus artículos 23, párrafo primero, 63, párrafos primero y segundo, 65, primer párrafo, 66, párrafos primero y segundo, y 70, fracción VI, lo siguiente:

“Artículo 23.- El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

...”

“Artículo 63.- Se deposita el ejercicio de la función judicial en un Tribunal Superior de Justicia, en los juzgados y demás órganos que establezcan su Ley Orgánica.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, salvo aquellas facultades que la ley confiera expresamente al Tribunal Superior de Justicia, recaerán en un Consejo de la Judicatura, que será el encargado también del desarrollo de la carrera judicial de los funcionarios que no pertenezcan a dicho tribunal. El Consejo de la Judicatura contará con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

...”

“Artículo 65.- Las leyes establecerán los medios necesarios que garanticen la independencia de los órganos encargados de la función jurisdiccional y la plena ejecución de sus resoluciones.

...”

“Artículo 66.- El Tribunal Superior de Justicia se compondrá cuando menos de doce Magistrados propietarios y ocho supernumerarios, electos por la Legislatura del Estado.

El Tribunal Superior de Justicia tendrá un Presidente, que lo será también del Poder Judicial, mismo que será electo de entre los Magistrados propietarios por mayoría absoluta y que durará tres años en su encargo, sin posibilidad de reelección inmediata.

...”

“Artículo 70.- Es competencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

...”

VI.- Elegir al Presidente del Tribunal Superior de Justicia;

...”

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintiséis de mayo de dos mil seis, establece en sus artículos 3o., 16, 22, fracción VI, y 23, párrafo primero, lo siguiente:

“Artículo 3o. El Poder Judicial en el Estado se integra por los siguientes órganos:

I. Tribunal Superior de Justicia;

II. El Consejo de la Judicatura;

III. Los Juzgados de primera instancia; y

IV. Los Juzgados municipales.”

“Artículo 16. El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de, cuando menos, doce Magistrados propietarios, de entre los cuales se elegirá al Presidente, y ocho supernumerarios, quienes serán electos por la Legislatura en los términos del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga.”

“Artículo 22. La vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia corresponde al Pleno del mismo y para el ejercicio de sus funciones contará con el apoyo de las dependencias del Poder Judicial, siendo competente para:

...”

VI. Designar cada tres años al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como conocer y aceptar, en su caso, su renuncia a dicho cargo;

...”

“Artículo 23. El Tribunal Superior de Justicia tendrá un Presidente, que también lo será del Poder Judicial, durará en su encargo tres años y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato siguiente. Será designado entre los Magistrados propietarios por el voto de la mayoría absoluta de los mismos; esto es, la mitad más uno de los integrantes del Pleno, quienes lo emitirán en forma secreta en la primera sesión extraordinaria que para tal efecto se convoque durante la última semana del mes de septiembre del año que corresponda, y cuya sesión no podrá suspenderse hasta darse la designación. En este caso, no es aplicable el voto de calidad.

...”

Como puede advertirse, el marco normativo vigente en la actualidad en el Estado de Querétaro, establece lo siguiente:

1. El poder público del Estado se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
2. El Poder Judicial se integra por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados de primera instancia y municipales.
3. Las leyes deben establecer los medios para garantizar la independencia de los órganos encargados de la función jurisdiccional y la plena ejecución de sus resoluciones.
4. El Tribunal Superior de Justicia se integra por doce Magistrados propietarios y ocho supernumerarios electos por la Legislatura del Estado.
5. Es competencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia nombrar a su Presidente de entre los Magistrados propietarios, el que también lo será del Poder Judicial y durará en su encargo tres años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Por último, deben destacarse los siguientes antecedentes del caso:

1. En la sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro de treinta de septiembre de dos mil cinco, se eligió a la Magistrada Basilisa Balderas Sánchez como Presidenta de dicho Tribunal para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil cinco al treinta de septiembre de dos mil seis (fojas 22 a 26 de autos).

2. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en sesión extraordinaria de diecisiete de enero de dos mil seis, aprobó el anteproyecto de iniciativa sobre reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, así como su presentación ante la Legislatura local (fojas 39 y 40 de autos).

3. La iniciativa de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro se presentó ante la Legislatura de la entidad el veintisiete de enero de dos mil seis (fojas 41 a 114 de autos). El artículo tercero transitorio propuesto en esa iniciativa establecía:

“Tercero.- Las disposiciones relativas a la duración del cargo de Magistrados y Jueces serán aplicables a los nombramientos hechos posteriormente a la entrada en vigor de la presente reforma, por lo que aquellos que actualmente ocupan dichos cargos, lo harán en los términos establecidos al momento de su designación o ratificación.”

4. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Legislatura del Estado de Querétaro, a la que se turnó para su estudio la iniciativa de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, emitió dictamen el tres de marzo de dos mil seis (fojas 691 a 771 de autos). En dicho dictamen se modificó el artículo Tercero transitorio de la iniciativa, proponiéndose el siguiente:

“Tercero.- Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez se determina, que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente.”

5. En la sesión extraordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro de seis de marzo de dos mil seis, se aprobó el dictamen referido en el punto anterior, en lo general y respecto de los artículos reservados, por mayoría de veintidós votos a favor, uno en contra y una abstención, instruyéndose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formulara la minuta correspondiente, se expidiera el proyecto de ley y se turnara al titular del Poder Ejecutivo para su publicación (fojas 678 a 682 de autos).

6. El Gobernador del Estado de Querétaro rechazó la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad (fojas 683 a 687). La razón fundamental del veto la hizo consistir en lo siguiente:

“... Por lo anterior, se considera que el artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro que se observa, contraviene lo dispuesto por el artículo transitorio de la reforma constitucional de octubre de 2005 mencionada anteriormente en el sentido de que toda vez que la Presidenta actual del Tribunal Superior de Justicia fue electa en términos de la Ley de la materia vigente antes de la entrada en vigor de la reforma constitucional, dicha elección debe regirse por las reglas establecidas en la Ley publicada el 26 de febrero de 1997 y no en los términos de la reforma constitucional publicada el 28 de octubre de 2005, por lo que se considera antijurídica la pretensión de la Ley que se observa de ampliar dicho nombramiento hasta el 30 de septiembre de 2008...”

7. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la Legislatura del Estado de Querétaro, a la que se turnaron para su estudio las observaciones realizadas por el Ejecutivo local a la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, rindió dictamen el veinticuatro de abril de dos mil seis, en el que sostiene la literalidad del proyecto original, incluido su artículo Tercero transitorio (fojas 609 a 677 de autos). En dicho dictamen se razonó:

1. Que las observaciones en estudio plantean dos premisas, la primera relativa, en la supuesta contradicción entre la Ley Orgánica observada y la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, publicada el 28 de octubre de 2005, específicamente en lo relativo al artículo Tercero transitorio, al señalar que la reforma constitucional contempla disposiciones relativas a la duración de cargo de Magistrados y Jueces que serán aplicables a los nombramientos hechos posteriormente a la entrada en vigor de las reformas constitucionales aludidas que implican la duración en el cargo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia por sólo uno año a partir de la designación; argumento que es totalmente inadecuado ya que el numeral único transitorio de dicha reforma constitucional, de acuerdo con el espíritu del legislador se refiere al principio de inamovilidad de los Magistrados en funciones a la fecha de la reforma constitucional y que hubieran sido ya ratificados y no así a los cargos hacia el interior del Tribunal Superior de Justicia.

2. Que además la reforma constitucional y el transitorio único se refieren exclusivamente a la duración en el cargo como Magistrado y no así como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, situación que se reglamenta a nivel de ley, aunado a que atiende la propia reforma legal que deriva de la constitucional, que establece como caso de excepción el ampliar el periodo de duración en el cargo de la Presidencia en funciones hasta completar un periodo de tres años.

3. Que como segunda premisa se señala en las observaciones la existencia de un nombramiento del Pleno del Tribunal relativo a la Presidencia en turno, sin embargo dicho nombramiento tiene el carácter de acuerdo administrativo, mismo que no puede estar por encima de la Ley Orgánica propuesta, de acuerdo al principio de jerarquía constitucional.

4. Que los argumentos vertidos en las observaciones por parte del titular del Poder Ejecutivo, carecen de toda motivación y fundamentación considerando (sic) en virtud que pasan por alto el principio de la supremacía constitucional y el orden jerárquico que establece el artículo 133 de la Constitución Federal y los tratadistas del derecho.

5. Que en tal virtud, se sostiene la literalidad del proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado en la pasada sesión de fecha 6 de marzo de 2006.

...

8. En la sesión ordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro de cuatro de mayo de dos mil seis, se discutió el dictamen referido en el punto anterior, habiéndose sometido a votación en lo general y en forma nominal todos los artículos que no fueron reservados, resultando unanimidad de veinticuatro votos a favor; posteriormente, en relación al único artículo reservado, esto es, el artículo Tercero transitorio, el diputado Arturo Maximiliano García Pérez propuso una nueva redacción, misma que fue puesta a votación y rechazada por trece votos contra once, por lo que se declaró que subsistía la literalidad del dictamen conforme a lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, y se instruyó a la Comisión de Redacción y Estilo para que formulara la minuta correspondiente, se expidiera el proyecto de ley y se turnara al titular del Poder Ejecutivo para su publicación (fojas 688 a 690 de autos).

9. En el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" del Estado de Querétaro de veintiséis de mayo de dos mil seis, se publicó la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, que en su artículo Tercero transitorio dispone:

"Tercero. Para los efectos de los artículos 38 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga y 23 de este ordenamiento legal, por única vez, se determina que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia concluirá en su encargo el día 30 de septiembre del año 2008, de acuerdo a la norma constitucional vigente."

Ahora bien, quienes suscribimos el presente voto concurrente consideramos que la norma transitoria antes transcrita viola los principios de autonomía e independencia de los Poderes Judiciales de los Estados y, por tanto, el de división de poderes de las entidades federativas, en perjuicio del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en todos sus grados, ya que al establecer que la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la entidad que fue electa por el Pleno de dicho Tribunal en la sesión extraordinaria que celebró el treinta de septiembre de dos mil cinco, para el periodo comprendido del primero de octubre de ese año al treinta de septiembre de dos mil seis, concluirá en su encargo el treinta de septiembre de dos mil ocho, está realizando un acto que conforme a la normatividad del Estado de Querétaro corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, lo que se traduce en un acto de intromisión, dependencia y subordinación.

Efectivamente, tanto si se atiende al marco normativo vigente en el Estado de Querétaro antes de la expedición del artículo Tercero transitorio impugnado, como al marco normativo actualmente vigente en esa entidad, específicamente a los artículos 15, fracción VI, y 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada en el Periódico Oficial de la entidad de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, 70, fracción VI, de la Constitución local, reformado por Decreto publicado el veintiocho de octubre de dos mil cinco, 22, fracción VI, y 23 de la Ley citada, publicada el veintiséis de mayo de dos mil seis, se advierte que es competencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia nombrar a su Presidente.

No obstante lo anterior, en la norma transitoria combatida, el Congreso del Estado de Querétaro ejerce la atribución que corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, al señalar que la Presidenta de dicho Tribunal al entrar en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, que había sido electa por dicho Pleno para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil cinco al treinta de septiembre de dos mil seis, concluirá en su encargo hasta el treinta de septiembre de dos mil ocho.

Lo anterior se traduce en un acto de subordinación y, por tanto, de dependencia e intromisión. De subordinación porque se impide que el Poder Judicial del Estado de Querétaro ejerza una atribución que la normatividad aplicable le otorga expresamente, a saber, elegir al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, que también lo es del Poder Judicial local, quedando así sometido a la voluntad del Poder Legislativo del Estado en cuanto a la elección de dicho Presidente se refiere. De subordinación porque el Poder Legislativo impide al Judicial, de forma contraria a la normatividad aplicable, que actúe autónomamente y tome la decisión correspondiente a la elección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Y de intromisión pues el Poder Legislativo se inmiscuye e interfiere en una cuestión propia del Poder Judicial de la entidad conforme a la normatividad aplicable.

No es obstáculo a la conclusión alcanzada, lo argumentado por el Poder Legislativo demandado en el sentido de que al establecerse en la disposición transitoria combatida que la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia durará en su cargo hasta el treinta de septiembre de dos mil ocho, no se está ejerciendo una atribución que corresponda al Poder Judicial, sino que, por un lado, se está respetando la elección que realizó el Pleno del Tribunal y los derechos adquiridos por la persona que ostenta el cargo de que se trata y, por otro lado, se está dictando una norma de tránsito que obedece a razones de interés público y social a fin de que el nombramiento relativo respete la normatividad vigente; esto es, considerando que la actual

Presidenta fue electa por el voto de nueve Magistrados propietarios, cumpliendo así con el requisito exigido por los artículos 66 de la Constitución del Estado de Querétaro y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, se determina que dure en el cargo tres años y no uno, sin que pueda ya participar en otra elección pues lo prohíbe la normatividad vigente.

Efectivamente, como antes se destacó, la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro fue electa en la sesión extraordinaria del Pleno de dicho Tribunal de treinta de septiembre de dos mil cinco, para el periodo comprendido del primero de octubre de ese año al treinta de septiembre de dos mil seis, esto es, por un año, atendiendo a lo que establecía la normatividad vigente en la fecha de la elección, misma que otorgaba el derecho a la reelección por un periodo más.

Por tanto, los derechos que adquirió la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro con motivo de su elección para ocupar ese cargo, fueron dos: el primero, consistente en permanecer en el cargo durante el periodo respectivo, esto es, del primero de octubre de dos mil cinco al treinta de septiembre de dos mil seis; y el segundo consistente en la posibilidad de que fuera reelecta por un periodo más.

Así, para que la nueva normatividad respetara los derechos adquiridos por la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, bastaba con que no desconociera el periodo en que debía permanecer en el cargo, ni la posibilidad de que pudiera ser reelecta, esto es, resultaba suficiente para respetar esos derechos, con que no se efectuara una nueva elección antes de cumplirse el término por el que fue electa dicha Presidenta, así como que una vez transcurrido dicho periodo, se diera oportunidad a la misma para participar en la nueva elección, al igual que los demás Magistrados propietarios del Tribunal, en el entendido de que esta nueva elección ya tendría que regirse por la normatividad vigente y, por tanto, cualquiera de los Magistrados que resultara electo, incluida la actual Presidenta, tendría que durar en el cargo tres años, sin posibilidad de reelección.

La norma transitoria impugnada se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro el veintiséis de mayo de dos mil seis, fecha en que ya se había realizado la reforma en materia judicial a la Constitución del Estado de Querétaro, mediante el Decreto publicado en dicho Periódico el veintiocho de octubre de dos mil cinco, disponiendo en su artículo 66 que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia durará en su cargo tres años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Sin embargo, lo anterior no justifica la pretensión de la Legislatura del Estado de Querétaro de adecuar la elección de la actual Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la entidad a la normatividad vigente, a pesar de que esa elección ocurrió antes de la reforma que en materia judicial sufrió la Constitución local y que, por tanto, atendió a disposiciones legales que contenían reglas diferentes en cuanto al periodo de duración en el cargo y la posibilidad de reelección. Tal pretensión se traduce en la aplicación de la normatividad vigente a un hecho ocurrido con anterioridad a su vigencia y que se regula por una normatividad distinta, siendo que la ley debe regir a partir de que nace a la vida jurídica para regular los hechos y situaciones jurídicas que acontezcan durante su vigencia y respetando los derechos adquiridos a la luz de la normatividad que se deroga.

En conclusión, la norma transitoria impugnada viola los principios de autonomía e independencia de los Poderes Judiciales de los Estados y, por tanto, el de división de poderes de las entidades federativas, en perjuicio del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en todos sus grados: de intromisión, de dependencia y de subordinación, conforme a la razonado en párrafos precedentes, sin que encuentre justificación en lo argumentado por el Poder legislativo demandado, ya que la normatividad vigente en cuanto a las reglas relativas a la elección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a la duración del cargo y la imposibilidad de su reelección inmediata deben regir a partir de la elección que se realice durante su vigencia y sin afectar los derechos adquiridos por quien ocupa el cargo con motivo de la elección que ocurrió antes de esa vigencia, lo que implica que la nueva elección podrá realizarse después de concluido el periodo para el que fue electa la actual Presidenta de dicho Tribunal, esto es, después del treinta de septiembre de dos mil seis, así como que en esa nueva elección podrán participar todos los Magistrados propietarios, incluida la actual Presidenta, y cualquiera de los Magistrados que resulte electo, inclusive la actual Presidenta, debería durar en el cargo tres años, sin posibilidad de reelección.

Por las anteriores razones, los que suscribimos este voto concurrente, estimamos que el referido artículo transitorio es inconstitucional y creemos que eran estos los argumentos que tenían que reflejarse en la sentencia del Alto Tribunal como ejecutoria.

La Ministra **Olga Sánchez Cordero de García Villegas.-** Rúbrica.- El Ministro **Genaro David Góngora Pimentel.-** Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de sesenta y cinco fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la resolución dictada por el Tribunal Pleno en el expediente relativo a la controversia constitucional 110/2006, promovida por el Poder Judicial del Estado de Querétaro, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del propio Estado, así como los votos concurrentes que formularon los señores Ministros Genaro David Góngora Pimentel y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado punto Tercero resolutivo de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el ocho de febrero de dos mil siete en dicha controversia constitucional.- México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
JOSE TRINIDAD DE LA TORRE GRILLOT.

En el juicio de amparo indirecto 43/2007-III, del índice de este Juzgado Federal, promovido por José Luis Molina Rodríguez, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos; se hace saber que la parte quejosa reclama el auto de siete de diciembre de dos mil seis, dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo 3637/1996; deberá comparecer a este juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (elección de la parte quejosa).

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic Gregorio Miguel Romero Castro
Rúbrica.

(R.- 247653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Por auto de veinticuatro de abril de dos mil siete, se ordenó emplazar a: GRUPO LIMP-OFF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LUIS SANCHEZ SANTOVEÑAN, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1353/2006 y acumulado 1826/2006, promovido por HSBC, MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito.

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gladys Eliza González León
Rúbrica.

(R.- 247949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, Puebla

San Andrés Cholula, Puebla**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1508/2006 PROMOVIDO POR SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACION QUIEN ES SUPLIDO POR AUSENCIA POR EL SUBPROCURADOR FISCAL DE INVESTIGACIONES Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PROCEDIMENTAL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMANDO EL ACUERDO DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO DENTRO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 6/2006, QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE IGNACIO RIVERO BLUMENKRON Y JUAN MANUEL FLORES MATEOS, COMO TERCEROS PERJUDICADOS, COMO SE DESCONOCE SUS DOMICILIOS SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL EXCELSIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO COPIA DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, Y SE LE HACE SABER QUE ESTAN SEÑALADAS LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- PRESENTE.-

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL PERIODICO "EL EXCELSIOR".- PRESENTE.-

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 247471)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Amparos
Mesa III
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 491/2005-III-L, promovido por FRANCISCO JAVIER JUAREZ CHAVARRIA, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Visto el estado que guardan los presentes autos y en atención a que a la fecha ha concluido la búsqueda ordenada en proveídos de veintinueve de noviembre del dos mil cinco, fojas 1054 de autos y diez de febrero del año en curso, foja 1092 de autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, sin que se hubiere logrado obtener los domicilios actuales y correctos de GABRIEL HOLGUIN LUNA y CARLOS GALAZ; en consecuencia emplácese a los citados terceros perjudicados por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República como lo es "El Excelsior", y en uno de mayor circulación en esta ciudad como lo es "El Diario", haciéndole saber a los citados terceros perjudicados que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los terceros perjudicados de referencia, que si pasado ese término no comparece a este Juzgado, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este juzgado. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley.

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.-

Lo proveyó y firma el Licenciado FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante el Secretario licenciado Saúl Espinoza Berrueto, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación.

Ciudad Juárez, Chih., a 9 de mayo de 2006.

Por acuerdo del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario

Lic. Saúl Espinoza Berrueto

Rúbrica.

(R.- 247641)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito**

Tijuana, B.C.**EDICTO**

Emplazamiento a Compañía Rancho San Isidro Sociedad Anónima y Edwiges Arce López al margen del sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Juicio de amparo número 151/2007-II, promovido por Ana Luisa Ontiveros López, contra actos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades, consistente dicho acto en

“El procedimiento administrativo instaurado en mi contra y a mis espaldas. En consecuencia, se reclama también las consecuencias jurídicas y materiales que de tales actos se deriven y tengan como efecto la desposesión, el aseguramiento, despojo, secuestro, confiscación, decomiso, expropiación, embargo y cualquier acto que implique desapoderamiento de los bienes raíces sobre los que ejerza de buena fe un poder de hecho a título de propietario, de que tratan de cumplir las autoridades sin mediar juicio ni procedimiento legal alguno como tampoco mandamiento legítimo de autoridad competente que funde y motive su causa legal. Los actos anteriores se reclaman de las citadas autoridades en la misma medida en que los han ordenado mandado cumplir ejecutado o tratado ejecutar consentido tolerado omitido u abstenido de ejercer sus facultades imperio ya sea por sí mismas o por conducto de sus subordinados inferiores jerárquicos agentes inspectores auxiliares o cualquier otra persona con mando de la fuerza pública.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados Compañía Rancho San Isidro Sociedad Anónima, y Edwiges Arce López, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del dos de mayo de dos mil siete para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 18 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 247654)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosexto de Distrito

Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MANUEL P. BARBACHANO E INVERSIONES BARBACHANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo número 80/2006-III, promovido por Jaime Armando López Ferreiro, en su carácter de albacea de las sucesiones acumuladas de Rafael Machado Valdez, Juan Machado Valdez, María Antonia Machado Valdez, Arcadio Machado Valdez, María Guadalupe Machado Valdez, José de Jesús Machado Valdez, Juan Machado Valdez, Rosa María Machado Valdez y Joaquín Machado Valdez, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, consistente en todo lo actuado dentro del expediente número 2021/53, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria; por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, se acordó emplazar a ustedes, en su carácter de terceros perjudicados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersonaran, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 10 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Enedino Cándido Sánchez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 248460)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León**

EDICTO

ANTONIO E. VILLARREAL ALDAPE
(TERCERO PERJUDICADO)
DOMICILIO IGNORADO

En el juicio de amparo directo número 100/2007, promovido por Laura María De Jesús Garza Guerra y Marcela Garza Guerra -siendo representante común la primera de las mencionadas- contra la sentencia de veinte de diciembre de dos mil seis, pronunciada por la Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca en artículo número 563/2006, con esta fecha se dictó un auto, que en lo conducente dice:

“Monterrey, Nuevo León, veinticinco de abril de dos mil siete.

[...]

En ese orden de ideas, como ya rindieron informes las dependencias a las que se giró oficio respecto a la investigación del domicilio del tercero perjudicado Antonio E. Villarreal Aldape, con resultados infructuosos, se actualiza la prevención formulada en el proveído de fecha veintisiete de marzo del presente año, por tal motivo, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio al tercero perjudicado Antonio E. Villarreal Aldape, mediante edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber al tercero perjudicado que deberá presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Colegiado, la copia de la demanda de amparo.

Asimismo fjese en los estrados del Tribunal copia íntegra durante todo el tiempo del emplazamiento.

[...]

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito...”.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada de la parte relativa al proveído en mención, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término la tercera perjudicada no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la Materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Raúl Huerta Beltrán

Rúbrica.

(R.- 247627)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIN BENITO JOSEFINA DE LAS MERCEDES en contra de ROGELIO ENRIQUE CISNEROS GONZALEZ, expediente 917/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar un ACUERDO que en su parte conducente a la letra dice:

“En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil siete, debidamente constituidos en el salón de audiencias del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, el Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe, se hace constar la comparecencia ante esta Autoridad Judicial a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda... EL C. JUEZ ACUERDA: Que atenta a la

incomparecencia de postores a la presente audiencia de remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, solicito se realice la reducción del diez por ciento el último valor de la subasta del bien inmueble embargado en el presente procedimiento. Asimismo, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia en tercera almoneda. EL C. JUEZ ACUERDA: Atento a lo manifestado y con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como Lote dos, Manzana cuatro, Avenida Ciprés, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal (actualmente Calle Ciprés número doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal), en la cantidad de \$1,612,710.00 (un millón seiscientos doce mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del diez por ciento del precio del bien en la última subasta, según el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por TRES VECES dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos del Juzgado. Con lo anterior se da por concluida a presente Diligencia siendo las trece horas con quince minutos.

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe
Rúbrica.

(R.- 247904)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA ALEJANDRINA ZEPEDA MENDOZA.

En los autos del juicio de amparo número 114/2007-3, CIUDAD POPOTLA, S.A., promovió demanda de amparo contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Playas de Rosarito, Baja California y otra autoridad; por auto de fecha dos de marzo del dos mil siete, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como tercero perjudicada a ALEJANDRINA ZEPEDA MENDOZA; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: **"A).**- La violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no cumplir con las autoridades con las formalidades esenciales del procedimiento, privándole a mi representada la oportunidad de comparecer en un juicio para poder ser oída y vencido en contra del juicio de prescripción que se instauro en su contra y culminó con la afectación de sus derechos de propiedad del multicitado inmueble. **B).**- El acto de desposesión de las responsables consistente la inscripción del lote de terreno 5 de la manzana 270 del fraccionamiento Ciudad Popotla bajo partida 6018776 de fecha 31 de Enero del 2007 a nombre de ALEJANDRINA ZEPEDA MENDOZA, segregando de la partida 6001043, de Sección Civil de fecha 16 de Mayo del 2000 de Ciudad Popotla, S.A.; acto de autoridad violatorio en perjuicio de las garantías de audiencia, legalidad y seguridad Jurídica de mi representada consagrados en los artículos 14 y 16 constitucionales." Sic.

Es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercero perjudicada ALEJANDRINA ZEPEDA MENDOZA; en consecuencia, hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente la represente, sito en Avenida Paseo de Los Héroes, número 10540, Séptimo Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los

estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de tres de mayo del dos mil siete, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 3 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Hesed Hernández Torrez

Rúbrica.

(R.- 247951)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo
y Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

"PROYECTOS Y CONTRUCCIONES LEGAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR LA JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 275/2007-V, PROMOVIDO POR LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL RODOLFO PATRICIO GARCIA ESQUIVEL, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL CIVIL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDA EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Adriana Vargas Gómez

Rúbrica.

(R.- 248462)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Tijuana, Baja California
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado JOSE ANTONIO MACIAS SAMANIEGO, al margen sello con Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 171/2005-V, promovido por ARTURO MACHADO MACIAS, EN SU CARACTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA MANUELA MACHADO VIUDA DE MACIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, señalando como tercero perjudicado a JOSE ANTONIO MACIAS SAMANIEGO y al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, y cuyos actos reclamados consisten en: "Del C. Juez segundo de lo Civil con residencia en esta ciudad, le reclamo todo lo actuado dentro del expediente 488/1985, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el tercero perjudicado José Antonio Macías Samaniego, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la SRA. MANUELA MACHADO VIUDA DE MACIAS, y seguido también en contra del registro Publico de la propiedad y de Comercio con residencia en esta ciudad, a partir del emplazamiento hasta lo resuelto en la sentencia definitiva que se dictó dentro del litigio antes invocado del cual mi representada es totalmente ajena, siendo que dicha resolución le depara perjuicio, toda vez que se prescribieron bienes inmuebles pertenecientes a la Sucesión que represento, cuando ni siquiera había sido denunciada la correspondiente sucesión, ni mucho menos existía albacea o interventor que lo representara, prescribiendo de manera ilegal en los términos que mas adelante se precisaran, el inmueble conocido como predio rústico, con una superficie de 163-32-99 hectáreas, de un predio mayor conocido como "AGUAJE DE MARIANO", ubicado en el municipio de Playas de Rosarito, en el lugar conocido como el descanso, mismo a que se refiere la sentencia de fecha 21 de agosto de 1985, el cual se encontraba inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tijuana, bajo la partida 1611, folio 112, tomo XI de la sección sentencias, de fecha 13 de noviembre de 1952, a nombre de la Sra. Andrea Manuela Machado viuda de Macías.

Asimismo le reclamo la orden de cancelación parcial ordenada en el juicio antes mencionado, al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tijuana, de la partida 1611, folio 112, tomo XI de la sección sentencias, de fecha 13 de noviembre de 1952, a nombre de la Sra. Andrea Manuela Machado viuda de Macías, para inscribirla nueva partida que ampara la propiedad del tercero perjudicado Sr. José Antonio Macías Samaniego.

b) del Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tijuana, le reclamo la cancelación parcial e ilegal inscripción de la partida señalada en el párrafo que antecede, ordenada por parte del de la autoridad responsable ordenadora C. Juez segundo de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, Baja California, a favor del sr. José Antonio Macías Samaniego, dictada dentro del expediente 488/1985, del juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por sr., José Antonio Macías Samaniego, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de la Sra. ANDREA MANUELA MACHADO VIUDA DE MACIAS, mediante la inscribió la ilegal sentencia definitiva dictada dentro del litigio antes dictado, lo anterior por ser una orden derivada de un juicio viciado de nulidad, asignándole a dicha inscripción la partida 43363, del tomo 271, de la sección civil, de fecha 19 de noviembre de 1985, del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tijuana, B. C.

c) del Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Playas de Rosarito, le reclamo la ilegal inscripción ordenada por parte del de la autoridad responsable ordenadora C. Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, baja California, y en su caso del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Tijuana, que derivan del ilegal expediente 488/1985, del juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por José Antonio Macías Samaniego, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de la Sra. ANDREA MANUELA MACHADO VIUDA DE MACIAS, mediante la inscribió la ilegal sentencia definitiva dictada dentro del litigio antes citado, lo anterior por ser orden derivada de un juicio viciado de nulidad, correspondiendo dicha inscripción a la partida 6000104, de la sección civil, de fecha 22 de diciembre de año de 1999."

Ahora bien, visto el estado de autos, de los que se aprecia que se han efectuado diversos trámites a fin de poder llevar a cabo el emplazamiento del referido tercero perjudicado, sin que se haya logrado tal objeto.

En consecuencia, y con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, emplácese al tercero perjudicado JOSE ANTONIO MACIAS SAMANIEGO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda de amparo y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "El Mexicano", de esta ciudad, y "Excélsior", de la capital de la República, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicado, dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones en este juicio de amparo, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, y además haciéndole saber que con el Secretario de este Juzgado quedará a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio fijándose en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito.

Tijuana, B.C., a 8 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Jorge Alberto Garza Chávez

Rúbrica.

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

(R.- 248044)

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Trámite
X.
J.A. 70/2007 y sus acumulados
EDICTO

MARGARITA GARCIA HERNANDEZ

En veintisiete de abril de dos mil siete, el secretario da cuenta a la Juez con un escrito registrado bajo el número de folio 9014. Conste.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte quejosa, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, por medio del cual en desahogo al requerimiento de fecha veintitrés de abril del presente año (foja 788), manifiesta bajo protesta de decir verdad que no conoce el domicilio actual de la tercero perjudicada Margarita García Hernández.

En consecuencia, tomando en consideración que este órgano jurisdiccional ha agotado las medidas necesarias para obtener el domicilio de la tercero perjudicada Margarita García Hernández a fin de emplazarla a juicio, sin que se haya obtenido resultado favorable en ese sentido, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al 2º de la ley de la materia, realícese dicho emplazamiento a costa de la impetrante de garantías, por medio de EDICTOS, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicha tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibida la tercero perjudicada que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Al efecto, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la peticionaria de garantías para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación del presente proveído, se presente en el local que ocupa este juzgado a recoger los edictos correspondientes, hecho lo anterior, tendrá un término de TRES DIAS MAS, contados a partir del día siguiente al en que los reciba, para exhibir ante este juzgado las constancias respectivas con las que acredite que realizó el pago de las publicaciones ordenadas bajo los lineamientos precisados en líneas que anteceden, de igual forma, una vez que los edictos en mención sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de los mismos, por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito.

Asimismo, se apercibe a la parte quejosa que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, se decretará el sobreseimiento del presente juicio por falta de interés de su parte en su prosecución, de conformidad con el artículo 73, fracción XVIII en relación con el artículo 116, fracción II, de la Ley de Amparo.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de la Novena Época, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XVI, julio de 2002, número 2a./J.64/2002, página 211, de rubro y texto siguientes:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II, y 5º., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Ana Luisa Mendoza Vázquez, Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistida del Secretario Licenciado Luis Alberto Balderas Flores, quien autoriza y da fe. Doy fe.

La Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Luis Alberto Balderas Flores

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 248111)

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
EDICTO

C. ALBACEAS o REPRESENTANTES DE LA SUCESION DE CONSTANCIO JUAREZ Y CIRILO CLAUDIO JUAREZ FLORES o CIRILO JUAREZ FLORES, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

Ante la Sala Auxiliar de este Tribunal FIDENCIO JUAREZ ROSALES, promovió juicio de amparo contra la resolución de quince de marzo de dos mil siete, dictada en el toca 2719/06-15, teniendo Ustedes el carácter de terceros perjudicados en dicho juicio de amparo y toda vez que se desconoce su domicilio, es que se les emplaza por medio de EDICTOS, en cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha, dictado en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de garantías promovida por el quejoso de mérito, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito que por turno corresponde conocer de la demanda de amparo de mérito, a hacer valer lo que a sus derechos convenga y señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Honorable Tribunal. Se les hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo correspondiente en la Secretaría de Amparos Civiles de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario el Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cuernavaca, Mor., a 10 de mayo de 2007.
El Magistrado Presidente de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado
Lic. Wilfrido López Luna
Rúbrica.
La Secretaria de Amparos Civiles
Lic. Yolanda Estrada Santana
Rúbrica.

(R.- 248487)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California

AVISO

H. H. Autoridades federales, estatales y municipales con sede en el Estado de Baja California y San Luis, Río Colorado Sonora, patrones, asegurados y público en general.

Con fundamento en el artículo interior 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2006, me permito hacer de su conocimiento que el suscrito Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora, será suplido durante sus ausencias por el Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, adscrito a la referida Delegación, mismo que surtirá efectos a partir del siguiente día de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
"El Derechohabiente es el Jefe"
Mexicali, B.C., a 9 de marzo de 2007.
El Delegado Regional
Pablo Contreras Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 248561)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a quien o quienes resulten ser propietarios del automóvil, marca Mitsubishi, Tipo Spider Eclipse GTS, modelo 2003, color negro serie número 4A3AE75H83E001186, placas de circulación GSX-260, de New México, E.U.A.; el acuerdo de aseguramiento precautorio de fecha 11 once del mes de febrero de 2007 dos mil siete, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/012/2007, por el cual se decretó el aseguramiento precautorio del vehículo citado. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de abril de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Alvaro Ortiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 248498)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a quien o quienes resulten ser propietarios del inmueble ubicado en la calle de Hacienda de la Capilla sin número, colonia Fraccionamiento Colonial del Valle, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua; el acuerdo de aseguramiento precautorio de fecha 8 ocho del mes de febrero de 2007 dos mil siete, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/012/2007, por el cual se decretó el aseguramiento precautorio del inmueble citado. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de abril de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Alvaro Ortiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 248500)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada
en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a quien o quienes resulten ser propietarios de lo siguiente: **1.-** Automotor de la marca CHEVROLET, Tipo VAN- Capacidad 3/4 Ton, Color verde, con tres puertas, año modelo 1982, Motor de 5 0L, V8 4BBL, Placas metálicas de circulación con caracteres 796-SGH-5 Fronteriza del Estado de Chihuahua, México y con Número de serie 1GBEG25H3C7112528, tiene como País de origen los Estados Unidos de América. **2.-** Vehículo de la marca FORD, Tipo PICK UP F-150 4X2, Color rojo, con dos puertas, año modelo 1997, Motor de 4.6L EFI-SOHC-V8 con Placas Metálicas de circulación con caracteres 6GS-B16 del Estado de TEXAS, USA y con Número de Serie 1FTDF1765VKA71903, tiene como País de origen Estados Unidos de América. **3.-** Vehículo de la marca GENERAL MOTORS, Tipo ESCALADE, Color hueso, con cuatro puertas; año modelo 2006, Motor de 6.0L V8 MFI HO, con Placas metálicas de Circulación con caracteres EAX-83-85 Estado de Chihuahua, México y con Número de serie 3GYFK66N06G113262, tiene como País de origen México. **4.-** Vehículo de la marca BMW, Tipo pasajeros, Color blanco, con cuatro puertas; año modelo 2001, Motor de 6 cilindros, con placas metálicas de circulación con caracteres 525-STB, del Estado de Texas USA, con Número de serie WBAFA53561LM81462, tiene como País de origen: Alemania. **5.-** Automotor de la marca DODGE PICK UP RAM 2500. Color capuchino, con cuatro puertas; año modelo 2007, con Placas metálicas de circulación con caracteres DT-09-524 del Estado de Chihuahua, México y con Números de serie 3D7KS28C87G704567, Tiene como País de Origen México. **6.-** Vehículo de la marca GENERAL MOTORS, PICK UP, Color blanco, con dos puertas; año modelo 1990, con Placas metálicas de Circulación con caracteres DL-11-279 del Estado de Chihuahua, México, y con Número de serie 1GCDC14N3LZ246421. Tiene como País de origen Estados Unidos de América. **7.-** Automotor de la marca GENERAL MOTORS PICK UP, CUSTOM DELUXE, Color blanco, de dos puertas, año modelo 1980, sin Placas metálicas de circulación a la vista y con Número de serie CCD14AF351500. Tiene como País de origen Estados Unidos de América. **8.-** Automotor de la marca NISSAN, Tipo SEDAN ALMERA, Color blanco, de cuatro puertas, año modelo 2005, sin Placas metálicas de circulación a la vista y con Número de serie SJNFBAN185A601086. Tiene como País de origen Inglaterra. **9.-** Automotor de la marca FORD, Tipo PICK UP, color azul; año modelo 1971, de dos puertas; sin placas metálicas de circulación a la vista y con Número de serie F10YKK47798. Tiene como País de origen: Estados Unidos de América. **10.-** Vehículo de la marca GENERAL MOTORS, Línea BUICK CUSTOM, Color guinda, con dos puertas; Motor 3.8L V6 MFI, año modelo 1990, con Placas metálicas de circulación con caracteres DZY-56-I2 del Estado de Chihuahua, México y con Número de serie 2G4WB14L4L1453167. Tiene como País de origen Canadá. **11.-** Vehículo de la marca HONDA, Tipo MOTOCICLETA, Color rojo y plata, Modelo CBR900RR, año 2001, con Número de serie JH2SC44021M102581. Tiene como País de origen Japón. **12.-** Vehículo de la marca EXIS, Tipo REMOLQUE, Color blanco con plata, Modelo GNHC-725-T, año 2001, y con Número de serie 4LAAH252132020927. Tiene como País de origen Estados Unidos de América. **13.-** Vehículo de la marca JOHN DEERE, Tipo TRACTOR

AGRICOLA, Modelo 2755 TURBO, Color verde, y con Número de serie 885/1 11017281. Tiene como País de origen Estados Unidos de América. **14.-** Remolque de la Marca JOHN DEERE, Tipo RASTRA, Color verde, y con Número de serie P00225X016134. Tiene como País de origen México. **15.-** Remolque S/M, Modelo MA2100, Color amarillo, y con Número de serie 9608060006. Tiene como País de origen México; el acuerdo de aseguramiento precautorio de fecha 12 doce del mes de febrero de 2007 dos mil siete, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/012/2007, por el cual se decretó el aseguramiento precautorio de lo antes citado. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de abril de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Alvaro Ortiz Hernández

Rúbrica.

(R.-248502)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento
EDICTO

Se notifica a la persona que responde al nombre de THARGI WELL CABALLERO GONZALEZ, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, el acuerdo de fecha 12 doce de febrero de 2007 dos mil siete, dictado en autos de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/077/2006, por el cual se decretó el aseguramiento provisional del inmueble ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 393 trescientos noventa y tres, Plaza Masaryk, Local 7 siete, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, Planta Baja, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, México, Distrito Federal; lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndosele que no podrá vender, enajenar, rentar y/o transferir dicho bien. Así mismo, se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, el bien aludido causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad

Lic. Jacob Arévalo Patiño

Rúbrica.

(R.- 248504)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Presidencia de la República
Area de Responsabilidades
Expediente PAS/32-D-0004/2004
Oficio QR-02/103/07
NOTIFICACION POR EDICTO

Carlos Salas Chico y/o Representante Legal
de la empresa CASH MOTORS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 37, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59, 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1, 2, 3, 38 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32-D del Código Fiscal de la Federación, y 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica el inicio del procedimiento administrativo para determinar si en la especie se incurrió en infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponer en su caso las sanciones administrativas correspondientes, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCION

1.- El C. Carlos Salas Chico, en su calidad de Representante Legal de la empresa CASH MOTORS, S.A. de C.V., presentó carta bajo protesta de decir verdad de fecha veinticuatro de abril de dos mil, en la que manifestó lo siguiente:

“...MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A NUESTRO TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES ASI COMO QUE HEMOS PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 1998 Y 1999 POR LOS MISMO IMPUESTOS...”.

2.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil, el Coordinador de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con autorización del Director General de Administración de Presidencia de la República, formalizó el Contrato Abierto número PR-02100001-007-103-00, con el proveedor CASH MOTORS, S.A. de C.V., por concepto de prestación del servicio de “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular propiedad de la “Dependencia”, por la cantidad mínima de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y la cantidad máxima de 1’100,000 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Mediante oficio número 322-SAT-I-1663 del veintiocho de octubre de dos mil tres, el Administrador de Control de Obligaciones y Coordinación con Entidades Federativas de la Administración Central de Operación Recaudatoria del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del diverso número 322-SAT-09-II-IV-C-81022 del veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, el Subadministrador de Cobro Coactivo de la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal del Servicio de Administración citado, informaron sustancialmente que el contribuyente CASH MOTORS, S.A. de C.V., no se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de lo siguiente:

“Omitió: **a)** La presentación de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (10% Retenciones de Arrendamiento y 10% Retenciones de Honorarios) en el primer trimestre de 2000, en la declaración normal del diecisiete de abril de dos mil, asimismo; **b)** Existe un crédito fiscal firme controlado con el número 654176 por la cantidad de \$2,765.00 (dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Así como **c)** el crédito fiscal firme controlado con el número N714120”.

De lo anterior, se desprende que existen elementos jurídicos para presumir que el C. Carlos Salas Chico, en su calidad de Representante Legal de la empresa CASH MOTORS, S.A. de C.V., proporcionó información falsa ante la Dirección General de Administración de Presidencia de la República, al manifestar bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la fecha de su carta del veinticuatro de abril de dos mil, manifestación que difiere de lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios números 322-SAT-I-1663 del veintiocho de octubre de dos mil tres y número 3322-SAT-09-II-IV-C-81022 del veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, mismos que se anexan, tal y como se indica en los puntos uno y tres, conducta que se ubicaría en

el supuesto previsto en los artículos 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2000.

Por lo que, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente comunicado, podrá exponer lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante esta Titularidad, cuyas oficinas se ubican en Palacio Nacional, Patio de Honor, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06067, México, Distrito Federal en donde además podrá consultar el expediente, previa acreditación de la representación correspondiente, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición expresa del diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por último, se le informa que podrá autorizar persona de su confianza, para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, asimismo deberá señalar domicilio para los mismos efectos en el Distrito Federal, por ser la sede de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Presidencia de la República, en el entendido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán de conformidad a lo dispuesto por los artículos 303, 305, 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición expresa del diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo
Interno de Control en Presidencia de la República

Lic. Octaviano Liceaga Zermeño

Rúbrica.

(R.- 248202)

SISTEMA GLOBALIZADOR DE ACTIVIDADES, S.A. DE CV.
(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

SISTEMA GLOBALIZADOR DE ACTIVIDADES, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
16 DE ABRIL DE 2007

Activo

Caja tesorería \$ 50,000.00

Suma el activo \$ 50,000.00

Pasivo y capital

Capital social mínimo \$ 50,000.00

Capital social variable \$ 0.00

Pasivo \$ 0.00

Suma pasivo y capital \$ 50,000.00

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

Liquidador

Enrique Salgado García

Rúbrica.

(R.- 248621)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Pemex Corporativo
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
310/07	Equipos de proceso; torres, enfriadores, deshidratador, separadores, sistema de presión hidráulica VPV: \$1'612,900.00 M.N.	13 Piezas	A.C.N. Huimanguillo Huimanguillo, Tab.	40 días hábiles
311/07	Equipos de proceso; torres, tanque, sistema de refrigeración y secciones de chimenea VPV: \$4'254,100.00 M.N.	12 Piezas	A.C.N. Tula Atitalaquia, Hgo.	80 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de mayo al 18 de junio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 248610)

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE DISTRIBUCION
ZONA GEOGRAFICA DE HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME
NOTA ACLARATORIA

Con relación a la publicación de fecha 28 de mayo de 2007, se publica la lista de tarifas de distribución de gas natural completa.

Sector Residencial				
Cargo por:	Unidad	Tarifa/ gigacalorías	Unidad	Tarifa/ gigajoules
Uso	Pesos/Gcal	65.87	Pesos/GJ	15.73
Capacidad	Pesos/Gcal	179.74	Pesos/GJ	42.93
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	245.60	Pesos/GJ	58.66
Servicio	Pesos/mes	59.90	Pesos/mes	59.90
Conexión no estándar	Pesos	231.04	Pesos	231.04
Desconexión	Pesos	77.01	Pesos	77.01
Reconexión	Pesos	77.01	Pesos	77.01
Cargo por desbalance	Pesos/Gcal	96.58	Pesos/GJ	23.07
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gcal en exceso/días en el periodo facturado	24.27	Pesos/GJ en exceso/días en el periodo facturado	5.80
Depósito por prueba del medidor	Pesos	154.03	Pesos	154.03
Sector Comercial				
Cargo por:	Unidad	Tarifa/ gigacalorías	Unidad	Tarifa/ gigajoules
Uso	Pesos/Gcal	28.90	Pesos/GJ	6.90
Capacidad	Pesos/Gcal	78.87	Pesos/GJ	18.84
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	107.77	Pesos/GJ	25.74
Servicio	Pesos/mes	121.53	Pesos/mes	121.53
Conexión no estándar	Pesos	462.09	Pesos	462.09
Desconexión	Pesos	231.04	Pesos	231.04
Reconexión	Pesos	231.04	Pesos	231.04
Cargo por desbalance	Pesos/Gcal	96.58	Pesos/GJ	23.07
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gcal en exceso/días en el periodo facturado	21.81	Pesos/GJ en exceso/días en el periodo facturado	5.21
Depósito por prueba del medidor	Pesos	308.06	Pesos	308.06
Sector Industrial				
Cargo por:	Unidad	Tarifa/ gigacalorías	Unidad	Tarifa/ gigajoules
Uso	Pesos/Gcal	28.90	Pesos/GJ	6.90
Capacidad	Pesos/Gcal	78.87	Pesos/GJ	18.84
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	107.77	Pesos/GJ	25.74
Servicio	Pesos/mes	121.53	Pesos/mes	121.53
Conexión no estándar	Pesos	770.14	Pesos	770.14
Desconexión	Pesos	770.14	Pesos	770.14
Reconexión	Pesos	462.09	Pesos	462.09
Cargo por desbalance	Pesos/Gcal	96.58	Pesos/GJ	23.07
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gcal en exceso/días en el periodo facturado	50.42	Pesos/GJ en exceso/días en el periodo facturado	12.04
Depósito por prueba del medidor	Pesos	462.09	Pesos	462.09

Hermosillo, Son., a 23 de mayo de 2007.

Representante legal
Nicolás Borda Barrero
 Rúbrica.

(R.- 248603)

DICONSA S.A. DE C.V.
OFICINAS CENTRALES
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Oficinas Centrales; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/OC/EBI-2007, relativa a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M2 terreno	M2 construcción	Precio mínimo de venta
1	20 de Noviembre	Local Comercial	Calle Beta s/n, Fraccionamiento 20 de Noviembre, Durango, Dgo.	239.34	205.64	\$236,000.00 más IVA de construcción
2	Finca Anáhuac	Finca	Lote 2, Mz 81, de la zona urbana (actualmente Calle Bustamante No. 705), Col. Obrera Lázaro Cárdenas, Cd. Anáhuac, Nuevo León	430.00	67.00	\$83,000.00 más IVA de construcción
3	Frontera	Terreno	Calle Frontera s/n, Col. El Porvenir, Municipio de Cd. Valles, San Luis Potosí	764.25	0.00	\$103,200.00
4	Jabalíes	Local Comercial	Calle Enrique Pérez Arce y Andador, Salvador Alvarado, Infonavit Jabalíes, Mazatlán, Sinaloa	300.00	222.00	\$298,000.00 más IVA de construcción
5	Miguel Alemán	Local Comercial	Miguel Hidalgo y Calle 12 de Octubre, Unidad Habitacional Salvador Alvarado, Municipio de Hermosillo, Sonora	375.00	200.00	\$251,000.00 más IVA de construcción
6	Parques Industriales	Local Comercial	Calle Sergio Elías Ortiz s/n, Col. Unidad Habitacional Infonavit Parques Industriales, C.P. 32625, Cd. Juárez, Chihuahua	300.00	153.00	\$461,000.00 más IVA de construcción
7	Rancho Viejo	Lote de Terreno	Calle Mariano Abasolo casi Esq. José María Morelos s/n, colonia Rancho Viejo, Congregación Ojo de Zarzo, Municipio de Nogales, Veracruz	3,722.00	0.00	\$1,205,000.00
8	San Carlos	Almacén Rural	Calle km 71+200 Carretera La Soledad San Carlos, Colonia en la periferia, Ciudad de San Carlos, Tamaulipas	5,595.00	1,250.00	\$2,886,200.00 más IVA de construcción
9	Tercera Chica	Terreno	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Fracción Tercera Chica, San Luis Potosí, S.L.P.	2,397.50	0.00	\$287,700.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624, así como en las áreas administrativas de las sucursales que a continuación se mencionan:

Sucursal	Domicilio	Teléfono
Noroeste	Carr. Internacional a Guaymas km. 1.5 y Periférico Sur, Hermosillo	01 662 250 01 16
Norte	Carretera Monterrey-Laredo km. 14.2 General Escobedo, Nuevo León	01 444 818 31 67
Norte Centro	Blvd. Juan Pablo II km. 1.5, Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chihuahua	01 614 420 36 45
Tamaulipas	Carretera Nacional km. 701, Ciudad Victoria, Tamaulipas	01 834 316 07 22
Veracruz	Av. Manuel Avila Camacho No. 191, Col. Tamborrel, Jalapa, Veracruz	01 228 814 60 59

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de junio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 22 de mayo al 5 de junio de 2007, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en la Dirección de Administración y Recursos Humanos, al teléfono 52-29-07-00, extensiones 65624, 65611 y 65614, o en la sucursal correspondiente.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
7/junio/2007 11:00 horas	18/junio/2007 de 10:00 a 11:00 horas	18/junio/2007 11:00 horas	18/junio/2007 13:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sita en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

29 de mayo de 2007.

Director de Administración y Recursos Humanos en Diconsa S.A. de C.V.

Lic. Armando López Fernández

Rúbrica.

(R.- 248568)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Tribu de Judá de la Montaña, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR LUCIO GONZALEZ SANTOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA TRIBU DE JUDA DE LA MONTAÑA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA TRIBU DE JUDA DE LA MONTAÑA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Principal sin número, Colonia Hermosa Provincia, Tlatlauquitepec, Municipio de Atlixac, Guerrero, código postal 41440.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cuatro inmuebles para cumplir con su objeto uno como susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa, ubicados en: Calle Principal sin número, Colonia Hermosa Provincia, Tlatlauquitepec, Municipio de Atlixac, Guerrero; y tres en comodato, ubicados en: Calle Benito Juárez rumbo al Amate Amarillo sin número, Axoxuca, Municipio de Tlapa de Comonfort; Calle del Aguila lote 8, manzana 7, Fraccionamiento Popular, Municipio de Chilapa de Alvarez; y Calle 2 Norte número 579, cruza con Calle 5 Poniente, Santa Cruz, Municipio de Huamuxtitlán, los tres en el Estado de Guerrero.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La proclamación por todos los medios lícitos posibles del Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, teniendo como base las Sagradas Escrituras".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Lucio González Santos.

VI.- Relación de asociados: Lucio González Santos, Fortunato Ibáñez Hernández, Cipriano Ibáñez Ramírez, Baldomero Navarrete Aguilar y Teresa García Villalobos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva, integrada por: Lucio González Santos, Presidente; Fortunato Ibáñez Hernández, Secretario; y Cipriano Ibáñez Ramírez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Lucio González Santos, Cipriano Ibáñez Ramírez, Baldomero Navarrete Aguilar y Teresa García Villalobos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bíblica El Shaddai, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR NOE PLAZA RICO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BIBLICA EL SHADDAI.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA BIBLICA EL SHADDAI, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Villa Venecia número 324, Colonia Villas del Sol, Municipio de Cortazar, Guanajuato, código postal 38310.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Villa del Monte número 1002, colonia Tabachines, Municipio de Cortazar, Guanajuato, código postal 38310.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Noé Plaza Rico.

VI.- Relación de asociados: Noé Plaza Rico, Eva Balderas Rico, J. Jesús Balderas Rico y Febe Rico Chimal.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, es denominado Comité Ejecutivo Nacional integrado por: Noé Plaza Rico, Presidente; Eva Balderas Rico, Secretaria; y J. Jesús Balderas Rico, Tesorero.

X.- Ministro de culto: Noé Plaza Rico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Arca Centro Cristiano Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. FLORENCIA ANTELIA REGUEIRA BARRIENTOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "EL ARCA" CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "EL ARCA" CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Naciones Unidas número 6049, Fraccionamiento Parque de la Castellana, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45110.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Naciones Unidas número 6049, Fraccionamiento Parque de la Castellana, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45110.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Florencia Antelia Regueira Barrientos.

VI.- Relación de asociados: Florencia Antelia Regueira Barrientos, Saúl Eduardo Vázquez Martínez, Carlos Pérez Godínez, Ma. de los Angeles Astudillo González, Salvador Rodríguez Delgado y Miguel Angel Vázquez Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, es denominado Comité Ejecutivo Nacional integrado por: Florencia Antelia Regueira Barrientos, Presidente; Saúl Eduardo Vázquez Martínez, Secretario; y Carlos Pérez Godínez, Tesorero.

X.- Relación de ministros de culto: Florencia Antelia Regueira Barrientos, Saúl Eduardo Vázquez Martínez, Carlos Pérez Godínez, Salvador Rodríguez Delgado, Miguel Angel Vázquez Martínez y Rubén Díaz Martínez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION General número 8, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 8, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Unica de la Resolución General Número 7 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2006, es de dos mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil pesos;

Que conforme a lo que establecen el Anexo I páginas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; el Anexo I, Lista de México, Reserva Tres del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos; y el Anexo I, Lista de México, Reserva Tres del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, El Salvador, Guatemala u Honduras, equivalente a ciento cincuenta millones de dólares, será ajustado anualmente a partir del 1 de enero del año 2004,

Que según lo que establecen los Tratados referidos en el párrafo que antecede, el umbral será ajustado de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2006 fue de 9.43%, y

Que el umbral de ciento cincuenta millones de dólares que se establece en los Tratados de referencia, se modificó durante el año de 2006, en los términos establecidos en los mismos, dando como resultado el nuevo monto del valor de activos en pesos que se establece en la citada Resolución General Número 7, el cual es de dos mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil pesos;

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año de 2006 de dicho monto, arrojó un incremento de doscientos seis millones ciento veintiocho mil ciento siete pesos, por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para el año de 2007 es el de dos mil trescientos noventa y dos millones de pesos;

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION GENERAL NUMERO 8, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA

REGLA UNICA.- Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de dos mil trescientos noventa y dos millones de pesos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga la Resolución General Número 7, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia en artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2006.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General número 8, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera", que estará vigente para el año de 2007, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras,
Eduardo Sojo Garza Aldape.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7788 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
02100001-013-07		\$996.00	1/06/2007	1/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a motocicletas		1	Servicio	\$302 178.67	\$755 446.68

- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones sita en la Avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01100, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900 extensión 6875, en días hábiles, del 29 de mayo al 1 de junio de 2007, de 9:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en el plazo y horario indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será conforme lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Por necesidades del servicio se reducen los plazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA

RUBRICA.

(R.- 248619)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado e impresión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Volumen mínimo	Volumen máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado e impresión	Fotocopia o impresión	45'500,000	70'000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5590, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, planta baja, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto de 2007 al 30 de junio de 2010.
- El pago se realizará: a más tardar a los 15 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada ya aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de las licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 248692)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de baja tensión", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-010-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	1/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de baja tensión"	\$3'881,739.13	\$9'704,347.83

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799-edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Las visitas a las instalaciones serán opcionales y se llevarán a cabo de conformidad con el programa de visitas contenido en el punto 1.5 de las bases. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Unidad de medida: servicio. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diversas áreas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: del 25 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por los servicios prestados en un plazo que no podrá exceder de los 30 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas, debiendo presentar la factura debidamente firmada y sellada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS**ING. EDGAR ROSAS CHAVEZ**

RUBRICA.

(R.- 248681)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "adquisición de materiales y útiles de oficina", "adquisición de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", y "servicio de arrendamiento de fotocopiadoras sin opción a compra", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-001-07	C210000000	Material y equipo de oficina	\$40,000.00	\$100,000.00	11/06/2007 10:00 horas

No. de licitación	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-002-07	C870000000	Material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$40,000.00	\$100,000.00	11/06/2007 12:00 horas

No. de licitación	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-003-07	C810000000	Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras sin opción a compra	\$65,015.00	\$162,538.00	11/06/2007 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida costera Miguel Alemán, Palacio Federal, 4o. piso número 315, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases es de \$665.00 y a través de compraNET de \$730.00; la fecha limite para adquirir las bases es el 7 de junio de 2007 y la junta de aclaraciones el 5 de junio a partir de las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases y de los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán, Palacio Federal 4o. piso, número 315, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN GUERRERO
C.P. ALBERTO MARROQUIN ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 248747)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101045-004-07	\$1,450.00 En compraNET: \$1,200.00	7/06/07	7/06/07 14:00 horas	7/06/07 9:00 horas	13/06/07 10:00 horas	0
16101045-005-07	\$1,450.00 En compraNET: \$1,200.00	7/06/07	7/06/07 15:00 horas	7/06/07 9:00 horas	13/06/07 14:00 horas	2020000
16101045-006-07	\$1,450.00 En compraNET: \$1,200.00	8/06/07	8/06/07 14:00 horas	8/06/07 9:00 horas	14/06/07 14:00 horas	2020000
16101045-007-07	\$1,450.00 En compraNET: \$1,200.00	9/06/07	8/06/07 15:00 horas	8/06/07 9:00 horas	15/06/07 10:00 horas	0
16101045-008-07	\$1,450.00 En compraNET: \$1,200.00	13/06/07	12/06/07 15:00 horas	12/06/07 12:00 horas	19/06/07 12:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Anticipo	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Desazolve, remoción, extracción y limpia de plantas acuáticas, reparación de losas y estructuras de concreto en canales, rastreo y reposición de revestimiento de caminos en los canales Reforma, Revolución, Sánchez Mejorada y red de conducción de la Mesa Arenosa, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	\$1'000,000.00	15% del monto contratado	145 días naturales	Inicio: 9/07/2007 Término: 30/11/2007	San Luis Río Colorado, Son. y Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Supervisión de los trabajos de conservación de los canales Reforma, Revolución, Sánchez Mejorada y red de conducción de la Mesa Arenosa, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	\$320,000.00	No se otorgará	159 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Término: 7/12/2007	San Luis Río Colorado, Son. y Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Supervisión externa y control de calidad de los trabajos de revestimiento de canales a base de concreto que se realizan por parte de las Asociaciones Civiles de Usuarios en el Distrito de Riego 014, Río Colorado.	\$650,000.00	No se otorgará	183 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Término: 31/12/2007	Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Trabajos de levantamientos topográficos en apoyo a la supervisión para desmonte y ampliación del cauce piloto del Río Colorado del km 119+000 al 129+000, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	\$300,000.00	No se otorgará	40 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Término: 10/08/2007	Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.

Rehabilitación y mantenimiento preventivo a componentes de los equipos eléctricos, mecánicos y conservación a la obra civil de la presa Abelardo L. Rodríguez, en el Municipio de Tijuana, B.C.	\$400,000.00	30% del monto contratado	76 días naturales	Inicio: 16/07/2007 Término: 29/09/2007	Tijuana, B.C.

Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali, ubicada en avenida Reforma sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será: para las licitaciones 16101045-004-07, 16101045-005-07, 16101045-006-07 y 16101045-007-07 en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali, ubicada en avenida Reforma sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 551-64-00, extensión 1450; y para la licitación 16101045-008-07, en las oficinas de la Coordinación Técnica de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en domicilio conocido del Campamento de la Presa Abelardo L. Rodríguez, carretera Libre Tijuana-Tecate, Delegación La Presa, código postal 22684, Tijuana, B.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación 16101045-004-07, haber realizado obras de conservación de infraestructura hidroagrícola; para la licitación 16101045-005-07, haber realizado trabajos de supervisión de obras de infraestructura hidroagrícola; para la licitación 16101045-006-07, haber realizado trabajos de supervisión de obras en revestimiento de canales y control de calidad similares al de la presente licitación; para la licitación 16101045-007-07, haber realizado trabajos topográficos en causes naturales o similares al de la presente licitación y para la licitación 16101045-008-07, haber realizado obras de mantenimiento y conservación de infraestructura hidroagrícola; y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO
RUBRICA.

(R.- 248629)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, LLANTAS Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101025-006-07	\$663.00 COSTO EN compraNET: \$597.00	5-JUNIO-2007	6-JUNIO-2007 A LAS 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13-JUNIO-2007 A LAS 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200004	CARPETAS PARA ARCHIVO (LEFORT) TAMAÑO CARTA	2,730	PIEZA
2	C210000244	PAPEL MARCA XEROX PARA COPIADORA TAMAÑO CARTA	3,629	MILLAR
3	C660200002	CAJAS DE PLASTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	1,135	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101025-007-07	\$663.00 COSTO EN compraNET: \$597.00	5-JUNIO-2007	6-JUNIO-2007 A LAS 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13-JUNIO-2007 A LAS 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605024	LLANTAS 235/75/R16	197	PIEZA
2	C660605024	LLANTAS 265/75/R16 P4X4	92	PIEZA
3	C660605024	LLANTAS 245/75/R16	84	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101025-008-07	\$663.00 COSTO EN compraNET: \$597.00	5-JUNIO-2007	6-JUNIO-2007 A LAS 16:00 HORAS	5-JUNIO-2007 A LAS 10:00 HORAS	14-JUNIO-2007 A LAS 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	SERVICIO	\$250,000.00	\$650,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 4103 ORIENTE, COLONIA FIERRO, CODIGO POSTAL 64590, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONOS 0181-8354-4033, 0181-8354-4012 Y 0181-8355-7976, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO SAT-16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA, UTILIZANDO LA CLAVE 600017 (EN OBSERVACIONES SE ANOTA EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, LA CUAL SE PAGA EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, COMO ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: VER PUNTO 1.14 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: VER PUNTO 1.13 DE LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SERA SE REALIZARA EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN MONEDA NACIONAL Y NO PODRA EXCEDER DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, EN CONTRATOS ABIERTOS Y 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES, EN CONTRATOS NORMALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE CONTENGA LOS DATOS FISCALES INDISPENSABLES Y ESTE VALIDADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL LUGAR INDICADO DE VENTA DE BASES DE LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 248634)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación pública internacional para la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101025-009-07	\$995.00 costo en compraNET: \$896.00	5-junio-07	6-junio-07 13:00 horas	No habrá visita	14-junio-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto	2,750	Pza.
2	C870000050	Disco compacto regrabable	1,080	Pza.
3	C870000010	Discos DVD	320	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 0181-8354-4033, 0181-8354-4012, 0181-8355-7976, extensión 117, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de la Tesorería de la Federación correspondiente a la declaración general de pago de venta de bases de licitación pública, utilizando la clave 600017 (en observaciones se anota el número y descripción de la licitación, la cual se paga en cualquier sucursal bancaria). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Río Bravo, como está establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver el punto 1.14 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega será de 30 días, a partir de la firma del pedido o contrato correspondiente.
- Condiciones de pago: el pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda nacional y no podrá exceder de 30 (treinta) días naturales, en contratos abiertos y 45 (cuarenta y cinco) días naturales, en contratos normales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por la Unidad Administrativa de la Comisión Nacional del Agua.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación en el lugar indicado de venta de bases de licitación.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 248635)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de construcción de obras de protección en los ríos Lerma, San Lorenzo, Santa Catarina, Solanos y rehabilitación de estaciones Hidroclimatológicas Convencionales, en diversos municipios del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16101037-009-07		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2007	5/06/2007 9:00 horas		5/06/2007 14:00 horas	12/06/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
0000	Desazolve y limpieza en el Río Lerma en el tramo comprendido entre los cruces carreteros de la autopista Toluca-México y la carretera vieja a la cabecera municipal de Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México			\$721,000.00	41 días naturales	Inicio: 22/06/2007 Terminación 1/08/2007		Municipio de Lerma, Estado de México

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
16101037-010-07		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2007	5/06/2007 9:00 horas		5/06/2007 16:00 horas		12/06/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos	
0000	Reforzamiento de bordos, desazolve del cauce, derribe y poda de árboles en el Río Lerma en tramos dispersos en la comunidad de Santo domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México			\$1'485,000.00	72 días naturales	Inicio: 22/06/2007 Terminación 1/09/2007		Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-011-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2007	5/06/2007 9:00 horas	5/06/2007 17:00 horas	12/06/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Reposición del bordo margen izquierda y desazolve en el Río San Lorenzo, en la colonia 5 de mayo, Ejido de Zolotepec y desazolve en el río Santa Catarina, Municipio de Xonacatlán, Estado de México	\$643,500.00	41 días naturales	Inicio: 22/06/2007 Terminación 1/08/2007	Municipio de Xonacatlán, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-012-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/06/2007	6/06/2007 9:00 horas	6/06/2007 12:30:00 horas	13/06/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Reforzamiento de bordos de protección y desazolve en el Río Solanos en la comunidad de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Oztolotepec, Estado de México	\$643,500.00	41 días naturales	Inicio: 23/06/2007 Terminación 2/08/2007	Municipio de Oztolotepec, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-013-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/06/2007	5/06/2007 9:00 horas	5/06/2007 16:00 horas	13/06/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento, rehabilitación electromecánica y construcción de obra civil en la Presa Tepetitlán, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México	\$756,000.00	102 días naturales	Inicio: 23/06/2007 Terminación 2/10/2007	Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-014-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/06/2007	5/06/2007 9:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rehabilitación de Estaciones Hidroclimatológicas Convencionales en la Cuenca Lerma Chapala, Estado de México	\$400,000.00	92 días naturales	Inicio: 23/06/2007 Terminación 22/09/2007	Varios municipios Estado de México

- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subdirección Local de Asistencia Técnica Operativa, sita en Conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01-722) 232-26-60 y 232-26-36; de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 14:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET:), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para todas las licitaciones será en las oficinas de la Subdirección Local de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local en el Estado de México, sita en Conjunto SEDAGRO en Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36 en los horarios y fechas señaladas.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100 en los horarios y fechas señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-64-91 y 38-25-65-43 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 248640)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
 DIRECCION LOCAL MICHOACAN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-017-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 14:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Desmante y desazolve del dren principal Colesio del km 5+400 al 7+400 en el Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite, Municipio de Yurécuaro, Mich.	\$2'100,000.00	91 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Terminación: 30/09/2007	Mpio. de Yurécuaro, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-018-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$950.00	13/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 15:00 horas	19/06/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Supervisión del desmante y desazolve del dren principal Colesio del km 5+400 al 7+400 en el Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite, Municipio de Yurécuaro, Mich.	\$210,000.00	122 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Terminación: 31/10/2007	Mpio. de Yurécuaro, Mich.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones números 16101037-017-07 y 16101037-018-07 serán en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Junta de Aguas de Yurécuaro, A.C., sitas en calle Independencia número 115, colonia Centro, Yurécuaro, Mich., código postal 59250, teléfonos (01356) 568-0903, en los horarios y fechas señaladas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-019-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$950.00	15/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 16:00 horas	21/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas en obra de cabeza y puntos de control: derivadora San Simón, localidad San Simón, Municipio de Zamora, en el Distrito de Riego 061 Zamora, Mich.	\$304,500.00	53 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Terminación: 23/08/2007	Mpio. Zamora, Mich.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación número 16101037-019-07 será en las oficinas del Distrito de Riego 061 Zamora de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Virrey de Mendoza número 502, colonia Las Fuentes, Zamora, Mich., código postal 59699, teléfonos (01351) 515-8100 y 512-5112, en los horarios y fechas señaladas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-020-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 13:00 horas	21/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación de la estructura distribuidora, en el Municipio de Ayotlán, Jal., y compuertas y mecanismos de la presa Gonzalo, Municipio de Vista Hermosa, Mich., Distrito de Riego No. 087 Rosario Mezquite, Mich.	\$393,000.00	75 días naturales	Inicio: 2/07/2007 Terminación: 14/09/2007	Mpios. de Ayotlán, Jal., y Vista Hermosa, Mich.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación número 16101037-020-07 será en las oficinas del Distrito de Riego 087 Rosario-Mezquite, sitas en calle Independencia número 96, colonia Centro, Yurécuaro, Mich., código postal 59250, teléfonos (01356) 568-0239 y 568-1735, en los horarios y fechas señaladas.

- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa, Coordinación de Infraestructura Hidroagícola de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ocolusén, Morelia, Mich., código postal 58279, teléfonos (01443) 315-97-47 y 315-97-48, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a los mismas para obtenerlos.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-64-91 y 38-25-65-43, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
- Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
- Para todas las licitaciones se indica que no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 248646)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas (electrónicas) números: 00010051-010-07, relativa a la adquisición de material de limpieza; 00010051-011-07, referente a la adquisición y actualización de programas de cómputo (software); 00010051-012-07, relativa a la adquisición de material y herramienta para cableado eléctrico y estructurado, y 00010051-013-07, relativa a la contratación del servicio integral de impresión, fotocopiado, escaneo y faxeo de documentos de la Secretaría de Economía (Sector Central y Representaciones Federales), la COFEMER y el IMPI a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-010-07	\$685.00 Costo en compraNET: \$622.00	6/06/2007	4/06/2007 12:00 horas	12/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Papel sanitario tipo jumbo de 600 mts. de largo x 10 cm de ancho, hoja doble, color blanco, gofrado, núcleo de 3.5"	17,052	Rollo

2	C660200000	Toalla para manos de 180 mts. de largo x 20 cm de ancho, hoja sencilla, color blanco, gofrado, núcleo de 2.0"	16,905	Rollo
3	C660200000	Jabón líquido para manos cartucho de 500 ml	6,909	Cartucho

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-011-07	\$685.00 Costo en compraNET: \$622.00	12/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Documentum 5.3 SP4 p/windows idioma español - SQL ESP + SIGAP 3.0 P/windows idioma español-SQL ESP P/ 650 usuarios	650	Licencia
2	C870000000	Informix Dynamic Server Enterprise Ed Unlimited Proc Anual SW idioma inglés, multiplataforma	8	Licencia
3	C870000000	Gwava/Wasp Po-Mta /Redline x procesador, edición Enterprise, idioma inglés, plataforma Netware 6.X	3,000	Licencia
4	C870000000	Onbase idioma español, plataforma Windows	61	Licencia
5	C870000000	Ascend Portal N Usuarios X procesador, idioma español, plataforma Windows	4	Licencia

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-012-07	\$685.00 Costo en compraNET: \$622.00	3/07/2007	29/06/2007 12:00 horas	9/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Contacto doble polarizado color naranja con receptáculo de sobretensión, con tierra aislada, 2 polos, 3 cables, conexión a tierra c/tapa naranja. c/led indicador. Catálogo Hubell IG5262OSA	200	Pieza
2	C420000000	Cable UTP gris, cat 6e, 4 pares, plenum, catálogo Amp 1499033-4	35	Bobina
3	C420000000	Caja universal para dispositivo simple 45 mm de profundidad, catálogo Hubbell MT678SB	435	Pieza
4	C420000000	Contacto doble polarizado naranja c/tapa naranja	400	Pieza
5	C420000000	Jack SL 110 JR45 Cat 6 blanco, catálogo Amp 137055-3	300	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-013-07	\$685.00 Costo en compraNET: \$622.00	7/06/2007	4/06/2007 17:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Contratación del servicio integral de impresión, fotocopiado, escaneo y faxeo de documentos de la Secretaría de Economía (sector central y representaciones federales), la Cofemer y el IMPI a nivel nacional	1	Contrato	\$25'813,896.03	\$64'354,738.19

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación pública Internacional número: 00010051-011-07 fue autorizado por el Lic. Enrique González Tiburcio, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 9 de mayo de 2007.
- Las bases de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025-4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones públicas Internacionales números: 00010051-011-07 y 00010051-012-07 se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a estas adquisiciones, de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- Todos los eventos de licitación motivo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025-12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Aplica a todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones citadas en esta convocatoria el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, así mismo la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Aplica a todas las licitaciones.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega de los bienes y/o prestación del servicio: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su (s) anexo (s) técnico(s). Aplica a todas las licitaciones, excepto la licitación 00010051-013-07 cuya información referida será conforme al punto 1.1.1 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Para todas las licitaciones el pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.
- Para todas las licitaciones ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Aplica a todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones motivo de la presente convocatoria no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO
 RUBRICA.

(R.- 248733)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 00009014-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	Servicio

Licitación pública nacional número: 00009014-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	7/06/2007 11:00 horas	13/06/2007 11:00 horas	13/06/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290 en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9 71 07 77, extensión 1130, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, en forma personal o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- Todos los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, ubicada en la planta alta del edificio "F" del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290 en Aguascalientes, Ags.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 y 11:00 horas, el sitio de reunión será en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en el edificio "E" planta baja de Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290 en Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuesta y un solo acto de fallo.
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: caminos rurales de los municipios de Aguascalientes, El Llano, Tepezalá, Jesús María, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, Cosío y San Francisco de los Romo en el Estado de Aguascalientes, de lunes a sábado de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de junio al 30 de octubre de 2007.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 248721)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prestación de servicios de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-021-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Curso
2	C810800000	Servicios generales	5	Curso
3	C810800000	Servicios generales	5	Curso
4	C810800000	Servicios generales	3	Curso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 46, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de Ingresos del Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en la carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días una vez efectuado el servicio y presentada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 248713)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio unitario y tiempo determinado, mediante el procedimiento de licitación pública en una etapa, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable requerido
00009004-006-07	compraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00	20/junio/2007	20/junio/2007 11:00 horas	26/junio/2007 11:00 horas	\$1'500,000.00
00009004-007-07	compraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00	20/junio/2007	20/junio/2007 13:00 horas	26/junio/2007 13:00 horas	\$1'500,000.00
00009004-008-07	compraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00	22/junio/2007	22/junio/2007 11:00 horas	28/junio/2007 11:00 horas	\$1'500,000.00
00009004-009-07	compraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00	22/junio/2007	22/junio/2007 13:00 horas	28/junio/2007 13:00 horas	\$1'500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de la obra
00000	"Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, de asignación y pronóstico de tránsito y el estudio beneficio-costos del libramiento de Chihuahua y libramiento de Ciudad Juárez"	13/julio/2007	90 días naturales	Distrito Federal
00000	"Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, de asignación y pronóstico de tránsito y el estudio beneficio-costos de Tuxpan-Tampico y Laguna Verde-Gutiérrez Zamora y libramientos de Tampico y de Tuxpan"	13/julio/2007	150 días naturales	Distrito Federal
00000	"Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, de asignación y pronóstico de tránsito y el estudio beneficio-costos del libramiento de Villahermosa y de Champotón"	13/julio/2007	90 días naturales	Distrito Federal
00000	"Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, de asignación y pronóstico de tránsito y el estudio beneficio-costos Colegio Militar-Tenango y actualización de La Venta-Colegio Militar"	13/julio/2007	90 días naturales	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso,

sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 2. Cuando el "licitante" sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
 - 3. Domicilio donde el "licitante" y, en su caso, el "contratista", oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
 - 4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- B) Financieros:**
- 6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2007.
 - 7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2006, o, los actualizados en fecha posterior, o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- C) Técnicos:**
- 8. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).
 - 9. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.
- D) Información general y criterios para la adjudicación del contrato:**
- 1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
 - 2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
 - 3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
 - 4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
 - 5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por el Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), mediante Acuerdo CT.-I-20/FEB/2006-V.7 (Subcuenta Sectorial).
 - 6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya calificación ponderada sea la más alta, en caso de empate se le otorgará a la propuesta económica más baja.
 - 7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
 - 9. El contrato será a precio unitario y tiempo determinado. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 248725)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la modernización de caminos rurales, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Olintla-Cuatro Caminos, tramo: Hueytlalpan-Cuatro Caminos, del km 17+500 al 19+000 y construcción del viaducto "Espinazo del Diablo" de 205.2 metros de longitud, del Municipio de Hueytlalpan, en el Estado de Puebla.	20/07/2007	365 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/06/2007	7/06/2007 11:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Chimala-Quetzalapa, del km 1+380 al 2+560, del Municipio de Huatlatlauca, en el Estado de Puebla	20/07/2007	165 días naturales	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/06/2007	7/06/2007 13:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 13:00 horas	14/06/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Tlachichuca-Zoapan-Ramal Manuel E. Avalos-Llano Grande, del km 0+000 al 5+000, del Municipio de Tlachichuca, en el Estado de Puebla	20/07/2007	165 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/06/2007	7/06/2007 15:00 horas	6/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 15:00 horas	14/06/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Guadalupe Victoria-La Cumbre-Acocomotla, del km 0+000 al 4+000, del Municipio de Chilchotla, en el Estado de Puebla	20/07/2007	165 días naturales	\$6'000,000.00

Para la licitación número 026:

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007, a las 9:00 horas el punto de reunión será en el Hostal Hacienda Apulco, en Apulco, Municipio de Zacapoaxtla, ubicación de la obra: Municipio de Hueytalpan, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 027:

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007, a las 10:00 horas el punto de reunión será en la Residencia de Obra de carreteras Alimentadoras "I. de Matamoros" ubicada en libramiento carretera Oaxaca sin número, Barrio Santa Cruz Cótala, en el Municipio de I. de Matamoros, ubicación de la obra: Huatlatlauca, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 028:

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007, a las 9:00 horas el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Tlachichuca, Pue., ubicación de la obra: Municipio de Tlachichuca, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 029:

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007, a las 12:00 horas el punto de reunión será en la Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria, Pue., ubicación de la obra: Municipio de Chilchotla, en el Estado de Puebla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-sin número, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, En efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones en: la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-sin número, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403-sin número, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%, excepto para la licitación 026, en la cual no se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 248267)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de reconstrucción de puente, conservación periódica y atención de dos puntos de conflicto en las carreteras federales libres de peaje en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009045-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00	7/06/2007	4/06/2007	4/06/2007	13/06/2007
Costo en compraNET: \$1,500.00		13:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de un punto de conflicto en red básica, mediante la adecuación geométrica del entronque a Badiraguato con ubicación en el km 43+830 del tramo Culiacán-Guamúchil de la carretera Culiacán-Los Mochis en el Estado de Sinaloa	1/07/2007	92 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/06/2007	4/06/2007 13:00 horas	4/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de un punto de conflicto en red básica, mediante la recuperación de la corona y mejoramiento del señalamiento vertical y horizontal del km 176+000 al 178+000 del tramo 105+000-Culiacán de la carretera Mazatlán-Culiacán en el Estado de Sinaloa	1/07/2007	123 días	\$1'800,000.00

Licitación pública nacional 00009045-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	8/06/2007	4/06/2007 17:00 horas	4/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente Mariano Escobedo en corredor, con ubicación en el km.147+060 del tramo Guasave-Los Mochis de la carretera Culiacán-Los Mochis en el Estado de Sinaloa	1/07/2007	153 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009045-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/06/2007	4/06/2007 14:00 horas	4/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica en red básica mediante la construcción de una carpeta de un riego (riego de sello), utilizando para el riego de liga emulsión asfáltica modificada y material pétreo tipo 3-E premezclado, con ubicación del km 50+000 al 57+000 del tramo Mazatlán-Culiacán, de la carretera Mazatlán-Culiacán, con una meta de 7.0 km en el Estado de Sinaloa	1/07/2007	62 días	\$350,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono (01667) 714-32-35, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: para las licitaciones 00009045-025-07, 00009045-026-07 y 00009045-0027-07 en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin., y para la licitación 00009045-028-07 en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 00009045-025-07 se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato y para las licitaciones 00009045-026-07, 00009045-027-07 y 00009045-028-07 se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 248712)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-099-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12/06/2007	11/06/2007 15:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos de modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, así como realizar los estudios y elaboración de reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de impacto ambiental, entre los kilómetros 67+600 al 69+600	26/07/2007	148 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, Tramo: Acayucan-La Ventosa, subtramo kilómetro 67+600 al 69+600 en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfonos 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Presidencia Municipal de Acayucan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Colima número 109, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96500.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.

- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato del ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RÚBRICA.

(R.- 248287)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo previsto en los artículos 26, fracción I y 27 del capítulo primero, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, segundo párrafo, 33 y 34 del capítulo segundo del título tercero; 44, 47 fracciones I y IV, 48, fracción segunda, 51, 52 y 54 del título cuarto, capítulo único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 26 título tercero, capítulo primero y 56 título cuarto, capítulo único del Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de apoyo (UP'S, plantas de emergencia y aire acondicionado) y sistema de detección inteligente de humo", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-017-07	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	Junio 7 de 2007	Junio 6 de 2007 10:00 Hrs.	Junio 13 de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01		"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de apoyo: UP'S, plantas de emergencia y aire acondicionado (Lote 1)"	1	Servicio
02		"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección inteligente de humo (Lote 2)"	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010 México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo bajo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010 México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010 México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: para el lote 1, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para el lote 2 conforme al artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO HERNANDEZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 248723)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera Junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-011-07	Convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	6/06/2007	1/06/2007 10:00 Hrs.	6/06/2007 10:00 Hrs.	12/06/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Red Nacional de Telecomunicaciones de Voz y Datos (Red VPN), para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) incluyendo la Coordinación General de Empleo (CGE), Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	Servicio	1

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00 extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT 16 a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados, en las bases y el lugar de los mismos será en el auditorio de la STPS, edificio B, Nivel Mezanine, ubicado en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación del servicio: según lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio: según lo indicado en las bases de licitación.
- El Pago se realizará: según lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. JORGE BENAVIDES VEGA

RUBRICA.

(R.- 248743)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

"Tercera etapa de adquisición de anaqueles metálicos para el Archivo General del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-017-07	\$1,096.00	6 de junio de 2007	5 de junio de 2007 11:00 horas	6 de junio de 2007 12:00 horas	12 de junio de 2007 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación en planta baja de anaqueles metálicos tipo esqueleto "A" y "B"	296	Unidad

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, con un costo de \$996.00 (novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la bodega 2, del inmueble ubicado en la calle de Camino de las Minas número 501, colonia Lomas de Becerra, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01280, México, Distrito Federal.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se efectuará dentro de los 45 días posteriores a la presentación y aceptación de la factura.
- El plazo y lugar de entrega e instalación de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 248741)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de diversos servicios relacionados con la atención médica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Carlos Meza Aguilar, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos el día 22 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06812002-011-07		\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	5/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios hospitalarios generales y de alta especialidad		1	Contrato abierto	\$3'656,000.00	\$9'140,000.00
2	C810000000	Servicios de estudios de laboratorio		1	Contrato abierto	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	C810000000	Servicios para estudios de gabinete		1	Contrato abierto	\$320,000.00	\$800,000.00
4	C810000000	Servicio de suministro de medicamentos		1	Contrato abierto	\$5'756,355.60	\$14'390,889.00
5	C810000000	Servicios de enfermería y administración de servicios médicos		1	Contrato abierto	\$1'490,183.86	\$3'725,459.64

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191832, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 11:00 horas.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur, número 1931, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 para cada partida.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 para cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

GERARDO MIGUEL CHIN CAÑIZARES

RUBRICA.

(R.- 248687)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de disposición integral de equipos y material contaminado y/o conteniendo bifenilos policlorados, BPC'S o Askarel de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	7/06/2007	7/06/2007 13:00 horas	13/06/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Transformadores contaminados	168,367	Kilogramo
2	C810000000	Capacitores contaminados	20,760	Kilogramo
3	C810000000	Tambores con material contaminado (tierra, ropa, madera, equipo de seguridad, etc.)	56,000	Kilogramo
4	C810000000	Líquido contaminado	56,070	Kilogramo
5	C810000000	Tambores vacíos	2,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicado en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Podrá presentarse cualquier persona en los diferentes actos, siempre que se registre y en carácter de observador.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Coordinación Técnica de la Subdirección de Planeación Estratégica, conforme lo indicado en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 180 días a partir de la recepción del material y equipo sujeto al servicio.
- El pago se realizará: 7 días contra-recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 248732)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación, remodelación y rehabilitación de la infraestructura del Instituto (obras varias), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16111002-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Costo en convocante \$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,492.20	7/06/2007	7/06/2007 11:00horas	7/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	45	\$100,000.00

Nota: a los interesados en esta licitación se les informa que a cada concursante se le entregará un CD con los planos del proyecto ejecutivo, en autocad, versión 2000 de los trabajos objeto de este concurso, en la Subdirección de Recursos Materiales, edificio 4, planta baja ubicado en paseo Cuauhnáhuac número 8532 colonia Progreso, Jiutepec, Morelos, mediante la presentación del recibo de pago de las bases con sello del banco, asimismo estará una copia de los planos para consulta.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en El Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600, extensión 271, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el edificio de la Dirección General, planta baja en su Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio nueve, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 9, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio de la Dirección General, planta baja en las oficinas de la Residencia de Obra, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- Ubicación de la obra: Paseo Cuauhnáhuac 8532 colonia Progreso, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año en construcción (curriculum).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el caso de personas físicas el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal 62550, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) y tratándose de personas

morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará con base a los resultados de la tabla comparativa técnica-económica elaborada, si resultara que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición del precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que los trabajos ejecutados en los términos del contrato, hayan sido autorizados por la residencia de obra del IMTA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532 edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

JIUTEPEC, MOR., A 29 DE MAYO DE 2007.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 248745)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 1

La Gerencia Regional de Transmisión Baja California con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional; fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-001-07 Nacional	Impresas: \$1,838.45 y en compraNET: \$1,671.32	12 de junio de 2007	7 de junio de 2007 10:00 horas	18 de junio de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Unidades capacitivas	24	Pza.
2	0000000000	Unidades capacitivas	217	Pza.
3	0000000000	Unidades capacitivas	85	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones, situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, B.C., teléfono (686)559-1158, fax

(686)559-1160), de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$1,838.45 incluido el IVA en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la Caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior.

- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,671.32 incluido el IVA. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión, B.C., ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali, B.C.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: almacén transmisión Baja California;
- 1.8** Plazo de entrega: 90 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 248658)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-001/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-001-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	7/06/2007	5/06/2007 12:00 horas	5/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción obra civil 3 circuitos, 2030 m banco ductos 9 vías primarias, 976 m banco ductos 2 vías secundarias, 29 pozos de visita, 5 bases de transformadores Iguala Yoli de Acapulco, en Iguala Guerrero		25/06/2007	240 días naturales	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas deberán acudir a la unidad licitadora para recoger la información complementaria.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficinas de la unidad licitadora podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-001-07; de las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Iguala, ubicadas en calle Melchor Ocampo número 32 esquina con calle Morelos, colonia Centro, en Iguala, Guerrero. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: licitación 18164024-001-07; las oficinas de la Superintendencia General de la Zona Iguala, ubicadas en calle Melchor Ocampo número 32 esquina con calle Morelos, colonia Centro, en Iguala, Guerrero.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el aula de capacitación de oficinas divisionales, H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
- Para los trabajos objeto de la licitación 18164024-001-07, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A los licitantes a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DIVISION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 248674)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE
CONTRATACION DE SERVICIOS****18164091-004/07****(LPN-004-07)**

La oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones y visita a sitio	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-004-07	Impresas y en compraNET \$1,716.72	7 de junio de 2007	5, 6 y 7 de junio de 2007 10:00 Hrs.	13 de junio de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	C810800000	Servicio de recopilación de datos en campo para la ubicación de transformadores y usuarios conectados. En Sonora	1	Servicio
02	C810800000	Servicio de recopilación de datos en campo para la ubicación de transformadores y usuarios conectados. En Sinaloa	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229 4400 extensiones 46738 y 46875, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, y su pago se realiza en caja general situada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, el importe se deberá cubrir en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita a sitio se realizará el 5 de junio de 2007. En Hermosillo, Sonora, sita: Manuel González número 124, esquina Niños Héroes, colonia Centro, código postal 83000. A las 10:00 horas, y el día 6 de junio de 2007, en Culiacán, Sinaloa, sita: calle Abogados número 26, colonia Burócratas a las 10:00 horas.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7 Lugar de entrega: de los servicios de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación; (Zonas Hermosillo Sonora, y Culiacán, Sinaloa).
 - 1.8 Plazo de entrega: 164 días.
 - 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y se aceptan pagos y entregas parciales.
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
ING. PAULINO SOLANO PINEDA
RUBRICA.

(R.- 248656)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la adquisición de alambre magneto (clave de reserva permanente DJDJ09611 y transitoria 04TRG.10806) y transformadores de potencia (clave de reserva permanente DJDJ14017 y transitoria 07TRX.29742).

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de relevadores.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, para la adquisición de Accesorios subterráneos; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de los países, que tenga celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18164036-012-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$787.00 Costo en compraNET: \$715.00		7/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Alambre magneto calibre No. 21		Kilogramo	3,000	7,500
2	C030000000	Alambre magneto calibre No. 20		Kilogramo	3,000	7,500
3	C030000000	Solera de cobre 0.103 x 0.407"		Kilogramo	2,500	6,250
4	C030000000	Alambre magneto calibre no. 22		Kilogramo	2,500	6,250
5	C030000000	Alambre magneto calibre No. 19		Kilogramo	2,500	6,250

Licitación pública nacional 18164036-013-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$787.00 Costo en compraNET: \$715.00		8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transformador de potencia (STC-12-115-23.8/550-150)		1	Pieza
2	I330000000	Transformador de potencia STC-12-115-13.8/550-110-20		1	Pieza
3	I330000000	Transformador de potencia ST-5-69-34.5-23.8/350-200-20		1	Pieza
4	C030000000	Lote de refacciones del transformador, partida 1		1	Lote
5	C030000000	Lote de refacciones del transformador, partida 1		1	Lote

Licitación pública internacional 18164036-014-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$787.00 Costo en compraNET: \$715.00		12/06/2007	11/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Relevador microprocesado diferencial de líneas, para protección de líneas de alta tensión en 115 kv		10	Pieza
2	I330000000	Relevador microprocesado de sobrecorriente direccional para protección de líneas de alta tensión en 115 kV		14	Pieza
3	I330000000	Relevador microprocesado para protección de sobrecorriente		17	Pieza
4	I330000000	Relevador microprocesado para protección de sobrecorriente con elementos de potencia		4	Pieza
5	I330000000	Panel de alarmas de 36 ventanas		10	Pieza

Licitación pública internacional TLC 18164036-015-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$787.00 Costo en compraNET: \$715.00		3/07/2007	2/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Conector tipo múltiple 15-200-CC 4		Pieza	45	90
2	C030000000	Conector tipo codo 200(15-CC)1/0		Pieza	300	600
3	C030000000	Conector tipo múltiple 25-600/200-4		Pieza	15	30

4	C030000000	Conector tipo múltiple 15-200-CC 3	Pieza	40	80
5	C030000000	Conector tipo múltiple 200(8,3-4)	Pieza	48	96

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional situado en avenida 16 de septiembre número 455 edificio anexo quinto piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 3:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$787.00 incluido el IVA y su pago se realizará en Caja Divisional situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$715.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra electrónica de la planta baja) ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco;

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 18164036-012-07, 18164036-014-07 y 18164036-015-07, en destino final, Almacén Divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 13:30 horas; para la licitación 18164036-0013-07 de acuerdo al anexo 1 de las base de licitación;
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164036-012-07; 100% de las partidas: 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 09, a máximo a 30 días naturales, y el resto de las partidas de 60 a 80 días naturales, para la licitación 18164036-013-07; de 230 a 240 días naturales, para la licitación 18164036-014-07; partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de 75 a 90 días naturales, partida 5 a máximo a 75 días naturales y para la licitación 18164036-015-07; De acuerdo a la nota 12 del anexo 1, todos contados a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Las monedas en que deberán cotizarse: para las licitaciones 18164036-012-07 y 18164036-013-07 en pesos mexicanos y para las licitaciones 18164036-014-07 y 18164036-015-07 en pesos mexicanos o dólares americanos;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- n) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación;

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 248659)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican a continuación, para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas (GCN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases (incluido el IVA)
18164100-018-07	Remodelación arquitectónica y museográfica del Centro de Información de la GCN, ubicado en Laguna Verde, Ver.	\$500,000.00	\$900.00 Costo en compraNET: \$750.00

Plazo de ejecución	Visita y junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
Del 2/07/2007 al 9/09/2007	6/06/2007 10:00 horas	7/06/2007	13/06/2007 10:00 horas

No. de licitación	Objeto	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases (incluido el IVA)
18164100-019-07	Remodelación de oficinas de ingeniería de la GCN, ubicadas en Dos Bocas, Ver.	\$300,000.00	\$900.00 Costo en compraNET: \$750.00

Plazo de ejecución	Visita y junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
Del 2/07/2007 al 29/10/2007	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007	14/06/2007 10:00 horas

No. de licitación	Objeto	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases (incluido el IVA)
18164100-020-07	Pavimentación y obras complementarias del camino tramos Tinajitas-San Juan Villa Rica y El Ojital-La Luz, Actopan, Ver.	\$600,000.00	\$900.00 Costo en compraNET: \$750.00

Plazo de ejecución	Visita y junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
Del 2/07/2007 al 12/08/2007	8/06/2007 10:00 horas	9/06/2007	15/06/2007 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en forma impresa a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispensable para participar en la licitación, el pago previo de las bases.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

La visita, junta de aclaraciones, acto de apertura de proposiciones y acto de fallo, se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicado en el kilómetro 43.5 de la carretera Veracruz-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio del año 2006, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones no se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAGUNA VERDE, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GCN

MVZ CESAR DOMINGUEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 248655)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

AVISO MODIFICATORIO

La convocatoria número 2 de fecha 8 de mayo de 2007, de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente se modifica de la siguiente forma:

Dice:

L.P.N. 18164086-005-07, modificación de ángulo de blindaje en 70 estructuras de las líneas de transmisión MZD-A3600-TED y TED-93930-VTP de la Subárea de Transmisión Nayarit; L.P.N. 18164086-008-07, cambio de cimentación a estructuras de las líneas de transmisión ATN-A3220-MNZ y MNZ-A3240-ATQ, de la Subárea de Transmisión Jalisco.

Debe decir:

L.P.N. 18164086-005-07, modificación de ángulo de blindaje en 40 estructuras de las líneas de transmisión MZD-A3600-TED y TED-93930-VTP de la Subárea de Transmisión Nayarit; L.P.N. 18164086-008-07, modificación de ángulo de blindaje en las líneas de transmisión A3230 y A3240, de la Subárea de Transmisión Jalisco.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 248660)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 019

NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 10 DE MAYO DE 2007.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 019: (R.- 247281).

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575108-019-07.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: "REHABILITACION CON RECUBRIMIENTOS A MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES DIVERSAS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: SE MODIFICA EL SIGUIENTE PUNTO EN LA CONVOCATORIA.

DICE:	DEBE DECIR:
19.- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ESTABLECE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA (MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE), SERA DE 100%	19.- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ESTABLECE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA (MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE), SERA DE 70%

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 248572)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002****No. DE LICITACION (compraNET) 18575002-002-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "Desarrollo de aplicaciones en lenguaje de programación ABAP/4 para el Sistema SAP R/3 en versión 4.7 Enterprise", de acuerdo con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículos: 134 Constitucional; 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los aplicables de su Reglamento
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Desarrollo de aplicaciones en lenguaje de programación ABAP/4 para el sistema SAP R/3 en versión 4.7 Enterprise	1	Contrato de servicios

Lugar de entrega	Oficinas de Pemex Exploración y Producción, Cd. de México: Jaime Balmes 11, Plaza Polanco, torre B, piso 3, Col. Los Morales Polanco, México, D.F., C.P. 11510
Plazo de entrega	A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se hará exigible a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la (s) factura (s) en las ventanillas de pago de PEP

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5, colonia los Morales Polanco, C.P. 11510 Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono (55) 1944-25-00, Ext. 285-08, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
Costo de las bases	\$ 1,493.00 M.N. (el costo incluye el IVA)
Forma de pago	En efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET
Fecha límite para adquirirlas	7 de junio de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	4 de junio 2007, a las 12:00 horas	13 de junio 2007, a las 12:00 horas
Ambos actos se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (Plaza Polanco), Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
	Moneda nacional (peso mexicano)
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento, una vez que hayan sido liquidadas sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
ENC. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 248726)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 007**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575095-010-07 para el "Servicio de transporte de fluidos con equipos de presión y vacío para pozos e instalaciones de la Región Sur"

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Transporte de fluidos con equipos de presión y vacío de 20 a 25 m3 de capacidad	Contrato	\$36'000,000.00	\$90'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios se desarrollarán en los campos, pozos o instalaciones de los Activos Integrales que conforman la Región Sur o donde PEP lo requiera, siendo el transporte por carreteras federales, estatales, municipales y rurales (en todo tipo de terreno), así como sobre chalanes en las zonas lacustres de la Región Sur, los días lunes a domingo, en el horario de servicio las 24 horas del día.
Plazo de servicio	Se realizarán de acuerdo a lo establecido en punto 4 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la OTM por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, Ext. 20538, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,493.00 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,493.00 IVA incluido
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirir las	7/06/2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha: 4/06/2007 9:00 horas Ubicación: en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada	Fecha: 13/06/2007 9:00 horas Ubicación: en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en P.E.P.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248595)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No. DE LA LICITACION 18575044-017-07 CONVOCATORIA 016

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación de pedido abierto para suministro de grilletes, estrobos, otros accesorios y cables de acero.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780200000	Grilletes, estrobos y otros accesorios	1	Lote	\$6'120,000.00 M.N.	\$15'300,000.00 M.N.
2	C780200000	Cables de acero	1	Lote	\$5'080,000.00 M.N.	\$12'700,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Almacenes generales de Pemex Exploración y Producción 2790 y 2760, ubicados en el km 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Camp. y en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tab., respectivamente, según se indique en la orden de surtimiento.
Plazo de entrega	45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.

Costo convocante y compraNET	\$1,990.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	4/07/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/06/2007, 12:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 10/07/2007, 11:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

Aviso de fallo de licitación

Pemex Exploración y Producción Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo uno, 1er. nivel, ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica el fallo siguiente: 18575044-001-07 "Pedido abierto para el suministro de mandriles y accesorios", ganador: Industrial de Servicios Petroleros de México, S.A. de C.V., Calle 14 número 518, colonia Heriberto Kehoe, código postal 89510, Ciudad Madero, Tamaulipas, y cuenta con cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave: ISP-060914-PY4, requisición: 3000002170, partidas: 01 a 35, contrato: 422167601, monto máximo \$9'339,332.00 USD, monto mínimo \$3'735,734.00 USD, fecha de fallo 23 de marzo de 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.
 ESPECIALISTA TECNICO "A" ADSCRITO A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 248666)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**No. DE LICITACION 18575035-018-07****CONVOCATORIA 017**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la reparación general de bombas de amina, marca Unión Pump, modelo TD-60.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Reparación general de bombas recíprocas marca Unión Pump, Modelo TD-60, incluye: suministro e instalación de partes nuevas	06	Pieza

Lugar de entrega	Taller del proveedor.
Plazo de entrega	(90 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: del 23 de julio al 20 de octubre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirirlas	7/06/2007.			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 7/06/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 7/06/2007 11:00 horas	Fecha y hora: 13/06/2007 9:00 horas
Ubicación: sala de licitaciones Pol, ubicada en el edificio administrativo, primer nivel, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El "Limón" s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar de los servicios	Ubicación: después de la visita al sitio de los servicios se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones Pol, ubicada en el edificio administrativo, primer nivel, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El "Limón" s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. - Origen de los recursos.- para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. - Esta es la segunda convocatoria que se publica para estos servicios.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 248614)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-022-07	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	3/07/2007	6/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 16:30 horas Sala 1	9/07/2007 9:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Rehabilitación y/o construcción de ductos en el campo Tajín y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira	27/08/2007	858	\$78'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-023-07	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	6/07/2007	6/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 16:30 horas Sala 1	12/07/2007 9:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Rehabilitación y/o construcción de infraestructura en el Campo Coapechaca y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira	28/08/2007	857	\$25'000,000.00

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en el edificio "D", entrada puerta número 1, colonia Herradura, interior del campo Pemex, Activo Integral Poza Rica, código postal 93370, Poza Rica, Ver., los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira, en los estados de Veracruz y Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS
 PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, REGION NORTE
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS
 PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, REGION NORTE
JORGE ALBERTO ACOSTA MELLADO
 RUBRICA.

(R.- 248431)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-023-07
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Ingeniería, procura y construcción para la modernización y acondicionamientos en plataformas de los Activos Integrales Cantarell y Ku Maloob Zaap de la Región Marina Noreste, Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,280.00	19/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	25/06/2007 11:00 horas	\$105'000,000.00 M.N.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Bahena Bustos, Gerente de Contratos el día 18 de mayo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratos SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 270 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 1 de agosto de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación, así como el cumplimiento de los parámetros financieros solicitados en las bases de licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 248604)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-75, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación de evaluaciones avanzadas de formaciones con integración geológica de pozo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-019-07

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura proposiciones
\$4,101.00 Costo en compraNET: \$3,281.00	2/07/2007	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/06/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Evaluaciones avanzadas de formaciones con integración geológica de pozo	14/08/2007	2/08/2009	\$10'800,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: en las instalaciones de PEP en el Activo Regional de Exploración Marina y en las instalaciones del contratista.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

- 4.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de venta de bases, en el domicilio indicado en el punto 2 de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.

- 5.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 7.- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 8.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11.- No se otorgará anticipo.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: no se podrán subcontratar partes de la obra.
- 13.- Plazo de ejecución de los trabajos: 720 (setecientos veinte) días naturales.
- 14.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
- 15.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 20.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- 21.- Origen de los recursos.- para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de: 0 (cero)%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 248611)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-024-07	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	3/07/2007	15/06/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	9/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina (paquete B)	6/09/2007	731 días naturales	\$80'360,307.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 29 de mayo al 3 de julio de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa Depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET: o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la Sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7 módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros localizados en la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": recolección, transporte, tratamiento y disposición final de recortes y residuos; trabajos con equipo de control de sólidos y trabajos de laboratorio de soporte técnico e investigación.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 248215)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 025
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-049-07	\$665.00 Costo en compraNET: \$532.00	27/06/2007	15/06/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	3/07/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de conducción, cabezales y amarres de pozos en el Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur (paquete 2)	29/08/2007	915 días naturales	\$18'167,400.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Zona Industrial, Ranchería Sur, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur, en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-050-07	\$665.00 Costo en compraNET: \$532.00	4/07/2007	20/06/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"	10/07/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de conducción, cabezales y amarres de pozos en el Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur (Paquete 1)	3/09/2007	915 días naturales	\$18'003,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Zona Industrial, Ranchería Sur, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur, en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.

- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 20537 y 20373 respectivamente; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248600)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 026**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-051-07	\$665.00 Costo en compraNET: \$532.00	26/06/2007	15/06/2007 9:00 horas sala "Comalcalco"	2/07/2007 9:00 horas sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de caminos revestidos de acceso a Instalaciones de Producción del Activo Integral Macuspana	28/08/2007	850 días naturales	\$10'800,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso del Activo Integral Macuspana, ubicadas en carretera Ciudad Pemex-Jonuta, Terminal El Bayo, código postal 96390, Macuspana, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes caminos revestidos de acceso a Instalaciones del Activo Integral Macuspana, en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-052-07	\$665.00 Costo en compraNET: \$532.00	3/07/2007	20/06/2007 9:00 horas sala "Reforma"	9/07/2007 9:00 horas sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras complementarias para rehabilitación de accesos y localizaciones por intervención de equipos en el Activo Integral Macuspana	4/09/2007	849 días naturales	\$4'410,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, sector Macuspana, ubicada en Factoría Principal de Pemex, en Ciudad Pemex, código postal 96390, Macuspana, Tabasco.

- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los diversos caminos de acceso y localizaciones del Activo Integral Macuspana, en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones.

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20373, fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248594)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-053-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	15/06/2007	5/06/2007 9:00 horas Sala "Reforma"	21/06/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos complementarios para la inspección de ductos del Activo integral Samaria-Luna	10/08/2007	526 días naturales	\$2'100,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20373; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Ex planta de Inyección de Agua Samaria II, Ranchería Gregorio Méndez, código postal 29500, Cunduacán, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes ductos en los campos del Activo Integral Samaria-Luna, en los estados de Tabasco y Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248617)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de la: "instalación, recuperación, adecuación y mantenimiento de las estructuras, equipos, líneas de proceso y servicios de apoyo a la operación en las instalaciones de PEP en la Zona Económica Exclusiva de los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-027-07 (O823701271)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,831.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,065.00 M.N.	3/07/2007	8/06/2007 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	9/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación, recuperación, adecuación, reacondicionamiento y mantenimiento de las estructuras, equipos, líneas de proceso y servicios de apoyo a la operación en las instalaciones de PEP en la Zona Económica Exclusiva de los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México	1/09/2007	1096 días naturales	\$182'330,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No habrá visita al lugar de los trabajos en esta licitación.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en instalaciones Marinas de PEP, localizadas en el Golfo de México.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La(s) moneda(s) en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 12.- Se podrá subcontratar al personal y equipo de inspección para realizar pruebas no destructivas; personal y equipo de buceo; personal y equipo para el Sistema de Posicionamiento Satelital "GPS" Diferencial.

- 13.-** No se otorgarán anticipos.
- 14.-** Plazo de ejecución de los trabajos: será del 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2010 (1096) días naturales.
- 15.-** La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: al menos 1 (un) año de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- 16.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.-** Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.-** Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), no podrá ser menor de 10%.
- 20.-** El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.-** Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- 23.-** La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 248615)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 028

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-054-07	\$745.00 Costo en compraNET: \$596.00	27/06/2007	13/06/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	3/07/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento Integral a las instalaciones del Sector Girdas-Sunuapa, Muspac-Chiapas y/u otros del Activo Integral Muspac	28/08/2007	857 días naturales	\$24'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, Sector Muspac, ubicadas en Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las diferentes instalaciones de los sectores Girdas-Sunuapa, Muspac-Chiapas y/u otros del Activo Integral Muspac, en los estados de Tabasco y Chiapas.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-055-07	\$665.00 Costo en compraNET: \$532.00	21/06/2007	11/06/2007 9:00 horas Sala "Reforma"	27/06/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de caminos pavimentados de acceso a instalaciones de producción del Activo Integral Macuspana	22/08/2007	1,747 días naturales	\$15'830,494.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Sector Ciudad Pemex, ubicadas en la Factoría Principal de Pemex, Ciudad Pemex, código postal 96390, Macuspana, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes caminos pavimentados de acceso a instalaciones del Activo Integral Macuspana en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20533, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248618)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "trabajos de fracturamiento hidráulico con sustentante en pozos del Activo Integral Burgos (área Occidental y Central) y otros de la Región Norte" (043/07-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-031-07 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,976.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,980.00 M.N.	3/07/2007	19/06/2007 10:00 horas Sala No. 1	No hay visita	9/07/2007 10:00 horas Sala No. 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de fracturamiento hidráulico con sustentante en pozos del Activo Integral Burgos (área Occidental y Central) y otros de la Región Norte	3/09/07	1,096 D.N.	\$57'358,190.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384/32530, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31, fracción V de la L.O.P.S.R.M.)
- Ubicación de los trabajos: pozos del Activo Integral Burgos de la Región Norte.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional y dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 3%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos: nitrógeno e inyector de nitrógeno, árbol especial de válvulas, protector del árbol, equipo de limpieza y medición de pozos, el transporte de los mismos hasta la localización, así como el servicio y recolección, transporte y disposición final de materiales y fluidos.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en trabajos de fracturamiento hidráulico con sustentante en pozos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de

capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.

- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 248637)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria 011

Fecha de publicación de la convocatoria: 24/04/2007

Nota: 1

Número de registro en Diario Oficial (R.- 246838)

Número de licitación: 18575044-011-07

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, publica la nota aclaratoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 18575044-011-07, en lo relativo a la convocatoria y bases de licitación:

Límite de venta de bases: **Dice:** 29 de mayo de 2007, **Debe decir:** 14 de junio de 2007.

Presentación y apertura de proposiciones: **Dice:** 4 de junio de 2007 a las 9:00 horas, **Debe decir:** 20 de junio de 2007.

Fallo de la licitación: **Dice:** 20 de junio de 2007 a las 14:00 horas, **Debe decir:** 6 de julio de 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 248667)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION 18575004-041-07

CONVOCATORIA 041

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, para la contratación de “maquinados de partes y accesorios para los equipos estáticos y dinámicos instalados en campos del Activo Integral Veracruz”.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810600000	Maquinados de partes y accesorios para los equipos estáticos y dinámicos instalados en campos del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$12'000,000.00 \$4'800,000.00

Lugar ejecución del servicio	Se realizará en las instalaciones del proveedor con un horario de atención de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., conforme a las condiciones descritas en el anexo “B”, mismo que forma parte integrante de las bases. La entrega de los accesorios terminados la efectuará el proveedor en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación, Bombeo y Compresión de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, ubicado en el Campamento Tinajas, carretera La Tinaja-Cd. Alemán km 2.5, Ejido La Campana, Municipio de Tierra Blanca, Veracruz.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del servicio es de siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo	\$2,518.00 (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	4 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	20 de junio de 2007 a las 9:30 horas, en la sala 4	10 de julio de 2007 a las 9:30 horas, en la sala 4
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 248606)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO FALLO DE LICITACIONES

No. de procedimiento de licitación utilizado	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575055-003-07	Suministro, instalación y puesta en operación del sistema de gas y fuego para las unidades Centauro 40 de las estaciones de compresión pertenecientes al Activo Integral Samaria-Luna de la Región Sur	30/03/2007	Corporativo Comercial y de Servicios del Golfo, S.A. de C.V. Calle 25, lote 21, manzana 19, colonia Petrolera, C.P. 96850, Municipio de Minatitlán, Veracruz Partida 1	\$827,603.97 U.S.D.
18575055-004-07	Adquisición de tubería de 16" pulgadas para la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos y otros de la Región Sur	30/03/2007	Tuberías Procarsa, S.A. de C.V. Prolongación Sur Francisco I. Madero s/n, colonia Zona Industrial, C.P. 25680, Municipio de Ciudad Frontera, Coahuila Partida 1	\$4'014,894.60 M.N.
18575055-005-07	Suministro, instalación y puesta en operación de banco de calibración para válvulas de seguridad y relevo para el Activo Integral Samaria Luna de la Región Sur	4/05/2007	Industrial Indigo, S.A. de C.V. Calle Cobre No. 9329, Col. Complejo Industrial Mitras, C.P. 66000, García, Nuevo León Partida 1 y 2	\$479,045.00 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Ferremayoreo de Occidente, S.A. de C.V. Calle Cisne No. 1584, Col. Morelos, C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco. Partida 2	\$211,500.00 M.N.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Itsa Industrial, S.A. de C.V. Morelos 201, Depto. 56, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver. Partidas 5 y 6	\$364,845.17 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Cormetal Ingeniería, S.A. de C.V. Av. José Vasconcelos No. 218-101, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F. Partida 7	\$132,000.00 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Eurogru, S.A. de C.V. Autopista México-Puebla No. 7, Col. Lomas de Zaragoza, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09620, México, D.F. Partida 9	\$97,200.00 U.S.D.

18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Tecnollite, S.A. de C.V. Calle Pomposu, Int. 17, Privada Lagunas, Fracc. Lagunas, Municipio Centro, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco Partida 10	\$140,000 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Macriga, S.A. de C.V. Carretera a la Isla, km 1, No. 104, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 86126, Villahermosa, Tab. Partida 11	\$6,552.90 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V. Km 12 carretera Villahermosa-Escárcega, Poblado Dos Montes, Municipio Centro, C.P. 86280, Villahermosa, Tab. Partidas 12 y 13	\$296,450.00 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Infra del Sur, S.A. de C.V. Periférico, Carlos Pellicer Cámara Nos. 637 y 639, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 86140, Villahermosa, Tab. Partida 18	\$556,332.00 M.N.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Hayjo, S.A. de C.V. Calle Zaragoza No. 515, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver. Partida 19	\$4'892,020.20 M.N.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Epeo Ingeniería, S.A. de C.V. Francisco Villa No. 211, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 96460, Coatzacoalcos, Ver. Partidas 20 y 21	\$119,509.00 U.S.D.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur.	7/02/2007	Distribuidora de Equipos K-M, S.A. de C.V. Calle 19 No. 110, local A, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, D.F. Partida 22	\$117,700.00 M.N.
18575055-062-06	Adquisición de equipos diversos para la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur	7/02/2007	Lincoln Electric Mexicana, S.A. de C.V. Calzada Azcapotzalco-La villa No. 869, Col. Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F. Partidas 23 y 24	\$107,116.00 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 248602)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CON DOMICILIO EN CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO 3, SEGUNDO NIVEL

AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDORES/CONTRATISTAS	PARTIDAS	MONTO DEL CONTRATO MAXIMO Y MINIMO	FECHA DE FALLO
18575099-002-2007	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE PERFORACION TERRESTRE CON CAPACIDAD DE 200 HP, PARA OPERACIONES DE PERFORACION, TERMINACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. CARRET. MALPASO-BELLOTE KM 123 + 575, R/A MIGUEL HIDALGO, 1A. SECCION, H. CARDENAS TABASCO	1 A LA 9	\$129'058,391.58 USD.	10/04/07
18575098-025-2006	ADQUISICION DE HIDROLAVADORAS ELECTRICAS Y CON MOTOR DE C.I. PARA LOS TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	MACRIGA, S.A. DE C.V. CARETERA A LA ISLA, KM 1, 104, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, CENTRO, TABASCO, TEL. 01-993-350-01-29 FAX-350-9057	1	\$698,000.00 USD. \$279,200.00 USD.	11/04/07
18575098-001-2007	ADQUISICION DE ELECTRODOS PARA UTILIZARSE EN LOS TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	TECNOLLITE, S.A. DE C.V. POMPOSU INT. 17, PRIVADA LAS GOLONDRINAS, FRACC. LAGUNAS, C.P. 86010, VILLAHERMOSA, TABASCO, TEL. 3-53-24-16	1	\$16,000,000.00 MN \$6'400,000.00 MN.	29/03/07
18575069-004-2007	TRABAJOS ADICIONALES A LA PERFORACION Y TERMINACION DE POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO S.A. DE C.V./OFS SERVICIOS S.A. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA), KM 7, CARRETERA VILLAHERMOSA-CARDENAS, COL. RANCHERIA LAZARO CARDENAS, C.P. 86280, TEL. 3-10-15-00, EXT. 6514	1 A LA 69	\$1,356, 854,138.40 MN. MAS \$554,704,045.35 USD	19/04/07
18575069-006-2007	TRABAJOS DE APOYO A LA PERFORACION EXPLORATORIOS Y DE DESARROLLO OPERADOS POR LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PREFERENTEMENTE EN LA REGION SUR	M-I DRILLING FLUIDS DE MEXICO, S.A. DE C.V./DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA) CARRETERA CUATZA-VHSA KM 146 R/A PLATANO Y CACAO, 4a. SECCION, VILLAHERMOSA, TABASCO	1 A LA 167	\$352,292,396.94 MN. MAS \$53,257,023.45 USD	16/04/07

18575069-019-2006	TRABAJOS DE PERFORACION TERMINACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS CON EQUIPOS DE PERFORACION TERRESTRE PARA POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR	INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. CARRET. MALPASO-BELLOTE KM 123 + 575, R/A MIGUEL HIDALGO, 1a. SECCION, H. CARDENAS TABASCO	1 A LA 9	\$293,510,607.24 MN. MAS \$53,732,451.02 USD	15/03/07
18575069-002-2007	TRABAJOS DE INTRODUCCION DE TUBERIAS DE REVESTIMIENTO Y DE PRODUCCION EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR	MATERIALES Y EQUIPOS PETROLEROS S.A. DE C.V., PLUTARCO ELIAS CALLES S/N, COL. CURA HUESO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO	1 A LA 30	\$298,207,586.91 MN.	14/03/2007
18575098-002-2007	ADQUISICION DE FLECHAS HEXAGONALES QUE SERAN UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	DRILLEX, S.A. DE C.V./OMSCO, INC. (PROPUESTA CONJUNTA), HAMBURGO 213, PISO 12, COL. JUAREZ, C.P.06600, MEXICO, D.F.	1	\$610,000.00 USD \$244,000.00 USD	12/04/07
18575069-005-2007	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y/O RESTAURACION DE PRESAS DE QUEMA LOCALIZACIONES Y/O AREAS ALEDAÑAS A POZOS DE LA REGION SUR	CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V./COMUNICACIONES Y ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V./CAESSA TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V./LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACIONES Y ANALISIS, S.A. DE C.V./ADMINISTRACIONES Y TECNOLOGIAS ESPECIALIZADAS A SU SERVICIO, S.A. DE C.V (PARTICIPACION CONJUNTA), PIJIJE Nos. 101 4, FRACC. LA CHOCA, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035 TELS: 01 993-3-16-66-62 Y 3-16-66-63	1 A LA 14	\$154,558,340.74 MN.	4/04/07

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 248599)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 020

Nota No. 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 10 de mayo de 2007.

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria No. 020 : (R.- 247694).

Licitación pública internacional con TLC No. 18575108-020-07.

Descripción general de la obra: "Mantenimiento a instalaciones costa fuera de las Regiones Marinas con apoyo de una embarcación con posicionamiento dinámico (2)", de conformidad con lo siguiente.

Se modifican los siguientes puntos en la convocatoria:

Dice:	Debe decir:
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución
731 días naturales	1,827 días naturales
14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2009 (731) días naturales	14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2012 (1,827) días naturales

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.
 E.D. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM
LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 248613)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de licitación
001	22 de mayo de 2007	18575002-001-07
Nota	No. de registro en Diario Oficial	Ubicación del documento
1	R.- 248329	Convocatoria y bases de licitación
Dice:	Debe decir:	
Moneda de cotización: Dólar de los EE.UU.A.	Moneda de cotización: peso mexicano	

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
 ENC. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO PATIÑO
 RUBRICA.

(R.- 248720)

PETROLEOS MEXICANOS
 COORDINACION MEDICA DE ZONA GUADALAJARA, JALISCO
AVISO MODIFICATORIO Y/O NOTA ACLARATORIA

En la convocatoria 001, licitación: 18572040-001-07 de fecha de publicación: 24/05/2007, con número de registro en el Diario Oficial: R.- 248447, en el octavo renglón **Dice:** licitación pública nacional, **Debe decir:** licitación pública internacional. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.
 COORDINADOR MEDICO DE ZONA GUADALAJARA
DR. SERGIO JAVIER MADRIGAL ARANA
 RUBRICA.

(R.- 248631)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a inmuebles de las unidades médicas de la Región Salamanca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572012-006-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/06/2007	6/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 11:00 horas	13/06/2007 11:00 horas	13/06/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	25/06/2007	190	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 01 464 64 72545, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque bancario certificado o de caja, de la plaza a favor de Petróleos Mexicanos, en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el aula de enseñanza, ubicada en el edificio de residentes del Hospital Regional Salamanca, ubicado en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el aula de enseñanza, ubicada en el edificio de residentes del Hospital Regional Salamanca, avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio del 2007 a las 11:01 horas, en el aula de enseñanza, ubicada en el edificio de residentes del Hospital Regional Salamanca, avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 11:00 horas en: lunes 4.junio.2007: Hospital Regional Salamanca: Jefatura de Mantenimiento en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista y martes 5.junio.2007: Consultorio Periférico Tlaquepaque en avenida Niños Héroes número 699, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jal., código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: H.R.S.: avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., y C.P.T.: avenida Niños Héroes número 699, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III parte II de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según lo establecido en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según lo establecido en la sección IV parte III "Criterios de adjudicación" en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra, fecha en que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. JOSE MARIA ROSTRO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.-248638)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de ropa hospitalaria y quirúrgica para el Hospital Central Norte, de conformidad con los siguientes tratados: TLCAN, TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos con el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, toda vez que en su capítulo de compras no contempla cobertura de servicios de ropa hospitalaria. Con la República de Costa Rica, debido a que su capítulo de compras no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18572008-007-07	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de ropa hospitalaria y quirúrgica para el Hospital Central Norte	1	Servicio	\$4'194,420.03	\$10'486,050.08

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433, extensiones 52080-52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y moneda nacional por la cantidad indicada, misma que incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio 064860, referencia 18572008-007-07, concepto, RFC del licitante más información en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán acabo en las fechas y horarios designados en el cuadro. En el auditorio del Hospital Central Norte de Petróleos Mexicanos, primer piso, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Ropería del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, México, .D.F., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 10:00 y de 12:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: es de 1 día natural, contado a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura en ventanilla única, más información en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ

RUBRICA.

(R.- 248742)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA REGION POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18572011-007-07	\$1,990.00 COSTO EN compraNET: \$1,990.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 HORAS	5/06/2007 9:00 HORAS	12/06/2007 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL	25/06/2007	190	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, EN AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01(782) 82-29150, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, UBICADA EN AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA REGION POZA RICA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS, EN EL CRONOGRAMA DE VISITAS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL NUMERO 6 DE LAS BASES DE LICITACION.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA REGION POZA RICA DE PETROLEOS MEXICANOS, UBICADAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL NUMERO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACION.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERA RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBERAN TENER LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS RELACIONADAS CON: TRABAJO DE OBRA CIVIL Y ELECTRICO, COMPROBANDO SU PARTICIPACION CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA COMO SON: ACTAS DE RECEPCION DE OBRA, BITACORA, ESTIMACIONES, FINIQUITOS, ENTRE OTROS, Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERO ARQUITECTO E INGENIERO ELECTRICO ACREDITANDO CONTAR COMO MINIMO CON UN INGENIERO DE CADA ESPECIALIDAD SOLICITADA. LA COMPROBACION DE LA EXPERIENCIA TECNICA, DEBERA DE COMPROBARSE ANEXANDO COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS, EN TRABAJOS SIMILARES A QUE SE LICITA, Y SU CORRESPONDIENTES FINIQUITOS DONDE APAREZCA EL OBJETO DEL CONTRATO. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2005-2006; SALVO EN CASO DE EMPRESA DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPOCISIONES, MISMOS QUE DEBERAN ESTAR INTEGRADOS AL MENOS POR EL BALANCE GENERAL AUDITADO. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEBERAN CUMPLIR EstrictAMENTE CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL BALANCE GENERAL AUDITADO REQUERIDOS PARA EL ACREDITAMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS SOLICITADOS EN LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LA SECCION IV DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION Y ACEPTACION DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE LO ACREDITE Y DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS DE PAGO INSTITUCIONALES DE PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL PORCENTAJE MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE POR LO MENOS EL 50% DEL VALOR DE LA OBRA.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JESUS FRANCISCO BERNAL ROJAS

RUBRICA.

(R.- 248574)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 18577010-003-07; 18577010-004-07;
18577010-005-07; 18577010-006-07
CONVOCATORIA No. 003**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18577010-003-07; 18577010-004-07; 18577010-005-07 y 18577010-006-07, para la contratación de los servicios consistentes en remediación del pasivo ambiental del CPG La Venta; arrendamiento de grúas hidráulicas para los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex; monitoreo de fuentes fijas y perimetrales de los Complejos Procesadores de Gas Area Coatzacoalcos y Matapionche; transporte de naftas ligeras del Complejo Procesador de Gas Matapionche a Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 18577010-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en forma impresa: \$622.00 Costo en compraNET: \$622.00	23/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 12:00 horas	29/06/2007 16:00 horas	
Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
Remediación del pasivo ambiental localizado en el Area Poniente del Complejo Procesador de Gas La Venta			1	Servicio	

Licitación 18577010-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en forma impresa: \$622.00 Costo en compraNET: \$622.00	26/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 12:00 horas	2/07/2007 16:00 horas	
Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
Partida 1: arrendamiento de dos grúas hidráulicas con una capacidad de 75 toneladas para el Complejo Procesador de Gas Cactus; partida 2: Arrendamiento de tres grúas autopropulsadas con una capacidad de levante de 75 a 80 toneladas (una), de 90 a 100 toneladas (una) y de 8 a 10 toneladas tipo industrial (una), para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex y; partida 3: arrendamiento de cuatro grúas hidráulicas autopropulsadas con capacidades de 40, 60, 90 y 300 tons, para el Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex			1	Servicio	

Licitación 18577010-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Costo en forma impresa: \$622.00 Costo en compraNET: \$622.00	27/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 17:00 horas	3/07/2007 17:00 horas	

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Partida 1: monitoreo de fuentes fijas y monitoreo perimetral en los sectores Terminal Refrigerada Pajaritos, Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución de Azufre Cangrejera, Morelos y Pajaritos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos; partida 2: monitoreo de emisiones contaminantes en fuentes fijas y perimetral en el Complejo Procesador de Gas Matapionche	1	Servicio

Licitación 18577010-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en forma impresa: \$622.00 Costo en compraNET: \$622.00	28/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 12:00 horas	4/07/2007 17:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Transporte de naftas ligeras de la Terminal de Distribución de Gas Licuado del Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicada en el Municipio de Cotaxtla, Veracruz, a la Planta Fraccionadora del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en el Complejo Petroquímico Cangrejera en Coatzacoalcos, Veracruz			1	Servicio

Condiciones generales de las licitaciones públicas nacionales números: 18577010-003-07; 18577010-004-07; 18577010-005-07 y 18577010-006-07.

- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30381 y 30362, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; razón social del licitante: convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577010-002-07, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- El pago de las bases de licitación es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala "A", planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de la convocante.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-003-07.

- Plazo de entrega: 161 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas La Venta, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-004-07.

- Plazo de entrega: 159 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex y Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-005-07.

- Plazo de entrega: 160 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos y Complejo Procesador de Gas Matapionche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

Condiciones particulares de la licitación pública nacional número 18577010-006-07.

- Plazo de entrega: 155 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 248598)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
15/05/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 247974

No. de licitación
18577001-002-07

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	22/05/2007	29/05/2007
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2007 10:00 horas	4/06/2007 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 248694)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-002-07

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX PETROQUIMICA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-005-07	\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	8/06/07	4/06/07 11:00 HRS.	4/06/07 10:00 HRS.	14/06/07 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	VACIADO, CARGA Y ENVASADO DE PERLITA DE LA CAJA FRIA DE LA PLANTA No. 2 DE OXIGENO EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA			2/07/07	30 DIAS NATURALES	\$1'300,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-006-07		\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	8/06/07	4/06/07 14:00 HRS.	4/06/07 13:00 HRS.	14/06/07 13:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	AISLAMIENTOS DE ESFERAS TE-121, TE-122 Y PROTECCION ANTICORROSIVA A TORRES DE DESFOGUE EN ALMACENAMIENTO DE OXIDO DE ETILENO EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA				2/07/07	90 DIAS NATURALES	\$2'280,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-007-07		\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	12/06/07	7/06/07 11:00 HRS.	7/06/07 10:00 HRS.	18/06/07 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	REPARACION DE LA LINEA DE 3"Ø P-208-T1B CON SERVICIO DE XILENOS 50. GRADO, DESDE EL PUENTE No. 1 DEL COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS A LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PAJARITOS				16/07/07	90 DIAS NATURALES	\$270,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-008-07		\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	12/06/07	7/06/07 14:00 HRS.	7/06/07 13:00 HRS.	18/06/07 13:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	REPARACION DE LA LINEA DE 3"Ø P-1107-T1B CON SERVICIO BUTANO-BUTILENO DESDE CASA DE BOMBAS No. 1 DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA				16/07/07	90 DIAS NATURALES	\$415,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-009-07	\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	13/06/07	8/06/07 11:00 HRS.	8/06/07 10:00 HRS.	19/06/07 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE EXTRACCION DE AIRE EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POLIETILENO DE B.D. DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA			20/07/07	45 DIAS NATURALES	\$300,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-010-07		\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	15/06/07	12/06/07 11:00 HRS.	12/06/07 10:00 HRS.	21/06/07 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	REPARACION DE BASES DE CONCRETO DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD Y ESTRUCTURAS METALICAS DE ACCESO A VENTILADORES EN TORRES DE ENFRIAMIENTO CT-100, CT-103, CT-104 Y CT-105 EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA				1/08/07	150 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18-578-012-011-07		\$1,160.00 COSTO EN compraNET: \$1,010.00	19/06/07	15/06/07 11:00 HRS.	15/06/07 10:00 HRS.	25/06/07 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	REPARACION DE COMPUERTAS DE CONTROL DE FLUJO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE BOCATOMA EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA				1/08/07	90 DIAS NATURALES	\$1'050,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA, EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, TELEFONO (01-921) 211-30-10, LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL ING. SAUL MARTINEZ CONDADO, JEFE DE OBRA PUBLICA, LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA, EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON U OVEROL, AMBOS DE ALGODON PREFERENTEMENTE COLOR NARANJA, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD, PROTECTORES AUDITIVOS, ASI COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO LE SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
- LUGAR EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS: COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE:
- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18-578-012-005-07, 18-578-012-006-07, 18-578-012-007-07, 18-578-012-008-07, 18-578-012-009-07, 18-578-012-010-07 Y 18-578-012-011-07. LAS AREAS SOLICITANTES DE LOS TRABAJOS RECOMIENDAN A LOS CONTRATISTAS UTILIZAR MATERIALES DE ORIGEN NACIONAL EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ATENDIENDO A LA REGLA PARA LA APLICACION DE REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL 15 DE JULIO DE 2003, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES 18-578-012-007-07 Y 18-578-012-008-07, SE PERMITE LA SUBCONTRATACION EN EL RUBRO RADIOGRAFIADO A JUNTAS DE SOLDADURA, Y RESPECTO A LAS LICITACIONES 18-578-012-005-07, 18-578-012-006-07, 18-578-012-009-07, 18-578-012-010-07 Y 18-578-012-011-07 NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA ESTAS LICITACIONES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES SERA:
 1. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) RELACION EN DONDE SE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS CONTRATOS DE OBRA SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULARES INDICANDO CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGUN EL CASO.
 - B) COPIA DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES.
 - C) DOCUMENTACION QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD EN EL ACTA CONSTITUTIVA, EN TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y AVANCE.

2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A)** CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, INDICANDO EL GRADO ACADEMICO DEL MISMO, EL PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA, EL CARGO QUE DESEMPEÑARA DENTRO DE LA OBRA, ASI COMO INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA RELACION DE OBRAS EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO, MISMA QUE DEBERA SER DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, SEÑALANDO EN ESTA: CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y CONTRATISTA CON QUIEN EJECUTO LA OBRA.
- B)** CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL O LOS PROFESIONALES TECNICOS, EN DONDE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL LICITANTE, SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL PUESTO Y CARGO INDICADO EN EL CURRÍCULUM VITAE.

LO SEÑALADO EN LOS INCISOS ANTERIORES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 18-578-012-005-07.- VACIADO Y CARGADO DE PERLITAS EN EQUIPOS DE PLANTAS INDUSTRIALES.
- 18-578-012-006-07.- AISLAMIENTOS TERMICOS EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- 18-578-012-007-07.- OBRA ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- 18-578-012-008-07.- OBRA ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- 18-578-012-009-07.- OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- 18-578-012-010-07.- OBRA ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.
- 18-578-012-011-07.- OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN PLANTAS INDUSTRIALES.

PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I.** TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- II.** TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- 1)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- 2)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS, AL MENOS COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KM 10, A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RÚBRICA.

(R.- 248695)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-002-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-002-07 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	8/06/2007	4/06/2007 9:00 horas	4/06/2007 16:30 horas	14/06/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Protección anticorrosiva y rehabilitación de aislamiento térmico a equipos, estructuras metálicas, tuberías de la planta de óxido de etileno en el Complejo Petroquímico Cangrejera	2/07/2007	90 días naturales	\$3'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-004-07 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	9/06/2007	5/06/2007 9:00 horas	5/06/2007 16:30 horas	15/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Limpieza con Wet Blast, aislamiento térmico a líneas y equipos, rehabilitación de estructuras metálicas y de concreto en la planta número 2 oxígeno en el Complejo Petroquímico Cangrejera	2/07/2007	90 días naturales	\$3'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375 y fax (01-921) 21-11132, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Subgerencia de Mantenimiento, el responsable técnico de la visita será el Arq. Alejandro Arenas Mendoza. Los asistentes deberán cumplir con las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica y con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja, consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Para efectos de estas licitaciones, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el Residente de la Obra.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Cangrejera, en el Sur del Estado de Veracruz.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 248685)

PEMEX PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, para la adquisición de: 18578021-003-07: "Limpieza a base de ultra presión de agua a cambiadores de calor en el Complejo Petroquímico Pajaritos"; 18578021-004-07: "Servicio de manejo integral de residuos peligrosos en el Complejo Petroquímico Pajaritos que incluye el transporte, tratamiento y disposición final".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, para las licitaciones Nos. 18578021-003-07 y 18578021-004-07: Art. 26 fracción I, artículo 27, artículo 28 fracción I y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Pueden participar	Para las licitaciones Nos. 18578021-003-07 y 18578021-004-07, proveedores mexicanos y los bienes o servicios a adquirir o ejecutar serán nacionales de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578021-003-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo \$	Monto máximo \$
1	C810600004	Limpieza interior de fluxería del haz de tubos de cambiadores de calor con equipo hidráulico de ultra alta presión de agua con rango de 0 a 35,000 PSI (incluye todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los trabajos)	Pieza	\$679,995.60	\$1'699,989.00
2	C810600004	Limpieza exterior de fluxería del haz de tubos de cambiadores de calor con equipo hidráulico de ultra alta presión de agua con rango de 0 a 35,000 PSI (incluye todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los trabajos)			
3	C810600004	Limpieza de superficies metálicas en cambiadores de calor-espejos, mamparas, cabezotes, carcazas, tensores, torres y recipientes con equipo hidráulico de ultra alta presión de agua con rango de 0 a 35,000 PSI (incluye todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los trabajos)	Metro cuadrado		

Licitación pública nacional número 18578021-004-07 bajo la reserva permanente y transitoria

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo \$	Monto máximo \$
1	C811005008	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de material contaminado con cloro hidrocarburos (estopa, plásticos, polímero, madera, filtros, cartón, musgo, etc.) arena sílica y equipo de seguridad	Tonelada	\$3'547,160.00	\$8'867,900.00
2	C811005008	Manejo, transporte tratamiento y disposición final de lodos aceitosos			
3	C811005008	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos evaporados conteniendo cloro hidrocarburos			
4	C811005008	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos secos conteniendo cloro hidrocarburos			
5	C811005008	Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de carbón de proceso			

Lugar de entrega o ejecución	En el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos.
Plazo de entrega	Para las licitaciones Nos. 18578021-003-07 y 18578021-004-07: 30 y 180 días naturales, respectivamente, contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega de la orden de servicio, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Mediante contrato abierto a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura debidamente requisitada, después del cumplimiento y aceptación de la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de la convocante, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en el Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en el km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa.		
Costo convocante	\$1,259.00 MN incluido el IVA	Costo compraNET	\$1,144.50 M.N. incluido el IVA
Forma de pago	En convocante, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria de crédito autorizada para operar en la República Mexicana, deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET, el pago deberá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, a la cuenta No. 4008593467 a nombre de la Tesorería de la Federación.		
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación No. 18578021-003-07: 12 de junio de 2007 y 18578021-004-07: 13 de junio de 2007.		

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/06/2007 a las 10:00 horas	Licitación No. 18578021-003-07: Fecha y hora: 8/06/ 2007 a las 11:00 horas	Licitación No. 18578021-003-07: Fecha y hora: 18/06/2007 a las 10:00 horas
11/06/2007 a las 10:00 horas	Licitación No. 18578021-004-07: Fecha y hora: 11/06/ 2007 a las 11:00 horas	Licitación No. 18578021-004-07: Fecha y hora: 19/06/2007 a las 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas de la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos, sita km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Licitaciones Nos. 18578021-003-07 y 18578021-004-07 peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES
RUBRICA.

(R.- 248691)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 04

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios consistentes en "servicio de vigilancia de inmuebles propiedad y rentados de Pemex Petroquímica" y "servicio de mensajería y/o paquetería".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Proveedores extranjeros. Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18578010-005-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia de inmuebles propiedad y rentados de Pemex Petroquímica	Servicio	\$4'590,149.76	\$11'475,374.40

Licitación número 18578010-006-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mensajería y/o paquetería a nivel nacional e internacional	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00

Lugar de ejecución de los servicios	Para la licitación 18578010-005-07, los servicios se realizarán en las casas propiedad de Pemex Petroquímica en las ciudades de Coatzacoalcos y Minatitlán, así como para el archivo Leona Vicario en Pajaritos, de acuerdo a la relación de inmuebles del punto IV del documento 2 de las bases de licitación. Para la licitación 18578010-006-07 los servicios serán realizados en los domicilios y horarios indicados en las especificaciones generales del documento 2 de las bases de licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Para las dos licitaciones, a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008, o hasta agotar los presupuestos máximos autorizados para cada ejercicio indicados en las bases de licitación, lo que ocurra primero.
Condiciones de pago	Para las dos licitaciones no se otorgará anticipo y el pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en la ventanilla única del edificio sede de Pemex Petroquímica, localizada en el nivel C-1, Av. Jacarandas No. 100, Fracc. Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$945.30 M.N. (IVA incluido).
Costo compraNET	\$859.05 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes banca Bitel), en la cuenta número 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirla	Para la licitación 18578010-005-07: 8 de junio de 2007. Para la licitación 18578010-006-07: 13 de junio de 2007.

Actos de los procedimientos:

Licitación número 18578010-005-07

Visita a sitio	
Fecha y hora: 5/06/07, a las 10:00 Hrs.	
El lugar de reunión será en la Subgerencia de Bienes y Servicios de Apoyo, localizada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Av. Jacarandas número 100, Fracc. Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.	
Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 7/06/07, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 14/06/07, a las 10:00 Hrs.

Licitación número 18578010-006-07

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/06/07, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 19/06/07, a las 10:00 Hrs.
Para las dos licitaciones las juntas de aclaraciones a las bases de licitación y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, en las fechas y horas indicadas anteriormente.	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES
RUBRICA.

(R.- 248688)

PEMEX PETROQUIMICA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-005-06	7/12/2006
Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
3	R.- 241617
Dice: el plazo total del contrato será de 960 días naturales posteriores a su formalización, siendo el de entrega de los reactores de 780 días naturales y para asistencia técnica en el montaje y puesta en servicio de los equipos de 180 días naturales. Debe decir: el plazo total del contrato será de 1020 días naturales posteriores a su formalización, siendo el de entrega de los reactores de 840 días naturales y para asistencia técnica en el montaje y puesta en servicio de los equipos de 180 días naturales. Dice: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. Debe decir: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano o Euro. Dice: se otorgará un anticipo de 32% del monto total del contrato a la colocación del pedido. Debe decir: se otorgará un anticipo de 50% del monto total del contrato de la siguiente manera; el 25% (veinticinco por ciento) a la firma del contrato y el 25% (veinticinco por ciento) a la entrega y aprobación por Pemex Petroquímica de los planos aprobados para fabricación.	

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 248706)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA **LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "restauración de suelos en diferentes kilometrajes, de instalaciones pertenecientes a los sectores de ductos Topolobampo y Rosarito, adscritos a la Superintendencia General de Transporte por Ducto Pacífico", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576102-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	7/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remediación de sitio contaminado por hidrocarburo (combustóleo) en el km 0+073 del ducto playero Topolobampo, en el Sector Ductos Topolobampo, Sinaloa	13/07/2007	120	\$600,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Sector Ductos Topolobampo, ubicada en la avenida Rosendo G. Castro número 101 Oriente, colonia Centro, en Los Mochis, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Sector Ductos Topolobampo, ubicada en Rosendo G. Castro número 101 Oriente, colonia Centro, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, Prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: derecho de vía del corredor de ductos playeros a cargo del Sector Ductos Topolobampo.

Licitación pública nacional 18576102-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	7/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remediación de sitio contaminado por hidrocarburo (Pemex diesel) en el km 0+000 del ducto playero 24" Ø en Rosarito, Baja California	13/07/2007	120	\$1'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la Jefatura de Sector Ductos Rosarito, interior de la T.A.D. Rosarito, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Jefatura de Sector Ductos Rosarito, ubicado en kilómetro 21.5 carretera libre Tijuana-Ensenada sin número, colonia sin nombre, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, Prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: derecho de vía del corredor de ductos playeros a cargo del Sector Ductos Rosarito.

Consideraciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36486675, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 8:30 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste de acuerdo con los documentos DT-4, DT-5 y DT-8 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTE POR DUCTO PACIFICO
FRANCISCO GERARDO LOPEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 248560)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002/07**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576109-004-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/06/2007	7/06/2007 11:00 Hrs.	7/06/2007 9:00 Hrs.	13/06/2007 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Calafateo de diques y vías de comunicación y reparación de losas al sur del almacén en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuernavaca, Mor., ubicada en el km 6.2 del Paseo Cuauhnáhuac Blvd. a Cuautla, Cuernavaca, Mor., C.P. 62230, teléfonos 01 (777) 320 54 06 y 320 13 21, extensiones 39270 y 73		9/07/2007	60 días naturales	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576109-005-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	7/06/2007	7/06/2007 11:00 Hrs.	7/06/2007 9:00 Hrs.	13/06/2007 16:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Sustitución de láminas de asbesto y adecuación de pasarelas en cobertizos en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Salamanca, Gto., ubicada en avenida Faja de Oro S/N, Junto a la Puerta No. 4 de RIAMA, Salamanca, Gto., C.P. 36700, teléfonos 01 (462) 647 08 50 y 647 09 82, extensiones 33356 y 32529		9/07/2007	60 días naturales	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576109-006-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 Hrs.	8/06/2007 9:00 Hrs.	14/06/2007 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Calafateo de diques y áreas operativas en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Uruapan, Mich., ubicada en el Blvd. Industrial No. 4299, Zona Industrial, Uruapan, Mich., C.P. 60220, Teléfono 01 (452) 528 02 92, extensiones 39201 y 39204		12/07/2007	30 días naturales	\$288,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76120, teléfono 01 442 217 44 17, extensiones 35 132 y 35 352, fax 35 281, los días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 8:30 a 12:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en la dirección enunciada en la descripción general de la obra para cada una de las terminales de almacenamiento y distribución de Pemex Refinación.
- Datos del lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos. La visita será coordinada por el Jefe del Área de Mantenimiento respectivo. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos:
18576109-004-07.- Terminal de Almacenamiento y Distribución Cuernavaca, Mor., en la dirección indicada para ese Centro de Trabajo.
18576109-005-07.- Terminal de Almacenamiento y Distribución Salamanca, Gto., en la dirección indicada para ese Centro de Trabajo.
18576109-006-07.- Terminal de Almacenamiento y Distribución Uruapan, Mich., en la dirección indicada para ese Centro de Trabajo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en la dirección enunciada en la descripción general de la obra para cada una de las terminales de Almacenamiento y Distribución de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76120.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: el licitante deberá demostrar que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera necesarias, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación, tanto en monto como en tipo de trabajos, especificadas en las bases de estas licitaciones.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: en los plazos indicados en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. y por medios remotos de comunicación electrónica, en los Términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE MAYO DE 2007.

E.D. UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JUAN MANUEL QUEZADA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 248562)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS

AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590.

AVISO DE FALLO

Licitación número R7 TI 906 002, compraNET 18576057-004-07, solicitudes de pedido números 30029115 y 30029114, para la adquisición de bienes consistentes en Catalizadores de Desintegración Catalítica en Lecho Fluidizado y Soporte Técnico para las Plantas FCC 1 y 2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: W. R. GRACE & CO.-CONN., con domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA. código postal 21044 partida adjudicada: posición 10, Planta FCC 1, solicitud de pedido 30029115, monto mínimo \$1'142,784.00 USD, monto máximo \$2'856,960.00 USD. Planta FCC 2, solicitud de pedido 30029114, monto mínimo \$1'142,784.00 USD, monto máximo \$2'856,960.00 USD. Monto total mínimo \$2'285,568.00 USD y monto total máximo \$5'713,920.00 USD. Fallo emitido el 7 de mayo de 2007.

Licitación número R7 TI 906 001, compraNET 18576057-005-07, solicitudes de pedido números 30029023 y 30029022, para la adquisición de bienes consistentes en Catalizadores de Desintegración Catalítica en Lecho Fluidizado y Soporte Técnico para las Plantas FCC 1 y 2 de la Refinería "Ing. Héctor Lara Sosa" de Cadereyta Jim., N.L., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador W.R. GRACE & CO.-CONN., con domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA. código postal 21044 partida adjudicada: posición 10, Planta FCC 1, solicitud de pedido 30029023, monto mínimo \$3'131,460.00 USD, monto máximo \$7'828,650.00 USD. Planta FCC 2, solicitud de pedido 30029022, monto mínimo \$927,840.00 USD, monto máximo \$2'319,600.00 USD. Monto total mínimo \$4'059,300.00 USD y monto total máximo \$10'148,250.00 USD. Fallo emitido el 11 de mayo de 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 248605)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENAMIENTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 002
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576157-003-07 para el servicio de "vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: Rosarito, Mexicali y Ensenada, B.C."

Licitación 18576157-004-07 para el servicio de "vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: Hermosillo, Obregón, Guaymas y Navojoa, Son."

Licitación 18576157-005-07 para el servicio de "vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: El Castillo y Zapopan, Jal., Colima, Col. y Tepic, Nay."

Licitación 18576157-006-07 para el servicio de "vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: Culiacán, Guamúchil, Mazatlán y Topolobampo, Sin. y La Paz, B.C.S."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN426001, número de la licitación (compraNET) 18576157-003-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: Rosarito, Mexicali y Ensenada, B.C.	1	Servicio

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución Rosarito, Mexicali y Ensenada, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 146 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mexicali, B.C., ubicada en carretera Mexicali-Tijuana kilómetro 16, código postal 21384, Mexicali, Baja California.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 13 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LN426002, número de la licitación (compraNET) 18576157-004-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankers de las terminales, almacenamiento y distribución: Hermosillo, Obregón, Guaymas y Navojoa, Sonora	1	Servicio

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución Hermosillo, Obregón, Guaymas y Navojoa, Son., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 143 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Navojoa, Son., ubicada en carretera federal número 15 México-Nogales kilómetro 151, tramo Los Mochis-Ciudad Obregón, código postal 85800, Navojoa, Sonora.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s) se efectuarán el día 14 de junio de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LN426003, número de la licitación (compraNET) 18576157-005-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: El Castillo y Zapopan, Jal., Colima, Col. y Tepic, Nay.	1	Servicio

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución El Castillo y Zapopan, Jal., Colima, Col. y Tepic, Nay., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 143 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Zapopan, Jal., sita avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s) se efectuarán el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LN426004, número de la licitación (compraNET) 18576157-006-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vitalizado de llantas para autotankers de las terminales de almacenamiento y distribución: Culiacán, Guamúchil, Mazatlán y Topolobampo, Sin. y La Paz, B.C.S.	1	Servicio

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y distribución Culiacán, Guamúchil, Mazatlán y Topolobampo, Sin. y La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 146 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Culiacán, Sin. sita avenida Aztlán número 3350, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s) se efectuarán el día 13 de junio de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-36-48-66-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET 18576157-003-07) \$1,092.50 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET 18576157-004-07) \$1,092.50 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET 18576157-005-07) \$1,092.50 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET 18576157-006-07) \$1,092.50 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

El día 7 de junio de 2007 para las licitaciones 18576157-003-07 y 18576157-006-07.

El día 8 de junio de 2007 para las licitaciones 18576157-004-07 y 18576157-005-07.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.

A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que, se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La propuesta técnica y económica, se presentará en un solo sobre.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionalista, de acuerdo con las características de los servicios a licitar.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

ING. MARCO ANTONIO MORALES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 248566)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE compraNET 18576018-004-07****CONVOCATORIA 003/07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576018-004-07 para la prestación de los servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 90 días y un máximo de 176 días, con ventana de entrega del 24 de julio al 2 de agosto de 2007, en el puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7 LN 004 004

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Transportación de refinados vía marítima	176	90	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano. La ventana de entrega del buque será del día 24 de julio al 2 de agosto de 2007, en el puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el licitante adjudicado se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 176 (ciento setenta y seis) días de flete y un plazo mínimo de 90 (noventa) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de estas bases y en la cláusula denominada "pago de la tarifa o flete" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de junio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 6 de junio de 2007, a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que, se recomienda su presencia sea con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los servicios será fijo desde su inicio, hasta la conclusión de los mismos y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 248699)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576007-008-07

CONVOCATORIA SIMPLE No. 005/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576007-008-07 para la adquisición de espárragos con tuercas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R7LN682035 No. de la licitación (compraNET) 18576007-008-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C390000150	Espárragos con tuercas	Lote	Pieza

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$859.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 7 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. No se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU
RUBRICA.

(R.- 248076)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON00407**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación del(los) servicio(s) de "revisión y mantenimiento del interruptor de potencia IA-1, tipo 3AR1/EG de 123 Kv, 1600 A, 60 Hz, en hexafluoruro de azufre (SF-6) de la Subestación Eléctrica número 1, de enlace con CFE, localizado en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Veracruz, a precio fijo" y "análisis, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, con soporte de partes y capacitación, a los analizadores de humedad instalados en la Planta Isomerizadora de Pentanos (U-200), del área número 5, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-012-07	\$995.00 Inc. IVA	12/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 11:30 horas	18/06/2007 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Suministro de empaques y refacciones para mantenimiento, incluyendo: empaques del accionamiento hidráulico, empaques del acumulador hidráulico, lubricantes, grasa y protección contra la corrosión del interruptor. Refacciones adicionales, filtros y tornillería (1)	1	Actividad
2	C810600004	Mantenimiento general de limpieza de aisladores (2)	3	Pieza
3	C810600004	Revisión y mantenimiento de las columnas polares (3)	3	Pieza
4	C810600004	Suministro del gas SF6 (4)	12	Kilogramo
5	C810600004	Revisión y calibración del sistema hidráulico. Incluye carga del gas SF6 hasta 6.5 Bar. (5)	1	Actividad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-013-07	\$ 995.00 Inc. IVA	13/06/2007	11/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 11:30 horas	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Análisis, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, con soporte de partes y capacitación, a los analizadores de humedad instalados en la Planta Isomerizadora de Pentanos (U-200), del área No. 5, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007	1	Actividad	\$500,000.00	\$1'250,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita(s) a las instalaciones se llevará(n) a cabo el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es) en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La junta(s) de aclaración(es) se llevará(n) a cabo el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la licitación(es) en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el(los) día(s) y hora(s) señalado(s) en la(s) licitación(es), en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de esta(s) licitación(es), deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
 - Interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 22:00 horas.
 - Plazo de entrega de la licitación número: 18576012-012-07 (111 ciento once días naturales).
 - Plazo de entrega de la licitación número: 18576012-013-07 (169 ciento sesenta y nueve días naturales).
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLÁN, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 248693)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA MIGUEL HIDALGO
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE
NUMERO DE CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-020-07 para la adquisición de instrumentos de medición y control y refacciones para válvulas automáticas, bajo la modalidad de contrato abierto.

Licitación 18576009-021-07 para la adquisición de material refractario, bajo la modalidad de contrato abierto.

Licitación 18576009-023-07 para la adquisición de materiales de seguridad, bajo la modalidad de contrato abierto.

Licitación 18576009-024-07 para la adquisición de elementos filtrantes, bajo la modalidad de contrato abierto.

Licitación 18576009-028-07 para la adquisición de hidróxido de potasio y aluminas.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7TI638003, número de la licitación (compraNET) 18576009-020-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Transmisor de presión diferencial	1	Pieza	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
2	I060600000	Transmisor de presión diferencial	1	Pieza	\$1'380,000.00	\$3'450,000.00
3	C030000000	Posicionador inteligente	1	Juego	\$800,000.00	\$2'000,000.00
4	C030000000	Posicionador	1	Juego	\$760,000.00	\$1'900,000.00
5	I060600000	Transmisor de presión diferencial	1	Pieza	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7TI636002, número de la licitación (compraNET) 18576009-021-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720815008	Concreto refractario	1	Kilogramo	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C720830000	Colcha de fibra cerámica	1	Pieza	\$898,800.00	\$2'247,000.00
3	C720825000	Colcha termo aislante	1	Rollo	\$437,800.00	\$1'094,500.00
4	C720815008	Concreto refractario	1	Kilogramo	\$300,000.00	\$750,000.00
5	C720820004	Ladrillos refractarios de arcilla	1	Pieza	\$95,200.00	\$238,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7TI631001, número de la licitación (compraNET) 18576009-023-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Traje contra calor radiante	1	Juego	\$1'380,000.00	\$3'450,000.00
2	C420000000	Monja nivel B	1	Pieza	\$1'028,090.00	\$2'570,225.00
3	C420000000	Careta	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00
4	C420000024	Cinturón de seguridad	1	Pieza	\$290,000.00	\$725,000.00
5	C420000000	Mascarilla	1	Pieza	\$270,000.00	\$675,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales para las posiciones 10 a la 90, 110 a la 160, 180 y 230 a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y 50 días naturales para las posiciones 100, 170, 190 a la 220 a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7TI626001, número de la licitación (compraNET) 18576009-024-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Filtro	1	Pieza	\$728,000.00	\$1'820,000.00
2	C480000000	Filtro	1	Pieza	\$637,000.00	\$1'592,500.00
3	C030000000	Elemento	1	Pieza	\$312,000.00	\$780,000.00
4	C030000000	Elemento	1	Pieza	\$161,000.00	\$402,500.00
5	C480000000	Filtro	1	Pieza	\$161,000.00	\$402,500.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 2 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7TI631002, número de la licitación (compraNET) 18576009-028-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Alumina	32,000	Kilogramo
2	C840800000	Alumina	30,000	Kilogramo

3	C840800000	Alumina	40,000	Kilogramo
4	C840800000	Alumina	20,000	Kilogramo
5	C840800000	Hidróxido de potasio	30,000	Kilogramo

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales para la posición 10 y 90 días naturales para el resto de las posiciones, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 19 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados
de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos
número de la licitación (compraNET) 18576009-022-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576009-022-07 para la adquisición de conexiones para tubería y material para cambiadores de calor, bajo la modalidad de contrato abierto

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN636004, número de la licitación (compraNET) 18576009-022-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Anodo sacrificio cilíndrico	1	Pieza	\$108,000.00	\$270,000.00
2	C720600022	Tapones metálicos para tubería	1	Pieza	\$22,200.00	\$55,500.00
3	C720600022	Tapones metálicos para tubería	1	Pieza	\$21,600.00	\$54,000.00
4	C720600022	Tapones metálicos para tubería	1	Pieza	\$21,000.00	\$52,500.00
5	C720600022	Tapones metálicos para tubería	1	Pieza	\$20,100.00	\$50,250.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-019-07 para la adquisición de refacciones para equipos de medición de espesores y para medidores de explosividad, bajo la modalidad de contrato abierto.

Licitación 18576009-025-07 para la adquisición de conectores alto sello y tubing, bajo la modalidad de contrato abierto.

Licitación 18576009-026-07 para la adquisición de refacciones para controlador Anti-Surge marca Compressor Control.

Licitación 18576009-027-07 para la adquisición de válvulas de aislamiento de activación remota.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso b) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI638002, número de la licitación (compraNET) 18576009-019-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Transductor	1	Pieza	\$132,000.00	\$330,000.00
2	I060600000	Transductor	1	Pieza	\$48,000.00	\$120,000.00
3	I060600000	Dispositivo	1	Pieza	\$40,000.00	\$100,000.00
4	C030000000	Batería	1	Pieza	\$37,600.00	\$94,000.00
5	I060600000	Transductor	1	Pieza	\$20,000.00	\$50,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 20 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI626002, número de la licitación (compraNET) 18576009-025-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600034	Tubos de acero inoxidable	1	Metro	\$214,600.00	\$536,500.00
2	C720600034	Tubos de acero inoxidable	1	Metro	\$198,000.00	\$495,000.00
3	C720600034	Tubos de acero inoxidable	1	Metro	\$50,020.00	\$125,050.00
4	C390000000	Codo	1	Pieza	\$48,000.00	\$120,000.00
5	C720600024	Tes metálicas para tubería	1	Pieza	\$43,920.00	\$109,800.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 19 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI631001, número de la licitación (compraNET) 18576009-026-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Módulo compresor control	2	Pieza
2	C390000000	Módulo compresor control	1	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI638001, número de la licitación (compraNET) 18576009-027-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Actuador neumático	1	Pieza
2	C390000000	Gabinete para tablero	1	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) 18576009-019-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-020-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-021-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-022-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-023-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-024-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-025-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-026-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-027-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-028-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-019-07: 14 de junio de 2007

18576009-020-07: 6 de julio de 2007

18576009-021-07: 3 de julio de 2007

18576009-022-07: 7 de junio de 2007

18576009-023-07: 11 de julio de 2007

18576009-024-07: 3 de julio de 2007

18576009-025-07: 13 de junio de 2007

18576009-026-07: 14 de junio de 2007

18576009-027-07: 20 de junio de 2007

18576009-028-07: 13 de julio de 2007

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano para las licitaciones de carácter nacional, y peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América para la licitación de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE MAYO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 248703)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA 8

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576005-019-07 para la adquisición de equipo de medición.

Licitación 18576005-020-07 para la adquisición de mangueras contra incendio.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI593002 número de la licitación (compraNET) 18576005-019-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Transmisor de presión	8	Pieza
2	C030000000	Transmisor de presión	3	Pieza
3	C030000000	Transmisor de presión	2	Pieza
4	C030000000	Transmisor de presión	2	Pieza
5	C030000000	Transmisor de presión	2	Pieza

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega 45 (cuarenta y cinco) días naturales "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 12 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI593003 número de la licitación (compraNET:) 18576005-020-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Mangueras contra incendio	350	Pieza

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 18 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576005-019-07 \$1,144.00 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576005-020-07 \$1,144.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación 18576005-019-07 el día 14 de junio de 2007, licitación 18576008-020-07 el día 20 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 248609)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS INTERESADOS EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA:**
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL: 18576007-009-07 PARA LA
ADQUISICION DE ELECTRODOS RECUBIERTOS CON FUNDENTE
CONVOCATORIA SIMPLE No. 006/07**

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-022 No. de la licitación (compraNET): 18576007-009-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C390000308	Electrodos recubiertos con fundente	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$859.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 14 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU

RUBRICA.

(R.- 248075)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

No. DE CONVOCATORIA 009/07

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-017-07 para la adquisición de fluxería para los equipos de intercambio de calor de las plantas de proceso, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-018-07 para la adquisición de tubería de línea de acero al carbón, para las áreas operativas, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-019-07 para la adquisición de filtros y mangueras para la Unidad de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-020-07 para la adquisición de espárragos para las áreas operativas, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN653001 número de la licitación (compraNET) 18576011-017-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
1	C720600000	Fluxería para intercambiador de calor	734,317.50	Pieza
2	C720600000	Fluxería para intercambiador de calor	268,052.50	Pieza
3	C720600000	Fluxería para intercambiador de calor	1'100,107.50	Pieza
4	C720600000	Fluxería para intercambiador de calor	397,522.50	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 12 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 21 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 15 de junio de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LN661002 número de la licitación (compraNET) 18576011-018-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
3	C840400000	Tubería de línea de acero al carbón	220,387.50	Pieza
4	C840400000	Tubería de línea de acero al carbón	255,234.38	Pieza
5	C840400000	Tubería de línea de acero al carbón	391,457.63	Pieza
17	C840400000	Tubería de línea de acero al carbón	107,300.00	Pieza
18	C840400000	Tubería de línea de acero al carbón	247,750.00	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de junio de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LN660001 número de la licitación (compraNET) 18576011-019-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
1	C840400000	Filtro	62,000.00	Pieza
2	C840400000	Manguera	120,000.00	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 15 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de junio de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LN653002 número de la licitación (compraNET) 18576011-020-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
7	C840400000	Espárragos	125,535.00	Pieza
10	C840400000	Espárragos	126,875.00	Pieza
11	C840400000	Espárragos	250,000.00	Pieza
14	C840400000	Espárragos	157,500.00	Pieza
13	C840400000	Espárragos	136,000.00	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas

Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 20 de junio de 2007.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: número de licitación compraNET 18576011-017-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-018-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-019-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-020-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco color naranja y zapatos tipo industrial.

MINATITLAN, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 248708)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE compraNET 18576057-010-07
CONVOCATORIA 010/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576057-010-07 para la adquisición de bienes consistentes en aditivo promotor de octano y olefinas para la Planta de Desintegración Catalítica en Lecho Fluidizado de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7 TI 011 004

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C840800000	Aditivo octanaje (año 2007)	72,000	28,800	Kg.
20	C840800000	Aditivo octanaje (año 2008)	72,000	28,800	Kg.

Lugar de entrega: serán entregados en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicada en Tierra Blanca 400, colonia Bellavista, en Salamanca, Gto., en el Area Receptoría del Almacén, en días hábiles, en el horario de entrega de 7:30 a 14:30 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 3 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 248696)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-034-07	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	7/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	4/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de sistemas de detección de mezclas explosivas y ácido sulfhídrico en tanques subterráneos de las plantas Catalítica II, U-502, U-200, U-901, Maya y Alkilación de la Refinería Francisco I. Madero	5/07/2007	60	\$1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-035-07	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	4/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Aplicación de recubrimiento ignífugo en estructuras de acero en encamados de la Planta Combinada Maya de la Refinería Francisco I. Madero.	5/07/2007	90	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-034-07 se permite la subcontratación en los conceptos 35, 72, 108, 143, 180 y 215.
- Para la licitación 18576014-035-07 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
 - Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
- a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 248700)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 010/07

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-016-07 para la adquisición de electrodos para la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-021-07 para la adquisición de protector para piel, solicitado por la Unidad de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, para el personal de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-022-07 para la adquisición de tubería de aleación para las plantas de proceso de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-023-07 para la adquisición de conexiones de aleación para las plantas de proceso de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI 656003 número de la licitación (compraNET:) 18576011-016-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo \$(M.N.)	Unidad de medida
22	C840400000	Electrodo	140,700.00	Kilogramo
23	C840400000	Electrodo	138,125.00	Kilogramo
24	C840400000	Electrodo	140,912.50	Kilogramo
25	C840400000	Electrodo	148,000.00	Kilogramo
26	C840400000	Electrodo	170,970.00	Kilogramo

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: 11 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de junio de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LI655002 número de la licitación (compraNET:) 18576011-021-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo \$(M.N.)	Unidad de medida
1	C840800010	Protector de piel	1,000,000.00	Pieza

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: 6 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 13 de junio de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LI653001 número de la licitación (compraNET:) 18576011-022-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo \$(M.N.)	Unidad de medida
1	C840400000	Tubería de aleación ASTM A-335 grado P-5	60,000.00	Metro
2	C840400000	Tubería de aleación ASTM A-335 grado P-5	66,300.00	Metro
3	C840400000	Tubería de aleación ASTM A-335 grado P-5	106,800.00	Metro
4	C840400000	Tubería de aleación ASTM A-335 grado P-5	157,500.00	Metro
5	C840400000	Tubería de aleación ASTM A-335 grado P-5	259,400.00	Metro

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 7 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de junio de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LI número de la licitación (compraNET:) 18576011-023-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo \$(M.N.)	Unidad de medida
2	C840400000	Conexión de aleación de ASTM A-182 grado F5	30,482	Pieza
3	C840400000	Conexión de aleación de ASTM A-182 grado F5	31,807	Pieza
19	C840400000	Conexión de aleación de ASTM A-182 grado F5	36,976	Pieza
21	C840400000	Conexión de aleación de ASTM A-182 grado F5	32,868	Pieza
22	C840400000	Conexión de aleación de ASTM A-182 grado F5	49,301	Pieza

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 21 de junio 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 15 de junio de 2007.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: número de licitación compraNET 18576011-016-07: \$858.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-021-07: \$858.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-022-07: \$858.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-023-07: \$858.00 M.N. (incluye IVA).

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Forma de pago: en la dirección de la convocante, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas deberá hacerse el pago, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón y casco color naranja y zapatos tipo industrial.

MINATITLAN, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 248608)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de refacciones, accesorios y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120007-014-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Asador con mango		2	Pieza
2	C390000034	Broca		15	Pieza
3	C390000034	Broca		5	Pieza
4	C390000034	Broca		10	Pieza
5	C390000034	Broca		3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5249, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén número 16 kilómetro 27+200 de la autopista Nuevo Teapa Cosoleacaque, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después del fallo.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES

RUBRICA.

(R.- 248632)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL SINALOA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material consumible y refacciones para equipos informáticos, vales canjeables por combustible a base de Gas L.P., material y útiles de limpieza, pinturas e impermeabilizante, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437029-001-07	En convocante: \$548.00 En compraNET: \$498.00	2/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000014	Formas continuas en papel bond blanco de 9.5 x 11" en un tanto, caja con 2,400 hojas	40	Caja
2	C870000014	Formas continuas en papel bond blanco de 9.5 x 11" en dos tantos, caja c/1200 Jgos.	100	Caja
3	C870000014	Formas continuas en pape, bond blanco de 9.5 x 11" en tres tantos, caja c/800 Jgos.	30	Caja
4	C870000006	Cintas de nylon negra, nueva y compatible a la original p/impresora Okidata, modelo: 320 turbo ml	150	Pieza
5	C870000006	Cintas de nylon negra, nueva y compatible a la original p/impresora Okidata, modelo: 420 turbo ml	100	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437029-002-07	En convocante: \$548.00 En compraNET: \$498.00	2/06/2007 10:30 horas	8/06/2007 11:30 horas	12/06/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables por combustible a base de Gas L.P.	1,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437029-003-07	En convocante: \$548.00 En compraNET: \$498.00	2/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 13:00 horas	12/06/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Material y útiles de limpieza	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437029-004-07	En convocante: \$548.00 En compraNET: \$498.00	2/06/2007 13:30 horas	8/06/2007 14:30 horas	12/06/2007 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pinturas e impermeabilizante	1	Lote

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Antonio Alvarado Díaz, Gerente Estatal en Sinaloa, el día 17 de abril de 2007. En sesión ordinaria número 04/2007 del Subcomité Estatal de Adquisiciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera internacional salida al Norte y calzada Microondas sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 716-42-10 y 712-77-60, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones; en oficinas de Telecomm, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago en convocante será, mediante depósito a cuenta bancaria número 0111043729 de Banorte, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Sinaloa, en carretera internacional salida al Norte y calzada Microondas sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- En los actos de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El lugar, el pago y el plazo de entrega de los bienes serán: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CULIACAN, SIN., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO EN SINALOA

LIC. JOSE ANTONIO ALVARADO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 248607)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	6/06/2007	6/06/2007 12:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 9:00 horas	12/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	2a. etapa de construcción del edificio de "Fisiología y Farmacia" Sección "A" (estructura y obras complementarias) de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas	6/07/2007	150 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la Obra: avenida Wilfrido Massieu sin número, Unidad Adolfo López Mateos, colonia Zacatenco, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	6/06/2007	6/06/2007 13:00 horas	6/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 12:00 horas	12/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	2a. etapa de construcción del edificio de "Fisiología y Farmacia" Sección "B" (estructura y obras complementarias) de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas	6/07/2007	150 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Wilfrido Massieu sin número, Unidad Adolfo López Mateos, colonia Zacatenco, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

000000	Construcción de edificio para cafetería en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas"	12/07/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida De los Maestros y Calzada de los Gallos, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	7/06/2007	7/06/2007 13:30 horas	7/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción de edificio de biblioteca (1a. Etapa) del Centro de Estudios Tecnológicos número 1 "Walter Cross Buchanan"	12/07/2007	120 días naturales	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida 661 sin número entre Avenida 604 y Avenida 606, San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	8/06/2007	8/06/2007 13:30 horas	8/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Aulas provisionales para adaptación del CAE y obras complementarias en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco	12/07/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Fuentes de los Leones número 29, colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, código postal 56500, Estado de México.

Licitación pública nacional número 11390001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	8/06/2007	8/06/2007 16:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción de edificio de aulas 2 del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos	17/07/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: carretera Yautepec Jojutla, colonia San Isidro, código postal 62730, Yautepec, Morelos.

Licitación pública nacional número 11390001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	8/06/2007	8/06/2007 10:30 horas	8/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción de instalaciones para red de riego en la zona del Circuito de Corredores Informales	17/07/2007	100 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Sur Poniente de la Zona Deportiva de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	8/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 12:00 horas	15/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Señalización para el Confinamiento de la Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas" del I.P.N.	17/07/2007	100 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas", colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia la Escalera, código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 57-52-78-98 o 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, facsímil 57-52-01-25 y 57-29-60-00, extensión 51716; los días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en alguna licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la Dirección de Administración en el plazo y horario antes señalado para la revisión preliminar de documentos, para lo cual presentarán copia simple y original o copia certificada original, según el caso, de la siguiente documentación:
Haber comprado las bases oportunamente.
 - Escrito en original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 33 fracción XXIII de la propia Ley.
 - Capital contable mínimo requerido en la licitación, el cual deberá comprobarse mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado por un contador público externo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, si se presenta el balance general adjuntar del contador copias simples y legibles de su cédula profesional, así como de su registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la misma Secretaría.
 - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición,
 - Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y acta de nacimiento.

Tratándose de persona moral, escrito en original, acompañado de acta constitutiva y última modificación protocolizada (copia simple y original o copia certificada original), mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, adjuntar identificación oficial con fotografía del apoderado.

- f) Copia del recibo de pago de las bases, el que deberá ostentar el sello de la caja de la Dirección de Administración de el POI-IPN o de la institución bancaria donde efectuó el pago.
- g) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que se conducirá con integridad en todo momento durante el procedimiento de contratación.
- h) En su caso, manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma de contrato.

Los originales o copia certificada de la documentación legal será devuelta en el acto una vez que sea cotejada.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta en forma impresa o enviarla por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para la presentación de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

A elección del licitante, los documentos relacionados en este numeral los podrá presentar como documentación distinta a su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 3. La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es: En el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.; en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- 4. Anticipos: Se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.
- 5. Visita al lugar de los trabajos: Indicado en bases; Junta de aclaraciones: Se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
- 6. Acto de presentación y apertura de proposiciones: Se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
- 7. Criterios generales de evaluación de las propuestas y de adjudicación del contrato: Se hará de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37 y 37A de su Reglamento, así como a las propias bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones y si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el Patronato, el contrato se adjudicará a la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- 8. **Subcontratación de parte de la obra: según bases de licitación respectiva.**
- 9. Toda la documentación para participar en estas licitaciones al igual que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y se cotizarán en peso mexicano.
- 10. Condiciones de pago: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia de obra, a que alude el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11. Esta licitación no esta bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13. A los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 248680)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio de tratamiento por inactivación basado en vapor/fragmentación "In Situ" de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) para el Hospital General de México segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-029-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	7/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 9:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Tratamiento	38,080	Kilogramo	38,080	95,200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00 extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición, ubicada en el Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 9:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Hospital General de México, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 16 de junio al 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
 RUBRICA.

(R.- 248736)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realiza la aclaración a la licitación pública nacional número 12197002-004-07 referente a la ampliación del área de checadores de personal sin incluir biométrico del Hospital General de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de mayo del año en curso, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir las bases: 1/06/2007	Fecha límite para adquirir las bases: 5/06/2007
Presentación de proposiciones y apertura técnica: 8/06/2007 a las 10:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica: 11/06/2007 a las 10:00 horas
Acto de apertura económica: 8/06/2007 a las 10:01 horas	Acto de apertura económica: 11/06/2007 a las 10:01 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
 DIRECTOR DE GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
 RUBRICA.

(R.- 248672)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN**
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 002

Con fundamento en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica lo siguiente a los interesados en la licitación pública nacional número 11085008-006-07, relativa a los Trabajos de Conversión de Sistema de Riego Manual a Automático de la Unidad Guadalajara, convocatoria publicada el día 22 de mayo de 2007 con número de registro en el Diario Oficial de la Federación referencia I1705-30: debido a que no se tuvieron a tiempo los preparativos para la dotación suficiente de agua necesaria para el óptimo funcionamiento del sistema, queda debidamente cancelada dicha licitación.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
L.C.P. ROSA ANGELICA MICHEL URIBE
RUBRICA.

(R.- 248738)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo sin refacciones a equipos de refrigeración, equipos de lavandería, equipos de plantas de emergencia, equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-019-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	11/06/2007	11/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección 16, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55730846, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 24 horas. Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la factura en caja. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 248702)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12220002-020-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	6/06/2007	6/06/2007 12:00 horas	6/06/2007 11:00 horas	13/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	1	Equipo
2	I450400002	Acondicionador aire	1	Equipo
3	I450400132	Extractor aire	2	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55730846, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y los actos se llevarán a cabo en el edificio de Enseñanza del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", sita en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega, Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega, 30 días naturales. El pago se realizará, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 248707)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de reactivos para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 12245002-013-07 Reactivos para Laboratorio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	1/06/2007	1/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Reactivos analíticos	Caja	30	75
2	C840800032	Reactivos analíticos	Frasco	25	62
3	C840800032	Reactivos analíticos	Envase	4	10
4	C840800032	Reactivos analíticos	Paquete	8	20
5	C840800032	Reactivos analíticos	Frasco	10	25

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Alejandro Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 25 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme al calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 248697)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DELEGACION EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con base a los oficios de asignación de techo financiero número UCE/249/07 de fecha 9 de abril de 2007, emitido por la Unidad de Coordinación y Enlace, y oficio de autorización número CDI/SLP/U9/0001/2007 del 8 de mayo 2007 de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, ambas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00625018-001-07	\$1,492.80	7/06/2007	6/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión, apoyo técnico, administrativo y financiero de las obras de sistemas de agua potable y sistemas de drenaje sanitario, del programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas, ejercicio 2007, contempla: información, verificación de calidad, seguimiento y control de las obras y, seguimiento y asesoría integral a los procesos de licitación	16 de junio de 2007	200 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00625018-002-07	\$1,492.80	7/06/2007	6/06/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión, apoyo técnico, administrativo y financiero de las obras de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes vehiculares, del programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas, ejercicio 2007, contempla: información, verificación de calidad, seguimiento y control de las obras y, seguimiento y asesoría integral a los procesos de licitación	16 de junio de 2007	200 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Amado Nervo número 1995, colonia Polanco, código postal 78220, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicada en Calle Amado Nervo número 1995, colonia Polanco, código postal 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ubicación de las obras a supervisar: las obras de agua potable y drenaje sanitario, en los municipios de Axtla de Terrazas, San Antonio, Ebano, Tamuín, Tamazunchale, Santa Catarina y Tampamolón Corona; y las obras de caminos, carreteras alimentadoras y puentes vehiculares, en los municipios de: Huehuetlán, Matlapa, Coxcatlán, Tamazunchale, San Martín Chalchicuautla, Aquismon, Tampamolón Corona, Tampacán, San Antonio, Ciudad Valles, Tancanhuitz, Xilitla y Axtla de Terrazas.
- No se llevará a cabo visita al lugar de los servicios. No se podrán subcontratar parcial o totalmente los servicios de supervisión. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo que no exceda los 8 días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoriza.
- No se presentarán propuestas por medio de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera de los participantes será de acuerdo a las indicadas en las bases de licitación.

SAN LUIS POTOSÍ, SLP., A 29 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

MTRO. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA

RUBRICA.

(R.- 248746)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la misma publicado el día 7 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "Supervisión de los trabajos de construcción de sesenta y dos obras del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en diferentes municipios del Estado de Hidalgo", servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos otorgados por la propia Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante oficio de aprobación número 312.A.-001719, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP de fecha 28 de diciembre de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número CDI-DEH-PIBAI-001/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acta de presentación de proposiciones y apertura

CDI-DEH-PIBAI-001/2007	\$2,000.00 o bien por CompraNET: \$1,800.00	7/06/07	8/06/07 12:00 horas	4/06/07 al 7/06/07 9:00 horas	13/06/07 14:30 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Supervisión de los trabajos de construcción de sesenta y dos obras del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en diferentes municipios del Estado de Hidalgo			25/06/07	190 D.N.	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet://compranet.gob.mx, o bien, en calle sin nombre entre avenida Ayuntamiento y bulevar Colosio, lote 3, Area Comercial Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01-771) 716-38-61, 716-38-66 y 713-94-46, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, a la cuenta 00444105516 de BBVA Bancomer, S.A., sucursal Pachuca. Este pago no es reembolsable.
- La visita al lugar de los trabajos, se realizará, de conformidad al calendario de celebración de las mismas que se establece en la base segunda de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la C.D.I., sita en la calle sin nombre entre avenida Ayuntamiento y bulevar Colosio, lote 3, Area Comercial, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sólo subcontratarán los servicios de laboratorio (en caso de que la empresa no cuente con laboratorio propio), para el control de calidad de obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, curriculum de la empresa, así como del personal técnico, y contar con el equipo mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: última declaración fiscal (2005) y estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que resuelva solvente, que reúne las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Para determinar cuál de las propuestas económicamente es más conveniente para la Comisión, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para la Comisión.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que la hubiera autorizado el supervisor de los servicios de la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE MAYO DE 2007.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOSE JESUS SILVA CADENA
RUBRICA.

(R.- 248620)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625010-002-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa técnica-administrativa de diversas obras de modernización y ampliación de carreteras, ampliaciones de la red de energía eléctrica, introducción y ampliación de sistemas de agua potable y construcción e introducción de sistemas de drenaje en diversas localidades y municipios de la Región Mazahua-Otomí del Estado de México	21/06/2007	194	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hidalgo Poniente número 1011, colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca, México, teléfono 722 1670528, los días del 29 de mayo al 5 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Delegación Estado de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicadas en Hidalgo Poniente número 1011, colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Delegación Estado de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Hidalgo Poniente número 1011, colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Delegación Estado de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Hidalgo Poniente número 1011, colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca, México.
- Ubicación de la obra: diversas localidades y municipios de la Región Mazahua-Otomí del Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en tiempo programado.
- Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de sus propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Criterio relativo al precio, representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo.
 - 2.- Criterio relativo a la calidad, la calidad tendrá los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica.
- Las condiciones de pago son: los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, se presentarán estimaciones mensuales pagaderas en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2007.
DELEGADA ESTATAL
MARJORIE SHEILA THACKER MOLL
RUBRICA.

(R.- 248627)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00625001-008-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	8/06/2007	7/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, D.F., teléfono 9183 2100, extensión 7360, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 2o. piso, edificio Anexo, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura para su revisión.
- Lugar de entrega: taller mecánico del proveedor, todos los días las 24 horas.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato será a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2007, el tiempo de entrega para el mantenimiento preventivo será de 3 días hábiles y para el mantenimiento correctivo será de 6 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. HUMBERTO CARRILLO RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 248744)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de reactivos de laboratorio y equipo en calidad de préstamo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C. Alejandro Fernández Campos, con cargo de Subdelegado de Administración el día 22 de mayo de 2007.

Licitación pública internacional 00637152-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$300.00	2/06/2007	1/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C840000000	Aceite inmersión para microscopio	4	Frasco 250 ml
C840000000	Acetona calidad Q.P. reactivo laboratorio	12	Frasco 1 lt
C840000000	Acido nalidixico 30 mcg	20	Cartucho 50 discos
C840000000	Agar base sangre gelosa chocolate	4	Frasco 500 gr
C840000000	Agar base urea	2	Frasco 500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 01 (312) 312 42 58 y 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horario establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 248625)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL

"20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA 4

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional, relativa a la adquisición de material de curación fuera de cuadro básico mediante contrato abierto.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-008-07	Convocante \$1,492.80 compraNET: \$1,492.80	Del 29/05/2007 al 12/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	28/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínima	Máxima	
1	C480000108	Accesorios para Angioplastia coronaria (consta de llave en "Y", rotador e introductor de guía)	180	300	Kit
2	C480000108	Acrílicos para radiocirugía conformacional	300	500	Pieza
3	C480000108	Adaptador en "Y", para marcapaso tricameral	6	10	Pieza
4	C480000108	Aguja de punción arterial estéril y desechable Cal. 18G. X 5" Long. 7.0 cm	18	30	Pieza
5	C480000108	Aguja de punción pediátrica estéril y desechable Cal. 19. X 3.5 cm	6	10	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas. El fallo se efectuará el día 28 de junio de 2007 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 29 de junio al 31 de diciembre de 2007, en el almacén general del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Martín Mendalde número 1397 esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante en días hábiles, y en los periodos antes señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio "C", ubicado en Roberto

Gayol número 1419, planta baja, en la Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F. y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en la convocante es, mediante cheque de caja o certificado, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre (cerrado).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV incisos a), b) y c), 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 248689)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 005

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006 ; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional LPN-00638001-005-07, para la adjudicación de un pedido(s) relativo(s) a la adquisición de materiales y útiles de oficina, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-005-07	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	7-junio-07	7-junio-07 11:00 horas	13-junio-07 11:00 horas	20-junio-07 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

29	Carpeta registrador tamaño carta verde tradicional (con calidad de la marca: Ribot, Lefort o Superior)	8,000	Pieza
30	Carpeta registrador tamaño oficio verde tradicional (con calidad de la marca: Ribot, Lefort o Superior)	3,000	Pieza
62	Hoja original tamaño carta blanca de 37 Kgs no reciclado p/impresión láser paquete con 500 Pzas. (con calidad de la marca: Facia Bond, Vision Bond, Foto Bond o Superior)	32,000	Paquete
63	Hoja original tamaño oficio blanca de 50 kgs. no reciclado para impresión láser paquete con 500 Pzas. (con calidad de la marca: Facia Bond, Vision Bond, Foto Bond o Superior)	8,000	Paquete
64	Hojas opalina blancas tamaño carta paquete con 100 Pzas. (con calidad de la marca: Filex Papers o Superior)	400	Paquete

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja General del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 248735)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación. LPI-00637019-011-07 relativa a la adjudicación de contratos para la adquisición de equipo educacional, ampliación de red de voz y bienes de refrigeración y congelación para el hospital regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional LPI-00637019-011-07.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Firma del contrato
\$1,094.70 Costo en compraNET: \$985.23	12/06/2007	12/06/2007 11:00 horas	18/06/2007 11:00 horas	25/06/2007 11:00 horas	10/07/2007 9:00 a 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I450000000	Refrigerador de dos puertas de cristal de 36 pies.	pieza	1
2	I450000000	Refrigerador vertical puerta de cristal de 14 pies.	pieza	15
3	I450000000	congelador horizontal de 25 pies	pieza	2
4	I450000000	Refrigerador para cadáveres de dos gavetas frontales telescópicas.	pieza	1
5	I450000000	video proyector 2000 ansi lumens	equipo	5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Area de Tesorería, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 9-25-69-52 y 925-06-46 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 29 DE MAYO DE 2007.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
 RUBRICA.

(R.- 248652)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DELEGACION SUR DEL D.F.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, 30, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de la ampliación y remodelación del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 26, Chilpancingo, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641215-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	7-06-07	5-06-07 12:30 horas	4-06-07 10:00 horas	13-06-07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	Ampliación y remodelación en el área de Urgencias del HGZ-MF No. 26, Chilpancingo	3-07-07	180 D.N.	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Iztapalapa, México, Distrito Federal, teléfonos 56-34-72-21 o 56-34-72-24, de lunes a viernes, de 9.00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las cajas de la Subdelegación número 9, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, 1er. piso, colonia El Triunfo, Iztapalapa, México, Distrito Federal, de 8.00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Iztapalapa, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Iztapalapa, México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 10:00 horas, siendo el lugar de reunión, el acceso al servicio de urgencias del Hospital.
- Ubicación de la obra: calle de Chilpancingo número 56, colonia Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional, sin incluir el IVA.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El Instituto no otorgará anticipo.

- Para la ejecución de la obra se requiere que el licitante acredite, mediante una relación de contratos de obras ejecutadas de naturaleza similar a la convocada, realizadas en un plazo máximo de dos años previos a la fecha de publicación de la convocatoria. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta la licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El grado de contenido nacional de los equipos de maquinaria y materiales de instalación permanente deberán ser por lo menos de 50%.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 248553)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de los trabajos obra nueva, ampliación y remodelación del HRO número 21 de Huejutla, Hgo., con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de la materia, así como el artículo 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641227-001-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/06/2007	5/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 13:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1080204	Obra nueva ampliación y remodelación del Hospital Rural Oportunidades No. 21 (obra civil e instalaciones)	5/07/2007	180	\$4'000,000.00

- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria (parte posterior del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 de Pachuca, Hgo.), ubicadas en avenida Madero número 405, colonia Céspedes, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en el acceso principal del Hospital Rural Oportunidades número 21, ubicado en carretera México-Tampico, kilómetro 214, colonia La Lomita, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo.
- Ubicación de la obra Hospital Rural Oportunidades número 21, ubicado en carretera México-Tampico, kilómetro 214, colonia La Lomita, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Información relativa a las licitaciones:

- Las propuestas se recibirán físicamente en la convocante en un solo sobre y por medios remotos de comunicación electrónica conforme al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria (parte posterior del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 de Pachuca, Hgo.), ubicadas en avenida Madero número 405, colonia Céspedes, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-71 3 6145, los días hábiles, con el siguiente horario en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación de Afiliación Cobranza Pachuca, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca, Hgo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. "Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación". El costo de las bases incluyen IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que el licitante acredite, mediante una relación de contratos de obras ejecutadas de naturaleza similar en magnitud y complejidad a la convocada, construcción de obra nueva, ampliación y/o remodelación de hospitales realizadas en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, así como acreditar la experiencia laboral del personal responsable que propone para la ejecución de los trabajos convocados y de su capacidad financiera mediante la documentación requerida en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá cumplir con lo establecido en las bases de licitación y en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 23 y 24, y en su caso, en el 28 y 28A de su Reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el IMSS analizará y evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas que en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales de los conceptos ejecutados conforme al catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del residente de obra, el pago se efectuará en el Departamento de Tesorería Delegacional, ubicado en avenida Madero número 407 (parte posterior de la Sede Delegacional, Pachuca, Hgo.), dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente de obra del IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGACION HIDALGO
LIC. ARTURO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 248552)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de fresado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-005-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Servicios mínimos	Servicios máximos
1	C810000000	Servicios de fresado	Servicio	20	60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36-18-86-18, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMNO, sito en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio deberá ser prestado, en el Quirófano de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, sito en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, Sector Libertad en Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 30 minutos posteriores a la solicitud de servicio.
- El pago se realizará: a los treinta días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

- Para inconformidades los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la división de inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 248557)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la subrogación de servicios quirúrgicos en hospitales de segundo nivel, para cubrir las necesidades de la Delegación Estatal en Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-021-07	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Para la subrogación de servicios de cirugías	1	Servicio	\$8'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de la delegación participante que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE MAYO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 248556)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de insumos para glucómetros y colesterómetros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-009-07 Segunda convocatoria	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	199,497	Pieza
2	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	19,846	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. Hugo Roberto Romero Díaz, con cargo de Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento el día 18 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 288 12 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día y horario señalados en esta licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en los días y horarios señalados en esta licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Puebla y Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación internacional 00641237-009-07 será con fundamento en el artículo 28 fracción III, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 248555)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracciones I y II, bajo la cobertura de los tratados, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios y bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 16 de mayo de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-022-07		\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	12/06/2007	11/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	000000000005478-511-026-0410-Anaquele para cargas pesadas.91			2	Pieza
2	I450000000	000000000004754-511-026-0436-anaquele fijo de 80 a 85 cm dos			18	Pieza
3	I450000000	000000000004753-511-026-0444-anaquele fijo de 45 cm. una vis			21	Pieza
4	I450000000	000000000004763-511-076-0054-Archivero distribución de expe			1	Pieza
5	I450000000	000000000004751-511-026-0337-Anaquele esqueleto 7 entrepaños			15	Pieza

- Lugar de entrega: UMAA de Tlalnepantla, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 Hrs.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-023-07		\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	7/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del servicio subrogado de ambulancias de terapia intensiva	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-024-07		\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	7/06/2007	6/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones		13/06/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del servicio de recolección y traslado de cadáveres			1	Servicio	\$350,000.00	\$700,000.00

- Lugar de entrega: unidades hospitalarias, los días lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: 15 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-025-07	\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	7/06/2007	6/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto disponible
1	C810000000	Diplomado en sistemas de gestión de calidad	1	Servicio	\$261,925.00

- Lugar de entrega: en las instalaciones del licitante adjudicado, los días martes y jueves en el horario de entrega: 9:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-026-07		\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento correctivo a vehículos terrestres institucionales		1	Servicio	\$350,000.00	\$700,000.00

- Lugar de entrega: instalaciones del proveedor, los días lunes a sábado en el horario de entrega: 8:00 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: 15 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-027-07		\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	8/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del servicio de suministro de agua potable a través de pipas (Zona Ecatepec)		1	Servicio	\$2'000,000.00	\$3'500,000.00
2	C810000000	Contratación del servicio de suministro de agua potable a través de pipas (Zona Texcoco- Nezahualcóyotl)		1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas.
- El pago se realizará: 8 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-028-07		\$358.00 Costo en compraNET: \$358.00	8/06/2007	7/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 14:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del servicio de suministro de agua potable y bidestilada mediante garrafones (Zona Ecatepec)	1	Servicio	\$250,000.00	\$350,000.00
2	C810000000	Contratación del servicio de suministro de agua potable y bidestilada mediante garrafones (Zona los Reyes)	1	Servicio	\$250,000.00	\$300,000.00
3	C810000000	Contratación del servicio de suministro de agua potable y bidestilada mediante garrafones (Zona Tlanepantla)	1	Servicio	\$300,000.00	\$350,000.00

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: 15 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 A 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlanepantla, sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlanepantla, Estado de México, mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 248558)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones y equipos de energía ininterrumpible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-010-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/06/2007	5/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones y equipos de energía ininterrumpible	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, piso 10, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 248559)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de la Subdelegación de Sabinas en Nueva Rosita, Coah., y remodelación de la Subdelegación de Piedras Negras, Coahuila con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I de la Ley y 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641206-003-07 (2a. vuelta)	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 13:00 horas	13/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de la Subdelegación de Sabinas	14/07/2007	300	\$5'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 24 ubicada en boulevard Adolfo López Mateos sin número, colonia El Maestro.
- Ubicación de la obra: Nueva Rosita, Coahuila.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641206-004-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	13/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Remodelación de la Subdelegación de Piedras Negras	14/07/2007	150	\$3'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 11 ubicada en boulevard Eliseo Mendoza Berruelo número 3701, colonia Delicias, código postal 26070.
- Ubicación de la obra: Piedras Negras, Coahuila.

Información común a las licitaciones:

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4392560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que obtendrá y tramitará en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- No se otorgará ningún tipo de anticipo para estas obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley; tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición; copia del comprobante de pago de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se encuentran previstos en los puntos 24, 25 y 26 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se efectuará en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Trámites y Erogaciones ubicado en boulevard V. Carranza y Perif. Luis Echeverría número 2809, código postal 25770, Fraccionamiento La Salle en Saltillo, Coahuila, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente de obra del IMSS.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni los que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Nota: los planos y especificaciones técnicas por su complejidad serán entregados en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JOSE LUIS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 248554)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA MULTIPLE)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento,

se convoca a personas de nacionalidad mexicana o extranjeras, interesadas en participar en las licitaciones públicas que se describen a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de IVA	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de presentación de documentación y de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100001-0004/2007 (Nacional) Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y motocicletas del Instituto Federal Electoral	572.24	Del 29 de mayo al 6 de junio de 2007	6 de junio de 2007 11:00 horas	12 de junio de 2007 11:00 horas

00100001-005/2007 (Internacional) Adquisición de consumibles para equipo de cómputo. Principales bienes a adquirir: 800 piezas, toner para impresora B/N HP LaserJet 1550 piezas, cartucho súper DLT 160-320. 1120 piezas cartucho DLT HP. 30000 piezas, disco compacto grabable. 8250 piezas, disco compacto regrabable	572.24	Del 29 de mayo al 13 de junio de 2007	13 de junio de 2007 11:00 horas	19 de junio de 2007 11:00 horas
00100001-006/2007 (Nacional) Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes a adquirir: 5600 cajas, papel bond tamaño carta c/5000. 800 cajas, papel bond tamaño oficio c/5000. 4800 piezas, caja de archivo muerto tamaño carta. 4800 piezas, caja de archivo muerto tamaño oficio. 6400 piezas, registrador de archivo tamaño carta.	572.24	Del 29 de mayo al 8 de junio de 2007	8 de junio de 2007 11:00 horas	14 de junio de 2007 11:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

El lugar de entrega y prestación del servicio será conforme a lo estipulado en las bases correspondientes de cada licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La licitación pública internacional 00100001-005/2007 incluida en la presente convocatoria múltiple no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ALEJANDRO BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 248678)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de asesoría y seguimiento del Distintivo en Equidad de Género 2007, de conformidad con lo siguiente:

Contratación de los servicios de asesoría y seguimiento del distintivo en equidad de género 2007
Licitación pública nacional electrónica 06104001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 17:00 horas	12/06/2007 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación de los servicios de asesoría y seguimiento del distintivo en equidad de género 2007	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, 2o. piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de las Mujeres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 17:00 horas, en el auditorio del Instituto, Alfonso Esparza Oteo número 119, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta el 14 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente previa entrega y aprobación de los productos solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DRA. MARIA CARMELA CHAVEZ GALINDO
RUBRICA.

(R.- 248648)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para “contratar los servicios auxiliares administrativos de mensajería interna, operación de fotocopiado, coordinación de transportes y gestorías”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo (técnico y económico)
06780001-009-07	Convocante \$ 968.00 compraNET: \$ 880.00	6-Jun.-07	6-Jun.-07 10:00 horas	13-Jun.-07 9:00 horas	18-Jun.-07 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810000000	Contratar los servicios auxiliares administrativos de mensajería interna, operación de fotocopiado, coordinación de transportes y gestorías	1	Servicio	\$3'400,000.00	\$8'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5325-6180 y 6187, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos eventos se realizarán en calle interior nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: las actividades relacionadas con el servicio se realizarán en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, D.F.
- Vigencia del contrato: a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Forma de pago: los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán al vigésimo primer día hábil siguiente a la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de Nacional Financiera, S.N.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la página electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre las bases de este proceso.
- A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 248684)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazo fue autorizada por el Director General Adjunto de Administración, el 24 de mayo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06820001-005-07	\$1,144.00 costo en compraNET: \$995.00	1/06/2007	"Asesoría para la elaboración de proyectos de modernización de los registros públicos de la Propiedad (RPP's), su alineamiento al modelo integral de registro público y presentación a los directivos de los RPP, conjuntamente con el equipo de modernización designado por la entidad registral de 10 estados"	1/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta hasta el día señalado en el cuadro anterior en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4826 y 4707, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega y anticipo: según bases de licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni tampoco por servicio postal o de mensajería.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 248675)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL VERACRUZ
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección y traslado de valores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20166001-001-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección y traslado de valores	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz, teléfono 012288140026 extensión 137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacenes rurales pertenecientes a las Unidades Operativas Acayucan, Orizaba y Poza Rica, los días de acuerdo a las bases licitatorias en el horario de entrega de acuerdo a las bases licitatorias.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 10 días naturales, posteriores a la prestación del servicio, contra presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FRANCISCO GALINDO VICENCIO
 RUBRICA.

(R.- 248624)

COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

JEFATURA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. DE CONVOCATORIA 001**No. DE LA LICITACION 18578015-001-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18578015-001-07 para la adquisición de los bienes consistentes en: calzado de seguridad y ropa de trabajo.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento, reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C420000016	Zapato de seguridad Borceguí, tipo CP3 con puntera no metálica del No. 25	200	80	Par
2	C420000016	Zapato de seguridad Borceguí, tipo CP3 con puntera no metálica del No. 26	500	200	Par
3	C420000016	Zapato de seguridad Borceguí, tipo CP3 con puntera no metálica del No. 27	500	200	Par
4	C420000016	Zapato de seguridad Borceguí, tipo CP3 con puntera no metálica del No. 28	400	160	Par
5	C420000016	Zapato de seguridad Borceguí, tipo CP3 con puntera no metálica del No. 29	150	60	Par
Lugar de entrega	Almacén del Complejo Petroquímico Escolín, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:00 Hrs. y las condiciones de entrega serán: D.D.P. Destino final piso almacén del Complejo Petroquímico Escolín (Delivery Duty Paid: entrega derechos pagados) de acuerdo a los términos Comerciales Internacionales 2000 (INCOTERMS-2000).				
Plazo de entrega	Treinta (35) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Surtimiento para la requisición 422-44000-B-1000294/07 y treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Surtimiento para la requisición 422-44000-B-1000309/07.				
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.				

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, del Complejo Petroquímico Escolín, ubicada en carretera a Palma Sola S/N, km 1, colonia 5 de Mayo, C.P. 93350, Poza Rica, Veracruz, teléfonos: directo 01 (782) 82 36105 y 01(782) 82-6-10-00, Ext. 37-401, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 Hrs.

Costo convocante	\$2,518.00 (IVA incluido).
Costo compraNET	\$2,289.00 (IVA incluido).
Forma de pago	En efectivo o en cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de Pemex Petroquímica (Complejo Petroquímico Escolín); ubicado en carretera a Palma Sola S/N km 1, colonia 5 de Mayo, C.P. 93350, Poza Rica, Veracruz, teléfonos: directo 01 (782) 82 36105 y 01(782)82-6-10-00, Ext. 37-401, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 Hrs. o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	8 de junio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora:	Fecha y hora: 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas
No aplica.	Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín, ubicada en carretera a Palma Sola, S/N km 1, colonia 5 de Mayo, C.P. 93350, Poza Rica, Veracruz.	Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín, ubicada en carretera a Palma Sola, S/N km 1, colonia 5 de Mayo, C.P. 93350, Poza Rica, Veracruz.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para ingresar a las instalaciones del Complejo Petroquímico Escolín, se deberá portar casco protector no metálico color anaranjado, camisa manga larga de algodón y pantalón de algodón, ambos color anaranjado y zapatos tipo industrial.	

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE MAYO DE 2007.
 SUPTTE. DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN
ING. DAVID GARCIA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 248639)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio análisis químicos a muestras de aguas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica numero 11163001-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	5/06/2007	5/06/2007 16:00 horas	1/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de análisis químicos a muestras de agua	83	Muestra

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200 extensión 1142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de Capacitación, ubicada en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en oficinas de la Corporación, ubicadas en calle Michoacán número 250, colonia Rodríguez, código postal 88500, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación, boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de Capacitación, boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 29 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 248636)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la adquisición de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-010-07 Nacional	\$497.00 Costo en compraNET: \$497.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 Hrs.	13/06/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Etiquetas con impresión en flexografía con la leyenda de "censado" para el VIII censo agropecuario 2007	5'200,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-011-07 Internacional	\$497 Costo en compraNET: \$497.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00 Hrs.	9/07/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Equipo de medición de red (deflectómetro)	12	Equipo

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones, estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 29 de mayo de 2007 y hasta seis días naturales, antes de los actos de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La licitación número 06131001-011-07, se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como en las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 29 DE MAYO DE 2007.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INEGI

C.P. LINO ARTURO VERA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 248647)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO MODIFICATORIO

Por este medio se comunica a los interesados que están participando en la licitación pública nacional relativa a la adquisición de "vehículos y equipo terrestre", se precisa lo siguiente:

Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en el Diario Oficial	No. de licitación	Aviso
22/05/07	R.- 248247	09121001-002-07	Modificación de costo de las bases y fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
\$0000 Costo en compraNET \$0000	\$1,095.00 Costo en compraNET \$995.00

Dice:	Debe decir:
5/06/2007 20:00 horas	4/06/2007 20:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RAUL SOTO ACEVES
RUBRICA

(R.- 248580)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático y mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101010-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/06/2007	7/06/2007 17:00 horas	7/06/2007 15:00 horas	12/06/2007 12:00 horas	12/06/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático, para las plazas de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/06/2007	8/06/2007 17:00 horas	8/06/2007 15:00 horas	13/06/2007 12:00 horas	13/06/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Mexicali, Baja California	1	Servicio
2	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para el Distrito de Riego 014 Río Colorado, Mexicali, Baja California	1	Servicio
3	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para las oficinas auxiliares en Tijuana, Baja California	1	Servicio
4	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para las oficinas auxiliares en Ensenada, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 551-6400, extensiones 1150 y 1130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago será mediante cheque de caja o certificado a favor de Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente hasta las fechas señaladas en los cuadros "Visita a instalaciones", de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en los siguientes domicilios: avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, Mexicali, Baja California; carretera libre a Tecate Presa Abelardo L. Rodríguez, Tijuana, Baja California y avenida Obregón número 211, colonia Centro, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Unidades Administrativas del Organismo de Cuenca Península de Baja California ubicadas en los domicilios señalados en el párrafo de "vistas a las instalaciones", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 18 de junio de 2007.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los treinta días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la CONAGUA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación en el lugar indicado de venta de bases de licitación.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO

RUBRICA.

(R.- 248626)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
 GERENCIA TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-043-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 8:00 horas	13/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 16:00 horas	166 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Estudio de monitoreo acústico en las líneas de conducción de la línea 1 del km 23+480 al 21+980, línea 2 del km 42+200 al 33+200 y del 22+000 al 12+500 del Sistema Cutzamala para 2007			Estado de México	2/07/2007 14/12/2007	\$5'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-044-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 9:00 horas	165 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Muestreo mensual de agua de los pozos profundos y fuentes externas al Valle de México, operados por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México; 2007			Valle de México	2/07/2007 13/12/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-045-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 13:00 horas	12/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 13:00 horas	165 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Implementación, operación y seguimiento del sistema de gestión de calidad del laboratorio de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de la Gerencia Técnica del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México			Distrito Federal	2/07/2007 13/12/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-046-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 8:00 horas	13/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 11:00 horas	165 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Monitoreo biológico de las presas Valle de Bravo, Villa Victoria y El Bosque del Sistema Cutzamala para el Año 2007			Estado de México	2/07/2007 13/12/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-047-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	12/06/2007 8:00 horas	13/06/2007 11:00 horas	18/06/2007 15:00 horas	150 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Estudio de monitoreo de potenciales en las líneas de conducción del Sistema Cutzamala para 2007			Estado de México	2/07/2007 28/11/2007	\$1'000,000

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para la visita al lugar para las licitaciones 044 y 045 serán en el laboratorio de Ika Gerencia Técnica, ubicado en Paseo de Sicilia número 225, fraccionamiento Lomas Estrella, segunda sección, 09890, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar para las licitaciones 043, 046 y 047 serán en las oficinas de la Subgerencia de Calidad del Agua e Impacto Ambiental de la Gerencia Técnica, ubicadas en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para las juntas de aclaraciones de todas las licitaciones serán en las oficinas de la Gerencia Técnica, ubicadas en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

La presentación y apertura de propuestas se efectuarán en las oficinas de la Gerencia Técnica, ubicadas en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante, no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en el Área de Contratos y Estimaciones de la Gerencia Técnica, ubicada en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal (teléfono (21-58-10-00, extensión 4872), días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es con el formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la oficina de la Tesorería del Organismo y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) al Área de Contratos y Estimaciones de la Gerencia Técnica, ubicada en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal (teléfono 21-58-10-00, extensión 4872), días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

- I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del artículo 33 fracción XXIII de las reformas a la misma Ley.
- III. Comprobación de la existencia legal.
 - a. Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) tratándose de personas físicas.
 - b. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la Conagua. El balance deberá ser debidamente dictaminado por contador público, conforme a la normas de su profesión, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo de 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

La forma y condiciones de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 248633)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de consumibles de cómputo, papelería y sustancias para emergencias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 12151001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$995	5/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Traje para dama color verde a rayas fantasía	305	Pieza
2	Traje para dama color beige cabeza de alfiler	305	Pieza
3	Traje para caballero color verde a rayas fantasía	143	Pieza
4	Traje para caballero color beige cabeza de alfiler	143	Pieza
5	Blusa para dama color beige	305	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oaxaca números 26 y 28, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5514-7306, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 por concepto de adquisición de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio en el horario respectivo, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de junio de 2007 en el horario respectivo, en la sala de juntas de la Secretaría General, ubicada en Oaxaca números 26 y 28, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE EDUARDO MORALES CUELLAR

RUBRICA.

(R.- 248686)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), se convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de bienes, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la fabricación y suministro de mobiliario para oficina (anaqueles), esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México, en los cuales exista capítulo de compras del sector público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-007/2007	\$996.00 convocante y compraNET	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I360000034	Anaqueles metálicos de 5 entrepaños de 0.85 x 0.30 x 2.20 metros	4,228	Pieza
2	I450600280	Vitrina calibre 22 para equipo de Protección Civil de 1.30 x 0.45 x 1.85 metros	2	Pieza

- Bases de licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx; o en la Subadministración de Licitaciones, sita: Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet: www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación, deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- Junta de aclaraciones a las bases: 8 de junio de 2007, a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 14 de junio de 2007, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 19 de junio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Idioma de la propuesta: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en diferentes oficinas locales del SAT, en territorio nacional, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo máximo de entrega: 40 días naturales, posteriores a la firma del contrato. Abastecimiento simultáneo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 248582)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública internacional electrónica de bienes a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con el suministro de equipo educacional y recreativo. Licitación bajo la cobertura de tratados en la que podrán participar personas morales mexicanas y extranjeras, con bienes de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-008/2007	\$996.00 convocante y compraNET	12/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150400046	Cámara fotográfica digital		355	Pieza
2	I150200250	Pantalla para proyección		8	Pieza
3	I150200328	Proyector tipo cañón		9	Equipo
4	I150400046	Videocámara digital		3	Pieza
5	I150200222	Micrófono inalámbrico		3	Pieza

Bases de la licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación, deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

Junta de aclaraciones a las bases: 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT.

Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Fallo de licitación: 21 de junio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Idioma de la propuesta: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano o dólares americanos. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en diversas oficinas del SAT, en territorio nacional, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 40 días naturales, posteriores a la firma del contrato. Licitación con plazos recortados, autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales.

El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY".

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 248584)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 009

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), se convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública internacional electrónica de bienes a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con el suministro de montacargas y maquinaria y equipo industrial. Licitación bajo la cobertura de tratados en la que podrán participar personas morales mexicanas y extranjeras, con bienes de origen nacional o de países con los que nuestro país, tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-009/2007	\$996.00 convocante y compraNET	15/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800356	Montacargas capacidad 3,000 kilogramos	3	Pieza
2	I421200000	Desbrozadora	6	Pieza
3	I420000000	Hidrolavadora de agua	3	Pieza
4	I421200074	Podadora	3	Pieza

Bases de licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita: Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet: www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación, deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. Junta de aclaraciones a las bases: 15 de junio de 2007, a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 21 de junio de 2007, a las 10:00 horas.

Fallo de licitación: 25 de junio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Idioma de la propuesta: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diversas oficinas del SAT, en territorio nacional, de lunes a viernes, horario de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 40 días naturales, posteriores a la firma del contrato. Licitación con plazos recortados, autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales. Pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 248587)

SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "mobiliario y equipo", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones el día 15 de mayo de 2007.

Licitación pública internacional número 00038134-002-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		4/06/2007	4/06/2007 11:00 horas	1/06/2007 11:00 horas	11/06/2007 11:00 horas	11/06/2007 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Módulo desarmable			1	Lote
2	I450400258	Módulo desarmable			1	Lote
3	I450400314	Silla			69	Pieza
4	C811200000	Servicio de cableado estructurado			1	Servicio
5	I450400000	Computadora			10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01-477-441-4200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en salón de eventos especiales del Centro de Investigaciones en Optica, A.C., ubicado en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en salón de eventos especiales del Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en salón de eventos especiales del Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 11:01 horas, en salón de eventos especiales del Centro de Investigaciones en Optica, A.C., Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación. El pago se realizará: de acuerdo a las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 29 DE MAYO DE 2007.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SILVIA E. MENDOZA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 248662)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-024-07 relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las salas de tiro del Banco de México, descritos a continuación:

Descripción de los servicios					
Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los componentes estructurales y electromecánicos de las salas de tiro, así como suministro de las refacciones que se requieran con costo para el Banco					
Ubicación	Componentes estructurales	Componentes electromecánicos	Unidad	Cantidad Mant. Prev.	Duración
Av. Paseo de los Alamos No. 226, Fraccionamiento Casa Grande, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora.	Dos líneas de tiradores	Una línea de tiradores	Servicio	6	3 años
Av. de los Héroes y Rómulo O'Farril No. 298, Col. Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.			Servicio	6	3 años
Carretera Miguel Alemán No. 770, Municipio de Apodaca, N.L., C.P. 66603			Servicio	6	3 años
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1700, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz.		Dos líneas de tiradores	Servicio	6	3 años
Oficina Central en Presa de la Amistad No. 707, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F.	Seis líneas de tiradores	Trece líneas (6 Pop Up, 6 Cas Rail y 1 Running Man)	Servicio	9	3 años
Calle 56 A No. 475 esquina con Calle No. 57, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Una línea de tiradores	Una línea de tiradores	Servicio	6	3 años
Av. Prolongación Gobernador Curiel No. 5000, Col. Parque Industrial Guadalajara, C.P. 45690, El Salto, Jalisco.			Servicio	6	3 años

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,938.00 (mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 7 de junio de 2007, de 9:30 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, tanto en la Subgerencia antes mencionada, como en Internet, en la dirección www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/adquisicionesHib.jsp, sin perjuicio de lo anterior, el pago de las bases será requisito para participar en la licitación.

El lugar y programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

Los servicios deberán prestarse por regla general en los inmuebles en donde se ubican las salas de tiro de que se trate, cuando el bien objeto de la prestación de los servicios así lo requiera podrán trasladarse los bienes a los lugares que indique el licitante ganador, siendo el transporte y devolución a cargo del propio licitante.

El periodo para la prestación de los servicios será de tres años, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán cuatrimestralmente en el caso de la Oficina Central y semestralmente para el caso de sucursales, de conformidad con el programa de prestación de servicios que el Banco y el licitante ganador establezcan de común acuerdo; los servicios de mantenimiento correctivo se prestarán cuando el Banco lo solicite al licitante ganador. En ambos casos, de conformidad con los plazos establecidos en el anexo "A" de las bases de licitación.

Condiciones de pago:

Los licitantes deberán cotizar los servicios materia de licitación en moneda nacional. Los pagos se efectuarán en dicha moneda, por servicio efectivamente prestado, dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación del servicio de que se trate a entera satisfacción del Banco de México, previa entrega de los recibos y facturas debidamente requisitados y suscritos por el licitante ganador, en los que aparezca el visto bueno de la Unidad Administrativa correspondiente, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

Momento en que se hará exigible el pago:

Los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago de que se trate, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 5 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de Plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 3 de julio de 2007, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

ATENTAMENTE
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. OSCAR RUIZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 248583)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-027-07 para la contratación de los servicios descritos a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento a mobiliario de oficina en la especialidad de barniz y pintura, cuyas cantidades, características, especificaciones, ubicaciones, términos y condiciones, se describen en el anexo "A" de las bases de licitación correspondientes	1	Servicio
2	Servicio de mantenimiento a mobiliario de oficina en la especialidad de tapiz, cuyas cantidades, características, especificaciones, ubicaciones, términos y condiciones, se describen en el anexo "A" de las bases de licitación correspondientes	1	Servicio
3	Servicio de tapiz a mobiliario, cuyas cantidades, características, especificaciones, ubicación, términos y condiciones, se describen en el anexo "A" de las bases de licitación correspondientes	1	Servicio

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,938.00 pesos (un mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de junio de 2007, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, tanto en la Subgerencia antes mencionada, como en Internet, en la dirección www.banxico.org.mx, sin perjuicio de lo anterior, el pago de las bases será requisito para participar en la licitación.

El programa para la prestación de los servicios que se requiere es:

Partida 1.- El periodo para la prestación de los servicios será del 30 de septiembre de 2007 al 29 de septiembre de 2010, o bien, hasta ejercer un presupuesto máximo de \$1'589,730.00 (un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Partida 2.- El periodo para la prestación de los servicios será del 30 de septiembre de 2007 al 29 de septiembre de 2010, o bien, hasta ejercer un presupuesto máximo de \$753,270.00 (setecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Partida 3.- Los servicios deberán prestarse dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de firma del pedido correspondiente.

Los lugares en los cuales se deberán prestar los servicios, se encuentran en la Ciudad de México, Distrito Federal, y la ubicación de los mismos se especifica en los anexos de las bases.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue:

Para la totalidad de las partidas, los pagos correspondientes se realizarán por servicios efectivamente prestados y aceptados, a entera satisfacción del Banco, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que el licitante de que se trate hubiere entregado al Banco de México los recibos y facturas correspondientes, y siempre y cuando dicho licitante hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

Momento en que se hará exigible el pago: dicho pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

Los licitantes que deseen conocer los lugares en los que se realizarán los servicios materia de la presente licitación, así como el tipo de bienes muebles e inmuebles relacionados con cada uno de los grupos y partidas, podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, previo contacto con el coordinador respectivo, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco llevará al efecto:

Partida	Lugar de inicio	Fecha	Hora
1	Bolívar número 19, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F. Coordinador: Ing. Sergio García Ramírez	6 de junio de 2007	10:00 horas
2	Bolívar número 19, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F. Coordinador: Ing. Sergio García Ramírez	7 de junio de 2007	10:00 horas
3	Avenida 5 de Mayo número 2, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F. Coordinador: Ing. Sergio García Ramírez	8 de junio de 2007	10:00 horas

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar el estado físico de los bienes materia de los servicios objeto de la licitación, y puedan contar con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus propuestas.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 11 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones que se localiza en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 19 de junio de 2007, en la sala de juntas DGA-Licitaciones que se localiza en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el pedido y/o el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar pedidos y/o contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 6 de julio de 2007, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. DAVID MAURICIO PEREZ DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 248585)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. 30001029-008/2007 LPN/DTLN/DGA/008/2007**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la licitación pública nacional número 30001029-008-2007 LPN/DTLN/DGA/008/2007, para la adquisición de "Material de ferretería y mobiliario", como a continuación se indica:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas	<i>Acto de fallo</i>
30001029-008-2007 LPN/DTLN/DGA/008/2007	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	4/06/2007 15:00 horas	5/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Desmalezadora	15	Pieza
2	Escritorios	9	Pieza
3	Motosierras	30	Pieza
4	Asfalto en Frío	6	Tonelada
5	Grava de ¾"	450	M ³

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 4 de junio de 2007, con un horario en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2o. piso, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14380, México, D.F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el almacén general, ubicado avenida Cafetales número 7, colonia Rinconada Coapa 2a. Sección, Delegación Tlalpan, en las fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 248517)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamento, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31100003-004-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	2504-001-2301	Hidroclorotiazida tabletas cada tableta contiene: hidroclorotiazida 25 mg	Envase con 20 tabletas	18,411	27,616
2	2504-001-0911	Lindano shampoo cada 100 mililitros contienen: lindano 1 g	Envase con 120 ml	5,893	8,839
3	2504-000-0002	Epinefrina racémica solución para nebulizador	Envase	48	72
4	2504-000-0006	Largactil	Envase c/3 ampulas	7	11
5	2504-001-0003	Sucedáneo de leche humana de pretérmino cada 100 gramos contiene: lípidos 23.9 28.9 g, proteínas 12.6 15.6 g, hidratos de carbono 50.6 56.5 g, sodio 180.0 222.0 mg, potasio 487.0 538.0 mg, cloruros	Envase con 400 a 454 gramos y	462	693

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., del 29 de mayo al 6 de junio de 9:00 a 13:00 horas y el 7 de junio hasta las 10:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:01 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general del ISEA, almacén del Hospital Centenario Miguel Hidalgo y Hospital de Psiquiatría, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a calendario de eventos.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la fecha de entrega y recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE GILBERTO DELGADILLO MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 248586)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 01**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, y de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de las adquisiciones que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega posterior a la firma del contrato
CEA-BC-CA-01-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 900 horas	15/06/2007 10:00 horas	4 meses
CEA-BC-CA-02-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	3 meses
CEA-BC-CA-03-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 11:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	6 meses
CEA-BC-CA-04-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	3 meses
CEA-BC-CA-05-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 13:00 horas	8/06/2007 13:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	6 meses
CEA-BC-CA-06-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 14:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	5 meses
CEA-BC-CA-07-07	1,500.00	1/06/2007	1/06/2007 16:00 horas	8/06/2007 16:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	5 meses

CEA-BC-CA-01-07: "Suministro de equipo eléctrico para plantas de bombeo"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de equipo eléctrico para plantas de bombeo	1	Lote

CEA-BC-CA-02-07: "Suministro de actuadores para válvulas de compuerta de estructuras lanzadoras y receptoras de diablos"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de actuadores para válvulas de compuerta de estructuras lanzadoras y receptoras de diablos.	2	Pieza

CEA-BC-CA-03-07: "Suministro de válvula de control de flujo de 48" clase PN-10"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de válvula de control de flujo de 48" clase PN-10	1	Pieza

CEA-BC-CA-04-07: "Suministro de tubería de acero de 72", 60" y 54"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de tubería de acero de 72".	36	MI
2	Suministro de tubería de acero de 60".	24	MI
3	Suministro de tubería de acero de 54".	36	MI

CEA-BC-CA-05-07: "Suministro de tablero de fuerza 5 kV para motores de 3000 HP"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	Suministro de tablero de fuerza 5 kV para motores de 3000 HP	1	Lote
CEA-BC-CA-06-07: "Suministro de válvulas de compuerta de 48" de diámetro clase 150 para seccionamiento de línea de conducción"			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de válvulas de compuerta de 48" de diámetro clase 150 para seccionamiento de línea de conducción	2	Pieza
CEA-BC-CA-07-07: "Suministro e instalación de actuadores eléctricos para válvulas de descarga de plantas de bombeo"			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de actuadores eléctricos para válvulas de descarga de plantas de bombeo	1	Lote

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la carretera Mexicali-Tijuana en las instalaciones de la Planta PB-0 del Acueducto Río Colorado-Tijuana en Mexicali, Baja California; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - * La procedencia de los recursos es: Estatal
 - * La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal del Agua o en cuenta bancaria número 0649025810 sucursal 149 de Banco HSBC.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en el kilómetro 14.5 de la carretera Mexicali-Tijuana en las instalaciones de la Planta PB-0 del Acueducto Río Colorado-Tijuana en Mexicali, Baja California a las horas citadas para cada licitación.
 - * Lugar para la presentación y apertura de proposiciones: en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en bulevar Anáhuac y Río Nuevo número 1016, colonia El Vidrio en Mexicali, Baja California.
 - * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en bulevar Anáhuac y Río Nuevo número 1016, colonia El Vidrio en Mexicali, Baja California. La apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano. El pago que se realice en territorio nacional será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio establecido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación vigente a la fecha en que esté a disposición del proveedor el pago correspondiente.
 - * Lugar de entrega: Almacén de la Comisión Estatal del Agua, ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera Mexicali-Tijuana en las instalaciones de la Planta PB-0 del Acueducto Río Colorado-Tijuana en Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
 - * Plazo de entrega: se aceptarán entregas parciales de los bienes objeto de esta licitación, siempre y cuando no se rebase el plazo de entrega, señalado para cada licitación.
 - * **Las condiciones de pago serán: 50%(cincuenta por ciento) de anticipo a la firma del contrato, y el 50%(cincuenta por ciento) restante una vez entregados los bienes objeto de esta licitación a entera satisfacción de la Comisión Estatal del Agua.**
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
 - * Al(os) licitante(s) ganador(es) del(os) contrato(s) se le solicitará carta donde declare bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - * No se encuentra bajo la cobertura del capítulo de compras de ningún tratado de México con el extranjero.
 - * La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Conmutador: 01 (686) 555-47-23 o 555-64-92, extensiones: 101, 125, correo electrónico: emunoz@gtel.com.mx, alara@baja.gob.mx.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

EFRAIN MUÑOZ MARTIN

RUBRICA.

(R.- 248770)

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIDOS VAMOS POR MAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el oficio de autorización número CGPC 326 de fecha 8 de febrero de 2007 emitido por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación con cargo al Fideicomiso Preventivo 2068 FIPREDEN en coparticipación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional a Precio Alzado y Tiempo Determinado para la contratación de 1.- Construcción de 146 viviendas pie de casa con una superficie de 55.46 m². ubicada en La Poza Grande, Municipio de Comondú, BCS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Programa recursos FIPREDEN

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33104001-005-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	5/06/2007	5/06/2007 17:30 horas	5/06/2007 17:00 horas	11/06/2007 12:00 horas	11/06/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 146 viviendas pie de casa con una superficie de 55.46 m ² cada una, ubicadas en La Poza Grande, Municipio de Comondú, BCS.	18/06/2007	150	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Arturo Sandoval Montaña, con cargo de Director General, el día 26 de mayo de 2007.

- Ubicación de la obra: se encuentra indicada en el cuadro respectivo y en las bases de licitación.
- Los plazos para la ejecución de los trabajos se encuentran indicados en el cuadro respectivo y en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en el cuadro respectivo, para la licitación en la sala de juntas de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de BCS, sita en calle Ignacio Allende e Isabel la Católica locales 7, 8 y 9, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, BCS, el cual será presidido por el ingeniero Arturo Sandoval Montaña, Director General del Invi.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007, a las 17:00 y 17:30 horas, respectivamente, en el lugar de la obra ubicada en La Poza Grande, Municipio de Comondú, BCS.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Allende e Isabel La Católica sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 6121229201, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a

15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del Instituto de Vivienda de BCS este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación técnica de trabajos realizados similares a la presente licitación y documentación que compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante copia de la declaración anual del ejercicio 2006 presentado ante la SHCP y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal del mes de marzo de 2007, al que deberá anexar copia de la cédula profesional del contador público.
 - 2.- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones en su caso, debidamente registrada ante la instancia correspondiente, cuando se trate de persona moral, o copia del acta de nacimiento cuando se trate de persona física, presentar para ambos casos registro ante la SHCP (con cédula de identificación fiscal), así como testimonio que acredite facultades de su representante legal.
 - 3.- Relación de los contratos en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal como particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer y el avance de los mismos.
 - 4.- Documentación que acredite su capacidad técnica en obras similares a la licitación, mediante curriculum del licitante.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.
- **Nota.-** Cuando algún participante efectúe el pago de las bases en alguna de las instituciones bancarias autorizadas, le solicitamos notificarnos al teléfono 01(612) 12-2-92-01 para en caso necesario informarles sobre alguna eventualidad concerniente al concurso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
- La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones quincenales de partidas completamente terminadas.
- Deberá considerar en su programa de obra la terminación de una casa muestra en 45 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de obra.- Deberá establecer un proceso de ejecución para su terminación en 3 grupos de 35 viviendas cada uno a partir de la fecha de inicio de obra, el primero en 60 días naturales, el segundo en 90 días naturales, y el tercero en 120 días naturales, quedando el último grupo de 40 viviendas que deberán terminarse a más tardar a los 150 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

LA PAZ, BCS, A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO SANDOVAL MONTAÑO

RUBRICA.

(R.- 248601)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de caminos y muro de contención en los municipios de Hopelchén y Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
34002001-009-07	\$1,501.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 8:00 horas	11/06/2007 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del camino de acceso a Xcanahaltún Huechil Unidos, Hopelchén, Campeche	25/06/2007	91 días naturales	\$3'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Xcanahaltún Huechil Unidos, Hopelchén, Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
34002001-010-07	\$1,501.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/06/2007	6/06/2007 12:00 horas	5/06/2007 8:00 horas	11/06/2007 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de camino de acceso a Ramón Corona, Hopelchén, Campeche	25/06/2007	182 días naturales	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Obras Públicas, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Ramón Corona, Hopelchén, Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
34002001-011-07	\$1,501.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	4/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Fraccionamiento Siglo XXI (construcción de muro de contención de la manzana XCIII en área Infonavit), San Francisco de Campeche, Campeche	25/06/2007	68 días naturales	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: San Francisco de Campeche, Campeche.

Lo siguiente es aplicable a todas las licitaciones:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Arq. Nery Celia Rojo Aguilar, con cargo de Subsecretaria de Planeación y Control de Obra, el día 17 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2619, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42, mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material: sin anticipo.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos: sin anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, curriculum vitae de técnicos, de contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores; auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores (incluyendo anexos de los estados financieros). Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observador, previo registro en el área jurídica de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de obra, el pago se realizará en un plazo no mayor de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE MAYO DE 2007.

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 248642)

COMISION DE CAMINOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-032-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6/06/2007	7/06/2007 12:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	12/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	29/06/2007	155 días	\$8'116,000.00

- Ubicación de la obra: camino Chespal Nuevo-Pavencul; tramo del kilómetro 0+000 al 27+360; subtramo del kilómetro 14+311.78 al 27+360; ubicado en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional VIII-Soconusco, código postal 30701, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-033-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6/06/2007	7/06/2007 13:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	12/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de camino	29/06/2007	155 días	\$7'775,000.00

- Ubicación de la obra: camino E.C. (Chespal-Pavencul) kilómetro 23-Motozintla de Mendoza-El Oriente-Niquivil; tramo del kilómetro 0+000 al 30+000; subtramo del kilómetro 18+000 al 24+000; ubicado en el Municipio de Motozintla, Chiapas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional VII-Sierra, código postal 30901, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37107001-034-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6/06/2007	7/06/2007 14:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	12/06/2007 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	29/06/2007	155 días	\$3'817,000.00

- Ubicación de la obra: camino Francisco I. Madero-El Trapichito-Río Blanco; tramo del kilómetro 0+000 al 40+000; subtramo del kilómetro 13+700 al 17+700; ubicado en el Municipio de las Margaritas, Chiapas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional III-Fronteriza, código postal 30001, Comitán, Chiapas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01-961-61-873-80, extensión 32035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas, este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo propio indispensable para la ejecución de los trabajos; así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitaciones de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión de Caminos, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formularán el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta más baja entre las solventes y que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha que la Residencia de la Obra, autorice las estimaciones de los trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en las columnas respectivas, en la sala de usos múltiples de la Comisión de Caminos, ubicada en la calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, de la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases de concurso, registrando previamente su participación ante la convocante.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MAYO DE 2007.

GERENTE GENERAL

ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO

RUBRICA.

(R.- 248657)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA: 008**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de aprobación número Tes/407/2007 de fecha 3 de mayo de 2007, emitido por la Tesorería de dicho Organismo, dentro de Recursos Propios 2007 y Programa para la Devolución de Derechos, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38104002-038-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de 225 descargas domiciliarias para el sistema de alcantarillado, en la localidad de Naica, Municipio de Saucillo, en el Estado de Chihuahua	2/07/2007	91	\$400,000.00

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, ubicada en calle Morelos sin número, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, en los horarios y fechas señalados.

Ubicación de la obra: Naica, Municipio de Saucillo, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas Licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en el Documento A 4.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio con ubicación en el Estado de Chihuahua, para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV. Original y copia de la Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 Frac. XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

PRESIDENTE
ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 248663)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA

NUM. 001-2007

MEXICO

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES

Préstamo No. 7230-ME

1. Esta convocatoria a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. 655 de Development Business, del 31 de mayo de 2005.
2. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el siguiente contrato:

Blvd. Vasco de Quiróga tramo: Fray Daniel Mireles a Blvd. Vicente Valtierra

Licitación	No. de contrato	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
40302001-001-07	SOPML/GTO/SOP/BIRF-001-07	18 de junio 2007	14 de junio 2007 10:00 horas	14 de junio 2007 13:00 horas	19 de junio 2007 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de pavimento hidráulico, drenaje pluvial, agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público, semaforización	29 de junio 2007	145 días naturales	9 de julio 2007	30 de noviembre 2007

3. Secretaría de Obra Pública de León Gto., invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos. El plazo construcción es el que se indica en el numeral 2.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública Municipal de León, a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día 18 de junio de 2007 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de esta convocatoria de 8:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de misma naturaleza y magnitud, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en la Secretaría de Obra Pública Municipal de León, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Secretaría de Obra Pública Municipal de León, Gto., ubicada en el Palacio Municipal de León, Plaza Principal sin número, teléfono 01 477 7-88-00-00 extensiones 1246 o 1245, fax 01 477 7-13-88-68, código postal 37000, a más tardar a las 10:00 horas del 19 de junio 2007. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 19 de junio 2007, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en el salón ejecutivo número II del Hotel Rex, ubicado en calle 5 de Febrero esquina Pino Suárez, zona Centro.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Palacio Municipal de León, Plaza Principal sin número, teléfono 01 477 7-88-00-00 extensiones 1246 o 1245 fax 01 477 7-13-88-68, código postal 37000, León, Gto.

29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LEON, GTO.

ING. JAIME EDGAR GONZALEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 248565)

H. AYUNTAMIENTO DE ACAXOCHITLAN HIDALGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30,31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: construcción de sistema de agua potable ubicado en la localidad de Chimalapa Municipio de Acaxochitlán Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
PMA/DO/SDS-120-35/07/LPN/001	\$2,500.00	7 de junio de 2007	7 de junio de 2007 12:00 Hrs.	7 de junio de 2007 9:00 Hrs.	13 de junio de 2007 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de sistema de agua potable	18 de junio de 2007	120 días naturales	\$622,400.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal con domicilio en Palacio Municipal sin número colonia Centro en Acaxochitlán, Hgo., los días del 29 de mayo al 7 de junio de 2007, con un horario de 9:00 a 16:00 horas. En días hábiles. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, teléfonos 01 776 75 2 00 90 y 01 776 75 2 00 93.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Acaxochitlán, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 11 horas, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Acaxochitlán, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 9:00 horas, sita en la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Acaxochitlán, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aplica para todas las licitaciones.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para la compra de materiales y demás insumos de 30% del total contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se hará de acuerdo a bases.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que deberá contener los siguientes datos:
 - a) De la persona moral (clave del R.F.C., denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del Representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - b) De la persona física: copia simple del R.F.C., identificación oficial vigente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo estipulado en contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ACAXOCHITLAN, HGO., A 29 DE MAYO 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 248645)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECCION GENERAL
AVISO DE CANCELACION

En relación con la convocatoria número 002, publicada el día 15 de mayo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, con registro número R.-247912, relativa a la licitación pública compraNET 53112001-006-07, para la contratación de los trabajos de construcción de línea de conducción de agua potable para las localidades de Divisadero y el Tecolote en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., se informa a los participantes que dicha licitación se cancela con fundamento en lo establecido por el artículo 40 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior motivado por la insuficiencia de la fuente que se tiene actualmente para aportar el caudal necesario para las localidades beneficiadas en el sistema, y de continuarse con el procedimiento de contratación se puede ocasionar un daño o perjuicio a la entidad, así como un problema social.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO
RUBRICA

(R.- 248654)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Fe de erratas a la convocatoria 002 publicada el 24 de mayo de 2007. En la Tercera Sección, página 95, en el encabezado:

Dice:

INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Debe decir:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

GERENCIA TECNICA
PROGRAMAS ESPECIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 31 y 32 y 18 de su Reglamento, el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos de:

a).- Construcción de colector sanitario de 91 cms de diámetro, tramo I, de la colonia Real del Bosque hasta avenida Industria Textil, y b).- Línea de conducción de 36" de diámetro, tramo del macrotanque El Colli-Av. Real del Bosque, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución en días naturales
43306002-001-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/06/07 14:00 horas	4/06/07 9:00 horas	6/06/07 10:00 horas	15/06/07 10:00 horas	75
No. de licitación	Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Capital contable requerido
43306002-001-07	Construcción de colector sanitario de 91 cms. de diámetro tramo I, de la colonia Real del Bosque hasta Av. Industria Textil			<u>Zapopan,</u> <u>Jalisco</u>	23 de julio de 2007	730,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución en días naturales
43306002-002-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/06/07 14:00 horas	4/06/07 10:00 horas	6/06/07 12:00 horas	15/06/07 12:00 horas	120
No. de licitación	Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Capital contable requerido
43306002-002-07	Línea de conducción de 36" de diámetro, tramo del macrotanque El Colli-Av. Real del Bosque			<u>Zapopan,</u> <u>Jalisco</u>	23 de julio de 2007	1'985,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Programas Especiales del S.I.A.P.A., avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos: 38-37-62-43 y 38-37-62-00, extensión 6243, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a un costo de \$2,500.00, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del S.I.A.P.A. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismo que deberá ser presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas del Departamento de Programas Especiales del S.I.A.P.A., avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco, en el horario y fechas indicadas, por lo que se les requiere enviar con anticipación a la realización de la junta de aclaraciones sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: concursos_de_obra@siapa.gob.mx.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de Obra del S.I.A.P.A., avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco, en el horario y fecha indicada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Para las licitaciones números 43306002-001-07 y 43306002-002-07 el S.I.A.P.A. otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será mediante relación de contratos de trabajos ejecutados de características técnicas y magnitudes similares a los de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT4).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 7. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 8. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
 9. Relación bajo protesta de decir verdad, de los contratos de obras y/o servicios en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de la obra y/o servicio, importe total contratado y el importe por ejercer, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre, domicilio y teléfono de los entes públicos contratantes.
- El S.I.A.P.A. se reserva el derecho de contratación, cuando a el S.I.A.P.A. le conste que determinado licitante, con los contratos que tiene en vigor, su capacidad de ejecución se encuentra saturada (dicha capacidad será igual a cuatro veces el monto de su capital contable).
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el S.I.A.P.A. adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas del Departamento de Programas Especiales del S.I.A.P.A., avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo en Guadalajara, Jalisco.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse con periodicidad máxima de un mes, y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de obra.
 - No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 248547)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación(es) pública(as) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-001-07	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	6/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 12:30 horas	13/06/2007 10:00 horas	\$1'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de la planta alta del centro de cómputo	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, ubicado en Barrio de Tecamachalco, Municipio de La Paz, México	19/06/2007 12:00 horas	180 días naturales	25/06/2007

Las bases de licitación pública estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 4 de junio de 2007, para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o en Internet a través del Sistema compraNET, con el recibo que genera el sistema.

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.

5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. La visita al sitio de los trabajos será en Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, ubicado en Paraje San Isidro sin número, Barrio de Tecamachalco, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, código postal 56400 (teléfono 0155 59 86 34 97). En la fecha, hora y lugar indicados.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
11. Se podrán subcontratar partes de la obra.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni modificadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los precios de las propuestas deberán expresarse en moneda nacional.

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2007.

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
MARIO FAJARDO DE LA MORA
RUBRICA.

(R.- 248664)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de las obras: formación de cuerpos de agua en el Parque Estatal Cerro Gordo, zona metropolitana del Valle de México (municipios de San Martín de las Pirámides, Axapusco y Temascalapa) y Sistema de Producción de Planta Forestal para la Reforestación de Areas Naturales Protegidas y Rurales en la Zona Metropolitana del Valle de México (construcción de un vivero regional para la producción anual de 1.5 millones de plantas forestales ubicado en el Parque Estatal Sierra Hermosa, Municipio de Tecámac, Estado de México), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Formación de cuerpos de agua en el Parque Estatal Cerro Gordo, Zona Metropolitana del Valle de México (municipios de San Martín de las Pirámides, Axapusco y Temascalapa)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
44020001-001-07	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	6/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 16:00 horas	12/06/2007 9:00 horas		12/06/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	De otros edificios				18/06/2007	13/10/2007	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: municipios de San Martín de las Pirámides, Axapusco y Temascalapa, Estado de México.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Residencia Regional Zonas Ecatepec y Texcoco, ubicada en Quinta Avenida número 48, colonia Virgencitas en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfonos 5735-9032 y 5735-0214.

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107 colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 15 de junio de 2007 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107 colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La firma del contrato será el día 15 de junio de 2007 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107 colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El plazo para la ejecución será de 118 días naturales.

Sistema de Producción de Planta Forestal para la reforestación de áreas naturales protegidas y rurales en la Zona Metropolitana del Valle de México (construcción de un vivero regional para la producción anual de 1.5 millones de plantas forestales ubicado en el Parque Estatal Sierra Hermosa, Municipio de Tecámac, Estado de México)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
44020001-002-07	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	6/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 17:00 horas	12/06/2007 12:00 horas		12/06/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	De otros edificios				18/06/2007	15/12/2007	\$8'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tecámac, Estado de México.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Residencia Regional Zonas Ecatepec y Texcoco, ubicada en Quinta Avenida número 48, colonia Virgencitas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfonos 5735-9032 y 5735-0214.

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107 colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 15 de junio de 2007 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La firma del contrato será el día 15 de junio de 2007 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El plazo para la ejecución será de 181 días naturales.

La procedencia de los recursos para la ejecución de estas obras es: Federal.

Los contratos será sobre la base de precio unitario.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México; con el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas, o bien, en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Dirección de Programación y Contratos de Obra ante la Caja General del Gobierno (de 9:00 a 15:00 horas.) en efectivo o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de México, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Nota: no se aceptará la inscripción de empresa alguna después de la fecha límite señalada para tal efecto.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica serán en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo del 30% del importe total contratado incluyendo IVA.

La existencia legal de las empresas interesadas en participar en el presente concurso deberá de acreditarse anexando a su propuesta original y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales y tratándose de personas físicas original y copia de su acta de nacimiento.**La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:**

1. Anexar a su propuesta relación y copia de contratos de obras ejecutadas similares a la de la presente convocatoria, así como aquellas que se tengan en proceso y que hayan sido celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, indicando importe total contratado, ejercido, por ejercer desglosado por anualidades, nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes.
2. La experiencia o capacidad técnica que se requiere para participar en el concurso de acuerdo con las características de la obra, se deberá acreditar anexando a su propuesta curriculum vitae del personal técnico en donde se demuestre haber realizado trabajos similares a los de esta convocatoria.
3. La comprobación del capital contable mínimo requerido, se deberá acreditar anexando a su propuesta copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
4. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados, en el sobre único de su propuesta, por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio de asociación de participación.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos a efecto de estar en posibilidades de pagar las bases de concurso son:

5. Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará:

Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte 20, días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

El acto de apertura de propuesta será presidido por la Arq. Tania Monsivais Braicovich, Subdirectora de Concursos y Contratos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 248677)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

<u>No. de licitación</u>	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-002-07	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	6/06/2007 12:00 horas	5/06/2007 12:30 horas	13/06/2007 12:00 horas	\$1'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (primera etapa)	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ubicado en la Col. Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, México	19/06/2007 12:30 horas	150 días naturales	25/06/2007

Las bases de licitación pública estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 4 de junio de 2007, para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o en Internet a través del Sistema compraNET, con el recibo que genera el sistema.

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al decreto del 31 de diciembre de 1998, se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. La visita al sitio de los trabajos será en Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ubicado en avenida Valle del Mayo, colonia Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55210. En la fecha, hora y lugar indicados.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
11. Se podrán subcontratar partes de la obra.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni modificadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los precios de las propuestas deberán expresarse en moneda nacional.

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2007.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
MARIO FAJARDO DE LA MORA
RUBRICA.

(R.- 248665)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-003-07	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	6/06/2007 14:00 horas	5/06/2007 12:30 horas	13/06/2007 14:00 horas	\$1'300,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de 5 aulas didácticas, un taller de cómputo, sanitarios y obra exterior	CECYTEM Chimalhuacán, ubicado en avenida Tezontle s/n, Municipio de Chimalhuacán, México	19/06/2007 13:00 horas	150 días naturales	25/06/2007

Las bases de licitación pública estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 4 de junio de 2007, para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o en Internet a través del Sistema compraNET, con el recibo que genera el sistema.

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. La visita al sitio de los trabajos será en CECYTEM Chimalhuacán, ubicado en avenida Tezontle sin número casi esquina avenida Arenal, Zona Tepalcates, código postal 56330, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. En la fecha, hora y lugar indicados.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
11. Se podrán subcontratar partes de la obra.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni modificadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los precios de las propuestas deberán expresarse en moneda nacional.

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 29 DE MAYO DE 2007.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
MARIO FAJARDO DE LA MORA
RUBRICA.

(R.- 248669)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, para los Servicios de Salud de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 47100001-003/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/06/2007 13:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	IO90000000	Monitor de signos vitales con capnografía	3	Equipo
2	IO90000000	Incubadora	20	Pieza
3	IO90000000	Cuna de calor radiante para neonatos	4	Pieza
4	IO90000000	Electrocardiógrafo	2	Equipo
5	IO90000000	Equipo de anestesia	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01(311) 217-95-53 y 217-95-56 al 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria 668-257 de Scotiabank; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará como sigue: el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en la calle Vicente Guerrero 273 Oriente, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

QUIM. JAVIER CORTES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 248628)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA O.P.D.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55109001-001-07 para la contratación de la obra: "rehabilitación del Centro Acuícola del Estado de Sonora para la reproducción de tilapia adaptada al agua marina", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
55109001-001-07	En compraNET: \$3,500.00 En las oficinas de la convocante: \$4,500.00	7/06/2007	5/06/2007 12:00 horas	4/06/2007 12:00 horas	12/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Rehabilitación del Centro Acuícola del Estado de Sonora para la reproducción de tilapia adaptada al agua marina"	23/06/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort y Paseo del Canal, edificio Sonora, nivel 2, ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, teléfonos 217-19-37 y 213-34-52, los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes únicamente podrán presentar por escrito sus propuestas en el domicilio señalado en el párrafo que antecede.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación; se cuenta con recursos que la SAGARPA por conducto de la CONAPESCA aportó al Gobierno del Estado de Sonora. El oficio de autorización de dichos recursos para ser ejercidos por la SAGARHPA a través de un convenio de coordinación con el Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora O.P.D. (IAES) firmado el día 6 de septiembre de 2006, es el número SH-NC-06-054.
- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007, en el Centro Acuícola del Estado de Sonora, ubicado en el Ejido Bernabé Arana, Municipio de Cajeme.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en las oficinas del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora O.P.D., en Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora O.P.D., ubicadas en Comonfort y Paseo del Canal, edificio Sonora, nivel 2, ala Sur, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Escrito en papel membretado de la empresa, "bajo protesta de decir verdad", en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
 - 4.- Copia simple de la declaración fiscal 2006 o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio 2006, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - 5.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL
OCEAN. MARIA DE LOURDES JUAREZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 248578)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55127001-006-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica		
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00		1 de junio de 2007	1 de junio de 2007 14:00 horas	1 de junio de 2007 11:00 horas	8 de junio de 2007 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Perforación, aforo y electrificación de pozo profundo en la localidad de Alamos, Municipio de Alamos, en el Estado de Sonora				15 de junio de 2007	56 días naturales	\$1'200,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados según desglose de acciones del anexo técnico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de fecha 11 de abril de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario, teléfono 289-57-00, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Alamos, Municipio de Alamos, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6 (artículo 24 del reglamento de la ley).
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del reglamento de la ley).
 - 3.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la ley (artículo 24 fracción II del reglamento de la ley).
 - 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante (artículo 24 fracción III del reglamento de la ley).
 - 5.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del reglamento de la ley).
 - 6.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del reglamento de la ley).
 - 7.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del reglamento de la ley).
 - 8.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Artículo 24 fracción VII del reglamento de la ley)
 - 9.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo (artículo 24 fracción VIII del reglamento de la ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación número 55127001-006-07 se llevará a cabo con reducción de plazos de acuerdo a la autorización escrita del vocal ejecutivo de esta entidad, mediante oficio número CEA-PENDENTE-07 de fecha 22 de mayo de 2007.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE MAYO DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248577)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal FEIEF (DEEP) según oficio número SAF-TE028/2007 de fecha 16 de abril de 2007, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-011-07 SAOP-DGOP-033-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/06/07 15:00 Hrs.	4/06/07 10:00 Hrs.	1/06/07 9:30 Hrs.	14/06/07 9:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	29747.- Construcción de ampliación a 8 carriles del circuito interior Carlos Pellicer Cámara 4a. etapa, del cadenamiento 3+600 al 4+140 (lado derecho), Villahermosa, Tabasco (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)	23/06/07	119 días	\$5'000,000.00

Número de licitación: 56005001-012-07 SAOP-DGOP-034-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	5/06/07 15:00 Hrs.	4/06/07 12:30 Hrs.	1/06/07 9:30 Hrs.	14/06/07 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	29748.- Construcción de ampliación a 8 carriles del circuito interior Carlos Pellicer Cámara 4a. etapa, del cadenamiento 3+600 al 4+140 (lado izquierdo), Villahermosa, Tabasco (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)	23/06/07	119 días	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de: la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la Sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de las obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Copia fotostática del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia fotostática del acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación.
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A, fracciones I, II, III, IV, del RLOPSRM (Ver bases).**
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases, conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 247643)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Ley de Autonomía y a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Mobiliario y equipo de oficina y escolar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29015001-001-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6-06-07	6-06-07 12:00 horas	12-06-07 10:00 horas	12-06-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Mesa individual	212	Pieza
2	00000000	Mueble para cómputo	3	Pieza
3	00000000	Archivero vertical metálico	12	Pieza
4	00000000	Estación de trabajo estándar	12	Pieza
5	00000000	Mesa individual	120	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales, sita en el edificio B de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 842-17-28, los días 29, 30 y 31 de mayo y los días 1, 4, 5 y 6 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 20 (veinte) días naturales, a partir de la firma del contrato.

Licitación pública internacional

Mobiliario y equipo de audio y video

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29015001-002-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13-06-07	13-06-07 12:00 horas	19-06-07 10:00 horas	19-06-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Proyector de video 1500 lúmenes	11	Pieza
2	00000000	Proyector de video 7000 lúmenes	1	Pieza
3	00000000	Proyector de video 2000 lúmenes	6	Pieza
4	00000000	Proyector de video 3000 lúmenes	4	Pieza
5	00000000	Pantalla eléctrica de 2.13 x 2.13 Mts., gabinete metálico, tela blanca	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales, sita en el edificio B de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 842-17-28, los días 29, 30 y 31 de mayo y los días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: máximo 30 (treinta) días naturales, a partir de la firma del contrato.

Licitación pública internacional

Mobiliario y equipo de laboratorio y accesorios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29015001-003-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14-06-07	14-06-07 12:00 horas	20-06-07 10:00 horas	20-06-07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Sistema de entrenamiento de circuitos electrónicos asistidos por fallas (compuesto por 16 módulos)	1	Kit
2	00000000	Entrenador de control de procesos	1	Módulo
3	00000000	Conjunto de equipos didácticos de electricidad y electrónica	1	Pieza
4	00000000	Cámara termográfica	1	Pieza
5	00000000	Reactor estándar pegado al piso con capacidad de 1 litro	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales, sita en el edificio B de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 842-17-28, los días 29, 30 y 31 de mayo y los días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 90 (noventa) días naturales, a partir de la firma del contrato.

Generales.

- La forma de pago es, cheque certificado, de caja o giro bancario a nombre de la Universidad Veracruzana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo puntualmente el día y hora mencionados en cada proceso, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio B de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará puntualmente el día y hora mencionados en cada proceso, en la Facultad de Contaduría, sita en Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- En estas licitaciones no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal, de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones internacionales 29015001-002-07 y 29015001-003-07 se llevarán a cabo bajo la cobertura de tratados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en los domicilios de las facultades, institutos y dependencias de la Universidad Veracruzana, ubicados en las zonas de Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán y Poza Rica-Tuxpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, conforme se indique en los pedidos de compras.
- El pago se realizará: a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de presentación y aceptación de las facturas con el sello de recibido, firma y nombre de quien recibe, a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y bases, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá de registrar previamente su participación.

XALAPA, VER., A 29 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.E. JUAN FRANCISCO FIGUEROA DUARTE
RUBRICA.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR AGUILAR PIZARRO
RUBRICA.

(R.- 248597)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
58004002-001-07	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	7-junio-2007 10:00 Hrs.	7-junio-2007 14:00 Hrs.	13-junio-2007 10:00 Hrs.

Capital contable requerido	Obra-descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
\$5'000,000.00	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa): tanque de concreto para sistemas SBR, equipamiento para subsistemas SBR, caseta de controles SBR y UV, panel de control central sistemas SBR, interconexiones, red eléctrica exterior, terracerías, emisor de descargas y By-Pass, caja de excedencias y cárcamo de bombeo	Tlaxco, Municipio de Tlaxco, Tlaxcala	168 (ciento sesenta y ocho) días naturales Inicio: 25-junio-07

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102 extensión 4025, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos, será en la Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de proposiciones de apertura y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2005, declaración anual del ejercicio fiscal 2006 y último estado financiero de la empresa al 30 de abril de 2007 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2007 (marzo y abril); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO

ARQ. WILFRIDO DOMINGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 248592)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE EDUCACION

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESCUELAS NORMALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 60013001-028-07

CONVOCATORIA 006

La Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Prestación de Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a participar en esta licitación pública a todas las personas morales o físicas que cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases de participación para esta licitación, no se encuentren impedidas por lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para el pago de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60013001-028-07	En convocante: \$1,600.00 En compraNET: \$1,500.00	7 de junio de 2007 14:00 horas	8 de junio de 2007 10:00 horas	13 de junio de 2007 10:00 horas

Partida	Cantidad total	Unidad de medida	Descripción de los bienes a adquirir

1	66	equipo	Computadora personal de escritorio de alto nivel
2	21	equipo	Computadora portátil de alto nivel
3	36	equipo	Computadora portátil
4	45	equipo	Proyector de video

Las bases de esta licitación están disponibles para su consulta y entrega en forma impresa en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, situado en Calle 25 sin número x 34 y avenida Aviación, colonia García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-9303950, extensión 51197 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, pudiendo también consultarse en la página web de la Secretaría de Educación de Yucatán: www.educacion.yucatan.gob.mx, o a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Requisito para poder participar en esta licitación es cubrir el importe de las bases en los días y horarios señalados teniendo como límite el día 7 de junio de 2007, en la forma siguiente:

- a).- El costo de las bases impresas es de \$1,600.00 IVA incluido y el pago se debe realizar en la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 sin número por 65 y 67, colonia Centro, código postal 97000, y en avenida Pérez Ponce número 496 por 56 y 56 A, ambas en Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Secretaría de Hacienda de Yucatán o en efectivo.
- b).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales: <http://www.compranet.gob.mx> con costo de \$1,500.00 IVA incluido debiendo efectuarse el pago en los bancos, mediante los recibos que genera el sistema.

La licitación se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación:

- 1.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número "2", situada en planta alta del edificio auditorio de esta Secretaría, ubicado en Calle 34 número 101 A X 25 colonia García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán. Sólo habrá una junta de aclaraciones.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- 3.- Sólo se aceptarán proposiciones presentadas personalmente en el acto previsto para tal objeto. No se aceptarán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica ni otros medios.
- 4.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dentro de un sobre debidamente cerrado.
- 5.- Lugar de entrega de los bienes, será el almacén de la Secretaría, ubicado en Anillo Periférico kilómetro 7.7 por Calle 41 sin número colonia Juan Pablo II, Mérida, Yucatán, frente al relleno sanitario.
- 6.- Plazo de entrega de los bienes. Para todas las partidas la fecha límite para la entrega será el 17 de julio de 2007.
- 7.- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega.
- 8.- No habrá anticipo;
- 9.- Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato.
- 10.- Documentación requerida: carta de proposición y acreditación de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros, tal como se detalla en las bases de esta licitación.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada. No se permiten correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- 12. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- 13.- Las demás contenidas en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría hasta la fecha límite señalada para el pago de las bases.

SECRETARIA DE EDUCACION
CARMEN SOLIS ROBLEDA
RUBRICA.

(R.- 248653)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de iluminación arquitectónica exterior en el Convento de San Antonio de Padua en Izamal, Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60079002-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	4/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Iluminación arquitectónica exterior en el Convento de San Antonio de Padua en Izamal, Yucatán	18/06/2007	45	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 60 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 9303765, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado en favor de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, ubicada en 60 Norte, Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI sin número, colonia Revolución, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, 60 Norte, Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI sin número, colonia Revolución, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, 60 Norte, Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI sin número, colonia Revolución, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el Atrio del Convento de San Antonio de Padua, código postal 97540, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Convento de San Antonio de Padua, Izamal, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de tres años.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- Manifestación expresa y por escrito de que "el licitante" se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- Manifestación expresa por escrito, bajo protesta de decir verdad de que "el licitante" no se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP.
- Acreditación de la capacidad financiera o capital variable, con base a estados financieros dictaminados por un auditor externo, del ejercicio fiscal inmediato anterior o, en su caso, la última declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato presentada al SAT. En el caso de empresas de nueva creación deberán presentar los pagos provisionales efectuados a la fecha del acto de presentación de la propuesta.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del contratista y de quien firme las propuestas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - A)** De la persona moral: clave del FRC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres, de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y
 - B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
- Copia simple del RFC, identificación oficial vigente tratándose de personas físicas.
- Registros actualizados del IMSS, INFONAVIT y cédula fiscal de la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no se presentarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria, y equipo de instalación permanente.
- Los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 29 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIO DE TURISMO
JORGE E. TORRE LORIA
RUBRICA.

(R.- 248651)

